

Martes, 23 de Mayo de 2023

Entidad calificada autorizada por Resolución Nº 17.500 de C.N.V.

MERCADO DE CAPITALES

AÑO LXXXVI - 18,359 - 23/05/2023

En el marco de la delegación ejercida por el Mercado Argentino de Valores S.A. conforme el art. 320 inc. g) Ley 26.831

OPERACIONES REGISTRADAS EN ROSARIO

Resumen estadístico	,	Fuente: MAV
	Valor Nominal	Valor Efectivo
CAUCIONES \$	2767	33.756.424.687,56
CAUCIONES U\$S	54	1.072.637,10
PASE NO GARANT. \$	65	648.858.745,64
Totales \$		34.405.283.433,20

Resumen Caucione	es Bursátiles - Operado en \$				Fuente: MA\
Plazo (días)	Fecha Vencimiento	Tasa Promedio	Operaciones	Monto Contado	Monto Futuro
1	24/05/2023	82,77	1986	28.617.954.975,61	28.682.852.974,67
6	29/05/2023	83,64	82	189.271.368,31	191.873.696,73
7	30/05/2023	86,04	605	4.572.766.389,22	4.648.222.097,3
8	31/05/2023	81,00	16	6.528.584,00	6.644.488,7
9	01/06/2023	87,00	23	6.381.357,60	6.518.250,88
14	06/06/2023	87,23	53	47.067.552,47	48.642.418,64
15	07/06/2023	90,00	1	146.509.635,73	151.928.485,27
30	22/06/2023	97,00	1	18.284.523,00	19.742.275,38
	Totales:	\$	2767	33.604.764.385,94	33.756.424.687,5
Resumen Caucione	es Bursátiles - Operado en U\$S				Fuente: MA\
Plazo (días)	Fecha Vencimiento	Tasa Promedio	Operaciones	Monto Contado	Monto Futuro
1	24/05/2023	2,00	24	736.896,25	736.936,6
7	30/05/2023	2,19	28	325.947,97	326.085,0
17	09/06/2023	5,00	2	9.593,00	9.615,34
	Totales:	U\$S	54	1.072.437,22	1.072.637,10
Resumen Pase No	Garantizado - Operado en \$				Fuente: MA\
Plazo (días)	Fecha Vencimiento	Tasa Promedio	Operaciones	Monto Contado	Monto Futuro
7	30/05/2023	87,01	61	634.747.226,05	645.338.813,90
13	05/06/2023	120,00	2	1.648.000,00	1.718.435,19
29	21/06/2023	104,00	2	1.664.000,00	1.801.496,5
·	Totales:	\$	65	638.059.226,05	648.858.745,64

Negociación de	e Cheque	s de Pago Diferio	do				Fuente: MA
Totales Operac	los	23/05/2023		Cheques de Pago	Diferido \$		
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
			Cheq	ues de Pago Diferid	o Avalado \$	•	-
09/06/2023	17	94,00	94,00	94,00	35.000,00	33.285,57	1
15/06/2023	23	95,00	95,00	95,00	9.392.625,00	8.754.617,28	2
21/06/2023	29	86,00	86,00	86,00	500.000,00	466.990,79	1
24/06/2023	32	94,00	94,00	94,00	35.000,00	32.106,06	1
01/07/2023	39	95,00	95,00	95,00	600.000,00	540.874,29	1
04/07/2023	42	94,00	94,00	94,00	35.000,00	31.510,53	1
09/07/2023	47	94,00	94,00	94,00	35.000,00	31.078,19	1
10/07/2023	48	96,00	96,00	96,00	2.500.000,00	2.214.590,82	1
11/07/2023	49	95,00	95,00	95,00	600.000,00	530.909,09	1
17/07/2023	55	93,00	93,00	93,00	620.000,00	542.581,76	1
18/07/2023	56	93,00	93,00	93,00	620.000,00	541.374,61	1
19/07/2023	57	93,00	93,00	93,00	620.000,00	540.172,82	1
20/07/2023	58	93,00	93,00	93,00	620.000,00	536.599,25	1
21/07/2023	59	93,00	93,00	93,00	620.000,00	535.418,54	1
24/07/2023	62	93,00	93,00	93,00	620.000,00	534.243,02	1
27/07/2023	65	95,00	95,00	95,00	1.003.600,00	852.686,22	1
28/07/2023	66	95,00	95,00	95,00	1.000.120,00	847.854,60	1
31/07/2023	69	95,00	95,00	95,00	2.006.134,08	1.696.961,62	2
02/08/2023	71	95,00	95,00	95,00	1.000.050,00	842.220,24	1
03/08/2023	72	95,00	95,00	95,00	406.645,00	340.230,20	1



Martes, 23 de Mayo de 2023

Negociación de	Cheque	s de Pago Diferio	do				Fuente: MAV
Totales Operad	los	23/05/2023		Cheques de Pago	Diferido \$		
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
			Cheq	ues de Pago Diferido	o Avalado \$		
05/08/2023	74	97,00	97,00	97,00	2.500.000,00	2.075.325,80	1
07/08/2023	76	94,00	94,00	94,00	2.500.000,00	2.086.286,52	1
08/08/2023	77	95,00	95,00	95,00	406.646,00	338.022,75	1
10/08/2023	79	95,00	95,00	95,00	2.337.300,44	1.926.201,54	1
17/08/2023	86	95,00	95,00	95,00	406.647,00	329.469,82	1
21/08/2023	90	91,25	95,00	93,13	4.706.648,00	3.824.021,87	2
31/08/2023	100	95,00	95,00	95,00	406.678,00	320.703,19	1
29/09/2023	129	97,99	105,00	101,50	834.000,00	608.537,78	2
30/09/2023	130	105,00	105,00	105,00	262.500,00	189.859,31	1
05/10/2023	135	100,00	100,00	100,00	8.198.376,00	5.949.119,76	2
06/10/2023	136	97,99	97,99	97,99	300.000,00	218.473,00	1
31/10/2023	161	105,00	105,00	105,00	534.000,00	364.249,67	1
30/11/2023	191	105,00	105,00	105,00	1.800.000,00	1.155.266,40	1
					48.061.969,52	39.831.842,91	38

Negociación de	Cheques	s de Pago Diferid	0				Fuente: MAV
Totales Operad	os	23/05/2023		Cheques de Pago	Diferido \$		
Vencimiento Plazo Tasa Mínima Tasa Máxima Tasa Promedio Monto Nominal Monto Liquidado							Cant. Cheques
			Cheques	s de Pago Diferido G	Garantizado \$		
20/10/2023	150	111,00	111,00	111,00	15.000.000,00	10.236.897,72	3
					15.000.000,00	10.236.897,72	3

Negociación de	Cheque	s de Pago Diferio	lo				Fuente: MAV
Totales Operados 23/05/2023		23/05/2023		Cheques de Pago	Diferido \$		
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
			Cheques of	de Pago Diferido No	Garantizado \$		
09/06/2023	17	98,00	98,00	98,00	13.222,88	12.517,12	1
15/07/2023	53	102,00	102,00	102,00	1.068.218,84	921.444,15	2
28/07/2023	66	100,00	100,00	100,00	4.000.000,00	3.356.321,84	2
					5.081.441,72	4.290.283,11	5

Negociación de	Cheque	s de Pago Diferio	lo				Fuente: MAV
Totales Operad	los	23/05/2023		Cheques de Pago	Diferido \$		
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
			Chequ	ues de Pago Diferid	o Avalado \$		
31/05/2023	8	92,00	92,00	92,00	250.000,00	244.454,56	1
02/06/2023	10	97,00	97,00	97,00	2.000.000,00	1.933.211,51	1
03/06/2023	11	92,00	92,00	92,00	1.000.000,00	965.915,11	1
05/06/2023	13	92,00	93,00	92,50	4.413.505,91	4.259.216,91	2
07/06/2023	15	97,00	97,00	97,00	3.000.000,00	2.877.641,12	1
08/06/2023	16	86,00	92,00	89,00	8.138.113,25	7.786.551,20	2
09/06/2023	17	92,00	97,00	94,20	12.997.014,90	12.365.419,63	5
11/06/2023	19	92,00	92,00	92,00	1.000.000,00	949.729,39	1
12/06/2023	20	92,00	94,00	93,33	3.901.507,00	3.702.367,68	3
13/06/2023	21	85,00	86,00	85,50	3.559.038,94	3.384.800,74	2
14/06/2023	22	86,00	94,00	88,67	990.001,91	938.461,59	3
15/06/2023	23	86,00	97,00	91,50	3.860.043,60	3.599.043,52	2
16/06/2023	24	86,00	96,00	91,00	1.912.965,58	1.778.375,98	2
19/06/2023	27	92,00	97,00	93,67	16.114.717,84	14.938.975,41	3
20/06/2023	28	92,00	92,00	92,00	2.000.000,00	1.859.398,88	1
21/06/2023	29	85,00	91,00	87,00	3.361.849,19	3.140.219,09	4
22/06/2023	30	86,00	94,00	89,00	10.799.501,92	9.996.638,58	9
23/06/2023	31	91,00	96,00	92,75	12.440.309,95	11.452.903,33	4
24/06/2023	32	86,00	97,00	92,75	4.730.262,40	4.340.410,03	4
25/06/2023	33	94,00	94,00	94,00	200.000,00	183.463,18	1
26/06/2023	34	86,00	94,00	91,25	1.382.870,00	1.275.636,27	4



Martes, 23 de Mayo de 2023

otales Operad	Cheque	23/05/2023		Cheques de Pago	Diferido \$		
/encimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
				ues de Pago Diferid			
27/06/2023	35	91,00	95,00	93,33	1.100.000,00	1.006.588,61	3
28/06/2023	36	93,00	97,00	95,33	4.701.000,00	4.283.342,74	3
29/06/2023	37	94,00	96,00	95,00	2.621.622,52	2.374.979,94	2
30/06/2023	38	94,00	96,00	95,00	254.850,00	230.410,00	2
01/07/2023	39	96,00	96,00	96,00	10.082.902,78	9.079.886,30	1
02/07/2023	40	98,00	98,00	98,00	13.300.000,00	11.923.417,00	2
03/07/2023	41	94,00	96,00	95,40	22.500.000,00	20.267.374,09	5
04/07/2023	42	91,00	94,00	92,50	600.000,00	540.467,93	2
05/07/2023	43	91,00	96,00	93,67	1.603.000,00	1.438.189,93	3
06/07/2023	44	94,00	94,00	94,00	500.000,00	446.013,98	1
07/07/2023	45	90,00	97,00	93,40	6.536.845,38	5.815.054,36	5
10/07/2023	48	91,00	99,00	94,20	24.674.019,96	21.934.338,38	5
11/07/2023	49	94,00	95,00	94,50	1.200.000,00	1.062.355,11	2
12/07/2023	50	94,00	96,00	94,67	2.119.118,13	1.872.944,23	3
13/07/2023	51	94,00	94,00	94,00	1.231.920,56	1.081.515,79	2
14/07/2023	52	90,00	98,00	93,40	4.035.459,68	3.542.219,65	5
16/07/2023	54	92,00	92,00	92,00	5.241.301,19	4.592.996,58	1
17/07/2023	55	86,00	96,00	92,43	12.558.073,25	·	7
18/07/2023	56	94,00	97,00	95,00	5.430.000,00	4.723.463,64	4
19/07/2023	57	94,00	96,00	94,50	5.077.368,69	·	6
20/07/2023	58	88,00	96,00	94,27	16.330.000,00	14.121.972,62	11
21/07/2023	59	86,00	96,00	92,14	9.747.368,68	8.433.106,03	11
22/07/2023	60	90,00	95,00	93,80	5.487.877,87	4.715.169,61	5
23/07/2023	61	95,00	96,00	95,50	4.060.000,00	3.483.525,96	2
24/07/2023	62	88,00	97,00	93,78	7.007.368,68	6.024.931,71	9
25/07/2023	63	94,00	97,00	95,56	11.903.194,85	10.191.836,70	9
26/07/2023	64	94,00	96,00	95,00	10.547.368,68	9.006.702,24	3
27/07/2023	65	94,00	96,00	95,33	13.547.368,68	11.496.189,41	3
28/07/2023	66	90,00	90,00	90,00	1.470.000,00	1.256.263,17	1
29/07/2023	67	96,00	96,00	96,00	700.000,00	591.161,50	1
30/07/2023	68	96,00	96,00	96,00	500.000,00	422.258,21	1
31/07/2023	69	88,00	96,00	94,00	10.300.000,00	8.704.062,22	4
01/08/2023	70	91,00	97,00	94,00	10.799.541,09	9.119.240,74	5
02/08/2023	71	96,00	98,00	97,00	1.100.000,00	923.191,67	2
04/08/2023	73	90,00	98,00	92,38	5.348.253,13	4.493.876,97	4
05/08/2023	74	90,00	96,00	93,00	5.452.120,00	4.577.717,79	2
07/08/2023	76	95,00	98,00	96,67	3.550.000,00	2.947.696,65	3
08/08/2023	77	95,00	97,00	96,00	5.200.000,00	4.311.438,64	4
09/08/2023	78	94,00	98,00	95,75	3.000.000,00	2.486.958,29	
10/08/2023	79	94,00	98,50	96,10	7.800.000,00		
11/08/2023 12/08/2023	80 81	88,00 94,00	96,00 98,00	92,50 96,00	8.106.000,00 1.676.888,00		6 3
13/08/2023	82		98,00	97,00	3.000.000,00		
	83	97,00 88,00	101,00	95,63	12.251.133,44		8
14/08/2023 15/08/2023	84	88,00	97,00	95,65	31.150.000,00	,	17
16/08/2023	85	88,00	98,00	94,88	12.060.612,49		8
17/08/2023	86	88,00	101,00	96,00	6.050.000,00		
18/08/2023	87	90,00	98,00	93,68	16.254.000,00		11
19/08/2023	88	95,00	98,50	97,38	17.650.000,00		4
20/08/2023	89	100,00	100,00	100,00	500.000,00		
21/08/2023	90	95,00	98,00	96,25	6.600.000,00	·	4
22/08/2023	91	94,00	101,00	96,55	13.900.000,00		11
23/08/2023	92	95,00	101,00	98,63	6.900.000,00	,	4
24/08/2023	93	91,00	100,00	95,80	7.809.401,65		5
25/08/2023	93	91,00	100,00	95,80	9.140.207,15		5
26/08/2023	95	98,00	98,00	98,00	3.500.000,00		1
27/08/2023	96	94,00	94,00	94,00	1.000.000,00	·	1
28/08/2023	97	96,00	98,00	97,00	5.160.000,00	·	
29/08/2023	98	95,00	95,00	95,00	13.500.000,00		
30/08/2023	99	98,00	99,00	98,95	16.728.928,08	·	



Martes, 23 de Mayo de 2023

otales Operad	os	23/05/2023		Cheques de Pago	Diferido \$		
encimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
			Cheq	ues de Pago Diferido			
31/08/2023	100	91,00	100,00	95,40	14.209.401,65	11.178.814,37	5
01/09/2023	101	95,00	100,00	97,50	5.136.600,00	4.041.194,90	2
04/09/2023	104	100,00	100,00	100,00	136.600,00	106.082,98	1
05/09/2023	105	95,00	100,00	96,67	1.136.600,00	889.624,12	3
06/09/2023	106	95,00	98,00	96,50	1.600.000,00	1.248.267,07	2
07/09/2023	107	97,00	100,00	98,60	6.446.001,65	4.969.268,86	5
08/09/2023	108	98,00	98,00	98,00	600.000,00	462.239,86	1
10/09/2023	110	98,00	98,00	98,00	600.000,00	461.285,70	1
11/09/2023	111	94,00	98,00	95,50	2.916.492,00	2.253.503,43	4
12/09/2023	112	94,00	95,00	94,60	4.048.775,30	3.132.415,03	5
13/09/2023	113	96,00	99,00	97,67	4.750.000,00	3.632.412,12	3
14/09/2023	114	98,00	100,00	98,67	4.417.492,65	3.352.632,14	3
15/09/2023	115	96,00	97,00	96,50	7.856.777,43	5.987.726,98	2
17/09/2023	117	96,00	96,00	96,00	750.000,00	571.216,93	1
19/09/2023	119	96,00	96,00	96,00	750.000,00	570.074,97	1
20/09/2023	120	95,00	99,00	97,00	4.500.000,00	3.395.657,51	2
21/09/2023	121	100,00	100,00	100,00	2.359.401,66	1.761.107,58	1
22/09/2023	122	90,00	90,00	90,00	750.000,00	573.298,43	1
23/09/2023	123	104,00	104,00	104,00	10.000.000,00	7.358.277,56	1
25/09/2023	125	95,00	95,00	95,00	143.000,00	107.685,17	1
27/09/2023	127	100,00	100,00	100,00	500.000,00	370.182,56	1
30/09/2023	130	98,00	98,00	98,00	3.078.928,08	2.268.138,28	3
02/10/2023	132	100,00	100,00	100,00	138.500,00	101.511,04	1
03/10/2023	133	100,00	100,00	100,00	138.500,00	101.307,62	1
04/10/2023	134	100,00	100,00	100,00	4.200.000,00	3.066.000,00	1
07/10/2023	137	113,00	113,00	113,00	455.643,00	317.870,21	1
09/10/2023	139	110,00	110,00	110,00	23.796.300,00	16.735.355,50	2
13/10/2023	143	100,00	113,00	106,50	3.839.000,00	2.722.733,12	2
14/10/2023	144	113,00	113,00	113,00	455.643,00	312.471,24	1
21/10/2023	151	113,00	113,00	113,00	455.643,00	308.540,86	1
28/10/2023	158	113,00	113,00	113,00	455.643,00	304.078,57	1
29/10/2023	159	88,00	88,00	88,00	10.000.000,00	7.203.757,80	1
30/10/2023	160	98,00	98,00	98,00	428.928,08	298.913,15	1
31/10/2023	161	99,00	99,00	99,00	15.000.000,00	10.421.028,60	3
01/11/2023	162	88,00	88,00	88,00	10.000.000,00	7.178.821,49	1
04/11/2023	165	88,00	113,00	100,50	10.486.932,00	7.437.556,46	2
07/11/2023	168	88,00	88,00	88,00	10.000.000,00	7.105.037,76	1
08/11/2023	169	88,00	88,00	88,00	150.000,00	106.393,32	1
10/11/2023	171	88,00	88,00	88,00	10.000.000,00	7.044.700,07	1
11/11/2023	172	113,00	113,00	113,00	486.932,00		1
13/11/2023	174	88,00	88,00	88,00	10.000.000,00	7.032.755,30	1
16/11/2023	177	88,00	88,00	88,00	10.000.000,00	·	1
18/11/2023	179	113,00	113,00	113,00	486.932,00	· ·	1
25/11/2023	186	113,00	113,00	113,00	486.932,00	,	1
30/11/2023	191	115,00	125,00	123,11	75.555.054,78		9
02/12/2023	193	113,00	113,00	113,00	417.154,00		1
05/12/2023	196	118,00	118,00	118,00	94.185.000,00		5
07/12/2023	198	125,00	125,00	125,00	24.985.792,00		8
09/12/2023	200	113,00	113,00	113,00	417.154,00		1
16/12/2023	207	113,00	113,00	113,00	417.154,00		1
23/12/2023	214	113,00	113,00	113,00	417.154,00		1
30/12/2023	221	113,00	120,00	118,60	19.072.700,55		5
30/01/2024	252	120,00	120,00	120,00	5.000.000,00	·	1
31/01/2024	253	115,00	115,00	115,00	6.000.000,00	·	3
07/02/2024	260	120,00	120,00	120,00	5.000.000,00		1
15/02/2024	268	120,00	120,00	120,00	5.000.000,00		1
21/02/2024	274	120,00	120,00	120,00	5.000.000,00	·	1
21/02/2024	214	120,00	120,00	120,00	3.000.000,00	2.023.099,28	445



Martes, 23 de Mayo de 2023

otales Operad	•	s de Pago Diferio 23/05/2023		Cheques de Pago	Diferido \$		Fuente: N
otales Operad /encimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
encimiento	FIAZU	1 a5a Willillia		es de Pago Diferido		WOITO LIQUIDADO	Cant. Cheques
02/06/2023	10	91,00	91,50	91,08	927.178,26	898.013,39	6
03/06/2023	11	91,50	91,50	91,50	405.000,00	391.268,10	1
05/06/2023	13	91,00	91,50	91,25	1.902.948,50	1.838.534,67	6
18/06/2023	26	93,50	93,50	93,50	6.712.848,00	6.233.785,83	1
19/06/2023	27	93,50	97,50	94,83	2.300.000,00	2.134.729,96	3
20/06/2023	28	93,50	93,50	93,50	4.374.329,67	4.062.155,78	4
21/06/2023	29	93,50	93,50	93,50	1.057.486,71	982.019,21	3
22/06/2023	30	93,50	93,50	93,50	1.334.072,23	1.230.087,70	2
23/06/2023	31	93,50	93,50	93,50	214.285,71	197.117,58	1
14/07/2023	52	98,00	98,00	98,00	2.000.000,00	1.742.659,35	1
18/07/2023	56	98,00	98,00	98,00	1.500.000,00	1.300.907,67	1
20/07/2023	58	98,00	98,00	98,00	2.000.000,00	1.718.536,65	1
01/08/2023	70	96,00	96,00	96,00	3.662.000,00	3.078.941,31	1
03/08/2023	70	96,00	96,00	96,00	·	·	1
14/08/2023	83	104,00	104,00	104,00	3.662.000,00 2.000.000,00	3.051.945,38	1
16/08/2023	85	104,00	104,00	104,00	2.000.000,00	1.613.758,95 1.606.372,68	
18/08/2023	87	104,00		104,00	5.000.000,00	3.981.412,80	1
23/08/2023	92	100,00	101,50 104,00	101,83	17.000.000,00	13.514.335,40	3
	98	•		·			2
29/08/2023	98	104,00	104,00	104,00	4.000.000,00	3.119.924,78	1
30/08/2023		104,00	104,00	104,00	2.000.000,00	1.556.503,20	3
31/08/2023	100	104,00	112,00	106,67	4.350.000,00	3.357.761,86	
01/09/2023	101	104,00	104,00	104,00	2.000.000,00	1.542.818,50	1
05/09/2023	105	104,00	112,00	108,00	2.350.000,00	1.799.554,98	2
06/09/2023	106	104,00	104,00	104,00	2.000.000,00	1.532.711,85	1
08/09/2023	108	104,00	112,00	106,67	4.350.000,00	3.299.361,40	
12/09/2023	112	104,00	104,00	104,00	500.000,00	378.222,66	1
13/09/2023	113	104,00	104,00	104,00	2.000.000,00	1.509.636,86	1
15/09/2023	115	112,00	112,00	112,00	350.000,00	256.381,95	1
22/09/2023	122	112,00	112,00	112,00	350.000,00	252.410,50	1
29/09/2023	129	112,00	112,00	112,00	350.000,00	248.560,20	1
06/10/2023	136	112,00	112,00	112,00	350.000,00	244.825,60	1
13/10/2023	143	112,00	112,00	112,00	350.000,00	240.185,76	1
20/10/2023	150	112,00	112,00	112,00	350.000,00	237.683,26	1
27/10/2023	157	112,00	112,00	112,00	350.000,00	234.266,12	1
03/11/2023	164	112,00	112,00	112,00	350.000,00	230.945,84	1
10/11/2023	171	112,00	112,00	112,00	350.000,00	227.718,36	1
17/11/2023	178	112,00	112,00	112,00	350.000,00	224.138,54	1
20/11/2023	181	117,50	117,50	117,50	5.000.000,00	3.140.055,06	1
21/11/2023	182	117,50	117,50	117,50	5.000.000,00	3.140.055,06	1
22/11/2023	183	117,50	117,50	117,50	5.000.000,00	3.133.719,68	
23/11/2023	184	117,50	117,50	117,50	5.000.000,00	3.114.866,02	
24/11/2023	185	112,00	117,50	114,75	5.350.000,00	3.330.158,45	
25/11/2023	186	117,50	117,50	117,50	5.000.000,00	3.102.422,44	
26/11/2023	187	117,50	117,50	117,50	5.000.000,00	3.102.422,44	
27/11/2023	188	117,50	117,50	117,50	5.000.000,00	3.102.422,44	
29/11/2023	190	121,00	121,00	121,00	10.000.000,00	6.123.030,98	
30/11/2023	191	121,00	121,00	121,00	10.000.000,00	6.085.970,59	
01/12/2023	192	112,00	112,00	112,00	350.000,00	218.555,40	
08/12/2023	199	112,00	112,00	112,00	350.000,00	215.255,78	
09/12/2023	200	121,00	121,00	121,00	2.500.000,00	1.494.358,29	
15/12/2023	206	112,00	120,00	116,00	25.400.000,00	15.061.375,02	
16/12/2023	207	121,00	121,00	121,00	2.500.000,00	1.473.913,75	
29/12/2023	220	121,00	121,00	121,00	20.000.000,00	11.477.265,58	2
					196.552.149,08	137.386.041,61	82

Negociación de	Negociación de Cheques de Pago Diferido Fuente:						
Totales Operados 23/05/2023 Cheques de Pago Diferido \$							
Vencimiento Plazo Tasa Mínima Tasa Máxima Tasa Promedio Monto Nominal Monto Liquidado Cant.						Cant. Cheques	



Martes, 23 de Mayo de 2023

			Cheques of	le Pago Diferido No	Garantizado \$.	
31/05/2023	8	83,00	100,00	89,75	66.678.292,49	65.022.508,98	4
02/06/2023	10	83,00	99,00	91,00	687.512,36	664.893,48	2
05/06/2023	13	70,00	96,00	83,00	5.206.441,32	5.032.023,71	3
06/06/2023	14	92,00	92,00	92,00	1.000.000,00	961.234,59	1
07/06/2023	15	63,00	100,00	92,60	7.767.172,20	7.451.391,29	5
12/06/2023	20	63,00	95,00	84,33	3.934.000,00	3.738.852,56	6
13/06/2023	21	63,00	95,00	83,00	5.208.500,00	4.948.310,76	8
14/06/2023	22	63,00	95,00	82,20	3.895.000,00	3.694.751,98	5
15/06/2023	23	63,00	98,00	80,50	5.750.000,00	5.354.232,82	2
16/06/2023	24	95,00	98,00	97,25	18.335.045,00	16.979.602,04	4
18/06/2023	26	93,00	93,00	93,00	542.467,65	502.756,75	1
19/06/2023	27	92,00	98,00	93,50	418.588.607,62	387.900.821,87	6
20/06/2023	28	92,00	92,00	92,00	8.000.000,00	7.420.207,36	1
21/06/2023	29	63,00	97,00	81,13	41.900.311,88	39.026.086,52	8
	30	•			·		
22/06/2023		63,00	110,00	93,00	44.156.149,16	40.533.100,28	
23/06/2023	31	70,00	105,00	97,50	52.984.832,00	48.372.667,90	10
25/06/2023	33	88,00	88,00	88,00	150.000,00	138.020,57	1
26/06/2023	34	63,00	95,00	73,17	7.481.839,50	6.915.207,68	6
27/06/2023	35	95,00	96,00	95,50	10.971.371,38	10.024.272,43	2
28/06/2023	36	63,00	90,00	78,43	451.605.000,00	412.956.548,67	7
29/06/2023	37	95,00	102,00	98,00	2.753.687,00	2.489.996,81	3
30/06/2023	38	83,00	98,00	96,13	12.347.020,78	11.119.982,72	8
02/07/2023	40	83,00	98,00	94,25	30.442.000,00	27.362.449,24	4
03/07/2023	41	63,00	98,00	90,60	66.270.000,00	59.444.850,84	5
04/07/2023	42	96,00	96,00	96,00	5.000.000,00	4.481.386,90	1
05/07/2023	43	63,00	110,00	96,12	477.876.900,00	430.860.598,36	17
06/07/2023	44	83,00	105,00	94,00	1.221.000,00	1.077.922,72	2
07/07/2023	45	85,00	98,00	94,25	10.600.931,25	9.440.591,13	4
08/07/2023	46	102,00	102,00	102,00	1.250.000,00	1.096.754,81	1
10/07/2023	48	63,00	100,00	81,80	21.423.594,40	19.043.410,63	5
11/07/2023	49	63,00	102,00	91,80	19.962.000,00	17.588.772,94	5
12/07/2023	50	63,00	98,00	83,00	43.751.000,00	38.597.908,87	6
13/07/2023	51	98,00	98,00	98,00	3.000.000,00	2.613.989,02	1
14/07/2023	52	98,00	102,00	100,00	4.750.000,00	4.121.083,27	2
15/07/2023	53	83,00	98,00	93,00	1.025.911,00	895.425,92	3
16/07/2023	54	97,00	98,00	97,50	11.000.000,00	9.573.865,29	2
17/07/2023	55	63,00	102,00	84,50	9.947.625,00	8.686.362,87	6
18/07/2023	56	63,00	105,00	94,29	206.630.000,00	177.859.972,61	7
19/07/2023	57	63,00	105,00	95,00	19.996.000,00	17.195.763,81	9
20/07/2023	58	98,00	102,00	99,60	50.550.000,00	43.197.090,08	5
21/07/2023	59	92,00	104,00	97,00	24.000.000,00	20.537.930,84	7
24/07/2023	62	98,00	98,00	98,00	6.810.182,73	5.811.551,24	2
	63				-	10.755.022,37	
25/07/2023		85,00	98,00	91,50	12.450.000,00		4
26/07/2023	64	98,00	98,00	98,00	3.000.000,00	2.548.408,12	1
27/07/2023	65	83,00	98,00	90,50	4.696.664,46	3.997.645,46	2
28/07/2023	66	98,00	102,00	100,00	3.350.000,00	2.818.105,02	2
30/07/2023	68	83,00	98,00	86,00	2.628.490,35	2.255.426,45	5
31/07/2023	69	83,00	100,00	93,67	12.764.015,67	10.785.609,37	3
01/08/2023	70	98,00	98,00	98,00	3.000.000,00	2.514.004,96	1
02/08/2023	71	98,00	98,00	98,00	3.000.000,00	2.508.361,20	1
03/08/2023	72	98,00	98,00	98,00	3.000.000,00	2.491.580,96	1
04/08/2023	73	100,00	100,00	100,00	1.633.333,00	1.351.851,58	1
08/08/2023	77	117,00	117,00	117,00	187.500,00	149.613,06	1
11/08/2023	80	117,00	117,00	117,00	117.500,00	92.573,61	1
14/08/2023	83	97,50	97,50	97,50	35.751.708,03	29.199.761,51	11
15/08/2023	84	63,00	120,00	100,00	1.482.419,40	1.211.037,87	3
16/08/2023	85	83,00	83,00	83,00	317.625,00	265.165,77	1
18/08/2023	87	117,00	117,00	117,00	187.500,00	144.798,37	1
25/08/2023	94	98,00	98,00	98,00	450.000,00	357.018,65	1
30/08/2023	99	83,00	83,00	83,00	839.092,40	682.371,34	2
26/10/2023	156	97,50	97,50	97,50	10.350.000,00	7.250.959,69	1
30/10/2023	160	97,50	97,50	97,50	9.950.000,00	6.944.736,59	1
	100	01,00	51,50	01,00	3.330.000,00	0.077.700,00	



Martes, 23 de Mayo de 2023

Negociación de	egociación de Cheques de Pago Diferido											
Totales Operad	os	23/05/2023		Cheques de Pago								
Vencimiento Plazo Tasa Mínima Tasa Máxima Tasa Promedio Monto Nominal Monto Liquidado												
	Cheques de Pago Diferido No Garantizado \$											
30/01/2024	252	112,00	112,00	112,00	66.058.756,44	37.124.231,85	11					
29/02/2024	29/02/2024 282 112,00 112,00 112,00 2.946.917,00 1.569.521,84 1											
	2.364.582.916,47 2.108.334.768,18 251											

Negociación de	e Cheque	s de Pago Diferi	do				Fuente: MAV	
Totales Operac	los	23/05/2023		Cheques de Pago				
Vencimiento Plazo Tasa Mínima Tasa Máxima Tasa Promedio Monto Nominal Monto Liquidado								
				FCE \$				
17/06/2023	25	87,50	94,00	89,67	66.094.842,23	61.519.804,81	3	
25/06/2023	33	110,00	110,00	110,00	48.206.136,78	43.487.987,95	1	
					114.300.979,01	105.007.792,76	4	

Negociación de	e Cheque	s de Pago Diferi	do				Fuente: MAV					
Totales Operac	los	23/05/2023		Cheques de Pago	Cheques de Pago Diferido \$							
Vencimiento	Vencimiento Plazo Tasa Mínima Tasa Máxima Tasa Promedio Monto Nominal Monto Liquidado											
	FCEU\$S											
08/06/2023	3/06/2023 16 6,00 6,00		6,00	6,00 6.543,0		6.522,24	1					
20/06/2023	28	2,00	2,00	2,00	179.517,40	179.222,79	1					
23/06/2023	31	4,00	4,00	4,00	168.790,16	168.163,59	3					
26/06/2023	34	4,00	4,00	4,00	4.936,80	4.917,94	1					
					359.788,04	358.826,56	6					

Negociación de	Cheque	s de Pago Diferio	do				Fuente: MAV
Totales Operad	los	23/05/2023		Cheques de Pago	Diferido \$		
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
				Pagarés DolarU	\$ \$		
04/09/2023	104	0,50	0,50	0,50	33.601,00	33.552,74	1
07/05/2024	350	-2,25	0,00	-2,25	70.000,00	71.548,08	1
10/05/2024	353	-1,00	0,00	-1,00	50.000,00	50.492,47	1
14/05/2024	357	-1,00	0,00	-1,00	42.367,00	42.786,66	1
15/05/2024	358	-1,50	0,00	-1,50	125.000,00	126.871,80	3
23/05/2024	366	-3,00	0,00	-3,00	250.000,00	257.819,34	1
26/05/2024	369	-0,50	0,00	-0,50	50.000,00	50.255,41	1
30/07/2024	434	-0,50	0,00	-0,50	10.000,00	10.059,95	1
03/10/2024	499	-3,04	0,00	-3,04	20.000,00	20.872,70	1
					650.968,00	664.259,15	11

Negociación de	e Cheque	s de Pago Diferi	do				Fuente: MA\			
Totales Operac	los	23/05/2023		Cheques de Pago						
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Tasa Promedio Monto Nominal Monto Liquidado					
	•		Cheque	es de Pago Diferido	AvaladoU\$D	•				
10/06/2023	18	-1,00	0,00	-1,00	100.000,00	100.057,57	1			
29/12/2023	220	2,00	2,00	2,00	4.000,00	3.951,50	1			
30/04/2024	343	2,00	2,00	2,00	48.625,00	47.722,85	2			
21/05/2024	364	-1,00	0,00	-1,00	85.000,00	85.858,59	1			
25/05/2024	368	-1,00	0,00	-1,00	85.000,00	85.872,84	1			
26/05/2024	369	-0,50	0,00	-0,50	30.700,00	30.856,82	1			
31/05/2024	374	-1,00	2,00	0,50	125.000,00	125.077,53	2			
06/06/2024	380	-1,00	0,00	-1,00	85.000,00	85.901,38	1			
30/07/2024	434	2,00	2,00	2,00	117.037,49	114.312,77	1			
30/08/2024	465	-3,00	0,00	-3,00	800.000,00	832.003,65	1			
					1,480,362,49	1.511.615.50	12			



Martes, 23 de Mayo de 2023

Negociación de	legociación de Cheques de Pago Diferido											
Totales Operad	los	23/05/2023		Cheques de Pago	Diferido \$							
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio Monto Nominal Monto Liquidado Cant. Cheques								
				Pagarés DolarUs	\$\$							
05/07/2023	43	-1,00	0,00	-1,00	150.000,00	150.185,16	1					
					150,000,00	150.185.16	1					

Negociación de	e Cheque	s de Pago Diferi	do				Fuente: MA\
Totales Operac	los	23/05/2023		Cheques de Pago			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
	<u>'</u>	1		Pagarés Pesos	\$		-
01/06/2023	9	86,00	86,00	86,00	106.700.000,00	104.484.359,06	2
21/06/2023	29	90,00	90,00	90,00	106.700.000,00	99.579.391,46	2
22/06/2023	30	98,00	98,00	98,00	500.000.000,00	461.581.263,60	2
26/06/2023	34	90,00	90,00	90,00	5.000.000,00	4.602.774,27	1
30/06/2023	38	90,00	90,00	90,00	5.000.000,00	4.540.930,58	1
06/07/2023	44	106,19	106,19	106,19	22.618.384,00	20.000.000,39	1
19/07/2023	57	84,00	84,00	84,00	10.000.000,00	8.840.341,02	1
21/07/2023	59	84,00	84,00	84,00	10.000.000,00	8.768.979,44	1
21/09/2023	121	96,50	96,50	96,50	200.000.000,00	151.526.159,02	1
					966.018.384,00	863.924.198,84	12

Negociación de	egociación de Cheques de Pago Diferido											
Totales Operad	los	23/05/2023		Cheques de Pago								
Vencimiento												
	Pagarés DolarU\$S											
20/10/2023	150	1,00	1,00	1,00	150.000,00	149.373,86	1					
25/06/2024	25/06/2024 399 1,00 1,00 1,00 100.000,00 98.913,31 1											
					250.000,00	248.287,17	2					

Negociación de	Cheque	s de Pago Diferio	lo				Fuente: MAV
Totales Operad	os	23/05/2023		Cheques de Pago	Diferido \$		
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
			Cheques d	e Pago Diferido No	GarantizadoU\$D		
30/06/2023	38	1,00	1,00	1,00	530.000,00	529.405,33	1
06/07/2023	44	0,00	0,00	0,00	429.660,86	429.660,86	1
21/07/2023	59	0,00	0,00	0,00	429.660,86	429.660,86	1
07/08/2023	76	0,00	0,00	0,00	426.606,05	426.606,05	1
09/08/2023	78	2,00	2,00	2,00	350.000,00	348.472,45	1
16/08/2023	85	2,00	2,00	2,00	200.000,00	199.051,10	1
22/08/2023	91	-2,00	1,00	-0,50	1.090.000,00	1.094.840,36	2
25/08/2023	94	0,00	0,00	0,00	205.000,00	205.000,00	1
29/08/2023	98	-2,00	0,00	-2,00	1.000.000,00	1.005.454,24	1
05/09/2023	105	-2,00	3,50	0,75	1.015.000,00	1.020.691,22	2
11/09/2023	111	0,00	0,00	0,00	131.000,00	131.000,00	1
20/09/2023	120	0,50	0,50	0,50	200.000,00	199.669,04	1
17/11/2023	178	1,00	2,00	1,50	200.000,00	198.508,35	2
23/11/2023	184	1,00	1,00	1,00	200.000,00	198.975,14	1
20/12/2023	211	1,50	1,50	1,50	150.000,00	148.698,38	1
25/01/2024	247	1,50	1,50	1,50	150.000,00	148.468,54	1
27/02/2024	280	0,50	0,50	0,50	200.000,00	199.233,09	1
20/05/2024	363	3,00	3,00	3,00	200.000,00	194.190,25	1
21/05/2024	364	3,00	3,00	3,00	200.000,00	194.174,76	1
22/05/2024	365	1,00	1,00	1,00	500.000,00	495.022,65	1
15/01/2025	603	0,50	0,50	0,50	250.000,00	247.948,48	1
27/05/2025	735	-2,00	0,00	-2,00	6.000.000,00	6.252.200,62	6
					14.056.927,77	14.296.931,77	30



Martes, 23 de Mayo de 2023

Cheques Autori	zados para	Listar - Sección II:	de pago diferio	lo patr	ocinados	y avalado		Ingresados 23	3/05/2023		Fuente: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	1283067	#UFR011230001	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/12/2023	48hs	U\$S	50.000,00
Ch Dif Avalado	1382105	#UGN280240001	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/02/2024	48hs	U\$S	100.000,00
Ch Dif Avalado	1382083	#UNO150440001	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/04/2024	48hs	U\$S	22.000,00
Ch Dif Avalado	1382086	#UNO151040001	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/10/2024	48hs	U\$S	33.000,00
Ch Dif Avalado	1381628	#UPO150540009	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/05/2024	48hs	U\$S	150.000,00
Ch Dif Avalado	1382033	#UPO220540005	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/05/2024	48hs	U\$S	70.000,00
Ch Dif Avalado	1382051	#UPO220540006	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/05/2024	48hs	U\$S	41.505,00
Ch Dif Avalado	1381279	#UPO230540005	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/05/2024	48hs	U\$S	250.000,00
Ch Dif Avalado	1381280	#UPO230540006	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/05/2024	48hs	U\$S	120.000,00
Ch Dif Avalado	1381517	#UPO250640004	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/06/2024	48hs	U\$S	100.000,00
Ch Dif Avalado	1381518	#UPO260640001	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/06/2024	48hs	U\$S	100.000,00
Ch Dif Avalado	1381519	#UPO270640001	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/06/2024	48hs	U\$S	100.000,00
Ch Dif Avalado	1381520	#UPO280640001	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/06/2024	48hs	U\$S	50.000,00
Ch Dif Avalado	1382082	#UPO300540008	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/05/2024	48hs	U\$S	101.715,08
Ch Dif Avalado	1381815	#USO291230001	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/12/2023	48hs	U\$D	4.000,00
Ch Dif Avalado	1381816	#USO300440007 #USO300440008	PAGARE D.	004	0	Sin Inf. Sin Inf.	Sin Inf.	30/04/2024	48hs	U\$D	8.625,00
Ch Dif Avalado	1381817		PAGARE D.	004			Sin Inf.	30/04/2024	48hs	U\$D	40.000,00 117.037,49
Ch Dif Avalado	1381814 1381818	#USO300740055 #USO310540007	PAGARE D. PAGARE D.	004	0	Sin Inf. Sin Inf.	Sin Inf. Sin Inf.	30/07/2024 31/05/2024	48hs 48hs	U\$D U\$D	40.000,00
Ch Dif Avalado Ch Dif Avalado	1381818	#UVA040340012	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf. Sin Inf.	04/03/2024	48hs	U\$B	33.601,00
Ch Dif Avalado	1328955	#UVA040930012	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/09/2023	48hs	U\$S	33.601,00
Ch Dif Avalado	1382055	*ACE130700022	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/07/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1381449	*ACE140700025	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/07/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1381858	*ACE180700024	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/07/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1381856	*ACE190700025	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/07/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1381854	*ACE200700038	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/07/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1381855	*ACE210700023	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/07/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1381458	*ACE210900021	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/09/2023	48hs	\$	4.000.000,00
Ch Dif Avalado	1381272	*ACE220600028	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/06/2023	48hs	\$	1.548.900,00
Ch Dif Avalado	1381304	*ACE220600029	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/06/2023	48hs	\$	1.037.877,86
Ch Dif Avalado	1381303	*ACE220700032	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/07/2023	48hs	\$	1.037.877,87
Ch Dif Avalado	1381459	*ACE220900020	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/09/2023	48hs	\$	4.000.000,00
Ch Dif Avalado	1381450	*ACE230800017	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/08/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1381857	*ACE240700012	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/07/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1381273	*ACE290600018	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/06/2023	48hs	\$	1.619.622,52
Ch Dif Avalado	1381496	*ACI010800077	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/08/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1381497	*ACI010900098	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/09/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1381495	*ACI030700051	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/07/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1381500	*ACI041000050	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/10/2023	48hs	\$	190.787,54
Ch Dif Avalado	1382053	*ACI060900059	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/09/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1381795	*ACI070800038	BICA	426	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/08/2023	48hs	\$	550.000,00
Ch Dif Avalado	1381940	*ACI080600051	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/06/2023	48hs	\$	7.138.113,25
Ch Dif Avalado	1382081	*ACI080800036	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/08/2023	48hs	\$	4.500.000,00
Ch Dif Avalado	1381791	*ACI090800050	BICA	426	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/08/2023	48hs	\$	550.000,00
Ch Dif Avalado	1381794	*ACI100800105	BICA	426	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/08/2023	48hs	\$	550.000,00
Ch Dif Avalado	1381329	*ACI110900048	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/09/2023	48hs	\$	750.000,00
Ch Dif Avalado	1381934	*ACI130600041	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/06/2023	48hs	\$	1.439.917,94
Ch Dif Avalado	1381326	*ACI130900052	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/09/2023	48hs	\$	750.000,00
Ch Dif Avalado	1381933	*ACI140600081	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/06/2023	48hs	\$	234.190,66
Ch Dif Avalado	1381935	*ACI140600082	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/06/2023	48hs	\$	612.211,25
Ch Dif Avalado	1381788	*ACI140800049	BICA	426	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/08/2023	48hs	\$	550.000,00
Ch Dif Avalado	1381942	*ACI150600157	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/06/2023	48hs	\$	860.043,60
Ch Dif Avalado	1381793	*ACI150800085	BICA	426	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/08/2023	48hs	\$	550.000,00
Ch Dif Avalado	1381790	*ACI160800077	BICA	426	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/08/2023	48hs	\$	550.000,00
Ch Dif Avalado	1381798	*ACI160800078	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/08/2023	48hs	\$	2.160.612,49
Ch Dif Avalado	1381937	*ACI170700054	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/07/2023	48hs	\$	1.798.784,00
Ch Dif Avalado	1381797	*ACI170800069	BICA	426	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/08/2023	48hs	\$	550.000,00
Ch Dif Avalado	1381328	*ACI170900045	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/09/2023	48hs	\$	750.000,00
Ch Dif Avalado	1382054	*ACI171100061	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/11/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1381499	*ACI180800078	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/08/2023	48hs	\$ \$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1381796 1381327	*ACI180800079 *ACI190900051	BICA SUPERVIL.	426 027	0	Sin Inf. Sin Inf.	Sin Inf. Sin Inf.	18/08/2023 19/09/2023	48hs 48hs	\$	550.000,00 750.000,00



Martes, 23 de Mayo de 2023

Cheques Autori	zados para	Listar - Sección II:	de pago diferio	do pati	ocinados	y avalado		Ingresados 23	3/05/2023		Fuente: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	1381938	*ACI210600110	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/06/2023	48hs	\$	891.305,74
Ch Dif Avalado	1381939	*ACI210600111	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/06/2023	48hs	\$	538.824,45
Ch Dif Avalado	1381792	*ACI210800031	BICA	426	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/08/2023	48hs	\$	550.000,00
Ch Dif Avalado	1381931	*ACI220600095	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/06/2023	48hs	\$	1.925.152,90
Ch Dif Avalado	1381941	*ACI220600096	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/06/2023	48hs	\$	1.537.571,16
Ch Dif Avalado	1381789	*ACI220800067	BICA	426	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/08/2023	48hs	\$	550.000,00
Ch Dif Avalado	1381932	*ACI260600048	COINAG	431	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/06/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1381936	*ACI280200170	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/02/2024	48hs	\$	894.200,68
Ch Dif Avalado	1381943	*ACI280200171	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/02/2024	48hs	\$	894.200,68
Ch Dif Avalado	1381498	*ACI310800146	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/08/2023	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1381669	*AFD021000002	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/10/2023	48hs	\$	4.000.000,00
Ch Dif Avalado	1381670	*AFD041000006	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/10/2023	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1381672	*AFD061000008	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/10/2023	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1381282	*AFD090800008	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/08/2023	48hs	\$	1.350.000,00
Ch Dif Avalado	1381671	*AFD091000004	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/10/2023	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1381284	*AFD100800009	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/08/2023	48hs	\$	1.350.000,00
Ch Dif Avalado	1381283	*AFD160800016	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/08/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1381505	*AGN021200003	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/12/2023	48hs	\$	417.154,00
Ch Dif Avalado	1381506	*AGN041100005	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/11/2023	48hs	\$	486.932,00
Ch Dif Avalado	1381513	*AGN071000007	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/10/2023	48hs	\$	455.643,00
Ch Dif Avalado	1381509	*AGN091200003	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/12/2023	48hs	\$	417.154,00
Ch Dif Avalado	1381501	*AGN111100004	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/11/2023	48hs	\$	486.932,00
Ch Dif Avalado	1381523	*AGN131000002	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/10/2023	48hs	\$	339.000,00
Ch Dif Avalado	1381502	*AGN141000007	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/10/2023	48hs	\$	455.643,00
Ch Dif Avalado	1381503	*AGN161200004	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/12/2023	48hs	\$	417.154,00
Ch Dif Avalado	1381507	*AGN181100009	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/11/2023	48hs	\$	486.932,00
Ch Dif Avalado	1381508	*AGN211000007	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/10/2023	48hs	\$	455.643,00
Ch Dif Avalado	1381504	*AGN231200004	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/12/2023	48hs	\$	417.154,00
Ch Dif Avalado	1381512	*AGN251100004	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/11/2023	48hs	\$	486.932,00
Ch Dif Avalado	1381511	*AGN281000009	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/10/2023	48hs	\$	455.643,00
Ch Dif Avalado	1381510	*AGN301200007	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/12/2023	48hs	\$	417.154,00
Ch Dif Avalado	1381802	*AGN301200008	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/12/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1382067	*ALN010900013	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/09/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1382068	*ALN110900002	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/09/2023	48hs	\$	575.000,00
Ch Dif Avalado	1381355	*ALN120800020	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/08/2023	48hs	\$	750.000,00
Ch Dif Avalado	1382073	*ALN140700013	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/07/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1381370	*ALN150800044	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/08/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1382070	*ALN150900018	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/09/2023	48hs	\$	575.000,00
Ch Dif Avalado	1381356	*ALN160800024	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/08/2023	48hs	\$	750.000,00
Ch Dif Avalado	1381371	*ALN160800025	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/08/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1381376	*ALN170800011	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/08/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1381533	*ALN180700007	NEUQUEN	097	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/07/2023	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Avalado	1381369	*ALN180800024	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/08/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1381368	*ALN190800019	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/08/2023	48hs	\$	750.000,00
Ch Dif Avalado	1382074	*ALN190900013	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/09/2023	48hs	\$	575.000,00
Ch Dif Avalado	1381367	*ALN210800004	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/08/2023	48hs	\$	750.000,00
Ch Dif Avalado	1381373	*ALN210800005	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/08/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1381372	*ALN220800015	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/08/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1382072	*ALN220900041	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/09/2023	48hs	\$	575.000,00
Ch Dif Avalado	1381375	*ALN230800017	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/08/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1381374	*ALN240800016	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/08/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1381532	*ALN250700009	NEUQUEN	097	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/07/2023	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Avalado	1381531	*ALN270700011	NEUQUEN	097	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/07/2023	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Avalado	1382069	*ALN280800002	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/08/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1382071	*ALN300800015	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/08/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1382066	*ALN310800020	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/08/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1381584	*ARP031100054	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/11/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1381967	*ARP040800075	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/08/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1381578	*ARP050900054	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/09/2023	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1381568	*ARP061100023	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/11/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1342962	*ARP070100023	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/01/2024	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	1342962	*ARP070100038	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/01/2024	48hs	\$	150.000,00



Martes, 23 de Mayo de 2023

Cheques Autor	izados para	Listar - Sección II:	de pago diferio	do pati	ocinados	y avalado	os	Ingresados 23	3/05/2023		Fuente: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal		Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	1381822	*ARP070900069	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/09/2023	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1381564	*ARP071100060	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/11/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1342965	*ARP071200057	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/12/2023	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	1381969	*ARP080800072	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/08/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1381555	*ARP081100061	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/11/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1381566	*ARP090600103	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/06/2023	48hs	\$	998.534,60
Ch Dif Avalado	1381972	*ARP090800073	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/08/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1381569	*ARP091100079	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/11/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1381825	*ARP100500137	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/05/2024	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1381581	*ARP100700076	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/07/2023	48hs	\$	1.547.368,68
Ch Dif Avalado	1381968	*ARP100700077	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/07/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1381979	*ARP110700084	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/07/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1381549	*ARP110900063	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/09/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1381828	*ARP110900064	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/09/2023	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	1381572	*ARP120700091	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/07/2023	48hs	\$	1.547.368,68
Ch Dif Avalado	1381970	*ARP120700092	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/07/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1381557	*ARP120900050	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/09/2023	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1381819	*ARP120900051	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/09/2023	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1381563	*ARP130700084	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/07/2023	48hs	\$	731.920,56
Ch Dif Avalado	1381966	*ARP130700085	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/07/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1381830	*ARP130900051	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/09/2023	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1381577	*ARP131100028	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/11/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1381570	*ARP140700102	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/07/2023	48hs	\$	1.547.368,68
Ch Dif Avalado	1381823	*ARP140800068	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/08/2023	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1381824	*ARP140900088	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/09/2023	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1381580	*ARP141100046	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/11/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1381829	*ARP150900101	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/09/2023	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	1381562	*ARP151100090	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/11/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1381820	*ARP160900074	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/09/2023	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1381553	*ARP170700054	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/07/2023	48hs	\$	1.547.368,68
Ch Dif Avalado	1381558	*ARP170700055	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/07/2023	48hs	\$	731.920,57
Ch Dif Avalado	1381826	*ARP170900042	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/09/2023	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1381827	*ARP180900031	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/09/2023	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1381551	*ARP190600053	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/06/2023	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1381575	*ARP190700090	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/07/2023	48hs	\$	1.547.368,69
Ch Dif Avalado	1381550	*ARP200700141	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/07/2023	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	1381552	*ARP210700092	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/07/2023	48hs	\$	1.547.368,68
Ch Dif Avalado	1381579	*ARP210700093	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/07/2023	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1381573	*ARP210800043	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/08/2023	48hs	\$	8.100.000,00
Ch Dif Avalado	1381574	*ARP220700096	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/07/2023	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	1381586	*ARP220800060	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/08/2023	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1381567	*ARP230700067	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/07/2023	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1381587	*ARP240700057	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/07/2023	48hs	\$	110.000,00
Ch Dif Avalado	1381589	*ARP240700058	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/07/2023	48hs	\$	1.547.368,68
Ch Dif Avalado	1381554	*ARP250700090	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/07/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1381582	*ARP250700091	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/07/2023	48hs	\$	1.547.368,68
Ch Dif Avalado	1381978	*ARP250700092	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/07/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1381548	*ARP251000065	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/10/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1381971	*ARP260600060	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/06/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1381585	*ARP260700105	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/07/2023	48hs	\$	1.547.368,68
Ch Dif Avalado	1381976	*ARP260700106	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/07/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1381977	*ARP270600065	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/06/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1381561	*ARP270700085	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/07/2023	48hs	\$	1.547.368,68
Ch Dif Avalado	1381583	*ARP270700086	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/07/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1381974	*ARP270700087	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/07/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1381556	*ARP270800054	CORRIENT.	094	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/08/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1381588	*ARP271000068	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/10/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1381975	*ARP280600100	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/06/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1381973	*ARP280700120	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/07/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1361985	*ARP290300074	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/03/2024	48hs	\$	4.000.000,00
Ch Dif Avalado	1381565	*ARP290700105	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/07/2023	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1381576	*ARP290800061	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/08/2023	48hs	\$	300.000,00
	,	========		, ,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,					, .5	Ψ	



Martes, 23 de Mayo de 2023

Cheques Autor	izados para	Listar - Sección II:	de pago diferio	do pati	rocinados	y avalado		Ingresados 23	3/05/2023		Fuente: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	1381821	*ARP300900175	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/09/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1381560	*ARP310700129	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/07/2023	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1381965	*ARP310700130	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/07/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1381559	*ARP310800202	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/08/2023	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1381571	*ARP311000080	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/10/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1381686	*AVR020100010	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/01/2024	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1381681	*AVR040100005	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/01/2024	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1381678	*AVR040400014	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/04/2024	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1381677	*AVR060100008	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/01/2024	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1381676	*AVR060400017	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/04/2024	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1381674	*AVR080400018	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/04/2024	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1381673	*AVR100400029	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/04/2024	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1381675	*AVR120400031	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/04/2024	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1381685	*AVR140400034	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/04/2024	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1381680	*AVR160400006	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/04/2024	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1381682	*AVR161200018	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/12/2023	48hs	\$	1.134.810,00
Ch Dif Avalado	1381679	*AVR291200015	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/12/2023	48hs	\$	28.503.482,02
Ch Dif Avalado	1381683	*AVR291200016	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/12/2023	48hs	\$	4.638.958,62
Ch Dif Avalado	1381684	*AVR300400089	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/04/2024	48hs	\$	27.000.000,00
Ch Dif Avalado	1381515	*AVU010800015	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/08/2023	48hs	\$	299.541,09
Ch Dif Avalado	1382026	*AVU011100009	HIPOTEC.	044	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/11/2023	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Avalado	1382027	*AVU031100019	HIPOTEC.	044	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/11/2023	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Avalado	1382023	*AVU061100005	HIPOTEC.	044	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/11/2023	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Avalado	1382020	*AVU081100011	HIPOTEC.	044	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/11/2023	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Avalado	1382024	*AVU100800023	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/08/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1382028	*AVU101100025	HIPOTEC.	044	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/11/2023	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Avalado	1382022	*AVU131100006	HIPOTEC.	044	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/11/2023	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Avalado	1382056	*AVU140700021	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/07/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1382057	*AVU150700021	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/07/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1382029	*AVU151100050	HIPOTEC.	044	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/11/2023	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Avalado	1382025	*AVU171100030	HIPOTEC.	044	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/11/2023	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Avalado	1382021	*AVU301000009	HIPOTEC.	044	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/10/2023	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Avalado	1381534	*BIN010900041	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/09/2023	48hs	\$	4.314.803,42
Ch Dif Avalado	1381296	*BIN011100028	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/03/2023	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1381295	*BIN041100036	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/11/2023	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1381298	*BIN071100038	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/11/2023	48hs	\$	10.000.000,00
			MACRO	285	0	Sin Inf.			48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1381294	*BIN101100036			0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/11/2023		\$	
Ch Dif Avalado	1381299	*BIN131100014	MACRO ICBC	285			Sin Inf.	13/11/2023	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1381699	*BIN140900034	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/09/2023 15/09/2023	48hs	\$	2.500.000,00 2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1381700	*BIN150900050 *BIN161100042		015		Sin Inf.	Sin Inf.		48hs	\$	10.000.000.00
Ch Dif Avalado Ch Dif Avalado	1381293	*BIN291000026	MACRO MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/11/2023	48hs	\$	
	1381297			285		Sin Inf.	Sin Inf.	29/10/2023	48hs		10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1381782	*BIS040700008	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/07/2023	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1381786	*BIS050700014	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/07/2023	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1381779	*BIS070700018	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/07/2023	48hs	\$	736.845,38
Ch Dif Avalado	1381783	*BIS100700037	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/07/2023	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Avalado	1381781	*BIS140700014	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/07/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1381780	*BIS210600016	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/06/2023	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1381785	*BIS230600025	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/06/2023	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1381784	*BIS260600020	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/06/2023	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1381787	*BIS270600020	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/06/2023	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	1381461	*BMA291200042	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/12/2023	48hs	\$	20.000.000,00
Ch Dif Avalado	1381462	*BMA291200043	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/12/2023	48hs	\$	20.000.000,00
Ch Dif Avalado	1381463	*BMA291200044	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/12/2023	48hs	\$	20.000.000,00
Ch Dif Avalado	1381464	*BMA291200045	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/12/2023	48hs	\$	20.000.000,00
Ch Dif Avalado	1381465	*BMA291200046	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/12/2023	48hs	\$	20.000.000,00
Ch Dif Avalado	1381466	*BMA291200047	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/12/2023	48hs	\$	20.000.000,00
Ch Dif Avalado	1381467	*BMA291200048	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/12/2023	48hs	\$	20.000.000,00
Ch Dif Avalado	1381365	*BST230900001	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/09/2023	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1382084	*CMF031100003	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/11/2023	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1382085	*CMF031100004	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/11/2023	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1381292	*CMP110800011	ITAU	259	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/08/2023	48hs	\$	2.500.000,00



Martes, 23 de Mayo de 2023

Cheques Autori	zados para	Listar - Sección II:	de pago diferio	lo patr	ocinados	y avalado	os	Ingresados 23	3/05/2023		Fuente: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	1381411	*CMP110800012	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/08/2023	48hs	\$	750.000,00
Ch Dif Avalado	1381410	*CMP140800005	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/08/2023	48hs	\$	750.000,00
Ch Dif Avalado	1381291	*CMP150800011	ITAU	259	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/08/2023	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1381412	*CMP310800042	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/08/2023	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1381312	*COF310500005	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/05/2023	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1381629	*COI150800001	SANTA FE	330	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/08/2023	48hs	\$	650.000,00
Ch Dif Avalado	1381631	*COI180800002	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/08/2023	48hs	\$	437.344,34
Ch Dif Avalado	1381634	*COI260700001	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/07/2023	48hs	\$	13.719.143,00
Ch Dif Avalado	1381630	*COI260800001	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/08/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1381632	*COI260800002	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/08/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1381633	*COI310700004	SANTA FE	330	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/07/2023	48hs	\$	655.000,00
Ch Dif Avalado	1381598	*CRA080900003	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/09/2023	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1381596	*CRA110900004	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/09/2023	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1381597	*CRA150900002	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/09/2023	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1381599	*CRA150900002	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/09/2023	48hs	\$	3.750.000,00
Ch Dif Avalado	1381600	*CRA180900002	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/09/2023	48hs	\$	3.750.000,00
Ch Dif Avalado	1381923	*CRE020700022	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/07/2023	48hs	\$	5.300.000,00
Ch Dif Avalado	1381924	*CRE020700023	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/07/2023	48hs	\$	8.000.000,00
				011	0					\$,
Ch Dif Avalado	1381758	*CRE050600044	NACION			Sin Inf.	Sin Inf.	05/06/2023	48hs	· ·	1.413.505,91
Ch Dif Avalado	1382045	*CRE070900036	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/09/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1382046	*CRE130900047	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/09/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1381529	*CRE140700048	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/07/2023	48hs	\$	108.091,00
Ch Dif Avalado	1381526	*CRE140800028	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/08/2023	48hs	\$	108.091,00
Ch Dif Avalado	1381528	*CRE140900046	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/09/2023	48hs	\$	108.091,00
Ch Dif Avalado	1381453	*CRE150800051	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/08/2023	48hs	\$	650.000,00
Ch Dif Avalado	1381456	*CRE170800042	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/08/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1381454	*CRE190800047	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/08/2023	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1381881	*CRE200900064	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/09/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1381882	*CRE200900065	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/09/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1381455	*CRE260800053	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/08/2023	48hs	\$	3.500.000,00
Ch Dif Avalado	1381527	*CRE300800064	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/08/2023	48hs	\$	428.928,08
Ch Dif Avalado	1381525	*CRE300900122	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/09/2023	48hs	\$	428.928,08
Ch Dif Avalado	1381530	*CRE301000054	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/10/2023	48hs	\$	428.928,08
Ch Dif Avalado	1381810	*CUY260700021	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/07/2023	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1381811	*CUY260700022	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/07/2023	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1381366	*CVA200900007	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/09/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1381877	*FDE050600016	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/06/2023	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1381832	*FDE060700017	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/07/2023	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	1382011	*FDE070600012	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/06/2023	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1381834	*FDE070700005	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/07/2023	48hs	\$	450.000,00
Ch Dif Avalado	1381831	*FDE100700014	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/07/2023	48hs	\$	450.000,00
Ch Dif Avalado	1381833	*FDE110700009	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/07/2023	48hs	\$	450.000,00
Ch Dif Avalado	1381841	*FDE120700007	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/07/2023	48hs	\$	450.000,00
Ch Dif Avalado	1381843	*FDE130700007	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/07/2023	48hs	\$	450.000,00
Ch Dif Avalado	1381840	*FDE140700008	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/07/2023	48hs	\$	450.000,00
Ch Dif Avalado	1381839	*FDE170700006	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/07/2023	48hs	\$	450.000,00
Ch Dif Avalado	1381842	*FDE180700007	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/07/2023	48hs	\$	450.000,00
Ch Dif Avalado	1381870	*FED040900009	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/09/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1381800	*FED200700028	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/07/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1381838	*FED200700029	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/07/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1381799	*FED250700020	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/07/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1381801	*FED250700021	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/07/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1381451	*FGC170700010	CHACO	311	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/07/2023	48hs	\$	650.000,00
Ch Dif Avalado	1381285	*FGC210700009	CHACO	311	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/07/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1381289	*FGC210700010	CHACO	311	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/07/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1381286	*FGC220600009	CHACO	311	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/06/2023	48hs	\$	1.000.000,00
										\$	
Ch Dif Avalado	1381287	*FGC220600010	CHACO	311	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/06/2023	48hs		1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1381288	*FGC220600011	CHACO	311	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/06/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1381290	*FGC240700008	CHACO	311	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/07/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1381452	*FGC240700009 *FIN051200007	CHACO SANTANDER	311 072	0	Sin Inf. Sin Inf.	Sin Inf. Sin Inf.	24/07/2023 05/12/2023	48hs 48hs	\$ \$	650.000,00 20.000.000,00
Ch Dif Avalado	1382061										



Martes, 23 de Mayo de 2023

Cheques Autori	1	Listar - Sección II: o	de pago diferio	do patr				Ingresados 23	3/05/2023		Fuente: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	1382063	*FIN051200009	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/12/2023	48hs	\$	20.000.000,00
Ch Dif Avalado	1382064	*FIN051200010	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/12/2023	48hs	\$	20.000.000,00
Ch Dif Avalado	1382065	*FIN051200011	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/12/2023	48hs	\$	14.185.000,00
Ch Dif Avalado	1381281	*FIN090500004	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/05/2024	48hs	\$	4.425.300,00
Ch Dif Avalado	1382034	*FIN091000002	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/10/2023	48hs	\$	11.898.150,00
Ch Dif Avalado	1382035	*FIN091000003	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/10/2023	48hs	\$	11.898.150,00
Ch Dif Avalado	1381274	*FIN150300010	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/03/2024	48hs	\$	1.023.991,67
Ch Dif Avalado	1381275	*FIN150300011	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/03/2024	48hs	\$	1.023.991,67
Ch Dif Avalado	1381276	*FIN150300012	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/03/2024	48hs	\$	1.023.991,67
Ch Dif Avalado	1381277	*FIN150300013	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/03/2024	48hs	\$	1.023.991,67
Ch Dif Avalado	1381278	*FIN150300014	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/03/2024	48hs	\$	1.023.991,67
Ch Dif Avalado	1381691	*FLR200600003	LA RIOJA	309	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/06/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1381759	*FLR200700006	LA RIOJA	309	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/07/2023	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	1381692	*FLR310700002	LA RIOJA	309	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/07/2023	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	1382058	*FOB080800001	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/08/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1382059	*FOB090800001	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/08/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1381928	*GAR010800129	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/08/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1382092	*GAR021000110	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/10/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1382093	*GAR031100096	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/11/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1381301	*GAR040800131	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/08/2023	48hs	\$	1.948.253,13
Ch Dif Avalado	1381302	*GAR050800180	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/08/2023	48hs	\$	4.952.120,00
Ch Dif Avalado	1382088	*GAR070800107	CREDICOOP HSBC	191	0	Sin Inf. Sin Inf.	Sin Inf.	07/08/2023	48hs	\$ \$	1.428.268,68
Ch Dif Avalado	1381643	*GAR071200105	LA PAMPA	150 093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/12/2023	48hs 48hs	\$	1.420.652,11
Ch Dif Avalado Ch Dif Avalado	1382094 1382091	*GAR091000100 *GAR101100233	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf. Sin Inf.	09/10/2023 10/11/2023	48hs	\$	500.000,00 500.000,00
Ch Dif Avalado	1381929	*GAR101100233	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/08/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1381639	*GAR130600120	NACION	013	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/06/2023	48hs	\$	2.119.121,00
Ch Dif Avalado	1382101	*GAR150100299	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/01/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1381364	*GAR151200350	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/12/2023	48hs	\$	15.182.411,28
Ch Dif Avalado	1382097	*GAR160100084	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/01/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1382102	*GAR160400158	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/04/2024	48hs	\$	3.400.000,00
Ch Dif Avalado	1381601	*GAR160600215	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/06/2023	48hs	\$	141.750,03
Ch Dif Avalado	1382087	*GAR160800153	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/08/2023	48hs	\$	1.428.268,68
Ch Dif Avalado	1382089	*GAR161000114	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/10/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1382090	*GAR161100184	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/11/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1382098	*GAR170100088	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/01/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1382099	*GAR170400100	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/04/2024	48hs	\$	3.400.000,00
Ch Dif Avalado	1382103	*GAR180100151	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/01/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1381927	*GAR180800197	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/08/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1381349	*GAR191000147	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/10/2023	48hs	\$	4.560.000,00
Ch Dif Avalado	1381640	*GAR210600168	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/06/2023	48hs	\$	1.681.719,00
Ch Dif Avalado	1381337	*GAR211000135	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/10/2023	48hs	\$	4.560.000,00
Ch Dif Avalado	1381338	*GAR231000128	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/10/2023	48hs	\$	4.560.000,00
Ch Dif Avalado	1381762	*GAR240600166	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/06/2023	48hs	\$	1.308.746,40
Ch Dif Avalado	1381925	*GAR240800179	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/08/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1381665	*GAR251200101	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/12/2023	48hs	\$	923.000,00
Ch Dif Avalado	1382100	*GAR260100109	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/01/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1381662	*GAR300600807	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/06/2023	48hs	\$	923.000,00
Ch Dif Avalado	1381666	*GAR300700423	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/07/2023	48hs	\$	923.000,00
Ch Dif Avalado	1381661	*GAR300800254	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/08/2023	48hs	\$	923.000,00
Ch Dif Avalado	1381664	*GAR300900535	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/09/2023	48hs	\$	923.000,00
Ch Dif Avalado	1381660	*GAR301000270	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/10/2023	48hs	\$	923.000,00
Ch Dif Avalado	1381663	*GAR301100564	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/11/2023	48hs	\$	923.000,00
Ch Dif Avalado	1381926	*GAR310800415	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/08/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1381362	*INP050800026	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/08/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1381702	*INP220600034	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/06/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1381701	*INP280600025	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/06/2023	48hs	\$	700.000,00
Ch Dif Avalado	1381378	*MIL070700012	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/07/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1381470	*MIL080600020	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/06/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1382007	*MIL100700012	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/07/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1382010	*MIL100700013	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/07/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1381472	*MIL110600004	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/06/2023	48hs	\$	1.000.000,00



Martes, 23 de Mayo de 2023

Cheques Autori	zados para	Listar - Sección II:	de pago diferi	do pati	ocinados	y avalado		Ingresados 23	3/05/2023		Fuente: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	1381999	*MIL110700020	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/07/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1381471	*MIL120600010	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/06/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1381381	*MIL120700023	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/07/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1381998	*MIL120700024	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/07/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1382004	*MIL130700035	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/07/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1382005	*MIL130700036	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/07/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1381996	*MIL140700026	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/07/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1382009	*MIL140700027	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/07/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1381380	*MIL170700008	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/07/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1382003	*MIL170700009	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/07/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1382001	*MIL180700016	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/07/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1382002	*MIL190700017	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/07/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1382006	*MIL200700024	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/07/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1381997	*MIL210700016	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/07/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1381379	*MIL220700012	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/07/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1382008	*MIL240700006	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/07/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1382000	*MIL250700012	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/07/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1381363	*MIL300600032	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/06/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1381593	*MOV010800018	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/08/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1381536	*MOV010900038	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/09/2023	48hs	\$	355.000,00
Ch Dif Avalado	1381544	*MOV050900028	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/09/2023	48hs	\$	700.000,00
Ch Dif Avalado	1382047	*MOV060900030	COMERCIO	432	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/09/2023	48hs	\$	3.000.000,00
					0	Sin Inf.			48hs	\$	700.000,00
Ch Dif Avalado	1381591	*MOV080800027	FRANCES	017			Sin Inf.	08/08/2023			
Ch Dif Avalado	1381538	*MOV100700032	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/07/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1381539	*MOV110700039	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/07/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1381545	*MOV110700040	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/07/2023	48hs	\$	700.000,00
Ch Dif Avalado	1381537	*MOV120700047	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/07/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1381547	*MOV120900024	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/09/2023	48hs	\$	700.000,00
Ch Dif Avalado	1381541	*MOV130700029	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/07/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1381594	*MOV150800021	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/08/2023	48hs	\$	700.000,00
Ch Dif Avalado	1381542	*MOV180700030	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/07/2023	48hs	\$	700.000,00
Ch Dif Avalado	1381590	*MOV220800022	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/08/2023	48hs	\$	700.000,00
Ch Dif Avalado	1381546	*MOV250700033	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/07/2023	48hs	\$	700.000,00
Ch Dif Avalado	1381543	*MOV270600031	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/06/2023	48hs	\$	700.000,00
Ch Dif Avalado	1381592	*MOV290800019	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/08/2023	48hs	\$	700.000,00
Ch Dif Avalado	1381535	*MOV310800038	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/08/2023	48hs	\$	355.000,00
Ch Dif Avalado	1381988	*NIO070800008	HIPOTEC.	044	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/08/2023	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Avalado	1381985	*NIO090800009	HIPOTEC.	044	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/08/2023	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Avalado	1381984	*NIO120800010	HIPOTEC.	044	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/08/2023	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Avalado	1381986	*NIO140800007	HIPOTEC.	044	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/08/2023	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Avalado	1381987	*NIO160800008	HIPOTEC.	044	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/08/2023	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Avalado	1381989	*NIO190800007	HIPOTEC.	044	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/08/2023	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Avalado	1381982	*NIO210800008	HIPOTEC.	044	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/08/2023	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Avalado	1381980	*NIO230800012	HIPOTEC.	044	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/08/2023	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Avalado	1381981	*NIO260800014	HIPOTEC.	044	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/08/2023	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Avalado	1381983	*NIO280800009	HIPOTEC.	044	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/08/2023	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Avalado	1381659	*NOV010700020	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/07/2023	48hs	\$	10.082.902,78
Ch Dif Avalado	1381930	*NOV030600023	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/06/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1381655	*NOV120800023	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/08/2023	48hs	\$	1.100.000,00
Ch Dif Avalado	1381646	*NOV190800023	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/08/2023	48hs	\$	1.200.000,00
Ch Dif Avalado	1382036	*NOV210700020	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/07/2023	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1381946	*NOV230600028	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/06/2023	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	1381357	*NOV230700016	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/07/2023	48hs	\$	3.560.000,00
Ch Dif Avalado	1381947	*NOV240700023	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/07/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1381944	*NOV250700029	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/07/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1381949	*NOV260700021	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/07/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1381948	*NOV270700018	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/07/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1381945	*NOV280700018	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/07/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1381415	*POT030700015	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/07/2023	48hs	\$	7.000.000,00
Ch Dif Avalado	1381704	*POT100700015	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/07/2023	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado			MACRO						1	\$	·
ULL DIL AVAIAGO	1381705	*POT100700046	IVIACKU	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/07/2023	48hs	Φ	10.000.000,00



Martes, 23 de Mayo de 2023

ID	1			1	y avalado		Ingresados 23			Fuente: MAV
עו	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
1381354	*POT110800057	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/08/2023	48hs	\$	1.000.000,00
1381419	*POT150800043	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/08/2023	48hs	\$	7.250.000,00
1381414	*POT150900060	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/09/2023	48hs	\$	8.000.000,00
1381416	*POT170700027	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/07/2023	48hs	\$	7.000.000,00
1381336	*POT230700030	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/07/2023	48hs	\$	500.000,00
1381418	*POT300900092	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/09/2023	48hs	\$	8.115.000,00
1381420	*POT310700066	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/07/2023	48hs	\$	7.100.000,00
1381417	*POT310800077	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/08/2023	48hs	\$	7.550.000,00
1381880	*PRO090600004	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/06/2023	48hs	\$	8.717.545,00
1381879	*PRO100700002	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/07/2023	48hs	\$	22.000.000,00
1381318	*RIG170700013	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/07/2023	48hs	\$	730.000,00
1381313	*RIG180700011	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/07/2023	48hs	\$	730.000,00
1381320	*RIG190700027	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/07/2023	48hs	\$	730.000,00
1381321	*RIG190700028	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/07/2023	48hs	\$	850.000,00
1381322	*RIG190700029	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/07/2023	48hs	\$	850.000,00
	*RIG200700017	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/07/2023	48hs	\$	730.000,00
1381317	*RIG200700018	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/07/2023	48hs	\$	850.000,00
	*RIG200700019	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.			48hs		850.000,00
			093	0	Sin Inf.			48hs		850.000,00
				0					-	850.000,00
										700.000,00
										400.000,00
										700.000,00
										462.500,00
										240.000,00
									-	240.000,00
										462.500,00
										240.000,00
										240.000,00
										240.000,00
										462.500,00
										240.000,00
										500.000,00
										240.000,00
										240.000,00
										462.500,00
										955.826,17
										240.000,00
									-	240.000,00
										250.000,00
										2.500.000,00
										1.000.000,00
										250.000,00
										250.000,00
										350.000,00
										1.000.000,00 1.000.000,00
										1.000.000,00
										300.000,00
										300.000,00
										2.774.376,00
										5.424.000,00
										2.774.376,00
										5.424.000,00
										600.000,00
										600.000,00
										7.005.900,00
										2.386.725,00
			191	0	Sin Inf.	Sin Inf.		48hs		4.300.000,00
1381846	FEDE020800121		011	0	Sin Inf.	Sin Inf.		48hs		1.000.050,00
1381849	FEDE030800118	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/08/2023	48hs	\$	406.645,00
	1381419 1381414 1381416 1381336 1381418 1381420 1381417 1381880 1381879 1381318 1381320 1381321 1381322 1381321 1381321 1381315 1381317 1381319 1381314 1381316 1382048 1381770 1381688 1381770 1381766 1381766 1381769 1381382 1381767 1381769 1381382 1381769 1381382 1381769 1381382 1381769 1381382 1381765 1381382 1381360 1381310 1381310 1381311 1381359 1381360 1381358 1381360 1381358 1381361 1381358	1381419 *POT150800043 1381414 *POT150900060 1381416 *POT170700027 1381336 *POT230700030 1381418 *POT300900092 1381420 *POT310700066 1381417 *POT310800077 1381880 *PRO090600004 1381879 *PRO100700002 1381318 *RIG170700013 1381313 *RIG180700011 1381320 *RIG190700027 1381321 *RIG190700028 1381315 *RIG200700017 1381317 *RIG200700018 1381319 *RIG200700019 1381314 *RIG210700021 1381316 *RIG210700022 1381318 *RIG210700022 1381319 *RIG200700019 1381310 *RIG200700019 1381311 *RIG200700019 1381314 *RIG210700022 1381368 *TRD020700003 138170 *TRD030800008 138170 *TRD030800008 1381770 *TRD030800008 1381770 *TRD030800008 1381771 *TRD150600021 1381687 *TRD100800008 1381772 *TRD130700010 1381771 *TRD150600021 1381690 *TRD160700002 1381769 *TRD170800012 1381769 *TRD170800012 1381764 *TRD20700002 1381767 *TRD200700002 1381769 *TRD170800012 1381764 *TRD200700002 1381764 *TRD200700002 1381765 *TRD200700003 1381765 *TRD200700004 1381690 *TRD160700002 1381764 *TRD200700002 1381765 *TRD200700003 1381765 *TRD200700003 1381765 *TRD200700004 1382079 *VIN050700002 1381422 *VIN140800001 1381423 *VIN140800001 1381423 *VIN140800001 1381423 *VIN1408000002 1381306 AVLR051000002 1381306 AVLR051000002 1381310 AVLR051200017 1381311 AVLR051200017 1381358 CREC150600114 1381361 CREC150600115 1381457 DOMA210800069	1381419 *POT150800043 MACRO 1381414 *POT150900060 MACRO 1381416 *POT170700027 MACRO 1381336 *POT230700030 FRANCES 1381418 *POT300900092 MACRO 1381420 *POT310700066 MACRO 1381417 *POT310800077 MACRO 1381880 *PRO090600004 GALICIA 1381879 *PRO100700002 GALICIA 1381318 *RIG190700011 NACION 1381320 *RIG190700027 NACION 1381321 *RIG190700028 SUPERVIL 1381322 *RIG190700029 LA PAMPA 1381315 *RIG200700017 LA PAMPA 1381317 *RIG200700018 LA PAMPA 1381314 *RIG210700022 SUPERVIL 1382048 *RIG210700022 SUPERVIL 1382048 *RIG210700022 SUPERVIL 1381687 *TRD020700003 SUPERVIL 1381760 *TRD03080008 FRANCES 1381768 *TRD1	1381419	1381419	1381419	1831419	1831414 POTT150900060 MACRO 285 0 Sin Inf. Sin Inf. 1509/2023 1381416 POTT17070027 MACRO 285 0 Sin Inf. Sin Inf. 1509/2023 138136 POTT29700000 FRANCES 0/7 0 Sin Inf. Sin Inf. 17/07/2023 13813418 POTT307000052 MACRO 285 0 Sin Inf. Sin Inf. 23007/2023 1381442 POTT30700066 MACRO 285 0 Sin Inf. Sin Inf. 31/07/2023 1381442 POTT30700066 MACRO 285 0 Sin Inf. Sin Inf. 31/07/2023 1381447 POTT309000077 MACRO 285 0 Sin Inf. Sin Inf. Sin Inf. 31/07/2023 13818417 POTT309000007 MACRO 285 0 Sin Inf. Sin Inf. Sin Inf. Sin Inf. 1007/2023 13813819 PRO090600004 GALICIA 007 0 Sin Inf. Sin Inf. 1007/2023 13813819 PRO100700013 NACION 011 0 Sin Inf. Sin Inf. 17/07/2023 1381332 RIG180700011 NACION 011 0 Sin Inf. Sin Inf. 19/07/2023 1381332 RIG180700027 NACION 011 0 Sin Inf. Sin Inf. 19/07/2023 1381332 RIG180700028 LA PAMPA 093 0 Sin Inf. Sin Inf. 19/07/2023 1381315 RIG200700017 LA PAMPA 093 0 Sin Inf. Sin Inf. 19/07/2023 1381314 RIG200700019 LA PAMPA 093 0 Sin Inf. Sin Inf. 19/07/2023 1381314 RIG200700019 SUPERVIL. 027 0 Sin Inf. Sin Inf. 20007/2023 1381314 RIG200700019 SUPERVIL. 027 0 Sin Inf. Sin Inf. 20007/2023 1381314 RIG200700019 SUPERVIL. 027 0 Sin Inf. Sin Inf. 21007/2023 1381314 RIG200700019 SUPERVIL. 027 0 Sin Inf. Sin Inf. 21007/2023 1381314 RIG200700019 SUPERVIL. 027 0 Sin Inf. Sin Inf. 21007/2023 1381316 RIG200700012 LA PAMPA 093 0 Sin Inf. Sin Inf. 21007/2023 1381316 RIG200700019 SUPERVIL. 027 0 Sin Inf. Sin Inf. 21007/2023 1381316 RIG200700019 SUPERVIL. 027 0 Sin Inf. Sin Inf. 21007/2023 1381316 RIG200700012 RANCRO 285 0 Sin Inf. Sin Inf. Sin Inf. 21007/2023 1381316 RIG200700012 RANCRO 285 0 Sin Inf. Sin Inf. Sin Inf.	1881414	1881419



Martes, 23 de Mayo de 2023

Cheques Autor	rizados para	Listar - Sección II:	de pago diferio	do pati	rocinados	y avalad	os	Ingresados 2	3/05/2023		Fuente: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	1381851	FEDE170800144	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/08/2023	48hs	\$	406.647,00
Ch Dif Avalado	1381852	FEDE210800174	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/08/2023	48hs	\$	406.648,00
Ch Dif Avalado	1381847	FEDE270700157	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/07/2023	48hs	\$	1.003.600,00
Ch Dif Avalado	1381844	FEDE280700173	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/07/2023	48hs	\$	1.000.120,00
Ch Dif Avalado	1381845	FEDE310700296	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/07/2023	48hs	\$	1.000.130,00
Ch Dif Avalado	1381848	FEDE310700297	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/07/2023	48hs	\$	1.006.004,08
Ch Dif Avalado	1381853	FEDE310800271	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/08/2023	48hs	\$	406.678,00
Ch Dif Avalado	1381524	FOGA210600015	CHACO	311	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/06/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1381647	GARA100502286	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/05/2024	48hs	\$	2.190.368,40
Ch Dif Avalado	1381649	GARA150702725	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/07/2023	48hs	\$	178.667,40
Ch Dif Avalado	1381650	GARA150702726	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/07/2023	48hs	\$	574.000,00
Ch Dif Avalado	1381300	GARA271201284	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/12/2023	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1381648	GARA280401246	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/04/2024	48hs	\$	2.644.518,00
Ch Dif Avalado	1381651	GARA300703352	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/07/2023	48hs	\$	330.946,19
Ch Dif Avalado	1381693	MOVI170700008	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/07/2023	48hs	\$	620.000,00
Ch Dif Avalado	1381695	MOVI180700007	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/07/2023	48hs	\$	620.000,00
Ch Dif Avalado	1381698	MOVI190700011	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/07/2023	48hs	\$	620.000,00
Ch Dif Avalado	1381697	MOVI200700018	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/07/2023	48hs	\$	620.000,00
Ch Dif Avalado	1381694	MOVI210700007	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/07/2023	48hs	\$	620.000,00
Ch Dif Avalado	1381696	MOVI240700006	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/07/2023	48hs	\$	620.000,00
Ch Dif Avalado	1381637	POTE040700024	CORRIENT.	094	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/07/2023	48hs	\$	35.000,00
Ch Dif Avalado	1381635	POTE090600038	CORRIENT.	094	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/06/2023	48hs	\$	35.000,00
Ch Dif Avalado	1381638	POTE090700022	CORRIENT.	094	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/07/2023	48hs	\$	35.000,00
Ch Dif Avalado	1381644	POTE200700124	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/07/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1381636	POTE240600052	CORRIENT.	094	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/06/2023	48hs	\$	35.000,00
Ch Dif Avalado	1381645	POTE240700066	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/07/2023	48hs	\$	2.000.000,00

Cheques Autorizado	os para Listar	- Sección III: de I	oago diferido	directo	s		Ingresados 2	3/05/2023	3	Fuente: MAV	
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	cod	Suc		Emisión	Vencimiento	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif No Garantizado	1381703	#MAV210930010	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/09/2023	24hs	\$	200.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1381777	#MAV220630013	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/06/2023	24hs	\$	400.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1381778	#MAV220630014	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/06/2023	24hs	\$	100.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1314333	#UMV030630012	PAGARE D.	004	0	Sin Inf. Sin	Sin Inf.	03/06/2023	48hs	U\$D	250.000,00
Ch Dif Garantizado	1381869	#UMV050730032	PAGARE D.	004	0	Inf.	Sin Inf.	05/07/2023	48hs	U\$S	150.000,00
Ch Dif No Garantizado	1382032	#UMV050930018	PAGARE D.	004	0	Inf.	Sin Inf.	05/09/2023	48hs	U\$D	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1381727	#UMV070830022	PAGARE D.	004	0	Inf.	Sin Inf.	07/08/2023	48hs	U\$D	426.606,05
Ch Dif No Garantizado	1336506	#UMV110930007	PAGARE D.	004	0	Inf.	Sin Inf.	11/09/2023	48hs	U\$D	131.000,00
Ch Dif No Garantizado	1381962	#UMV150150010	PAGARE D.	004	0	Inf.	Sin Inf.	15/01/2025	48hs	U\$D	250.000,00
Ch Dif No Garantizado	1381773	#UMV171130013	PAGARE D.	004	0	Inf.	Sin Inf.	17/11/2023	48hs	U\$D	100.000,00
Ch Dif No Garantizado	1381878	#UMV180830016	PAGARE D.	004	0	Inf.	Sin Inf.	18/08/2023	48hs	U\$D	25.000,00
Ch Dif No Garantizado	1381812	#UMV200930019	PAGARE D.	004	0	Inf.	Sin Inf.	20/09/2023	48hs	U\$D	200.000,00
Ch Dif No Garantizado	1381961	#UMV201030031	PAGARE D.	004	0	Inf.	Sin Inf.	20/10/2023	48hs	U\$S	150.000,00
Ch Dif No Garantizado	1381774	#UMV201230045	PAGARE D.	004	0	Inf.	Sin Inf.	20/12/2023	48hs	U\$D	150.000,00
Ch Dif No Garantizado	1381377	#UMV220830020	PAGARE D.	004	0	Inf.	Sin Inf.	22/08/2023	48hs	U\$D	90.000,00
Ch Dif No Garantizado	1382030	#UMV220830021	PAGARE D.	004	0	Inf.	Sin Inf.	22/08/2023	48hs	U\$D	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1381776	#UMV231130036	PAGARE D.	004	0	Inf.	Sin Inf.	23/11/2023	48hs	U\$D	200.000,00
Ch Dif No Garantizado	1381421	#UMV241130014	PAGARE D.	004	0	Inf.	Sin Inf.	24/11/2023	48hs	U\$D	230.000,00
Ch Dif No Garantizado	1381775	#UMV250140032	PAGARE D.	004	0	Inf.	Sin Inf.	25/01/2024	48hs	U\$D	150.000,00
Ch Dif No Garantizado	1381270	#UMV250640010	PAGARE D.	004	0	Inf.	Sin Inf.	25/06/2024	48hs	U\$S	100.000,00



Martes, 23 de Mayo de 2023

Cheques Autorizado	os para Listar	- Sección III: de t	pago diferido	directos	3			Ingresados 2	3/05/2023	}	Fuente: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	cod	Suc	Plaza	Emisión	Vencimiento			Monto
						Sin					
Ch Dif No Garantizado	1327587	#UMV250830016	PAGARE D.	004	0	Inf. Sin	Sin Inf.	25/08/2023	48hs	U\$D	205.000,00
Ch Dif No Garantizado	1381813	#UMV270240030	PAGARE D.	004	0	Inf.	Sin Inf.	27/02/2024	48hs	U\$D	200.000,00
Ch Dif No Garantizado	1381330	#UMV270550018	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/05/2025	48hs	U\$D	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1381331	#UMV270550019	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/05/2025	48hs	U\$D	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1381332	#UMV270550020	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/05/2025	48hs	U\$D	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado				004	0	Sin Inf.	Sin Inf.			U\$D	1.000.000,00
	1381333	#UMV270550021	PAGARE D.			Sin		27/05/2025	48hs		
Ch Dif No Garantizado	1381334	#UMV270550022	PAGARE D.	004	0	Inf. Sin	Sin Inf.	27/05/2025	48hs	U\$D	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1381335	#UMV270550023	PAGARE D.	004	0	Inf. Sin	Sin Inf.	27/05/2025	48hs	U\$D	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1381413	#UMV271130027	PAGARE D.	004	0	Inf.	Sin Inf.	27/11/2023	48hs	U\$D	200.000,00
Ch Dif No Garantizado	1382031	#UMV290830025	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/08/2023	48hs	U\$D	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1381595	#UMV300630060	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/06/2023	48hs	U\$D	530.000,00
Ch Dif No Garantizado	1321718	#UMV310730036	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/07/2023	48hs	U\$D	300.000,00
Ch Dif No Garantizado	1381921	%ASF310500008	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/05/2023	48hs	\$	8.101.000,52
						Sin					
Ch Dif No Garantizado	1381922	%SYN210600001	FCE	003	0	Inf. Sin	Sin Inf.	21/06/2023	48hs	\$	445.280,00
Ch Dif No Garantizado	1381990	%UIG200600001	FCE	003	0	Inf. Sin	Sin Inf.	20/06/2023	48hs	U\$S	179.517,40
Ch Dif No Garantizado	1381521	%UT!230600001	FCE	003	0	Inf. Sin	Sin Inf.	23/06/2023	48hs	U\$S	72.793,60
Ch Dif No Garantizado	1381657	%UT!230600002	FCE	003	0	Inf.	Sin Inf.	23/06/2023	48hs	U\$S	72.793,60
Ch Dif No Garantizado	1381658	%UT!230600003	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/06/2023	48hs	U\$S	23.202,96
Ch Dif No Garantizado	1381656	%UT!260600001	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/06/2023	48hs	U\$S	4.936,80
Ch Dif No Garantizado	1382050	%UWK110600001		003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/06/2023	48hs	U\$S	60.500,00
						Sin					
Ch Dif No Garantizado	1381266	%YFP170600012	FCE	003	0	Inf. Sin	Sin Inf.	17/06/2023	48hs	\$	8.096.015,32
Ch Dif No Garantizado	1381268	%YFP170600013	FCE	003	0	Inf. Sin	Sin Inf.	17/06/2023	48hs	\$	48.918.101,78
Ch Dif No Garantizado	1381269	%YFP170600014	FCE	003	0	Inf. Sin	Sin Inf.	17/06/2023	48hs	\$	16.010.337,88
Ch Dif No Garantizado	1381267	%YFP180600004	FCE	003	0	Inf.	Sin Inf.	18/06/2023	48hs	\$	24.109.025,15
Ch Dif No Garantizado	1381474	*MAV010800274	BIND	322	1	1041	23/05/2023	01/08/2023	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1381383	*MAV010900375	ICBC	015	101	3560	23/05/2023	01/09/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1381384	*MAV011200419	FRANCES	017	202	5000	23/05/2023	01/12/2023	48hs	\$	350.000,00
Ch Dif No Garantizado	1381339	*MAV020600568	HSBC	150	18	1069	12/05/2023	02/06/2023	48hs	\$	245.512,36
Ch Dif Garantizado	1381728	*MAV020600569	CREDICOOP	191	416	5006	20/04/2023	02/06/2023	48hs	\$	260.000,00
Ch Dif Garantizado	1381729	*MAV020600570	HSBC	150	15	1604	12/05/2023	02/06/2023	48hs	\$	107.329,34
Ch Dif Garantizado	1381730	*MAV020600571	SANTANDER	072	0	1036	11/05/2023	02/06/2023	48hs	\$	152.084,51
Ch Dif Garantizado	1381731	*MAV020600572	SANTANDER	072	500	1268	25/04/2023	02/06/2023	48hs	\$	161.362,27
Ch Dif Garantizado	1381732	*MAV020600573	PATAGONIA	034	110	3700	02/05/2023	02/06/2023	48hs	\$	350.000,00
Ch Dif Garantizado	1381733	*MAV020600574	SANTANDER	072	0	1036	11/05/2023	02/06/2023	48hs	\$	92.115,45
Ch Dif Garantizado	1381734	*MAV020600575	SANTANDER	072	0	1036	11/05/2023	02/06/2023	48hs	\$	115.590,43
Ch Dif Garantizado	1381735	*MAV020600576	SANTANDER	072	0	1036	11/05/2023	02/06/2023	48hs	\$	115.590,44
Ch Dif Garantizado	1381754	*MAV020600577	SANTANDER	072	0	1036	11/05/2023	02/06/2023	48hs	\$	344.468,09
Ch Dif No Garantizado	1381859	*MAV020700212	MACRO	285	713	8000	23/05/2023	02/07/2023	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1381860	*MAV020700213	MACRO	285	713	8000	23/05/2023	02/07/2023	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1381883	*MAV020700214	MACRO	285	713	8000	23/05/2023	02/07/2023	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1381475	*MAV020800361	BIND	322	1	1041	23/05/2023	02/08/2023	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1381958	*MAV020800362	HIPOTEC.	044	7	5000	23/05/2023	02/08/2023	48hs	\$	650.000,00
Ch Dif Garantizado	1381736	*MAV030600308	SANTANDER	072	69	4000	19/04/2023	03/06/2023	48hs	\$	405.000,00
Ch Dif Garantizado	1381737	*MAV030600309	MACRO	285	549	9000	24/04/2023	03/06/2023	48hs	\$	253.768,14
Ch Dif No Garantizado	1381435	*MAV030700250	CREDICOOP	191	275	2500	17/05/2023	03/07/2023	48hs	\$	570.000,00
Ch Dif No Garantizado	1381476	*MAV030800380	BIND	322	1	1041	23/05/2023	03/08/2023	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1381385	*MAV031100397	FRANCES	017	202	5000	23/05/2023	03/11/2023	48hs	\$	350.000,00



Martes, 23 de Mayo de 2023

Cheques Autorizado	s para Listar	- Sección III: de i	nago diferido	directo	s			Ingresados 2	3/05/2023	.	Fuente: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	cod	Suc	Plaza	Emisión	Vencimiento	1		Monto
Ch Dif No Garantizado	1381959	*MAV040800341	HIPOTEC.	044	7	5000	23/05/2023	04/08/2023	48hs	\$	650.000,00
Ch Dif No Garantizado	1381460	*MAV050600401	SANTANDER	072	0	1036	22/05/2023	05/06/2023	48hs	\$	3.764.441,32
Ch Dif Garantizado	1381707	*MAV050600401	GALICIA	007	145	1001	20/04/2023	05/06/2023	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Garantizado	1381708	*MAV050600402	GALICIA	007	145	1001	20/04/2023	05/06/2023	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Garantizado	1381709	*MAV050600404	GALICIA	007	145	1001	20/04/2023	05/06/2023	48hs	\$	200.000,00
	1381710	*MAV050600404		007	145	1001			48hs	\$	
Ch Dif Garantizado			GALICIA GALICIA		145		20/04/2023	05/06/2023		\$	200.000,00
Ch Dif Garantizado	1381711	*MAV050600406		007		1001	20/04/2023	05/06/2023	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Garantizado	1381712	*MAV050600407	CITI	016	0	1036	28/04/2023	05/06/2023	48hs		643.424,84
Ch Dif Garantizado	1381713	*MAV050600408	GALICIA	007	145	1001	20/04/2023	05/06/2023	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Garantizado	1381714	*MAV050600409	GALICIA	007	145	1001	20/04/2023	05/06/2023	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Garantizado	1381715	*MAV050600410	GALICIA	007	145	1001	20/04/2023	05/06/2023	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Garantizado	1381716	*MAV050600411	GALICIA	007	145	1001	20/04/2023	05/06/2023	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Garantizado	1381717	*MAV050600412	GALICIA	007	51	1640	04/05/2023	05/06/2023	48hs	\$	750.000,00
Ch Dif Garantizado	1381718	*MAV050600413	GALICIA	007	145	1001	20/04/2023	05/06/2023	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Garantizado	1381738	*MAV050600414	GALICIA	007	145	1001	20/04/2023	05/06/2023	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Garantizado	1381739	*MAV050600415	GALICIA	007	145	1001	20/04/2023	05/06/2023	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Garantizado	1381740	*MAV050600416	GALICIA	007	145	1001	20/04/2023	05/06/2023	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Garantizado	1381741	*MAV050600417	GALICIA	007	145	1001	20/04/2023	05/06/2023	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Garantizado	1381742	*MAV050600418	GALICIA	007	145	1001	20/04/2023	05/06/2023	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Garantizado	1381743	*MAV050600419	GALICIA	007	145	1001	20/04/2023	05/06/2023	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Garantizado	1381744	*MAV050600420	SANTANDER	072	81	1641	05/04/2023	05/06/2023	48hs	\$	902.948,50
Ch Dif Garantizado	1381745	*MAV050600421	GALICIA	007	145	1001	20/04/2023	05/06/2023	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Garantizado	1381746	*MAV050600422	SANTANDER	072	81	1641	05/04/2023	05/06/2023	48hs	\$	902.948,50
Ch Dif Garantizado	1381747	*MAV050600423	GALICIA	007	145	1001	20/04/2023	05/06/2023	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Garantizado	1381748	*MAV050600424	GALICIA	007	145	1001	20/04/2023	05/06/2023	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Garantizado	1381749	*MAV050600425	GALICIA	007	145	1001	20/04/2023	05/06/2023	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Garantizado	1381750	*MAV050600426	GALICIA	007	145	1001	20/04/2023	05/06/2023	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Garantizado	1381751	*MAV050600427	GALICIA	007	145	1001	20/04/2023	05/06/2023	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Garantizado	1381752	*MAV050600428	GALICIA	007	145	1001	20/04/2023	05/06/2023	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif No Garantizado	1381350	*MAV050700411	NACION	011	12	1022	23/05/2023	05/07/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1381351	*MAV050700412	NACION	011	12	1022	23/05/2023	05/07/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1381352	*MAV050700413	NACION	011	12	1022	23/05/2023	05/07/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1381353	*MAV050700414	NACION	011	12	1022	23/05/2023	05/07/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1381436	*MAV050700415	MACRO	285	756	2520	16/05/2023	05/07/2023	48hs	\$	312.700,00
Ch Dif No Garantizado	1381760	*MAV050700416	GALICIA	007	173	4400	23/05/2023	05/07/2023	48hs	\$	1.310.700,00
Ch Dif No Garantizado	1381761	*MAV050700417	GALICIA	007	173	4400	23/05/2023	05/07/2023	48hs	\$	1.310.700,00
Ch Dif No Garantizado	1381835	*MAV050700418	GALICIA	007	173	4400	23/05/2023	05/07/2023	48hs	\$	2.621.400,00
Ch Dif No Garantizado	1381836	*MAV050700419	GALICIA	007	173	4400	23/05/2023	05/07/2023	48hs	\$	2.621.400,00
Ch Dif No Garantizado	1381837	*MAV050700420	GALICIA	007	173	4400	23/05/2023	05/07/2023	48hs	\$	2.621.400,00
Ch Dif No Garantizado	1381950	*MAV050700421	GALICIA	007	233	2000	23/05/2023	05/07/2023	48hs	\$	100.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1381951	*MAV050700422	GALICIA	007	233	2000	23/05/2023	05/07/2023	48hs	\$	100.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1381952	*MAV050700423	GALICIA	007	233	_	23/05/2023	05/07/2023	48hs	\$	150.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1381953	*MAV050700424	GALICIA	007	233	2000	23/05/2023	05/07/2023	48hs	\$	100.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1381386	*MAV050900320	FRANCES	017	202	5000	23/05/2023	05/09/2023	48hs	\$	350.000,00
Ch Dif Garantizado	1381425	*MAV050900321	ICBC	015	101	3560	23/05/2023	05/09/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1381241	*MAV060600456	FRANCES	017	72	5400	19/05/2023	06/06/2023	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif No Garantizado	1381242	*MAV060600457	FRANCES	017	72	5400	19/05/2023	06/06/2023	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif No Garantizado	1381243	*MAV060600457	FRANCES	017	72	5400	19/05/2023	06/06/2023	48hs	\$	250.000,00
	1381244	*MAV060600459	FRANCES		72	5400	19/05/2023	06/06/2023		\$	250.000,00
Ch Dif No Garantizado Ch Dif No Garantizado				017	72	5400			48hs	\$	
	1381245	*MAV/060600460	FRANCES				19/05/2023	06/06/2023	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif No Garantizado	1381602	*MAV/060600461	BIND	322	100	1041	22/05/2023 06/03/2023	06/06/2023	48hs		1.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1381719	*MAV/060600462	SUPERVIL.	027	100	1003		06/06/2023	48hs	\$	1.488.253,54
Ch Dif Garantizado	1381387	*MAV060900374	ICBC	015	101	3560	23/05/2023	06/09/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1381388	*MAV/061000413	FRANCES	017	202	5000	23/05/2023	06/10/2023	48hs	\$	350.000,00
Ch Dif No Garantizado	1381246	*MAV070600558	FRANCES	017	72	5400	19/05/2023	07/06/2023	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif No Garantizado	1381247	*MAV070600559	FRANCES	017	72	5400	19/05/2023	07/06/2023	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif No Garantizado	1381248	*MAV070600560	FRANCES	017	72	5400	19/05/2023	07/06/2023	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif No Garantizado	1381249	*MAV070600561	FRANCES	017	72	5400	19/05/2023	07/06/2023	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif No Garantizado	1381903	*MAV070600562	GALICIA	007	225	5501	19/05/2023	07/06/2023	48hs	\$	164.123,62
Ch Dif No Garantizado	1382012	*MAV070600563	NACION	011	231	7130	23/05/2023	07/06/2023	48hs	\$	888.048,58
Ch Dif No Garantizado	1382013	*MAV070600564	NACION	011	231	7130	23/05/2023	07/06/2023	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1382014	*MAV070600565	NACION	011	231	7130	23/05/2023	07/06/2023	48hs	\$	3.000.000,00



Martes, 23 de Mayo de 2023

Cheques Autorizado	s nara l istar	- Sección III· de i	nago diferido	directo	<u> </u>			Ingresados 2	3/05/2023	.	Fuente: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	cod	Suc	Plaza	Emisión	Vencimiento			Monto
Ch Dif No Garantizado	1381437	*MAV070700399	MACRO	285	773	3360	10/05/2023	07/07/2023	48hs	\$	700.000,00
Ch Dif No Garantizado	1381603	*MAV070700400	CREDICOOP	191	127	8000	16/05/2023	07/07/2023	48hs	\$	650.931,25
Ch Dif No Garantizado	1381250	*MAV080600484	FRANCES	017	72	5400	19/05/2023	08/06/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1381251	*MAV080600485	FRANCES	017	72	5400	19/05/2023	08/06/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1381252	*MAV080600486	FRANCES	017	72	5400	19/05/2023	08/06/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1381253	*MAV080600487	FRANCES	017	72	5400	19/05/2023	08/06/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Garantizado	1381871	*MAV080600487	CIUDAD	029	12	1009	11/05/2023	08/06/2023	48hs	\$	1.282.679,04
Ch Dif No Garantizado	1381720	*MAV080700378	NEUQUEN	029	26	8300	23/05/2023	08/07/2023	48hs	\$	1.250.000,00
Ch Dif No Garantizado	1381803	*MAV080700378	GALICIA	007	296	6230	23/05/2023	08/08/2023	48hs	\$	187.500,00
	1381389	*MAV080900333	ICBC	015	101	3560	23/05/2023	08/09/2023	48hs	\$	
Ch Dif Garantizado		*MAV080900333		013	202	5000	23/05/2023	08/09/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1381390		FRANCES								350.000,00
Ch Dif Garantizado	1381426	*MAV080900335	ICBC	015	101	3560	23/05/2023	08/09/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1381391	*MAV/081200186	FRANCES	017	202	5000	23/05/2023	08/12/2023	48hs		350.000,00
Ch Dif No Garantizado	1381254	*MAV090600570	FRANCES	017	72	5400	19/05/2023	09/06/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1381255	*MAV090600571	FRANCES	017	72	5400	19/05/2023	09/06/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1381256	*MAV090600572	FRANCES	017	72	5400	19/05/2023	09/06/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1381257	*MAV090600573	FRANCES	017	72	5400	19/05/2023	09/06/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Garantizado	1381861	*MAV090600574	SANTANDER	072	0	1036	19/05/2023	09/06/2023	48hs	\$	491.282,38
Ch Dif Garantizado	1381862	*MAV090600575	SANTANDER	072	0	1036	18/05/2023	09/06/2023	48hs	\$	346.771,29
Ch Dif Garantizado	1381863	*MAV090600576	SANTANDER	072	0	1036	18/05/2023	09/06/2023	48hs	\$	307.051,48
Ch Dif Garantizado	1381872	*MAV090600577	SANTANDER	072	0	1036	18/05/2023	09/06/2023	48hs	\$	319.592,12
Ch Dif Garantizado	1381873	*MAV090600578	SANTANDER	072	0	1036	18/05/2023	09/06/2023	48hs	\$	115.590,44
Ch Dif Garantizado	1381874	*MAV090600579	SANTANDER	072	0	1036	18/05/2023	09/06/2023	48hs	\$	462.361,72
Ch Dif Garantizado	1381875	*MAV090600580	SANTANDER	072	0	1036	18/05/2023	09/06/2023	48hs	\$	231.180,86
Ch Dif No Garantizado	1381202	*MAV090700103	FRANCES	017	72	5400	19/05/2023	09/07/2023	48hs	\$	700.000,00
Ch Dif No Garantizado	1381203	*MAV090700104	FRANCES	017	72	5400	19/05/2023	09/07/2023	48hs	\$	700.000,00
Ch Dif No Garantizado	1381258	*MAV100600473	FRANCES	017	72	5400	19/05/2023	10/06/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1381259	*MAV100600474	FRANCES	017	72	5400	19/05/2023	10/06/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1381260	*MAV100600475	FRANCES	017	72	5400	19/05/2023	10/06/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1381261	*MAV100600476	FRANCES	017	72	5400	19/05/2023	10/06/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1381204	*MAV100700263	FRANCES	017	72	5400	19/05/2023	10/07/2023	48hs	\$	700.000,00
Ch Dif No Garantizado	1381205	*MAV100700264	FRANCES	017	72	5400	19/05/2023	10/07/2023	48hs	\$	700.000,00
Ch Dif No Garantizado	1381392	*MAV100700265	FRANCES	017	195	1667	22/05/2023	10/07/2023	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1381477	*MAV100700266	BIND	322	1	1041	23/05/2023	10/07/2023	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1381393	*MAV101100472	FRANCES	017	202	5000	23/05/2023	10/11/2023	48hs	\$	350.000,00
Ch Dif No Garantizado	1381217	*MAV110600261	FRANCES	017	72	5400	19/05/2023	11/06/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1381218	*MAV110600262	FRANCES	017	72	5400	19/05/2023	11/06/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1381219	*MAV110600263	FRANCES	017	72	5400	19/05/2023	11/06/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1381206	*MAV110700394	FRANCES	017	72	5400	19/05/2023	11/07/2023	48hs	\$	700.000,00
Ch Dif No Garantizado	1381207	*MAV110700395	FRANCES	017	72	5400	19/05/2023	11/07/2023	48hs	\$	700.000,00
Ch Dif No Garantizado	1381394	*MAV110700396	FRANCES	017	195	1667	22/05/2023	11/07/2023	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1381478	*MAV110700397	BIND	322	1	1041	23/05/2023	11/07/2023	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1381721	*MAV110700398	NEUQUEN	097	26	8300	23/05/2023	11/07/2023	48hs	\$	1.750.000,00
Ch Dif No Garantizado	1381804	*MAV110800398	GALICIA	007	296	6230	23/05/2023	11/08/2023	48hs	\$	117.500,00
Ch Dif No Garantizado	1381262	*MAV120600436	FRANCES	017	72	5400	19/05/2023	12/06/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1381263	*MAV120600437	FRANCES	017	72	5400	19/05/2023	12/06/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1381264	*MAV120600438	FRANCES	017	72	5400	19/05/2023	12/06/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Garantizado	1381864	*MAV120600439	GALICIA	007	217	1629	15/05/2023	12/06/2023	48hs	\$	358.120,00
Ch Dif No Garantizado	1381208	*MAV120700495	FRANCES	017	72	5400	19/05/2023	12/07/2023	48hs	\$	700.000,00
Ch Dif No Garantizado	1381209	*MAV120700496	FRANCES	017	72	5400	19/05/2023	12/07/2023	48hs	\$	700.000,00
Ch Dif No Garantizado	1381479	*MAV120700497	BIND	322	1	1041	23/05/2023	12/07/2023	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1381722	*MAV120700497	HSBC	150	1	1005	22/05/2023	12/07/2023	48hs	\$	30.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1381395	*MAV120700438	ICBC	015	101	3560	23/05/2023	12/09/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1381220	*MAV130600436	FRANCES	013	72	5400	19/05/2023	13/06/2023	48hs	\$	500.000,00
	1381221		FRANCES		72		19/05/2023	13/06/2023	48hs	\$	
Ch Dif No Garantizado		*MAV/130600437		017		5400					500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1381222	*MAV/130600438	FRANCES	017	72	5400	19/05/2023	13/06/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1381210	*MAV/130700512	FRANCES	017	72	5400	19/05/2023	13/07/2023	48hs	\$	700.000,00
Ch Dif No Garantizado	1381211	*MAV/430700513	FRANCES	017	72	5400	19/05/2023	13/07/2023	48hs	\$	700.000,00
Ch Dif No Garantizado	1381340	*MAV130700514	BAPRO	014	305	8000	23/05/2023	13/07/2023	48hs	\$	4.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1381480	*MAV130700515	BIND	322	1	1041	23/05/2023	13/07/2023	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1381427 1381396	*MAV130900395	ICBC	015	101	3560	23/05/2023	13/09/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Garantizado		*MAV131000392	FRANCES	017	202	5000	23/05/2023	13/10/2023	48hs	\$	350.000,00



Martes, 23 de Mayo de 2023

Cheques Autorizado	s nara l istar	- Sección III: de 1	nago diferido (director	2			Ingresados 2	3/05/2023		Fuente: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	cod	Suc	Plaza	Emisión	Vencimiento			Monto
Ch Dif No Garantizado	1381223	*MAV140600546	FRANCES	017	72	5400	19/05/2023	14/06/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1381224	*MAV140600547	FRANCES	017	72	5400	19/05/2023	14/06/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado		*MAV140600547		017	72	5400			48hs	\$	
	1381225	*MAV140600548	FRANCES		100		19/05/2023 23/05/2023	14/06/2023		\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1382037		SUPERVIL.	027 017	72	1003 5400		14/06/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1381212	*MAV/140700450	FRANCES	017	72	5400	19/05/2023	14/07/2023	48hs 48hs	\$	700.000,00
Ch Dif Corontinado	1381213	*MAV/140700451	FRANCES				19/05/2023	14/07/2023			700.000,00
Ch Dif Garantizado	1381307	*MAV/440700452	FRANCES	017	111	1046	18/05/2023	14/07/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1381481	*MAV/440700453	BIND	322	1	1041	23/05/2023	14/07/2023	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1381723	*MAV140700454	NEUQUEN	097	26	8300	23/05/2023	14/07/2023	48hs	\$	1.750.000,00
Ch Dif Garantizado	1381428	*MAV/440800141	ICBC	015	101	3560	23/05/2023	14/08/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1381904	*MAV140800142	GALICIA	007	76	5000	03/05/2023	14/08/2023	48hs	\$	3.491.893,13
Ch Dif No Garantizado	1381905	*MAV140800143	GALICIA	007	76	5000	03/05/2023	14/08/2023	48hs	\$	832.776,73
Ch Dif No Garantizado	1381906	*MAV140800144	GALICIA	007	76	5000	03/05/2023	14/08/2023	48hs	\$	3.491.893,13
Ch Dif No Garantizado	1381907	*MAV140800145	GALICIA	007	76	5000	03/05/2023	14/08/2023	48hs	\$	3.491.893,13
Ch Dif No Garantizado	1381908	*MAV140800146	GALICIA	007	76	5000	03/05/2023	14/08/2023	48hs	\$	3.491.893,13
Ch Dif No Garantizado	1381909	*MAV140800147	GALICIA	007	76	5000	03/05/2023	14/08/2023	48hs	\$	3.491.893,13
Ch Dif No Garantizado	1381910	*MAV140800148	GALICIA	007	76	5000	03/05/2023	14/08/2023	48hs	\$	3.491.893,13
Ch Dif No Garantizado	1381911	*MAV140800149	GALICIA	007	76	5000	03/05/2023	14/08/2023	48hs	\$	3.491.893,13
Ch Dif No Garantizado	1381912	*MAV140800150	GALICIA	007	76	5000	03/05/2023	14/08/2023	48hs	\$	3.491.893,13
Ch Dif No Garantizado	1381913	*MAV140800151	GALICIA	007	76	5000	03/05/2023	14/08/2023	48hs	\$	3.491.893,13
Ch Dif No Garantizado	1381914	*MAV140800152	GALICIA	007	76	5000	03/05/2023	14/08/2023	48hs	\$	3.491.893,13
Ch Dif No Garantizado	1381226	*MAV150600637	FRANCES	017	72	5400	19/05/2023	15/06/2023	48hs	\$	700.000,00
Ch Dif No Garantizado	1381227	*MAV150600638	FRANCES	017	72	5400	19/05/2023	15/06/2023	48hs	\$	700.000,00
Ch Dif No Garantizado	1382038	*MAV150600639	SUPERVIL.	027	100	1003	23/05/2023	15/06/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1381438	*MAV150700516	CREDICOOP	191	275	2500	17/05/2023	15/07/2023	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif No Garantizado	1381439	*MAV150700517	CREDICOOP	191	275	2500	17/05/2023	15/07/2023	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif No Garantizado	1381604	*MAV150800240	HSBC	150	76	3300	10/05/2023	15/08/2023	48hs	\$	704.919,40
Ch Dif No Garantizado	1381805	*MAV150800241	GALICIA	007	296	6230	23/05/2023	15/08/2023	48hs	\$	187.500,00
Ch Dif Garantizado	1381397	*MAV150900427	FRANCES	017	202	5000	23/05/2023	15/09/2023	48hs	\$	350.000,00
Ch Dif Garantizado	1381398	*MAV151200526	FRANCES	017	202	5000	23/05/2023	15/12/2023	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif No Garantizado	1381228	*MAV160600638	FRANCES	017	72	5400	19/05/2023	16/06/2023	48hs	\$	700.000,00
Ch Dif No Garantizado	1381229	*MAV160600639	FRANCES	017	72	5400	19/05/2023	16/06/2023	48hs	\$	700.000,00
Ch Dif No Garantizado	1381440	*MAV160600640	CREDICOOP	191	275	2500	17/05/2023	16/06/2023	48hs	\$	570.000,00
Ch Dif No Garantizado	1381441	*MAV160600641	FRANCES	017	218	3500	16/05/2023	16/06/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1381865	*MAV160600642	GALICIA	007	999	1038	14/02/2023	16/06/2023	48hs	\$	824.014,30
Ch Dif Garantizado	1381884	*MAV160600643	CMF	319	1	1106	27/03/2023	16/06/2023	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Garantizado	1381885	*MAV160600644	SANTANDER	072	59	1870	15/05/2023	16/06/2023	48hs	\$	214.285,71
Ch Dif Garantizado	1381886	*MAV160600645	SANTANDER	072	0	1036	18/05/2023	16/06/2023	48hs	\$	1.200.000,00
Ch Dif No Garantizado	1381915	*MAV160600646	MACRO	285	300	5000	23/05/2023	16/06/2023	48hs	\$	15.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1381916	*MAV160600647	CREDICOOP	191	220	1771	02/05/2023	16/06/2023	48hs	\$	4.009.007,00
Ch Dif Garantizado	1381917	*MAV160600648	FRANCES	017	114	1419	13/04/2023	16/06/2023	48hs	\$	5.085.866,00
Ch Dif No Garantizado	1381991	*MAV160600649	SUPERVIL.	027	100	1003	23/05/2023	16/06/2023	48hs	\$	1.765.045,00
Ch Dif No Garantizado	1382039	*MAV160600650	SUPERVIL.	027	100	1003	23/05/2023	16/06/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1381442	*MAV160700252	FRANCES	017	218	3500	16/05/2023	16/07/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1381429	*MAV160800393	ICBC	015	101	3560	23/05/2023	16/08/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1381230	*MAV170600321	FRANCES	017	72	5400	19/05/2023	17/06/2023	48hs	\$	700.000,00
Ch Dif No Garantizado	1381231	*MAV170600322	FRANCES	017	72	5400	19/05/2023	17/06/2023	48hs	\$	700.000,00
Ch Dif No Garantizado	1381341	*MAV170700239	BAPRO	014	305	8000	23/05/2023	17/07/2023	48hs	\$	6.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1381482	*MAV170700240	FRANCES	017	491	1003	19/05/2023	17/07/2023	48hs	\$	3.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1381483	*MAV170700241	BIND	322	1	1041	23/05/2023	17/07/2023	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1381724	*MAV170700242	NEUQUEN	097	26	8300	23/05/2023	17/07/2023	48hs	\$	1.750.000,00
Ch Dif Garantizado	1381399	*MAV171100450	FRANCES	017	202	5000	23/05/2023	17/11/2023	48hs	\$	350.000,00
Ch Dif No Garantizado	1381232	*MAV180600290	FRANCES	017	72	5400	19/05/2023	18/06/2023	48hs	\$	700.000,00
Ch Dif No Garantizado	1381233	*MAV180600291	FRANCES	017	72	5400	19/05/2023	18/06/2023	48hs	\$	700.000,00
Ch Dif Garantizado	1381866	*MAV180600292	CREDICOOP	191	86	2000	27/04/2023	18/06/2023	48hs	\$	1.900.000,00
Ch Dif Garantizado	1381887	*MAV180600293	FRANCES	017	325	1629	11/04/2023	18/06/2023	48hs	\$	6.712.848,00
Ch Dif Garantizado	1381888	*MAV180600294	CREDICOOP	191	220	1771	02/05/2023	18/06/2023	48hs	\$	4.009.007,00
Ch Dif Garantizado	1381308	*MAV180700291	FRANCES	017	111	1046	19/05/2023	18/07/2023	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1381342	*MAV180700292	BAPRO	014	305	8000	23/05/2023	18/07/2023	48hs	\$	5.000.000,00
	1381484	*MAV180700293	BIND	322	1	1041	23/05/2023	18/07/2023	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dii No Garaniizano							s	-, - ,		-	
Ch Dif No Garantizado Ch Dif No Garantizado	1381725	*MAV180700294	NEUQUEN	097	26	8300	23/05/2023	18/07/2023	48hs	\$	1.750.000,00



Martes, 23 de Mayo de 2023

Cheques Autorizado	os para Listar	- Sección III: de i	nago diferido (directo	s			Ingresados 2	3/05/2023	}	Fuente: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	cod	Suc	Plaza	Emisión	Vencimiento			Monto
Ch Dif Garantizado	1381807	*MAV180800416	SANTANDER	072	247	5000	23/05/2023	18/08/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1381234	*MAV190600223	FRANCES	017	72	5400	19/05/2023	19/06/2023	48hs	\$	700.000,00
Ch Dif No Garantizado	1381235	*MAV190600224	FRANCES	017	72	5400	19/05/2023	19/06/2023	48hs	\$	700.000,00
Ch Dif No Garantizado	1381265	*MAV190600225	MACRO	285	300	5000	22/05/2023	19/06/2023	48hs	\$	4.528.732,35
Ch Dif No Garantizado	1381605	*MAV190600226	SUPERVIL.	027	258	1744	23/05/2023	19/06/2023	48hs	\$	8.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1381867	*MAV190600227	FRANCES	017	491	1003	27/04/2023	19/06/2023	48hs	\$	1.585.000,00
Ch Dif Garantizado	1381889	*MAV190600228	SANTANDER	072	0	1036	18/05/2023	19/06/2023	48hs	\$	1.200.000,00
Ch Dif Garantizado	1381890	*MAV190600229	GALICIA	007	92	1650	12/04/2023	19/06/2023	48hs	\$	700.000,00
Ch Dif Garantizado	1381891	*MAV190600230	CREDICOOP	191	220	1771	02/05/2023	19/06/2023	48hs	\$	700.000,00
Ch Dif Garantizado	1381892	*MAV190600231	SANTANDER	072	59	1870	15/05/2023	19/06/2023	48hs	\$	214.285,71
Ch Dif No Garantizado	1381918	*MAV190600231	MACRO	285	300	5000	23/05/2023	19/06/2023	48hs	\$	15.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1382015	*MAV190600233	SUPERVIL.	027	100	1003	23/05/2023	19/06/2023	48hs	\$	148.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1382016	*MAV190600234	SUPERVIL.	027	100	1003	23/05/2023	19/06/2023	48hs	\$	149.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1382017	*MAV190600235	SUPERVIL.	027	100	1003	23/05/2023	19/06/2023	48hs	\$	94.059.875,27
Ch Dif No Garantizado	1382018	*MAV190600236	SUPERVIL.	027	100	1003	23/05/2023	19/06/2023	48hs	\$	150.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1381343	*MAV190700371	BAPRO	014	305	8000	23/05/2023	19/07/2023	48hs	\$	4.900.000,00
Ch Dif No Garantizado	1381485	*MAV190700371	BIND	322	1	1041	23/05/2023	19/07/2023	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1381753	*MAV190700372	GALICIA	007	267	2000	23/05/2023	19/07/2023	48hs	\$	9.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1381236	*MAV200600334	FRANCES	017	72	5400	19/05/2023	20/06/2023	48hs	\$	700.000,00
Ch Dif No Garantizado	1381237	*MAV200600334	FRANCES	017	72	5400	19/05/2023	20/06/2023	48hs	\$	700.000,00
Ch Dif No Garantizado	1381606	*MAV200600336	SUPERVIL.	017	258	1744	23/05/2023	20/06/2023	48hs	\$	8.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1381893	*MAV200600337	SANTANDER	072	59	1870	15/05/2023	20/06/2023	48hs	\$	214.285,71
Ch Dif Garantizado	1381894	*MAV200600337	GALICIA	007	92	1650	25/04/2023	20/06/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Garantizado	1381895	*MAV200600338	FRANCES	017	193	1670	21/04/2023	20/06/2023	48hs	\$	3.316.842,96
Ch Dif Garantizado	1381896	*MAV200600339	MACRO	285	791	2000	06/04/2023	20/06/2023	48hs	\$	
Ch Dif Garantizado	1381309	*MAV200600340	FRANCES	017	111	1046	19/05/2023	20/06/2023	48hs	\$	343.201,00 2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1381344	*MAV200700480	BAPRO	017	305	8000	23/05/2023	20/07/2023	48hs	\$	5.100.000,00
Ch Dif No Garantizado	1381443	*MAV200700481	CREDICOOP	191	275	2500	17/05/2023	20/07/2023	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif No Garantizado	1381444	*MAV200700482	CREDICOOP	191	275	2500	17/05/2023	20/07/2023	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif No Garantizado	1381486	*MAV200700483	BIND	322	1	1041	23/05/2023	20/07/2023	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1381726	*MAV200700485	NEUQUEN	097	26	8300	23/05/2023	20/07/2023	48hs	\$	1.750.000,00
Ch Dif Garantizado	1381400	*MAV201000415	FRANCES	017	202	5000	23/05/2023	20/10/2023	48hs	\$	350.000,00
Ch Dif No Garantizado	1381238	*MAV210600544	FRANCES	017	72	5400	19/05/2023	21/06/2023	48hs	\$	700.000,00
Ch Dif No Garantizado	1381239	*MAV210600545	FRANCES	017	72	5400	19/05/2023	21/06/2023	48hs	\$	700.000,00
Ch Dif No Garantizado	1381401	*MAV210600546	FRANCES	017	490	1003	22/05/2023	21/06/2023	48hs	\$	11.148.261,88
Ch Dif No Garantizado	1381607	*MAV210600547	SUPERVIL.	027	258	1744	23/05/2023	21/06/2023	48hs	\$	8.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1381652	*MAV210600547	GALICIA	007	145	1001	19/05/2023	21/06/2023	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Garantizado	1381897	*MAV210600549	MACRO	285	791	2000	06/04/2023	21/06/2023	48hs	\$	343.201,00
Ch Dif Garantizado	1381898	*MAV210600549	SANTANDER	072	59	1870	15/05/2023	21/06/2023	48hs	\$	214.285,71
Ch Dif Garantizado	1381899	*MAV210600551	GALICIA	007	92	1650	25/04/2023	21/06/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1381963	*MAV210600551	ICBC	015	136	1005	23/05/2023	21/06/2023	48hs	\$	53.900.000,00
Ch Dif No Garantizado	1381964	*MAV210600553	ICBC	015	136	1005	23/05/2023	21/06/2023	48hs	\$	108.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1382040	*MAV210600554	SUPERVIL.	013	100	1003	23/05/2023	21/06/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1381345	*MAV210700388	BAPRO	014	305	8000	23/05/2023	21/07/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1381487	*MAV210700389	BIND	322	1	1041	23/05/2023	21/07/2023	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1381667	*MAV210700399	BAPRO	014	305	8000	23/05/2023	21/07/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1381755	*MAV210700390	GALICIA	007	105	7000	23/05/2023	21/08/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1381756	*MAV210800196	GALICIA	007	105	7000	23/05/2023	21/08/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1381757	*MAV210800190	GALICIA	007	105	7000	23/05/2023	21/08/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1381214	*MAV220600511	FRANCES	017	72	5400	19/05/2023	22/06/2023	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif No Garantizado	1381608	*MAV220600511	SUPERVIL.	027	65	4000	23/05/2023	22/06/2023	48hs	\$	2.700.000,00
Ch Dif No Garantizado	1381609	*MAV220600512	SUPERVIL.	027	258	1744	23/05/2023	22/06/2023	48hs	\$	8.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1381653	*MAV220600513	MACRO	285	134	4700	23/05/2023	22/06/2023	48hs	\$	5.450.000,00
Ch Dif Garantizado	1381868	*MAV220600515	FRANCES	017	22	1752	18/05/2023	22/06/2023	48hs	\$	1.690.784,86
Ch Dif Garantizado	1381900	*MAV220600515	SANTANDER	072	59	1870	15/05/2023	22/06/2023	48hs	\$	214.285,71
Ch Dif Garantizado	1381900	*MAV220600517	SANTANDER	072	0	1036	18/05/2023	22/06/2023	48hs	\$	1.119.786,52
Ch Dif No Garantizado			MACRO	285	300	5000		22/06/2023	48hs	\$	
	1381919 1382019	*MAV220600518	GALICIA	007	34	2600	23/05/2023 23/05/2023	22/06/2023		\$	14.000.000,00
Ch Dif No Garantizado		*MAV/220600519							48hs		6.256.149,16
Ch Dif No Garantizado	1382041	*MAV220600520	SUPERVIL.	027	100	1003	23/05/2023	22/06/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1381402	*MAV220900430	FRANCES	017	202	5000	23/05/2023	22/09/2023	48hs	\$	350.000,00
Ch Dif No Garantizado	1381610	*MAV221200339	SANTANDER	072	557	6555	15/05/2023	22/12/2023	48hs	\$	971.000,00
Ch Dif No Garantizado	1381215	*MAV230600588	FRANCES	017	72	5400	19/05/2023	23/06/2023	48hs	\$	300.000,00



Martes, 23 de Mayo de 2023

Cheques Autorizado	os para Listar	- Sección III: de i	nago diferido	directo	s			Ingresados 2	3/05/2023	Fuente: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	cod	Suc	Plaza	Emisión	Vencimiento	1	Monto
Ch Dif No Garantizado	1381324	*MAV230600589	COMERCIO	432	1	1041	23/05/2023	23/06/2023	48hs	\$ 2.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1381325	*MAV230600590	COMERCIO	432	1	1041	23/05/2023	23/06/2023	48hs	\$ 2.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1381611	*MAV230600591	SUPERVIL.	027	19	5000	23/05/2023	23/06/2023	48hs	\$ 10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1381612	*MAV230600592	SUPERVIL.	027	19	5000	23/05/2023	23/06/2023	48hs	\$ 10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1381613	*MAV230600593	SUPERVIL.	027	258	1744	23/05/2023	23/06/2023	48hs	\$ 8.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1381808	*MAV230600594	PATAGONIA	034	221	5300	23/05/2023	23/06/2023	48hs	\$ 1.500.000,00
Ch Dif Garantizado	1381902	*MAV230600595	SANTANDER	072	59	1870	15/05/2023	23/06/2023	48hs	\$ 214.285,71
Ch Dif No Garantizado	1381992	*MAV230600596	SUPERVIL.	027	100	1003	23/05/2023	23/06/2023	48hs	\$ 1.784.832,00
Ch Dif No Garantizado	1382042	*MAV230600597	SUPERVIL.	027	100	1003	23/05/2023	23/06/2023	48hs	\$ 5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1382060	*MAV230700276	FRANCES	017	195	1667	23/05/2023	23/07/2023	48hs	\$ 10.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1381430	*MAV230800360	ICBC	015	101	3560	23/05/2023	23/08/2023	48hs	\$ 2.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1381809	*MAV230800361	SANTANDER	072	247	5000	23/05/2023	23/08/2023	48hs	\$ 5.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1381876	*MAV230800362	ITAU	259	101	5000	23/05/2023	23/08/2023	48hs	\$ 10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1381216	*MAV240600379	FRANCES	017	72	5400	19/05/2023	24/06/2023	48hs	\$ 300.000,00
Ch Dif No Garantizado	1381488	*MAV240700206	FRANCES	017	491	1003	19/05/2023	24/07/2023	48hs	\$ 3.810.182,73
Ch Dif No Garantizado	1381489	*MAV240700207	BIND	322	1	1041	23/05/2023	24/07/2023	48hs	\$ 3.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1381668	*MAV240700208	BAPRO	014	305	8000	23/05/2023	24/07/2023	48hs	\$ 5.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1381403	*MAV241100476	FRANCES	017	202	5000	23/05/2023	24/11/2023	48hs	\$ 350.000,00
Ch Dif No Garantizado	1381240	*MAV250600258	FRANCES	017	72	5400	19/05/2023	25/06/2023	48hs	\$ 150.000,00
Ch Dif No Garantizado	1381445	*MAV250700284	SANTA FE	330	23	2500	09/05/2023	25/07/2023	48hs	\$ 450.000,00
Ch Dif No Garantizado	1381490	*MAV250700285	BIND	322	1	1041	23/05/2023	25/07/2023	48hs	\$ 3.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1381431	*MAV250800434	SANTA FE	330	23	2500	09/05/2023	25/08/2023	48hs	\$ 450.000,00
Ch Dif No Garantizado	1381614	*MAV260600287	SUPERVIL.	027	258	1744	23/05/2023	26/06/2023	48hs	\$ 3.549.007,00
Ch Dif No Garantizado	1381993	*MAV260600288	SUPERVIL.	027	100	1003	23/05/2023	26/06/2023	48hs	\$ 1.784.832,50
Ch Dif No Garantizado	1381491	*MAV260700370	BIND	322	1	1041	23/05/2023	26/07/2023	48hs	\$ 3.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1382043	*MAV261000393	GALICIA	007	367	1629	23/05/2023	26/10/2023	48hs	\$ 10.350.000,00
Ch Dif No Garantizado	1381346	*MAV270600370	SANTANDER	072	33	1042	15/05/2023	27/06/2023	48hs	\$ 8.699.705,99
Ch Dif No Garantizado	1381994	*MAV270600371	SUPERVIL.	027	100	1003	23/05/2023	27/06/2023	48hs	\$ 2.271.665,39
Ch Dif No Garantizado	1381492	*MAV270700401	BIND	322	1	1041	23/05/2023	27/07/2023	48hs	\$ 3.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1381404	*MAV271000402	FRANCES	017	202	5000	23/05/2023	27/10/2023	48hs	\$ 350.000,00
Ch Dif No Garantizado	1381954	*MAV280600431	GALICIA	007	233	2000	23/05/2023	28/06/2023	48hs	\$ 100.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1381955	*MAV280600432	GALICIA	007	233	2000	23/05/2023	28/06/2023	48hs	\$ 100.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1381956	*MAV280600433	GALICIA	007	233	2000	23/05/2023	28/06/2023	48hs	\$ 100.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1381957	*MAV280600434	GALICIA	007	233	2000	23/05/2023	28/06/2023	48hs	\$ 150.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1381200	*MAV280700396	HSBC	150	76	3300	16/05/2023	28/07/2023	48hs	\$ 350.000,00
Ch Dif No Garantizado	1381493	*MAV280700397	BIND	322	1	1041	23/05/2023	28/07/2023	48hs	\$ 3.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1381615	*MAV290200002	FRANCES	017	75	2820	05/05/2023	29/02/2024	48hs	\$ 2.946.917,00
Ch Dif No Garantizado	1381201	*MAV290600397	HSBC	150	76	3300	16/05/2023	29/06/2023	48hs	\$ 350.000,00
Ch Dif No Garantizado	1381995	*MAV290600398	SUPERVIL.	027	100	1003	23/05/2023	29/06/2023	48hs	\$ 1.812.535,00
Ch Dif Garantizado Ch Dif Garantizado	1381405 1381432	*MAV290800262 *MAV290800263	ICBC ICBC	015	101	3560 3560	23/05/2023	29/08/2023 29/08/2023	48hs	\$ 2.000.000,00
Ch Dif Garantizado		*MAV290900312	FRANCES	015	202	5000	23/05/2023	29/09/2023	48hs 48hs	\$ 2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1381406 1381616	*MAV300100315	GALICIA	007	111	2300	15/05/2023	30/01/2024	48hs	\$ 350.000,00 3.377.821,82
Ch Dif No Garantizado	1381617	*MAV300100315	BIND	322	33	2000	16/05/2023	30/01/2024	48hs	\$ 6.244.518,39
Ch Dif No Garantizado	1381618	*MAV300100317	BIND	322	33	2000	16/05/2023	30/01/2024	48hs	\$ 6.244.518,39
Ch Dif No Garantizado	1381619	*MAV300100317	GALICIA	007	111	2300	15/05/2023	30/01/2024	48hs	\$ 3.377.821,82
Ch Dif No Garantizado	1381620	*MAV300100319	MACRO	285	740	2189	15/05/2023	30/01/2024	48hs	\$ 9.059.152,98
Ch Dif No Garantizado	1381621	*MAV300100320	BIND	322	33	2000	16/05/2023	30/01/2024	48hs	\$ 6.244.518,39
Ch Dif No Garantizado	1381622	*MAV300100321	MACRO	285	376	2322	15/05/2023	30/01/2024	48hs	\$ 3.377.821,82
Ch Dif No Garantizado	1381623	*MAV300100321	BIND	322	33	2000	16/05/2023	30/01/2024	48hs	\$ 6.244.518,39
Ch Dif No Garantizado	1381624	*MAV300100323	NACION	011	428	3560	17/05/2023	30/01/2024	48hs	\$ 11.599.722,47
Ch Dif No Garantizado	1381625	*MAV300100324	BAPRO	014	417	7000	28/04/2023	30/01/2024	48hs	\$ 6.910.520,15
Ch Dif No Garantizado	1381626	*MAV300100325	MACRO	285	376	2322	15/05/2023	30/01/2024	48hs	\$ 3.377.821,82
Ch Dif No Garantizado	1381347	*MAV300600730	ICBC	015	106	4200	22/05/2023	30/06/2023	48hs	\$ 1.200.000,00
Ch Dif No Garantizado	1381348	*MAV300600731	ICBC	015	106	4200	22/05/2023	30/06/2023	48hs	\$ 1.200.000,00
Ch Dif No Garantizado	1381446	*MAV300600732	FRANCES	017	218	3500	16/05/2023	30/06/2023	48hs	\$ 500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1381447	*MAV300600733	GALICIA	007	168	3382	09/05/2023	30/06/2023	48hs	\$ 1.350.000,00
	1381448	*MAV300600734	GALICIA	007	168	3382	05/05/2023	30/06/2023	48hs	\$ 1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado		*MAV300600735	GALICIA	007	71	3500	19/05/2023	30/06/2023	48hs	\$ 6.108.610,06
Ch Dif No Garantizado Ch Dif No Garantizado	1381468	IVIA V 30000007 33								
Ch Dif No Garantizado	1381468 1381654				0				48hs	
	1381468 1381654 1381433	*MAV300600736 *MAV300700276	SANTANDER CREDICOOP	072 191		1036 2500	18/05/2023 17/05/2023	30/06/2023 30/07/2023	48hs 48hs	\$ 773.085,72 400.000,00



Martes, 23 de Mayo de 2023

Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos						Ingresados 23/05/2023			Fuente: MAV		
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	cod	Suc	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif No Garantizado	1382044	*MAV301000175	GALICIA	007	367	1629	23/05/2023	30/10/2023	48hs	\$	9.950.000,00
Ch Dif No Garantizado	1381627	*MAV310500694	SANTANDER	072	0	1036	18/05/2023	31/05/2023	48hs	\$	66.140.584,40
Ch Dif No Garantizado	1381920	*MAV310500695	SUPERVIL.	027	94	5507	22/05/2023	31/05/2023	48hs	\$	106.924,76
Ch Dif No Garantizado	1381469	*MAV310700216	GALICIA	007	71	3500	19/05/2023	31/07/2023	48hs	\$	6.425.906,67
Ch Dif No Garantizado	1381494	*MAV310700217	BIND	322	1	1041	23/05/2023	31/07/2023	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1381960	*MAV310700218	HIPOTEC.	044	7	5000	23/05/2023	31/07/2023	48hs	\$	650.000,00
Ch Dif Garantizado	1381408	*MAV310800537	FRANCES	017	202	5000	23/05/2023	31/08/2023	48hs	\$	350.000,00
Ch Dif Garantizado	1381409	*MAV310800538	ICBC	015	101	3560	23/05/2023	31/08/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1381434	*MAV310800539	ICBC	015	101	3560	23/05/2023	31/08/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1380199	MAVR090600029	GALICIA	007	89	4000	25/04/2023	09/06/2023	48hs	\$	13.222,88
Ch Dif No Garantizado	1380393	MAVR150700112	SANTANDER	072	69	4000	23/04/2023	15/07/2023	48hs	\$	940.083,67
Ch Dif No Garantizado	1380394	MAVR150700113	SANTANDER	072	69	4000	23/04/2023	15/07/2023	48hs	\$	128.135,17
Ch Dif Garantizado	1380313	MAVR201000071	NACION	011	220	2645	20/05/2023	20/10/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1380318	MAVR201000072	NACION	011	220	2645	20/05/2023	20/10/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1380351	MAVR201000073	NACION	011	220	2645	20/05/2023	20/10/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1379704	MAVR260700058	CREDICOOP	191	274	2000	24/04/2023	26/07/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1379708	MAVR280700037	CREDICOOP	191	274	2000	03/05/2023	28/07/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1379707	MAVR280700038	CREDICOOP	191	274	2000	03/05/2023	28/07/2023	48hs	\$	2.000.000,00



SITUACION GENERAL DE: FIDEICOMISOS FINANCIEROS Y EMISORAS

BAUGE CONSTRUCCIONES S.A	
TROPICAL S.A.	
PLUMADA S.A	
ESAT S.A.	
METAGRO S.R.L.	
LA BARRANCA S.R.L.	
BANDEX S.A	Nº 1-d
OVERSEAS PROPERTIES S.A	
DOS BANDERAS S.A.	Nº 32
ALDYL ARGENTINA S.A	
INTERGARANTÍAS S.G.R.	N° 37;CS
DULCOR S.A	
S.G.R. CARDINAL	
EURO S.A.	
VINCULOS S.G.R.	
TRADIMEX S.A.I. y C	
CAPETROL S.A	

CODIGOS DE INDIVIDUALIZACIONES:

C.S.: Cotización Suspendida.

R.R.: Rueda Reducida.

 N° 1 – c2): Cuando en los informes o dictámenes el auditor o la comisión fiscalizadora o el consejo de vigilancia se abstengan de emitir opinión sobre los estados contables.

Nº 10: Con fecha 20 de abril de 2023, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de CAPETROL S.A. en el que la sociedad comunica que no será posible cumplir con la totalidad del pago previsto, y se procederá efectuar el pago del noveno servicio de interés y un pago parcial de la cuarta cuota de capital de las obligaciones negociables clase I, el día 21 de abril de 2023.

Con fecha 21 de abril de 2023, FixScr S.A., Agente de Calificación de Riesgo de la emisión y de la emisora, bajó la calificación a C(arg) desde B-(arg). La baja de calificación obedece a que la compañía anunció un pago parcial del capital por el vencimiento trimestral de las ON a producirse, y a que la compañía ha alcanzado cheques rechazados por más de \$ 773 millones.

Con fecha 8 de mayo de 2023, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de CAPETROL S.A. en el que comunica que el 11 de mayo de 2023, se procederá efectuar el pago del saldo de la cuarta cuota de capital y sus intereses moratorios de las obligaciones negociables clase I.

Que CAPETROL S.A. continúa presentando problemas en su operación que demoran la generación de flujo operativo, sumado a un fuerte perfil de vencimientos de corto plazo, un elevado apalancamiento y un aumento de cheques rechazados en las entidades financieras por falta de fondos en sus cuentas.

Nº1 - d): Cuando no contando con autorización expresa de la Bolsa, no hayan presentado en término la documentación contable exigida.

Nº 15: Con fecha 21 de mayo de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica, en su carácter de Entidad de Garantía de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por BAUGE CONSTRUCCIONES S.A., que procederá a afrontar el primer pago de los servicios correspondientes. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N Nº 21: Con fecha 21 de octubre de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Entidad de Garantía de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por TROPICAL S.A., procederá a hacer frente al pago del segundo servicio de capital e interés el día 22 de octubre de 2019. Con fecha 24 de octubre de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Hecho Relevante de TROPICAL S.A. en el que la sociedad comunica que se ha solicitado a Garantizar S.G.R. realizar el segundo pago de los servicios correspondientes. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 28: Con fecha 17 de abril de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Hecho Relevante de ESAT S.A., en el que la sociedad informa, que no está en condiciones de atender el pago del día 23 de abril de 2020, correspondiente al servicio de interés N° 6 y servicio de capital N° 6 de las Obligaciones Negociables Pyme CNV Garantizada ESAT Serie I. Con fecha 17 de abril de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que las sociedad comunica que, en su carácter de Avalistas de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por ESAT S.A., procederá efectuar el pago del sexto servicio de capital y del sexto servicio de interés el día 23 de abril de 2020.

N° 30: Con fecha 13 de mayo de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de Pago de METAGRO S.R.L. en el que la sociedad comunica que procederá a efectuar el pago del tercer servicio de capital y de interés, de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por METAGRO S.R.L., el día 20 de mayo de 2020. Con fecha 20 de mayo de 2020, se publicó en la Autopista de Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Avalista de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por METAGRO S.R.L., procederá efectuar el pago del tercer servicio de capital y de interés el día 20 de mayo de 2020.



N° 32: Con fecha 16 de junio de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Avalista de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por DOS BANDERAS S.A., procederá efectuar el pago del primer servicio de capital y de interés el día 18 de junio de 2020. N° 35: Con fecha 28 de julio de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Avalista de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por OVERSEAS PROPERTIES S.A., procederá efectuar el pago del segundo servicio de capital y de interés el día 29 de julio de

Nº 36: Con fecha 09 de octubre de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Avalista de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por ALDYL ARGENTINA S.A., procederá efectuar el pago del quinto servicio de capital y de interés el día 16 de octubre de 2020. Nº 37: Que con fecha 5 de julio de 2022, la Calificadora de Riesgo Evaluadora Latinoamericana S.A. publicó en la Autopista de Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores, dos hechos relevantes comunicando que no cuenta con información suficiente para actualizar las calificaciones de INTERGARANTIAS S.G.R. e INTERAVALES S.G.R., en los términos del Art. 44, Secc. X, Cap. I, Tit. IX de las Normas CNV. Que, con fecha 6 de julio de 2022, la Calificadora de Riesgo Evaluadora Latinoamericana S.A. publicó en la Autopista de Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores, dos hechos relevantes comunicando el 6 de julio de 2022 INTERGARANTIAS S.G.R. e INTERAVALES S.G.R. suministraron información cuya suficiencia y relevancia está siendo analizada de conformidad con sus metodologías de calificación. Habiéndose recibido, en el día de la fecha, información a través de un correo electrónico de Caja de Valores, de la existencia de signos evidentes de que el cobro de los valores negociados avalados por INTERAVALES S.G.R. se encuentra demorado y que la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, en ejercicio de las actividades delegadas conforme al artículo 32 inciso b) de la Ley 26.831 y su modificatoria, ha resuelto interrumpir la negociación de los cheques de pago diferidos y pagarés avalados por INTERAVALES S.G.R., por lo que el MAV ha decidido suspender la negociación. Habiéndose recibido, en el día de la fecha, información a través de un correo electrónico de Caja de Valores, de la existencia de signos evidentes de que el cobro de los valores negociados avalados por INTERGARANTIAS S.G.R. se encuentra demorado y que la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, en ejercicio de las actividades delegadas conforme al artículo 32 inciso b) de la Ley 26.831 y su modificatoria, ha resuelto interrumpir la negociación de los cheques de pago diferidos y pagarés avalados por INTERGARANTIAS S.G.R., por lo que el MAV ha decidido suspender la negociación.

PROSPECTO DE EMISION

SUPLEMENTO DE PROSPECTO RESUMIDO DEL FIDEICOMISO FINANCIERO "TARJETA FÉRTIL XX" DENTRO DEL PROGRAMA GLOBAL DE VALORES FIDUCIARIOS

"FÉRTIL FINANZAS"

BAJO LA LEY NRO. 24.441 (MODIFICADA POR EL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN, LEY Nº 26.994 y LEY Nº 27.440) POR UN MONTO TOTAL EN CIRCULACIÓN DE HASTA U\$S 10.000.000 (o su equivalente en otras monedas)



Fiduciario Financiero registrado bajo el Nº 41 de la CNV ROSARIO ADMINISTRADORA SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A. como Fiduciario Financiero



FÉRTIL FINANZAS S.A.

como Fiduciante, Administrador y Agente de Cobro
Fideicomisario (o el o los beneficiarios del Fideicomiso, según
al momento de su extinción)





Agente de Liquidación y Compensación Propio y Agente de Negociación Nº 148, de la CNV. Agente del Mercado Abierto Electrónico Nº 648. Agente del Mercado a Término de Rosario Nº 323. Agente del Mercado de Valores de Buenos Aires Nº 97.

ADCAP SECURITIES ARGENTINA S.A.
Organizador y Colocador



AGENTES MIEMBROS DEL MERCADO ARGENTINO DE VALORES S.A. Como Co-Colocadores



Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral registrado bajo el Nº 49 de la CNV

BÁNCO MARIVA S.A. como Co-Colocador



Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral registrado bajo el N° 64 de la CNV

BANCO DE SERVICIOS Y TRANSACCIONES S.A. (Como Co-Colocador

VALORES FIDUCIARIOS POR HASTA V/N \$ 332,743,293

Valores de Deuda Fiduciaria Clase A por V/N \$ 241.042.385 Valores de Deuda Fiduciaria Clase B por V/N \$ 13.100.130 Valores de Deuda Fiduciaria Clase C por V/N \$ 78.600.778

Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A, exclusivamente en su carácter de fiduciario financiero y no a título personal (el "Fiduciario" o "Emisor") del Fideicomiso Financiero TARJETA FÉRTIL XX (el "Fideicomiso"), constituido conforme al Código Civil y Comercial de la Nación y el Capítulo IV, del título V de las Normas (N.T. 2013 y Mod.) de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV") bajo el Programa Global de Valores Fiduciarios "FÉRTIL FINANZAS" (el "Programa"), emitirá valores fiduciarios por hasta \$332.743.293 (los "Valores Fiduciarios") de conformidad con los términos y condiciones detallados más adelante en el presente Suplemento de Prospecto Resumido (el "Suplemento de Prospecto Resumido"). Los Valores Fiduciarios se emitirán conforme al Contrato de Fideicomiso, celebrado entre Fértil Finanzas S.A. (el "Fiduciante", el "Administrador" y el "Agente de Cobro") y Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., en su carácter de Fiduciario Financiero, mediante el cual se constituyó el Fideicomiso (el "Contrato de Fideicomiso"). Los inversores potenciales deberán analizar, entre otros aspectos y en forma previa a concretar una inversión en los Valores Fiduciarios, la información consignada en la sección "Consideraciones de Riesgo para la Inversión" del presente Suplemento de Prospecto Resumido. Los valores fiduciarios serán negociados en al menos un mercado autorizado por la CNV. Se podrá solicitar autorización para el listado de los Valores Fiduciarios en Mercado Argentino de Valores S.A. (el "MAV") atento a lo estipulado en la Ley de Mercado de Capitales (según se define más adelante).

Los Valores Fiduciarios solo podrán ser adquiridos por Inversores Calificados, tal como se define dicho término a continuación y de conformidad con el artículo 12, Sección I, Capítulo VI, Título II de las Normas de la CNV (los "Inversores Calificados"), es decir a) El Estado Nacional, las Provincias y Municipalidades, Entidades Autárquicas, Sociedades del Estado y Empresas del Estado. b) Organismos Internacionales y Personas Jurídicas de Derecho Público. c) Fondos Fiduciarios Públicos. d) La Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) – Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS). e) Cajas Previsionales. f) Bancos y Entidades Financieras Públicas y Privadas. g) Fondos Comunes de Inversión. h) Fideicomisos Financieros con oferta pública. i) Compañías de Seguros, de Reaseguros y Aseguradoras de Riesgos de Trabajo. J) Sociedades de Garantía Recíproca. k) Personas Jurídicas registradas por la COMISIÓN como agentes, cuando actúen por cuenta propia. l) Personas humanas que se encuentren inscriptas, con carácter definitivo, en el Registro de Idóneos a cargo de la CNV. m) Personas humanas o jurídicas, distintas de las enunciadas en los incisos anteriores, que al momento de efectuar la inversión cuenten con inversiones en valores negociables y/o depósitos en entidades financieras por un monto equivalente a unidades de valor adquisitivo trescientas cincuenta mil (UVA 350.000). n) Personas jurídicas constituidas en el extranjero y personas humanas con domicilio real en el extranjero.



LOS VALORES FIDUCIARIOS CUENTAN CON UNA CALIFICACIÓN DE RIESGO EMITIDA POR STANDARD & POOR'S GLOBAL RATINGS ARGENTINA S.R.L ACR. DADO QUE NO SE HA PRODUCIDO AÚN LA EMISIÓN, LAS CALIFICACIONES OTORGADAS SE BASAN EN LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL ORIGINADOR Y SUS ASESORES A MARZO DE 2023, QUEDANDO SUJETAS A LA RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEFINITIVA AL CIERRE DE LA OPERACIÓN. LAS ACTUALIZACIONES DE LA CALIFICACIÓN ESTARÁN DISPONIBLES EN LA AUTOPISTA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA CNV (https://www.argentina.gob.ar/cnv)

El presente Suplemento de Prospecto Resumido es complementario del Prospecto del Programa Global de Valores Fiduciarios "Fértil Finanzas" por un monto total en circulación de hasta V/N US\$ 10.000.000 (o su equivalente en otras monedas) autorizado por la CNV mediante Resolución N° RESFC-2020-20705-APN-DIR#CNV del Directorio de la CNV de fecha 5 de junio de 2020 y levantamiento de los condicionamientos por parte de la Gerencia de Fideicomisos Financieros de fecha 19 de junio de 2020, y debe leerse conjuntamente con el mismo. Copias del presente Suplemento de Prospecto Resumido y del Prospecto se entregarán a solicitud de los interesados y estarán a disposición en las oficinas del fiduciario (el "Fiduciario"), de Adcap Securities Argentina S.A (el "Colocador") y el "Organizador"), de Banco Mariva S.A. (el "Go-Colocador, de Banco de Servicios y Transacciones S.A ("BST"), el ("Co-Colocador"), los agentes miembros del Mercado Argentino de Valores S.A. (los "Co-colocadores") (y todos en conjunto los "Colocadores"), sitas en Paraguay 777 Piso 9, Rosario, Ortiz de Ocampo 3250, Piso 4A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Sarmiento 500, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Paraguay 777 Piso 8 Rosario, respectivamente. Asimismo, se encontrarán publicados en la Autopista de la Información Financiera de la CNV (la "AIF"), y en los sistemas de información dispuestos por los mercados en que vayan a listarse y/o negociarse los Valores Fiduciarios.

LOS VALORES FIDUCIARIOS NO REPRESENTARÁN ENDEUDAMIENTO DEL FIDUCIARIO NI DEL FIDUCIANTE Y SERÁN PAGADEROS EXCLUSIVAMENTE CON LOS BIENES FIDEICOMITIDOS. NI LOS BIENES DEL FIDUCIARIO NI DEL FIDUCIANTE RESPONDERÁN POR LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN LA EJECUCIÓN DEL FIDEICOMISO FINANCIERO "TARJETA FÉRTIL XX". DICHAS OBLIGACIONES SERÁN SATISFECHAS EXCLUSIVAMENTE CON LOS BIENES FIDEICOMITIDOS CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 1687 DEL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN. LOS BIENES FIDEICOMITIDOS AFECTADOS AL PAGO DE LOS VALORES FIDUCIARIOS NO PODRÁN SER UTILIZADOS POR EL FIDUCIARIO PARA PAGAR MONTO ALGUNO ADEUDADO EN VIRTUD DE CUALQUIER OTRA SERIE EMITIDA EN EL MARCO DEL PROGRAMA. DE ACUERDO CON EL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN, LOS BIENES FIDEICOMITIDOS NO ESTARÁN SUJETOS A LA ACCIÓN DE LOS ACREEDORES DEL FIDUCIANTE (EXCEPTO EN EL CASO DE FRAUDE O INEFICACIA CONCURSAL).

LA OFERTA PÚBLICA DEL PROGRAMA HA SIDO AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN Nº RESFC-2020-20705-APN-DIR#CNV DE FECHA 5 JUNIO DE 2020 DEL DIRECTORIO DE LA CNV Y LEVANTAMIENTO DE LOS CONDICIONAMIENTOS POR PARTE DE LA GERENCIA DE FIDEICOMISOS FINANCIEROS DE LA CNV DEL 19 DE JUNIO DE 2020. LA OFERTA PÚBLICA DE LOS VALORES FIDUCIARIOS A EMITIRSE EN LA PRESENTE SERIE HA SIDO AUTORIZADA POR LA GERENCIA DE FIDEICOMISOS FINANCIEROS DE LA CNV EL 23 DE MAYO DE 2023. ESTAS AUTORIZACIONES SÓLO SIGNIFICAN QUE SE HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN MATERIA DE INFORMACIÓN. LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES NO HA EMITIDO JUICIO SOBRE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE SUPLEMENTO DE PROSPECTO RESUMIDO, LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA EN EL PRESENTE SUPLEMENTO DE PROSPECTO RESUMIDO ES RESPONSABILIDAD DEL FIDUCIANTE Y DEL FIDUCIARIO, Y DEMÁS RESPONSABLES CONTEMPLADOS EN LOS ARTÍCULOS 119 Y 120 DE LA LEY Nº 26.831 Y SUS MODIFICATORIAS Y COMPLEMENTARIAS. LOS AUDITORES EN LO QUE LES ATAÑE, SERÁN RESPONSABLES EN CUANTO A SUS RESPECTIVOS INFORMES SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES QUE SE ACOMPAÑAN. EL FIDUCIARIO Y EL FIDUCIANTE MANIFIESTAN, CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA, QUE EL PRESENTE SUPLEMENTO DE PROSPECTO RESUMIDO CONTIENE, A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN, INFORMACIÓN VERAZ Y SUFICIENTE SOBRE TODO HECHO RELEVANTE Y DE TODA AQUELLA INFORMACIÓN QUE DEBA SER DE CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO INVERSOR CON RELACIÓN A LA PRESENTE EMISIÓN, CONFORME LAS NORMAS VIGENTES.

LOS VALORES FIDUCIARIOS NO CONSTITUYEN DEPÓSITOS, NI LOS CRÉDITOS FIDEICOMITIDOS O LOS FONDOS SE ENCUENTRAN ASEGURADOS O GARANTIZADOS POR EL SISTEMA DE SEGURO DE GARANTÍA DE LOS DEPÓSITOS DE LA ARGENTINA, NI POR NINGÚN OTRO FONDO, NI POR EL GOBIERNO DE LA ARGENTINA, NI POR NINGÚN ORGANISMO O SUBDIVISIÓN POLÍTICA DEL MISMO.

Los Valores Fiduciarios serán ofrecidos por Adcap Securities Argentina S.A., Banco Mariva S.A., Banco de Servicios y Transacciones S.A. y los agentes miembros del Mercado Argentino de Valores S.A. en su carácter de Colocadores de conformidad con lo establecido en las Normas de la CNV. Véase la Sección "Procedimiento de colocación" del presente Suplemento de Prospecto Resumido.

La fecha de presente Suplemento de Prospecto Resumido es 23 de mayo de 2023.



ÍNDICE

ADVERTENCIAS	5
CONSIDERACIONES DE RIESGO PARA LA INVERSIÓN	22
RESUMEN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES	29
DESCRIPCIÓN DEL FIDUCIARIO.	36
DECLARACIONES DEL FIDUCIARIO	40
DESCRIPCIÓN DEL FIDUCIANTE Y ADMINISTRADOR	41
DESCRIPCIÓN DEL ORGANIZADOR Y COLOCADOR	51
DESCRIPCIÓN DEL AGENTE DE CUSTODIA	53
DESCRIPCIÓN DEL AGENTE DE CONTROL Y REVISIÓN	54
DESCRIPCIÓN DEL HABER DEL FIDEICOMISO	55
<u>FLUJO DE FONDOS TEÓRICO</u>	68
CRONOGRAMA DE PAGO DE SERVICIOS	71
ESQUEMA GRÁFICO DEL FIDEICOMISO	75
PROCEDIMIENTO DE COLOCACIÓN	76
MARCO LEGAL DE LAS TARJETAS DE CRÉDITO	80
DESCRIPCIÓN DEL TRATAMIENTO IMPOSITIVO	81
TRANSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO 96	



ADVERTENCIAS

EL PRESENTE SUPLEMENTO DE PROSPECTO RESUMIDO SE ENTREGA ÚNICAMENTE CON EL FIN DE PERMITIR A LOS POTENCIALES INVERSORES CALIFICADOS EVALUAR POR SÍ MISMOS LA CONVENIENCIA DE ADQUIRIR LOS VALORES FIDUCIARIOS Y NO DEBERÁ SER CONSIDERADO COMO UNA EVALUACIÓN CREDITICIA O UNA RECOMENDACIÓN POR PARTE DEL FIDUCIANTE, DEL FIDUCIARIO, DEL ORGANIZADOR, DE LOS COLOCADORES O DE CUALQUIERA DE ELLOS A CUALQUIER RECEPTOR DE ESTE SUPLEMENTO DE PROSPECTO RESUMIDO DE SUSCRIBIR O ADQUIRIR VALORES FIDUCIARIOS.

ANTES DE TOMAR LA DECISIÓN DE ADQUIRIR LOS VALORES FIDUCIARIOS, LOS POTENCIALES COMPRADORES DEBEN ANALIZAR CUIDADOSAMENTE TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE SUPLEMENTO DE PROSPECTO RESUMIDO Y TOMAR EN CUENTA, ENTRE OTRAS COSAS, LAS CUESTIONES ENUNCIADAS MÁS ADELANTE AL CONSIDERAR LA ADQUISICIÓN DE LOS VALORES FIDUCIARIOS QUE SE OFRECEN BAJO EL FIDEICOMISO. DEBEN ASEGURARSE QUE SE ENTIENDEN LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS VALORES FIDUCIARIOS, ASÍ COMO EL ALCANCE DE SU EXPOSICIÓN AL RIESGO EN CASO DE REALIZAR SU INVERSIÓN. TENIENDO EN CUENTA SUS PROPIAS CIRCUNSTANCIAS Y CONDICIÓN FINANCIERA, DEBEN TOMAR TODOS LOS RECAUDOS QUE RAZONABLEMENTE ESTIMEN NECESARIOS ANTES DE REALIZAR SU INVERSIÓN.

EN PARTICULAR, VÉASE LA SECCIÓN "CONSIDERACIONES DE RIESGO PARA LA INVERSIÓN" PARA UNA DESCRIPCIÓN DE CIERTOS FACTORES RELACIONADOS CON UNA INVERSIÓN EN LOS VALORES FIDUCIARIOS, INCLUYENDO INFORMACIÓN RELEVANTE SOBRE LA ARGENTINA, EL FIDUCIANTE, EL MERCADO DE TARJETAS DE CRÉDITO, EL FIDEICOMISO FINANCIERO Y LA OPONIBILIDAD A TERCEROS DE LA CESIÓN DE LOS CRÉDITOS. ASIMISMO, LOS POTENCIALES COMPRADORES DEBERÁN PONDERAR EL EFECTO DE UN EVENTUAL RESCATE ANTICIPADO CONFORME LO DISPUESTO EN EL ART. XXVI DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO, A EFECTOS DE ESTIMAR LA RENTABILIDAD ESPERADA.

DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 119 DE LA LEY DE MERCADO DE CAPITALES, "LOS EMISORES DE VALORES NEGOCIABLES, JUNTAMENTE CON LOS INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE FISCALIZACIÓN, ESTOS ÚLTIMOS EN MATERIA DE SU COMPETENCIA, Y EN SU CASO LOS OFERENTES DE LOS VALORES NEGOCIABLES CON RELACIÓN A LA INFORMACIÓN VINCULADA A LOS MISMOS, Y LAS PERSONAS QUE FIRMEN EL PROSPECTO DE UNA EMISIÓN DE VALORES NEGOCIABLES, SERÁN RESPONSABLES DE TODA LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN LOS PROSPECTOS POR ELLOS REGISTRADOS ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES.". AGREGA EL ARTÍCULO 120 QUE "LAS ENTIDADES Y AGENTES INTERMEDIARIOS EN EL MERCADO QUE PARTICIPEN COMO ORGANIZADORES O COLOCADORES EN UNA OFERTA PÚBLICA DE VENTA O COMPRA DE VALORES NEGOCIABLES DEBERÁN REVISAR DILIGENTEMENTE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS PROSPECTOS DE LA OFERTA. LOS EXPERTOS O TERCEROS QUE OPINEN SOBRE CIERTAS PARTES DEL PROSPECTO SÓLO SERÁN RESPONSABLES POR LA PARTE DE DICHA INFORMACIÓN SOBRE LA QUE HAN EMITIDO OPINIÓN.". LA LEGITIMACIÓN PARA DEMANDAR, EL MONTO DE LA INDEMNIZACIÓN Y OTROS ASPECTOS VINCULADOS ESTÁN REGULADOS EN LOS ARTÍCULOS 121 A 124 DE LA LEY DE MERCADO DE CAPITALES.

TODO EVENTUAL INVERSOR QUE CONTEMPLE LA ADQUISICIÓN DE VALORES FIDUCIARIOS DEBERÁ REALIZAR, ANTES DE DECIDIR DICHA ADQUISICIÓN, Y SE CONSIDERARÁ QUE ASÍ LO HA HECHO, SU PROPIA EVALUACIÓN SOBRE LOS BENEFICIOS Y RIESGOS RELATIVOS A DICHA DECISIÓN DE INVERSIÓN Y LAS CONSECUENCIAS IMPOSITIVAS Y LEGALES DE LA ADQUISICIÓN, TENENCIA Y DISPOSICIÓN DE LOS VALORES FIDUCIARIOS. LOS VALORES FIDUCIARIOS PODRÁN GOZAR DE EXENCIONES IMPOSITIVAS, EN TANTO SEAN COLOCADOS POR OFERTA PÚBLICA, Y EN LA MEDIDA QUE DICHA AUTORIZACIÓN SEA MANTENIDA.

SE CONSIDERARÁ QUE CADA INVERSOR ADQUIRENTE DE VALORES FIDUCIARIOS EMITIDOS BAJO EL FIDEICOMISO, POR EL SOLO HECHO DE HABER REALIZADO TAL ADQUISICIÓN, HA RECONOCIDO QUE NI EL FIDUCIARIO, NI EL FIDUCIANTE, NI EL ORGANIZADOR, NI LOS COLOCADORES, NI CUALQUIER PERSONA ACTUANDO EN REPRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, HA EMITIDO DECLARACIÓN ALGUNA RESPECTO DE LA SOLVENCIA DE LOS OBLIGADOS AL PAGO BAJO LOS CRÉDITOS FIDEICOMITIDOS.

SE INFORMA QUE EL FIDUCIANTE SE ENCUENTRA REGULADO POR LA LEY Nº 25.065 DE TARJETAS DE CRÉDITO Y ALCANZADO POR LA COMUNICACIÓN "A" 5928 DEL BCRA.

A LOS EFECTOS DEL PERFECCIONAMIENTO DE LA CESIÓN FIDUCIARIA FRENTE A TERCEROS AJENOS A ESTA SE HA INCLUIDO EN LA TOTALIDAD DE LOS CONTRATOS DE TARJETA CELEBRADOS ENTRE EL FIDUCIANTE Y LOS TARJETAHABIENTES LAS DISPOSICIONES REFERIDAS A LOS ARTÍCULOS 70 A 72 DE LA LEY 24.441. ASIMISMO, TODAS LAS LIQUIDACIONES MENSUALES TIENEN PREVISTO LAS DISPOSICIONES DE LOS MENCIONADOS ARTÍCULOS 70 A 72.



DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 11 DE LA SECCIÓN VIII DEL CAPÍTULO IV DEL TÍTULO V DE LAS NORMAS DE LA CNV, SE HACE CONSTAR QUE LAS ENTIDADES EN LAS QUE SE PROPONE INVERTIR LOS BIENES FIDEICOMITIDOS NO SE ENCUENTRAN SUJETAS A LA LEY Nº 24.083 DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN.

LOS VALORES FIDUCIARIOS A SER EMITIDOS BAJO EL CONTRATO DE FIDEICOMISO NO REPRESENTARÁN ENDEUDAMIENTO DEL FIDUCIARIO Y SERÁN PAGADEROS EXCLUSIVAMENTE CON LOS BIENES FIDEICOMITIDOS QUE CONFORMEN EL FIDEICOMISO FINANCIERO.

LA INVERSIÓN EN LOS VALORES FIDUCIARIOS CONLLEVA CIERTOS RIESGOS RELACIONADOS CON LA EFECTIVA GENERACIÓN Y COBRO DE LOS CRÉDITOS TITULIZADOS. EN ESPECIAL DEBE CONSIDERARSE QUE EL PAGO PUNTUAL DE LOS VALORES FIDUCIARIOS DEPENDE DE LA EFECTIVA GENERACIÓN DE FLUJOS DE FONDOS FUTUROS POR EL FIDUCIANTE, CIRCUNSTANCIA QUE ESTARÁ DETERMINADA, ENTRE OTRAS COSAS, POR LA GENERACIÓN CONTINUA DE CRÉDITOS TITULIZADOS Y EL PAGO DE LOS MISMOS POR PARTE DE LOS DEUDORES CEDIDOS. EN CONSECUENCIA, EL PAGO DE LOS VALORES FIDUCIARIOS ESTARÁ SUJETO A QUE EL FIDUCIARIO RECIBA LOS BIENES FIDEICOMÍTIDOS EN TIEMPO Y FORMA. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LOS DEUDORES DE LOS ACTIVOS QUE CONSTITUYAN LOS BIENES FIDEICOMÍTIDOS, LOS BENEFICIARIOS NO TENDRÁN DERECHO O ACCIÓN ALGUNA CONTRA EL FIDUCIARIO, EL FIDUCIANTE, LOS COLOCADORES Y/U ORGANIZADOR. LOS BIENES FIDEICOMÍTIDOS AFECTADOS AL REPAGO DE UNA SERIE NO PODRÁN SER UTILIZADOS POR EL FIDUCIARIO PARA PAGAR MONTO ALGUNO ADEUDADO EN VIRTUD DE CUALQUIER OTRA SERIE.

ESTOS VALORES NEGOCIABLES CUENTAN CON UNA CALIFICACIÓN DE RIESGO.

SE ADVIERTE A LOS INVERSORES QUE, COMO CONSECUENCIA DE LA PANDEMIA OCASIONADA POR LA PROPAGACIÓN DE UNA ENFERMEDAD INFECCIOSA, DENOMINADA COVID-19, SE HAN APROBADO DIFERENTES MEDIDIDAS ECONÓMICAS, FISCALES Y LEGISLATIVAS SOBRE LAS CUALES NO SE PUEDE PREDECIR EL IMPACTO QUE TENDRÁN SOBRE LA ECONOMÍA ARGENTINA EN SU CONJUNTO, SOBRE LOS DEUDORES DE LOS ACTIVOS FIDEICOMITIDOS, NI TAMPOCO PREDECIR LOS EFECTOS QUE PUEDAN TENER EN EL FUTURO SOBRE LOS NEGOCIOS DEL FIDUCIARIO Y DEL FIDUCIANTE. PARA MAYOR INFORMACIÓN VÉASE LA SECCIÓN "CONSIDERACIONES DE RIESGO PARA LA INVERSIÓN". SE INDICA A LOS INVERSORES PONGAN ESPECIAL ATENCIÓN A LA CONSIDERACIÓN DE RIESGO ESPECIAL INCLUIDA EN EL APARTADO "CONSIDERACIONES DE RIESGO PARA LA INVERSIÓN".

ASIMISMO, SE ADVIERTE A LOS INVERSORES QUE LOS ESTADOS CONTABLES ANUALES DEL FIDUCIANTE CERRADOS AL 30 DE NOVIEMBRE 2020 HAN ARROJADO UN RESULTADO NEGATIVO DE \$6.869.629. EN ESTE SENTIDO, SE INDICA QUE PONGAN ESPECIAL ATENCIÓN AL APARTADO "DESCRIPCIÓN DEL FIDUCIANTE".

EL PRESENTE SUPLEMENTO DE PROSPECTO RESUMIDO SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO INVERSOR EN LA OFICINA DEL FIDUCIARIO Y DE LOS COLOCADORES, ASÍ COMO EN LA PÁGINA WEB DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES: HTTPS://WWW.ARGENTINA.GOB.AR/CNV. ASIMISMO, SE ENCONTRARÁN PUBLICADOS EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DISPUESTOS POR LOS MERCADOS EN QUE VAYAN A LISTARSE LOS VALORES FIDUCIARIOS.



CONSIDERACIONES DE RIESGO PARA LA INVERSIÓN

Los compradores potenciales de los Valores Fiduciarios ofrecidos por el presente deberán considerar cuidadosamente toda la información de este Suplemento de Prospecto Resumido y en el Prospecto del Programa. Asimismo, los potenciales inversores deben tomar todos los recaudos que razonablemente estimen necesarios antes de realizar su inversión. No obstante ello, los potenciales compradores de los Valores Fiduciarios deberán considerar especialmente lo siguiente:

Factores económicos y políticos de Argentina

La rentabilidad de los Bienes Fideicomitidos y las expectativas de cobro de los tenedores de Valores Fiduciarios pueden verse afectados por la inflación, las fluctuaciones en el tipo de cambio, modificaciones en las tasas de interés, medidas gubernamentales, inestabilidad social, el conflicto bélico entre Rusia y Ucrania y otros sucesos políticos, económicos o financieros que tengan lugar en Argentina o en el exterior. Muchos de estos factores no pueden cuantificarse o especificarse y no están típicamente vinculados a la inversión en valores negociables emitidos en entornos más desarrollados y regulados.

No puede asegurarse que cualquier cambio futuro, incluyendo la adopción de medidas por parte del Gobierno Nacional de la República Argentina (el "Gobierno Nacional"), no afectará en forma negativa la situación patrimonial y la capacidad de los Tarjetahabientes de hacer frente al pago de sus obligaciones bajo los Créditos.

El 27 de octubre de 2019 tuvieron lugar las elecciones generales, en las cuales ha resultado nuevo presidente electo el Dr. Alberto Fernández, y la nueva vicepresidente electa la Dra. Cristina Fernández de Kirchner. Ambos asumieron sus cargos el día 10 de diciembre de 2019.

Medidas gubernamentales sobre la economía en general pueden impactar adversamente en la economía argentina y, por ende, en la capacidad de repago de los Tarjetahabientes bajo los Créditos

Ciertas medidas del Gobierno Nacional relacionadas con la economía en general, la inflación, tasas de interés, controles de precios, controles cambiarios e impuestos, han tenido en el pasado y pueden continuar teniendo un efecto adverso significativo para el sector privado. No puede garantizarse que los futuros desarrollos económicos, sociales y políticos de Argentina, sobre los que los Tarjetahabientes ni el Fiduciario tienen control, no afecten la situación patrimonial de los Tarjetahabientes, la calidad de los Bienes Fideicomitidos y/o el repago de los Valores Fiduciarios

A continuación, se destacan las principales medidas dispuestas por la administración liderada por Alberto Fernández.

Restricciones sobre el mercado cambiario: Continuando y ampliando el alcance del Decreto de Emergencia Nº 609/2019, publicado en el Boletín Oficial el 1 de septiembre de 2019, a través del cual se reestablecieron las restricciones al mercado cambiario, el gobierno actual emitió regulaciones adicionales tendientes a regular el mercado cambiario quedando actualmente la normativa cambiaria vigente contenida en el Texto Ordenado de las normas sobre "Exterior y Cambios". Para mayor información véase "Consideraciones de Riesgo - Controles de cambio. Restricciones a las transferencias de divisas" de este Suplemento Prospecto Resumido.

- Declaración de emergencia pública: Mediante la Ley de Solidaridad y Reactivación Productiva en el marco de la Emergencia Pública (la Ley de "Solidaridad Social"), se declaró la emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, energética, sanitaria y social, y se delegó en el Poder Ejecutivo nacional, ciertas facultades comprendidas en esa Ley de Solidaridad.
- Contribuciones patronales: Se restituye la apertura de alícuota contributiva para PYMES (18%) y grandes empresas (20,40%). Se restituye la posibilidad de tomar como crédito fiscal de IVA los puntos porcentuales correspondientes según la jurisdicción del empleador y se deroga el Decreto 814/2001. Continúa vigente la detracción sobre las contribuciones patronales en los importes actuales. Adicionalmente, los empleadores que tengan una nómina de hasta 25 empleados gozarán de una detracción de \$10.000 mensual.
- Haberes previsionales: Se suspende por 180 días la movilidad jubilatoria. Se excluyen diferentes regímenes especiales. Durante ese plazo, el Poder Ejecutivo Nacional, deberá fijar trimestralmente el incremento de los haberes previsionales.
- Laboral: Se faculta al Poder Ejecutivo a: a) disponer en forma obligatoria que los empleadores del sector privado abonen a sus trabajadores incrementos salariales mínimos; b) eximir temporalmente de la obligaciones del pago de aportes y contribuciones al SIPA sobre los incrementos salariales que resulten esta facultad o de la negociación colectiva; y c) efectuar reducciones de aportes y/o contribuciones al SIPA limitadas a jurisdicciones y actividades específicas o en situaciones críticas.
- Créditos UVA: El Banco Central realiza una evaluación sobre el desempeño y las consecuencias del sistema de préstamos UVA para la adquisición de viviendas y los sistemas de planes de ahorro para la adquisición de vehículos automotor, sus consecuencias sociales y económicas, y estudiará mecanismos para mitigar sus efectos negativos atendiendo al criterio del esfuerzo compartido entre acreedor y deudor.



Por su parte, el BCRA y la CNV adoptaron recientemente ciertas medidas para regular determinadas operaciones financieras, entre otras, destacamos: (a) a partir del 17 de abril de 2020, las entidades financieras se encontraban inhabilitadas para realizar operaciones de caución bursátil ni por posición tomadora ni por colocadora; (b) los valores negociables acreditados en el Agente Depositario Central de Valores Negociables, provenientes de entidades depositarias del exterior, no podrán ser aplicados a la liquidación de operaciones en el mercado local con liquidación en moneda extranjera hasta tanto hayan transcurrido 2 días hábiles desde la citada acreditación en la/s subcuenta/s en el mencionado custodio local; (c) para dar curso a operaciones de venta de Valores Negociables con liquidación en moneda extranjera y en jurisdicción extranjera, deben observarse los siguientes plazos mínimos de tenencia de dichos Valores Negociables: (i) 1 día hábil en el caso de Valores Negociables emitidos bajo ley argentina, y (ii) 3 días hábiles en el caso de Valores Negociables emitidos bajo ley extranjera, ambos plazos contados a partir de su acreditación en el Agente Depositario Central de Valores Negociables; (d) la concertación y liquidación de operaciones en moneda nacional con valores negociables admitidos al listado y/o negociación en Argentina, por parte de las subcuentas de cartera propia de titularidad de sujetos bajo fiscalización de la CNV, sólo podrán llevarse a cabo en mercados autorizados y/o cámaras compensadoras registradas ante la CNV; (e) cuando en la concertación local de operaciones con liquidación en moneda extranjera cable y en la concertación de operaciones en mercados del exterior como cliente, realizadas por las subcuentas comitentes de titularidad de los agentes inscriptos, la cantidad de nominales vendidos en un valor negociable supere la cantidad comprada, de resultar un excedente de fondos, el agente deberá aplicar, en el mismo día de negociación, como mínimo el 90% de dicho excedente a operaciones de compra de valores negociables en moneda extranjera cable concertadas en el mercado local y/o compras en mercados del exterior como cliente; (f) el establecimiento de una tasa nominal anual mínima para los plazos fijos en pesos no ajustables por "UVA" o "UVI" de hasta \$ 4.000.000, (g) la limitación a la tenencia de depósitos en moneda extranjera que están en cartera de los Fondos Comunes de Inversión (FCI) abiertos a i) 25% la tenencia de dólares en FCI en Pesos y ii) 25% la tenencia de dólares en FCI en Dólares pero que emitieron cuota partes en Pesos; y (h) se dispone que los FCI en pesos deberán invertir al menos el 75% de su patrimonio en instrumentos financieros y valores negociables emitidos en la República Argentina exclusivamente en moneda nacional.

No podemos predecir respecto a la ocurrencia o no, y en su caso en qué medida, el valor del peso podría depreciarse o apreciarse contra el dólar estadounidense y la forma en que cualquiera de tales fluctuaciones podría afectar la situación patrimonial de los Tarjetahabientes, la calidad de los Bienes Fideicomitidos y/o el repago de los Valores Fiduciarios.

No se puede predecir el impacto que tendrán estas medidas, y cualesquiera otras medidas futuras adoptadas por el gobierno, sobre la economía argentina en su totalidad. En particular, no se puede garantizar que estas reformas serán implementadas o que se implementarán de un modo beneficioso sin afectar en forma negativa la situación patrimonial y la capacidad de los Tarjetahabientes de hacer frente al pago de sus obligaciones bajo los Créditos. En caso de que estas medidas no lograran cumplir su fin pretendido, la economía argentina podría verse adversamente afectada.

La situación política y económica argentina ha sido volátil en el pasado y puede volver a serlo en el futuro, en cuyo caso, no puede garantizarse que los futuros desarrollos económicos, sociales y políticos de Argentina, sobre los que los Tarjetahabientes ni el Fiduciante ni el Fiduciario tienen control, no afecten la situación patrimonial de los Tarjetahabientes, la calidad de los Bienes Fideicomitidos y/o el repago de los Valores Fiduciarios.

Un aumento significativo en la inflación podría afectar la economía y la situación patrimonial de los Tarjetahabientes

Luego de la decisión tomada en enero de 2002 de abandonar el régimen de tipo de cambios fijo establecido por la Ley de Convertibilidad, la devaluación del Peso creó presiones sobre el sistema de precios internos y generó un aumento de la inflación durante el año 2002, después de varios años de estabilidad de precios.

Dada la incertidumbre actual, no es posible asegurar que el valor del Peso continúe fluctuando o que la inflación no aumente su nivel de crecimiento. En el pasado, la inflación ha socavado fuertemente la economía argentina y la capacidad de los gobiernos de generar condiciones que permitieran el crecimiento. Una inflación elevada disminuiría además la competitividad de Argentina en el exterior, con idéntico efecto negativo sobre el nivel de actividad económica, empleo, salarios reales, consumo y las tasas de interés. La alta volatilidad de las variables económicas y la incertidumbre, causarían un acortamiento en los plazos contractuales y erosionaría la capacidad de planeamiento y decisión de los actores económicos, afectando la actividad económica. Ello a su vez podría afectar negativamente el nivel de empleo, pudiendo impactar negativamente en la capacidad de los Tarjetahabientes de hacer frente al pago de sus obligaciones bajo los Créditos.

Asimismo, en razón de que parte de la deuda argentina se ajusta a través del Coeficiente de Estabilización de Referencia ("CER"), que es un índice monetario estrechamente ligado a la inflación, cualquier aumento significativo de la inflación podría resultar en un aumento de la deuda soberana argentina pendiente de pago, lo que produciría un incremento de presión sobre la economía del país.

Al respecto, el BCRA ha anunciado reiteradamente que seguirá actuando activamente para inducir a un proceso de desinflación sostenido, instrumentado, principalmente, a través de la fijación de una tasa de interés positiva en término reales, de manera de contener la tendencia esperada de la inflación para los distintos períodos.

Asimismo, durante los últimos años, los bancos argentinos (y especialmente los bancos públicos) han otorgado préstamos (mayormente hipotecarios), cuyo capital se actualiza en base a una unidad monetaria de valor denominada "UVA", la cual evoluciona en base al CER. En virtud de ello, el actual contexto inflacionario, que repercute directamente sobre el valor de los repagos de los préstamos ajustados por UVA, podría provocar que muchos de los tomadores de tales préstamos se vean imposibilitados de cumplir con los pagos emergentes de tales préstamos y, por ende, que los bancos vean comprometidas sus posibilidades de cobro por tales préstamos, lo que, a su vez, podría provocar una retracción en la economía y un conflicto social interno. No obstante, el Gobierno Nacional estableció que las cuotas correspondientes a los pagos de estos préstamos



no podrán aumentar más de 10 puntos porcentuales con respecto al Coeficiente de Variación Salarial (CVS) del INDEC, a fin de morigerar el impacto de la inflación en la actualización del capital.

A finales del año 2017, el Gobierno Argentino implementó una política monetaria contractiva con metas de inflación en paralelo y con un régimen de tipo de cambio flexible. Sin perjuicio de ello, el Gobierno Argentino no obtuvo el éxito que esperaba en la ejecución de tales metas inflacionarias, y la inflación interanual registrada para el año 2018 alcanzó niveles del 47,6%. A su vez, en 2019 Argentina se ubicó en el tercer lugar en el mundo entre los países que tienen mayor inflación, y también entre los primeros siete por la profundidad de la recesión. La inflación durante el año 2019 fue de 53,8% y el IPC llegó al 52,1% interanual. Por último, la inflación acumulada del año 2020 fue de 36,1%. Por su parte, los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio de 2021 registraron una inflación del 4%, 3,6%, 4,8%, 4.1%, 3,3%, 3,2% y 3,0%, respectivamente. Durante 2021, de acuerdo a las publicaciones del INDEC, se registró una inflación acumulada total del 50,9%. Asimsmo, el INDEC informó una inflación del 94,8% para el año 2022. Por su parte, durante los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2023, la inflación fue del 6,0%, 6,6%, 7,7% y 8,4%, respectivamente, de acuerdo al Índice de precios al consumidor" (ICP) publicado por el INDEC, acumulando una variación acumulada del 32% en los primeros cuatro meses del 2023

Una alta inflación, así como una retracción o recesión de la economía, podría afectar la situación patrimonial, económica, financiera o de otro tipo del Fiduciante y del Fiduciario, y/o la capacidad de este último para cumplir con sus obligaciones en general, y con sus obligaciones bajo los Valores Fiduciarios en particular.

Una excesiva apreciación real del peso podría crear mayor recesión y nuevas presiones en el mercado cambiario

Una significativa apreciación real del peso podría reducir la competitividad de Argentina, afectando de forma significativa las exportaciones del país, lo que a su vez podría crear nuevas presiones recesivas en su economía y por consiguiente una nueva situación de desequilibrio en el mercado cambiario que podría derivar en una elevada volatilidad del tipo de cambio.

Más importante, en el corto plazo, una significativa apreciación del tipo de cambio real podría reducir significativamente los ingresos tributarios del sector público argentino en términos reales, dada la fuerte dependencia de los ingresos tributarios de los impuestos a las exportaciones (retenciones). Esto podría empeorar la situación financiera del sector público, lo que llevaría a eventuales incrementos de los impuestos o a la emisión monetaria para solucionarlo. Una mayor emisión monetaria podría generar mayor inflación, y ambas medidas tendrían efectos recesivos sobre la economía, y por ende los resultados y la capacidad de los Tarjetahabientes de hacer frente a sus obligaciones de pago.

Una nueva devaluación del peso podría dificultar o impedir a la Sociedad honrar sus obligaciones en moneda extranjera

Luego de su importante devaluación en la primera mitad de 2002, el peso se estabilizó en valores cercanos a \$3,00 por Dólar desde principios de 2003, y como consecuencia de la crisis financiera y económica mundial durante 2008 y 2009 y otros aspectos relacionados con el contexto político y económico local, incluyendo las recientes restricciones a la compra de moneda extranjera el valor del peso se ha ido depreciando.

Si el peso se devaluara significativamente en el futuro, el Fiduciario no puede asegurar que no se repetirán todos o algunos de los efectos negativos sobre la economía argentina relacionados con dicha devaluación, con consecuencias adversas para los Tarjetahabientes, que podrían afectar su capacidad de cumplir con el pago de los Créditos en tiempo y forma.

Para febrero de 2019 el dólar llegó a ubicarse por encima de los \$40 acumulando de esta forma una suba casi 5% en ese mes. Respecto al mes de enero de 2019 cuando la moneda norteamericana cerró a \$38,28, el dólar subió \$1,85, equivalente a un alza del 4,8% en el tipo de cambio.

Las condiciones económicas y políticas vigentes tornan difícil hacer pronósticos certeros sobre su apreciación o depreciación y en su caso, el impacto que ello tendrá en la economía argentina y en los Deudores de los Activos Fideicomitidos, pudiéndose afectar su capacidad de pago y en definitiva en los Valores Fiduciarios. Producto de tal crisis no es posible predecir los efectos que ésta pueda tener en el futuro sobre los negocios del Fiduciario y del Fiduciante.

Según lo expuesto, la situación patrimonial, económica, financiera o de otro tipo, y/o la capacidad del Fiduciante cumplir con sus obligaciones en general, y con sus obligaciones bajo los Valores Fiduciarios en particular, podrían ser afectadas por acontecimientos políticos, económicos y sociales de la Argentina y/o por la implementación de nuevas políticas o medidas gubernamentales, todo lo cual escapa al control del Fiduciante.

El 16 de abril de 2019, el Banco Central, a través del Comité de Política Monetaria (COPOM), tomó una serie de medidas destinadas a no aumentar la base monetaria aun cuando el comportamiento del mercado cambiario sugiriera un incremento de la demanda por pesos, que consistieron en el establecimiento de reglas o bandas de no intervención. No obstante, las decisiones adoptadas por el COPOM, la volatilidad del tipo de cambio Peso/Dólar Estadounidense continuó.

Al 31 de diciembre de 2019, el tipo de cambio era de \$59,89 por cada Dólar Estadounidense, evidenciando una depreciación del 31,8% respecto del tipo de cambio de \$45,40 por dólar estadounidense, registrado el 9 de agosto de 2019 previo a que se celebren las primarias abiertas simultaneas obligatorias.



En 2020, se evidenció una progresiva y gradual depreciación, al 31 de diciembre de 2020, el tipo de cambio era de \$84,15 por cada dólar estadounidense, evidenciando una depreciación del 40,49% respecto del tipo de cambio de \$59,89 por dólar estadounidense, registrado al 31 de diciembre de 2019.

Asimismo, de acuerdo al tipo de cambio de referencia de la Comunicación "A" 3500 del BCRA, al 31 de diciembre de 2021 cada dólar estadounidense era equivalente a \$102,7500, es decir que durante 2021 el peso evidenció una progresiva y gradual depreciación de aproximadamente un 22% respecto del tipo de cambio de la Comunicación "A" 3500 publicado el 31 de diciembre de 2020. Al 31 de enero de 2022, cada dólar estadounidense era equivalente a \$103,9846. Como consecuencia de la reimposición de los controles de cambio, el diferencial entre el tipo de cambio oficial y otros tipos de cambio resultantes implícitamente de ciertas operaciones comunes de los mercados de capitales ("dólar MEP" o "contado con liquidación") se ha ampliado significativamente, alcanzando un valor de aproximadamente un 100% por encima del tipo de cambio oficial. Al 6 de junio de 2022, el tipo de cambio según la cotización del tipo de cambio del Banco de la Nación Argentina vendedor divisa era de ARS 121,11 por dólar. Al 15 de julio de 2022, el tipo de cambio según la cotización del tipo de cambio del Banco de la Nación Argentina vendedor divisa era de ARS 135 por dólar, lo que supone una brecha de aproximadamente el 220% con el dólar "contado con liquidación".

La devaluación del peso contribuyó a aumentar la inflación, redujo los salarios reales en forma significativa y tuvo un impacto negativo sobre empresas orientadas al mercado interno, como ser las empresas de servicios públicos y la industria financiera, a la cual pertenece el Banco cuyo éxito depende de la demanda del mercado interno, y afectó adversamente la capacidad del Gobierno Argentino de dar cumplimiento a sus obligaciones de deuda soberana.

En suma, el Fiduciante no puede garantizar que las variaciones del tipo de cambio no tendrán un efecto adverso sobre la economía argentina. En caso que así lo tuvieran, la situación patrimonial o financiera o de otro tipo, los resultados, las operaciones y los negocios del Fiduciante podrían ser afectadas de manera sustancial y adversa.

La economía argentina y los mercados de bienes y servicios financieros y de valores continúan siendo vulnerables a factores externos que podrían tener efectos adversos sobre el crecimiento económico del país y las perspectivas de la Sociedad

Los mercados financieros y de valores de Argentina se ven influenciados, en distintos grados, por las condiciones económicas y de los mercados en otros países. Si bien dichas condiciones varían entre los distintos países, las reacciones de los inversores a eventos que ocurren en un país pueden afectar sustancialmente los flujos de capitales hacia emisores y títulos valores de mercados de otros países con similares características, incluyendo Argentina. Menores ingresos de capital y precios decrecientes en los mercados de valores de un país afectan negativamente a la economía real a través de mayores tasas de interés o volatilidad en el tipo de cambio.

En el pasado, la economía de Argentina se vio adversamente afectada por desarrollos en otros mercados, tales como, entre otros, los acontecimientos políticos y económicos ocurridos en México a fines de 1994 y el colapso de varias economías de Asia entre 1997 y 1998. Existe el riesgo de que eventos similares afecten a la economía de Argentina en el futuro.

Aún más, ciertos países miembros de la Unión Europea han sido obligados a reducir su gasto público a raíz de sus altas tasas de endeudamiento, lo que ha impactado negativamente en la economía de la zona del euro.

Los efectos a largo plazo de la crisis global económica y financiera en el sistema financiero internacional son todavía inciertos. Una crisis en cualquier área de la economía mundial o de la situación económica de los principales socios comerciales de Argentina, incluyendo los miembros del Mercosur o España, podrían afectar adversamente la economía argentina y, en consecuencia, podría afectar la capacidad de los Tarjetahabientes de cumplir con el pago de los Créditos en tiempo y forma.

Negociación con el FMI. Con fecha 7 de junio de 2018, el Estado Nacional y el FMI anunciaron el acuerdo mediante el cual el FMI otorgó un préstamo stand-by a la Argentina por un monto de hasta USD50 MM por un plazo de hasta tres años. El acuerdo fue aprobado por el Directorio del FMI con fecha 20 de junio de 2018, junto con el plan fiscal y económico propuesto por la Argentina. En los términos del acuerdo, con fecha 21 de junio de 2018 el FMI efectuó el primer desembolso por un importe de USD15 MM, a fin de fortalecer la posición financiera, cambiaria y fiscal de la Argentina. En este contexto, el 25 de septiembre de 2018 se conoció la renuncia de Luis Caputo como presidente del BCRA, y su reemplazo por el economista Guido Sandleris, uno de los encargados de la negociación con el FMI, ante lo cual dicho Fondo difundió un comunicado de prensa tomando conocimiento de los mencionados cambios en el BCRA y afirmando la continuidad del trabajo con las autoridades argentinas. En la misma fecha, se anunció un nuevo acuerdo, en virtud del cual el Estado Nacional recibiría USD18,8 MM adicionales a los originalmente previstos, de los cuales USD 7,4 MM serían desembolsados durante el 2018, y los restantes USD 11,4 MM en 2019. Con fecha 21 de junio de 2018 el FMI efectuó el primer desembolso por un importe de US\$15.000 millones, a fin de fortalecer la posición financiera, cambiaria y fiscal de la Argentina. Asimismo, el 26 de octubre de 2018, el Directorio Ejecutivo del FMI concluyó la primera revisión del desempeño económico de la Argentina en virtud del Acuerdo Stand-By de 36 meses y otorgó un segundo desembolso por US\$5.631 millones. El Directorio Ejecutivo también aprobó una ampliación del Acuerdo Stand-By que incrementa el acceso al crédito por un monto de hasta aproximadamente US\$56.300 millones. Durante el mes de diciembre de 2018, el FMI otorgó un tercer desembolso por un monto de US\$7.600 millones, en abril de 2019 otorgó el cuarto desembolso por un monto de US\$10.835 millones, y y en junio de 2019 el Directorio Ejecutivo aprobó el otorgamiento del quinto desembolso por un monto de US\$5.400 millones, lo que eleva los desembolsos totales desde junio de 2018 hasta la fecha de aproximadamente US\$44.100 millones. En virtud de tales desembolsos las reservas brutas del tesoro argentino se incrementaron hasta contabilizar US\$68.732,2 millones. Las reservas internacionales del



Estado Nacional ascendían a US\$48.703.000 al 30 de septiembre de 2019. Asimismo, de acuerdo a lo anunciado en septiembre de 2019 por el Director Titular interino del FMI David Lipton, el desembolso que estaba pactado para el 15 de septiembre no se realizó.

Con fecha 6 de abril de 2020 a través del Decreto N° 346/2020, el gobierno argentino dispuso hasta el 31 de diciembre de 2020 el diferimiento de los pagos de los servicios de intereses y amortizaciones de capital de la deuda pública nacional instrumentada mediante títulos denominados en dólares estadounidenses emitida bajo ley de nuestro país y exceptúa a algunos instrumentos que se listan en el artículo 2° del mencionado decreto. El gobierno argentino fundamenta esta decisión en la actual inconsistencia macroeconómica la cual requiere de políticas de deuda como parte de un programa integral a los efectos de restaurar la sostenibilidad de la deuda pública y recuperar un sendero de crecimiento sostenible.

El 20 de abril de 2020, el gobierno argentino presentó ante la Securities and Exchange Commission una oferta de canje a los tenedores de bonos bajo ley extranjera que contempla 3 años de gracia en los pagos, una extensión de plazos, una quita de aproximadamente 5% en el capital y una quita de aproximadamente 62% en los intereses. En este contexto, el gobierno argentino postergó el pago de una cuota de US\$ 2.100 millones al Club de París, cuyo vencimiento estaba previsto para el 5 de mayo de 2020. Conforme a lo anunciado por el gobierno argentino, el Club de París habría aceptado la postergación de pago de dicha cuota, en el marco de una negociación destinada a restructurar la deuda vigente con dicho organismo.

La reestructuración se desarrolla en forma simultánea con vencimientos de deuda tales como el ocurrido el 23 de abril de 2020 por la suma de US\$503 millones, el cual no fue abonado por el gobierno argentino a la espera de un acuerdo en el marco de la reestructuración planteada. El plazo para el pago de este vencimiento tuvo lugar el pasado 22 de mayo de 2020. Sin perjuicio de ello, Argentina unilateralmente decidió extender el plazo hasta el 22 de junio para continuar las negociaciones con los acreedores.

La oferta de canje original tenía vencimiento el 8 de mayo de 2020. Atento al bajo nivel de aceptación de los tenedores de bonos, el gobierno argentino resolvió extender las fechas de anuncio de resultados y liquidación del canje de deuda soberana bajo ley extranjera hasta el 22 de mayo de 2020, fecha que coincidió con el vencimiento del pago de la suma de US\$503 millones mencionada en el párrafo precedente y que el gobierno argentino decidió no pagar atento a que seguían las negociaciones con los bonistas y ese pago estaba dentro de la propuesta presentada.

Posteriormente, el Gobierno Argentino oficializó una nueva oferta para el canje deuda a los tenedores de bonos bajo ley extranjera, mediante el Decreto 582/2020 de fecha 6 de julio de 2020 (la "Nueva Oferta"), la cual fue presentada ante la Securities and Exchange Commission en la misma fecha.

La Nueva Oferta dispuso un incremento del pago de aproximadamente US\$13.800 con respecto a la oferta inicial, y contempló la emisión de una gama amplia de bonos denominados en dólares y en euros, por un valor nominal en conjunto que no podrá superar los US\$ 64.360.000.000 y con vencimientos desde 2030 a 2046. Asimismo, el Gobierno Argentino, extendió el plazo de adhesión hasta el 4 de agosto de 2020 para que los bonistas suscriban a la Nueva Oferta.

Posteriormente, luego de diversas negociaciones entre el gobierno argentino y los bonistas, con fecha 4 de agosto de 2020, el gobierno argentino anunció que se había alcanzado un acuerdo con los principales grupos de acreedores, mediante el cual se mejoraron ciertas condiciones para los bonistas con respecto a la Nueva Oferta. En virtud de este acuerdo, con fecha 17 de agosto de 2020 el gobierno argentino presentó ante la SEC la nueva oferta de renegociación de la deuda acordada con los principales grupos de acreedores, estableciendo que el plazo de adhesión de la misma será desde las 17 (hora de Nueva York) del 24 de agosto de 2020 hasta las 17 (hora de Nueva York) del 28 de agosto de 2020.

El 31 de agosto de 2020, el gobierno argentino informó que el canje de deuda de bonos bajo ley extranjera concluyó con una adhesión del 93,5%, activándose de esta forma las cláusulas de acción colectiva incluidas en los términos y condiciones de dichos bonos, lo cual significó la reestructuración del 99% de dicha deuda. Por otro lado, el 4 de septiembre de 2020, el gobierno argentino logró reestructurar los títulos públicos nacionales denominados en dólares bajo ley argentina, logrando la oferta de canje un 98,8% de adhesión.

A la fecha del presente, se ha iniciado el proceso de renegociación de deuda con el FMI, cuyo resultado no puede predecirse. A su vez, no puede precisarse cuál sería el impacto en la economía argentina del acuerdo con los acreedores privados y en caso que el Gobierno Nacional llegue a un entendimiento con el FMI.

Con fecha 26 de mayo de 2020, la calificadora de riesgo Fitch Ratings clasificó a la deuda soberana argentina en categoría de default luego de que el gobierno argentino no pagara el 22 de mayo de 2020 el vencimiento de US\$503 millones. A su vez, en la misma fecha, la calificadora de riesgo Standard & Poor's Global Ratings adecuó la calificación de crédito de cuatro bonos de Argentina a "D" desde "CC", debido al incumplimiento de pago de intereses dentro del período de gracia estipulado.

El viernes 28 de enero de 2022, el Gobierno Nacional anunció que llegó a un entendimiento con el FMI, el cual fue aprobado por el Congreso el 9 de marzo de 2022, tras lo cual resta que el mismo sea aprobado por el Directorio del FMI.

El objetivo del entendimiento es alcanzar un acuerdo de facilidades extendidas que le permita reprogramar los vencimientos hasta por un período de 10 años. La firma del eventual acuerdo de facilidades extendidas incluiría un pedido de reformas estructurales (metas fiscales, de financiamiento monetario desde el Banco Central, tasas de interés en pesos positivas y acumulación de reservas) que la República Argentina debería implementar y cuyo cumplimiento sería monitoreado periódicamente por el FMI.

A la fecha de este Suplemento de Prospecto Resumido, los términos del acuerdo han sido aprobados por el Congreso de la República Argentina, y por el Directorio del FMI, en su reunión de fecha 25 de marzo de 2022.

Entre los diversos puntos del acuerdo, se destacan: (i) un recorte del déficit fiscal primario, que para el año 2022 alcanzaría el 2,5% del PBI; (ii) el desembolso de USD 9.656 millones para el fortalecimiento de las reservas del BCRA; (iii) la contemplación de reducción de subsidios tarifarios, lo que implicaría ajustes de aproximadamente un 60%; y (iv) el repago en 10 años, con un periodo de gracia de 4 años y 6 meses, comenzando a pagar el crédito en el año 2026.

En lo que respecta al destino de los fondos los mismos serán para la cancelación de vencimientos por 2.800 millones antes del 31 de marzo de 2022 y otros previstos en el Acuerdo Stand-By para el segundo trimestre del corriente año.

Como consecuencia de las continuas negociaciones, el 22 de abril de 2022, el Ministro de Economía Martín Guzmán mantuvo una reunión con la titular de FMI, Kristalina Georgieva, en miras a los vencimientos que operarán en el mes de marzo 2022; atento a lo cual, acordaron mantener las metas económicas establecidas en el acuerdo aprobado por la Argentina y el organismo multilateral.



A la fecha del presente Suplemento Resumido, si bien el Gobierno Nacional ha logrado finalizar con éxito el canje y reestructurar su deuda pública externa e interna. Existe incertidumbre y no se puede predecir con exactitud los efectos que puedan tener en la economía y situación financiera argentina; las cuales podrían afectar negativamente la capacidad del Gobierno Nacional de emitir títulos de deuda u obtener términos favorables cuando surja la necesidad de acceder a los mercados de capitales internacionales y, en consecuencia, el Gobierno Nacional podría no tener la capacidad o los recursos financieros necesarios para fomentar el crecimiento económico.

Finalmente, no existen certezas sobre las consecuencias que la firma de este acuerdo podría traer sobre la economía argentina.

La invasión de Rusia a Ucrania podría tener un efecto impredecible en la economía mundial y en los mercados de valores locales e internacionales.

En febrero de 2022, las tropas rusas invadieron Ucrania. Aunque la gravedad y la duración de la acción militar en curso continúan siendo muy impredecibles, el conflicto en Ucrania; la anexión previa de Crimea por parte de Rusia; el reciente reconocimiento por parte de Rusia de dos repúblicas separatistas en las regiones de Donetsk y Lugansk; y las posteriores intervenciones militares en Ucrania han llevado a la imposición de sanciones por parte de los Estados Unidos, la Unión Europea y otros países contra Rusia. La incursión militar de Rusia y la volatilidad del mercado podrían afectar negativamente la economía global y los mercados financieros y, por lo tanto, podrían afectar el mercado de los Valores Fiduciarios, así como nuestro negocio, nuestra condición financiera y el resultado de nuestras operaciones.

Derechos que otorgan los Valores Fiduciarios. Inexistencia de recurso contra el Fiduciante o el Fiduciario

El flujo de fondos generado por los Créditos Fideicomitidos constituye la única fuente de pago para los inversores. Por lo tanto, si por existir mora las cobranzas de los Créditos Fideicomitidos no son suficientes para pagar los Valores Fiduciarios, ni el Fiduciante ni el Fiduciario estarán obligados a utilizar recursos propios para cubrir las deficiencias de pago, y los inversores no tendrán derecho alguno contra el Fiduciante o el Fiduciario.

Riesgos generales y particulares relacionados a los Créditos Fideicomitidos

La inversión en los Valores Fiduciarios puede verse afectada por situaciones de mora o incumplimiento en el pago de los Créditos Fideicomitidos, su ejecución judicial o pérdida neta. Las tasas reales de mora, ejecución y pérdidas de los Créditos Fideicomitidos pueden variar y verse afectadas por numerosos factores. Dichos factores incluyen, pero no se limitan a, cambios adversos en las condiciones generales de la economía argentina, cambios adversos en las condiciones económicas regionales, inestabilidad política, aumento del desempleo, y pérdida de nivel del salario real. Estos y otros factores pueden provocar aumentos en las tasas actuales de mora, ejecución y pérdidas.

Siendo que la mayoría de los Tarjetahabientes son empleados en relación de dependencia, circunstancias sobrevinientes, tales como la disminución de sus remuneraciones, la suspensión o la pérdida de sus empleos y/o de fuentes laborales, podrían comprometer la fuente de recursos de dichos Tarjetahabientes, y por consiguiente, la cobranza de los Créditos, configurando un efecto negativo sobre los Valores Fiduciarios. En el mismo sentido, existen disposiciones legales imperativas que impiden el embargo de las remuneraciones por encima de un porcentaje determinado, con lo cual -frente al escenario de un cobro de los Créditos por vía judicial- ello limitaría la capacidad de recupero de los Créditos en mora, lo que eventualmente dañaría la posibilidad de cobro de los Valores Fiduciarios.

Mejoramiento del crédito de los Valores Fiduciarios

Si bien existe un mejoramiento del nivel de riesgo de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A mediante la subordinación resultante de la emisión de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B, así como un mejoramiento del nivel de riesgo de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B mediante la subordinación resultante delos Valores de Deuda Fiduciaria Clase C, no puede asegurarse que las pérdidas que ocurran bajo los fondos cedidos no excedan el nivel de mejoramiento del crédito alcanzado mediante dicha subordinación. En el caso de que las pérdidas netas excedan el nivel de subordinación, los pagos de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A, los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B y los Valores de Deuda Fiduciaria Clase C se verían perjudicados.

Dependencia de la actuación del Fiduciante

El Fiduciante actuará como administrador y agente de cobro de los Créditos Fideicomitidos. El incumplimiento de las funciones correspondientes a tal rol por parte del Fiduciante puede perjudicar la administración de los Créditos Fideicomitidos y, consecuentemente, ocasionar pérdidas a los inversores. Las Liquidaciones Mensuales para exigir judicialmente el cobro de los Créditos son emitidas por el Fiduciante.

Efecto de la Insolvencia del Fiduciante

En el supuesto que el Fiduciante fuera declarado en quiebra o se presentare en concurso preventivo con posterioridad a la cesión al Fiduciario de los Créditos en el marco del Contrato de Fideicomiso y dicho tribunal determinase que (i) la cesión de los Bienes Fideicomitidos ocurrió durante el período entre la fecha en que el Fiduciante entró en estado de cesación de pagos conforme lo dispusiere dicho tribunal y la fecha de la declaración de su quiebra (el "Período de Sospecha"), o (ii) la cesión constituyó una disposición fraudulenta de los Bienes Fideicomitidos por parte del Fiduciante (lo cual deberá fundarse en una declaración del tribunal de que el Fiduciario tenía conocimiento del estado de insolvencia del Fiduciante al tiempo



de la cesión a menos que el Fiduciario pudiera probar que la cesión se realizó sin perjuicio a los acreedores del Fiduciante), la cesión de los Bienes Fideicomitidos no será oponible a otros acreedores del Fiduciante, pudiendo tales acreedores, en ese supuesto, solicitar la ineficacia de la cesión de los Bienes Fideicomitidos y su reincorporación al patrimonio común del Fiduciante. En este caso, el Fiduciario, en beneficio de los Tenedores, no tendrá en adelante acción alguna ni derecho de propiedad fiduciaria respecto de los Bienes Fideicomitidos y, en cambio, sólo tendrá un derecho contra el Fiduciante equiparable al de cualquier otro acreedor no garantizado.

Afectación a los Valores Fiduciarios por la cancelación de los Créditos Fideicomitidos

Por distintas circunstancias, los deudores de los Créditos Fideicomitidos pueden cancelar o precancelar los mismos. La cancelación o precancelación que exceda los niveles esperables puede afectar el rendimiento esperado de los Valores Fiduciarios. Diversos factores pueden afectar la tasa de cancelación, como las transferencias laborales, el desempleo o las decisiones de administración de recursos.

Reclamo impositivo de la Provincia de Misiones y otras provincias

La Provincia de Misiones habría reclamado con relación a distintos fideicomisos financieros el pago de una supuesta deuda en concepto de impuesto de sellos, con fundamento en los respectivos contratos de fideicomiso, en tanto implican la colocación por oferta pública de los valores fiduciarios, pueden tener efectos en dicha provincia, sobre la base de presumir que, al estar las ofertas dirigidas a inversores de cualquier parte del país, se incluye a los habitantes de dicha provincia. Esto ha motivado que distintas asociaciones que nuclean fiduciarios y bancos soliciten a dichas autoridades impositivas que revisen tal interpretación. Asimismo, los fiduciarios de ciertos fideicomisos financieros afectados interpusieron en agosto de 2010 una acción declarativa de certeza ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación ("CSJN") con la finalidad de revocar los actos administrativos que constituyen las mencionadas determinaciones de deuda fiscal y por lo tanto quede sin efecto la pretensión de la Provincia de Misiones, fundado ello en su irrazonabilidad y violación de la Constitución Nacional y normativa de carácter federal.

El 6 de diciembre de 2011, la CSJN se pronunció declarándose competente y haciendo lugar a la medida cautelar solicitada, ordenando a la Provincia de Misiones a que se abstenga de aplicar el impuesto de sellos respecto de los fideicomisos indicados en dicha causa. Si bien la medida cautelar de la CSJN es favorable a los fideicomisos, la misma no constituye una sentencia definitiva y la Provincia de Misiones podría continuar con su pretensión recaudatoria, ya que la medida cautelar no es definitiva y no posee efecto erga omnes sino limitados a los fideicomisos por los cuales se ha demandado.

Un dictamen de la Procuración General de la Nación declaró improcedente la pretensión de la Provincia de Misiones, no habiéndose aún pronunciado la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Sin perjuicio de ello no puede asegurarse que dichos reclamos no generen mayores obligaciones a cargo de los fideicomisos financieros y/o el dictado de embargos u otras medidas cautelares respecto de cuentas fiduciarias de los fideicomisos financieros, incluido el presente Fideicomiso

Posibilidad de la necesidad de recurrir a los tribunales argentinos

En el supuesto que los Tarjetahabientes no cumplan con el pago de los Créditos en tiempo y forma, existirá la posibilidad de recurrir a la justicia a fin de obtener el cobro de los mismos. En virtud de algunas de las características e inconvenientes del sistema judicial argentino, tales como la congestión de expedientes, la demora en la resolución de los mismos y la insuficiencia de recursos no puede asegurarse que el recupero judicial de los Créditos se concrete dentro de plazos cercanos.

Asimismo, el hecho de recurrir a la vía judicial a fin de obtener la ejecución de los Créditos implica que se debe abonar la tasa de justicia en cada uno de los juicios, solventada inicialmente con fondos del Fideicomiso, gastos que luego podrán ser recuperados del producido de las ejecuciones. En el mismo sentido, al igual que la tasa de justicia, el resto de los honorarios y gastos, deberán ser afrontados por el Fideicomiso en el caso que el proceso sea adverso, se lo considere vencido en el juicio, o se lo condene en costas.

Aplicación de disposiciones legales imperativas de tutela de los deudores de los Créditos Fideicomitidos

La Ley de Tarjetas de Crédito (Ley 25.065) contiene un conjunto de disposiciones de tutela de los deudores de los Créditos Fideicomitidos. La aplicación de la Ley de Tarjetas de Crédito es aún muy limitada. Sin embargo, no puede asegurarse que en el futuro la jurisprudencia judicial y la administrativa derivada de la intervención de la Secretaría de Industria y Comercio de la Nación no incremente el nivel de protección de los deudores de los Créditos Fideicomitidos, lo que podría dificultar su cobranza y, en consecuencia, la posibilidad de cobro de los tenedores de Valores Fiduciarios.

Aplicación de disposiciones legales imperativas de tutela al consumidor

La Ley de Defensa del Consumidor (Ley 24.240 y modificatorias) (la "Ley de Defensa del Consumidor") y el Código Civil y Comercial de la Nación establece un conjunto de normas y principios de tutela del consumidor. Tanto la jurisprudencia como disposiciones reglamentarias posteriores han ratificado que las disposiciones de la Ley de Defensa del Consumidor son de aplicación general a la actividad financiera. La actividad de las autoridades administrativas competentes en la materia, tanto a nivel nacional, provincial y local, y la aplicación de la Ley de Defensa del Consumidor por parte de los tribunales es cada vez más intensa. A su vez, el 3 de abril de 2008 se promulgó la Ley 26.361 por medio de la cual se ha ampliado la



protección del deudor, otorgándole a la autoridad de aplicación el derecho de aplicar altas multas por su incumplimiento, y amplía considerablemente las causas por las cuales los deudores pueden iniciar acciones contra los emisores de tarjetas de crédito. Ello ha incrementado, en general, el nivel de protección de los deudores, lo cual, en ciertos supuestos, podría afectar la cobranza de los Créditos.

El 18 de septiembre de 2014 se aprobó una iniciativa que regula cuestiones vinculadas a la defensa de los derechos del consumidor que crea en el ámbito del Poder Judicial el servicio de Conciliación Previa en las Relaciones de Consumo (COPREC), donde los usuarios y consumidores podrán presentar sus reclamos de forma gratuita, y éstos deberían ser solucionados en un plazo de 30 días. Los usuarios y consumidores pueden presentar reclamos cuyo monto no exceda un valor equivalente a 55 Salarios Mínimos, Vitales y Móviles, a través de un formulario que será determinado en la reglamentación. Además, las empresas que no se presenten a esa conciliación quedarán sujetas a multas.

Si no se llega a un acuerdo, los consumidores podrían accionar primero ante la Auditoría de Relaciones de Consumo, y luego ante la Cámara Federal y Nacional de Apelaciones en las Relaciones de Consumo o ante la Cámara Federal de Apelaciones correspondiente. Son inciertas las consecuencias de la aprobación de esta ley, la que podría generar un aumento en la cantidad de reclamos de defensa del consumidor y tener un efecto adverso en las operaciones del Emisor.

Aplicación de disposiciones legales imperativas de protección al trabajador

Los Tarjetahabientes son generalmente empleados en relación de dependencia. Aun cuando los mismos mantuvieran su nivel salarial, existen disposiciones legales imperativas que impiden el embargo de las remuneraciones por encima del 20%. Ello, al dificultar el recupero de los Créditos, podría aumentar el nivel de mora de los Créditos, lo que eventualmente dañaría la posibilidad de cobro de los Valores Fiduciarios.

Reducción judicial de las tasas de interés de los Créditos Fideicomitidos

La Ley de Tarjetas de Crédito fija límites a las tasas de interés a cobrar por operaciones como los Créditos Fideicomitidos, pero además existen normas generales del ordenamiento jurídico en base a las cuales los jueces, a pedido de parte o de oficio, pueden modificar las tasas de interés acordadas por las partes respecto de dichos Créditos Fideicomitidos. De ser así, la disminución del flujo de fondos de los Créditos Fideicomitidos podría perjudicar la posibilidad de cobro de los tenedores de Valores Fiduciarios. Aunque esta posibilidad es de difícil verificación, no puede asegurarse que ello no ocurra.

Notificación de la cesión

Para que la cesión de créditos sea oponible a terceros interesados, el Código Civil y Comercial de la Nación requiere que la notificación sea realizada por "acto público" lo que puede generar dificultades por razones de tiempos y costos. La Ley 24.441 prevé en los artículos 70 a 72 un régimen particular que permite ceder los créditos a los fines de su titulización sin necesidad de realizar un acto de notificación en tanto exista previsión contractual en tal sentido. De conformidad con lo anterior, a los efectos del perfeccionamiento de la cesión fiduciaria frente a terceros ajenos a esta se ha incluido en la totalidad de los Contratos de Tarjeta celebrados entre el Fiduciante y los Tarjetahabientes las disposiciones referidas a los artículos 70 a 72 de la Ley 24.441. Asimismo, todas las Liquidaciones Mensuales tienen previsto las disposiciones de los mencionados artículos 70 a 72. No obstante ello, el Fiduciario podrá, en cualquier momento, solicitar al Fiduciante que notifique la cesión fiduciaria, a través de la publicación por al menos un (1) día en el Boletín Oficial de la República Argentina. Los costos de dicha publicación serán a cargo del Fideicomiso Financiero.

Escenario frente a la Ley N.º 24.522

Los Créditos no gozan de garantía real alguna y, en el marco del concurso preventivo o quiebra de alguno de los Tarjetahabientes de los Créditos, dichos créditos revestirán el carácter de quirografarios; es decir, no gozarán de ningún privilegio para su cobro.

Desarrollo de un mercado secundario para la negociación de los Valores Fiduciarios

No puede garantizarse el desarrollo de un mercado secundario para los Valores Fiduciarios o, en caso de desarrollarse, que el mismo proveerá a los inversores un nivel de liquidez satisfactorio, o acorde al plazo de los Valores Fiduciarios. Los compradores potenciales de los Valores Fiduciarios deberán considerar cuidadosamente toda la información del presente Suplemento de Prospecto Resumido.

Factores de riesgo relacionados con las entidades financieras

Las entidades financieras, potenciales inversores de los Valores Fiduciarios que se ofrecen por el presente, deberán considerar que el Banco Central de la República Argentina (el "BCRA") tiene facultades para determinar los criterios de la valuación de los Valores Fiduciarios ofrecidos y requerir la constitución de previsiones contables aplicables conforme la propia normativa del BCRA. No puede asegurarse que el actual modelo de previsiones no sea modificado en el futuro.



RESUMEN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES

La siguiente descripción de los términos y condiciones está condicionada en su totalidad por, y se encuentra sujeta a, la información detallada en el Contrato de Fideicomiso y debe leerse junto con las disposiciones del Contrato de Fideicomiso. Los términos no definidos en el presente tienen el significado estipulado en el Contrato de Fideicomiso, complementado por el presente Suplemento de Prospecto Resumido.

Los Valores Fiduciarios emitidos conforme al presente Suplemento de Prospecto Resumido están sujetos a los siguientes términos y condiciones:

Fideicomiso Financiero: Fideicomiso Financiero TARJETA FÉRTIL XX (bajo el Programa Global de Valores

Fiduciarios "Fértil Finanzas"

Monto de la emisión: Los Valores Fiduciarios tendrán un monto total de hasta VN \$332.743.293

Fiduciario Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., en su condición de fiduciario financiero

del Fideicomiso Financiero TARJETA FÉRTIL XX y no a título personal.

Fértil Finanzas S.A.

Fiduciante:

Emisor: Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A.

Fideicomisario Significa Fértil Finanzas S.A. o el o los beneficiarios del Fideicomiso, según el caso, al

momento de su extinción.

Organizador Adcap Securities Argentina S.A.

Administrador: Fértil Finanzas S.A.

Agente de Cobro: Fértil Finanzas S.A.

Colocadores Adeap Securities Argentina S.A., Banco Mariva S.A, Banco de Servicios y Transacciones

S.A. y los agentes miembros del Mercado Argentino de Valores S.A.

Agente de Custodia: Enlaces Comerciales S.A.

Agente de Control y Revisión: Daniel H. Zubillaga, en carácter de Agente de Control y Revisión titular, miembro de

Zubillaga & Asociados S.A (en adelante el "Agente de Control y Revisión"), C.P.C.E.C.A.B.A. T° 127 F° 154, Fecha de inscripción 19/01/1983—C.P.C.E. Prov. Santa Fe M.N. 10727, fecha de inscripción 05/07/1993, y Víctor Lamberti, en carácter de Agente de Control y Revisión Suplente, Contador Público, C.P.C.E.C.A.B.A. T° 176 F° 188, Fecha de inscripción: 21/12/1988—CPCE Prov. Santa Fe M.N. 01/18859, fecha de inscripción 24/02/2014. Los datos se encuentran especificados en el Capítulo VI, apartado 2, del

presente.

Asesores Legales de la transacción: Pérez Alati, Grondona, Benites & Arntsen.

Relaciones entre Fiduciario y Fiduciante y entre ellos y sujetos que cumplen funciones de administración: A la fecha del presente Suplemento Resumido:

(a) No existen otras relaciones económicas o jurídicas relevantes entre el Fiduciario y el Fiduciante, excepto las derivadas del presente Fideicomiso y de los fideicomisos financieros vigentes emitidos bajo el Programa y que éstos hayan participado en tal carácter.



- (b) No existen otras relaciones económicas o jurídicas relevantes entre el Fiduciario y los sujetos que cumplen funciones de administración en el Fideicomiso, excepto las derivadas del presente Fideicomiso y de los fideicomisos financieros vigentes emitidos bajo el Programa y que hayan participado dichos sujetos; y
- (c) No existen otras relaciones económicas o jurídicas relevantes entre el Fiduciante y los sujetos que cumplen funciones de administración en el Fideicomiso, excepto las derivadas del presente Fideicomiso y de los fideicomisos financieros vigentes emitidos bajo el Programa y que hayan participado dichos sujetos.

El Fideicomiso tendrá por objeto la titulización de los créditos originados en la utilización de la Tarjeta de Crédito a través de adquisiciones de bienes o servicios y préstamos personales (retiros de dinero) otorgados a los clientes de Fértil Finanzas S.A.

Objeto del fideicomiso:

Bienes Fideicomitidos:

Significa (i) los Créditos cedidos al Fideicomiso Financiero, (ii) las sumas de dinero provenientes de las cobranzas de los Créditos, y (iii) el rendimiento de las Inversiones Permitidas.

Los <u>Créditos</u> serán los créditos presentes y futuros otorgados por el Fiduciante, derivados de los préstamos personales otorgados por el Fiduciante (retiros de dinero) y de la utilización de las Tarjetas de Crédito Fértil. Dichos Créditos son: derechos de crédito contra los Clientes con los cuales se hubiera celebrado el respectivo Contrato de Tarjeta o el respectivo contrato de préstamo personal, originados en: (a) adelantos en efectivo, (b) débitos automáticos, y/o (c) demás consumos de bienes y servicios; efectuados por los Clientes con relación a cada una de las Cuentas, reflejados en las Liquidaciones Mensuales, correspondientes a Cuentas que en todos los casos deberán ser Cuentas Elegibles; e incluyen, sin limitación, derechos, créditos y acciones emergentes de tales Créditos y todos los Documentos relativos a los mismos.

Valores de Deuda Fiduciaria Clase A ("VDFA"):

Monto de emisión por hasta VN \$241.042.385 equivalente al 60,26% del Valor Fideicomitido.

Tendrán derecho al cobro mensual de los siguientes Servicios, una vez repuesto el Fondo de Gastos y el Fondo de Reserva: (a) en concepto de amortización, los montos correspondientes a cada pago de capital de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A según lo expuesto en el Cronograma de Pago de Servicios más adelante, luego de deducir el interés de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A, y (b) en concepto de interés, la Tasa BADLAR más 100 puntos básicos, con un mínimo de 70% nominal anual y un máximo de 115% nominal anual devengado durante el Período de Devengamiento.

Las Fechas de Pago de Servicios se indican en el Cronograma de Pago de Servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A que se adjunta más abajo en el presente Suplemento de Prospecto Resumido.

Se considerará como base un año de 365 días.

Valores de Deuda Fiduciaria Clase B ("VDFB")

Monto de emisión por hasta VN \$13.100.130 equivalente al 3,28% del Valor Fideicomitido.

Tendrán derecho al cobro mensual de los siguientes Servicios, una vez cancelados los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A, pagados los Gastos del Fideicomiso y repuesto el Fondo de Gastos: (a) en concepto de amortización, los montos correspondientes a cada pago de capital de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B según lo expuesto en el Cronograma de Pago de Servicios más adelante, luego de deducir el interés de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B, y (b) en concepto de interés, la Tasa BADLAR más 200 puntos básicos,



con un mínimo de 72% nominal anual y un máximo de 117% nominal anual devengado durante el Período de Devengamiento.

Las Fechas de Pago de Servicios se indican en el Cronograma de Pago de Servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B que se adjunta más abajo en el presente Suplemento de Prospecto Resumido.

Se considerará como base un año de 365 días.

Valores de Deuda Fiduciaria Clase C ("VDFC")

Monto de emisión por hasta VN 78.600.778 equivalente al 19,65% del Valor Fideicomitido.

Tendrán derecho al cobro mensual de los siguientes Servicios, una vez cancelados los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B, los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A y pagados los Gastos del Fideicomiso y repuesto el Fondo de Gastos: (a) en concepto de amortización, los montos correspondientes a cada pago de capital de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase C según lo expuesto en el Cronograma de Pagos de Servicios más adelante, luego de deducir el interés de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase C, y (b) en concepto de interés, una Tasa fija de 80% nominal anual.

Las Fechas de Pago de Servicios se indican en el Cronograma de Pago de Servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase C que se adjunta más abajo en el presente Suplemento de Prospecto Resumido.

Se considerará como base un año de 365 días.

Sobreintegración

Significa el importe que surge de restar el Monto de Emisión del Valor Fideicomitido, el cual asciende a la suma de \$67.256.717 (pesos sesenta y siete millones doscientos cincuenta y seis mil setecientos diecisiete).

Tasa BADLAR Privada:

"Tasa BADLAR" significa la tasa que publica el BCRA para depósitos a plazo fijo de 30 a 35 días de plazo y de más de un millón de pesos para los bancos privados de la República Argentina. A fin de calcular los intereses, el Fiduciario tomará en cuenta la Tasa BADLAR correspondiente al promedio simple de los últimos 10 (diez) Días Hábiles anteriores al inicio de cada Período de Devengamiento. De no ser posible el cálculo por encontrarse suspendida la publicación por el BCRA de las tasas de interés que se promedian para el cálculo de la Tasa BADLAR, se considerará como Tasa BADLAR a la tasa sustituta de aquella tasa que informe el BCRA, o en caso de no existir dicha tasa sustituta, la tasa que resulte de considerar el promedio de tasas pagadas para idéntico plazo por los 5 (cinco) primeros bancos privados, en cantidad de depósitos, según el último informe de depósitos disponible publicado por el BCRA.

Período de Devengamiento:

Significa, inicialmente, el período que comienza el 26 de mayo de 2023 y termina el día inmediatamente anterior a la primera Fecha de Pago de Servicios (ambos inclusive) y, subsiguientemente, cada uno de los períodos sucesivos que comenzarán en cada Fecha de Pago de Servicios y terminan el día inmediatamente anterior a la siguiente Fecha de Pago de Servicios (ambos inclusive). El devengamiento de los intereses se efectuará por Períodos de Devengamiento. Para su cálculo se considerará como base un año de 365 días.

Desde la Fecha de Corte hasta el último día del mes inmediato anterior a la primera Fecha de Pago de Servicios (ambas inclusive).

Período de Revolving Pleno:

Período de Revolving:

Desde la fecha de finalización del Período de Revolving Pleno (exclusive) hasta el último día del mes anterior a la cancelación de los Valores de Deuda Fiduciaria o hasta la fecha de vencimiento del Fideicomiso, lo que ocurra primero.

Moneda y Fecha de Pago:

Pesos. Las Fechas de Pago de Servicios se presentan en el Cronograma de Pago de servicios de los Valores Fiduciarios que se adjunta más abajo en el presente Suplemento de Prospecto Resumido.



Fecha de Corte:

Significa el 01 de marzo de 2023 a partir de las 0 horas y la fecha que se establezca en cada caso respecto de los nuevos Créditos incorporados conforme lo dispuesto en el artículo IV del Contrato de Fideicomiso, que en cada caso será la fecha a partir de la cual el producido de las Cobranzas corresponde al Fideicomiso Financiero.

Forma en que están representados los valores fiduciarios.

Los Valores Fiduciarios estarán representados por certificados globales permanentes a ser depositados en Caja de Valores S.A. Los tenedores renuncian al derecho a exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la Ley Nº 20.643, encontrándose habilitada la Caja de Valores S.A. para cobrar aranceles de los depositantes, que éstos podrán trasladar a los tenedores.

Monto Mínimo de Suscripción y Valor Nominal Unitario y Unidad Mínima de Negociación:

El monto mínimo de suscripción para los Valores Fiduciarios será de \$20.000 y múltiplos de \$1

Valor nominal unitario y unidad mínima de negociación: \$1.

Fecha de Liquidación: Corresponde a la fecha de integración de los Valores Fiduciarios que tendrá lugar dentro de los 2 (dos) Días Hábiles posteriores al cierre del Período de Colocación.

Fecha de Emisión.

Corresponde a la fecha de integración de los Valores Fiduciarios que tendrá lugar dentro de los 2 (dos) Días Hábiles posteriores al cierre del Período de Colocación.

Fecha de vencimiento del fideicomiso y de los valores fiduciarios:

Será el 02 de mayo de 2025.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

·

Los Valores Fiduciarios contarán con oferta pública en la República Argentina. Los Valores Fiduciarios podrán listarse y/o negociarse en MAV, atento a lo estipulado en la Ley de Mercado de Capitales, y negociarse en el Mercado Abierto Electrónico S.A., como así también en otros mercados autorizados.

Destino de los Fondos provenientes de la colocación:

El producido de la colocación (que no integra los Bienes Fideicomitidos), una vez deducidos los importes correspondientes al Fondo de Reserva y al Fondo de Gastos, y una vez cancelado lo adeudado a las entidades que hayan suscripto contratos de *underwriting* con el Fiduciante, será puesto a disposición del Fiduciante.

Calificación de Riesgo:

Ambito de Negociación:

Los Valores Fiduciarios cuentan con calificación de riesgo otorgada por Standard and Poor's Global Ratings Argentina S.R.L ACR ("Standard and Poor"), con domicilio en Leandro N. Alem 815, Piso 3º (C1001AAD), Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, en función a información provista por el Emisor a marzo de 2023. La fecha del informe de calificación de riesgo es 08 de mayo de 2023.

Clase A: Una obligación calificada "RaAA (sf)" difiere tan solo en un pequeño grado de las calificaciones con la máxima categoría. Indica que la capacidad de pago del emisor para cumplir con sus compromisos financieros sobre la obligación es muy fuerte en relación con otros emisores en el mercado nacional.

Clase B: Una obligación calificada "RaA (sf)" es algo más susceptible a efectos adversos por cambios circunstanciales o de las condiciones de la economía que la deuda calificada en las categorías superiores. Sin embargo, la capacidad de pago del emisor para cumplir con sus compromisos financieros sobre la obligación es más fuerte en relación con otros emisores en el mercado nacional.

Clase C: Una obligación calificada "RaCCC (sf)" contempla una identificada posibilidad de incumplimiento de pago en relación con otras obligaciones en el mercado nacional, y depende de condiciones favorables tanto del negocio como financieras para que el emisor cumpla con sus compromisos financieros sobre la obligación. En el caso de que se presentaran condiciones adversas en el negocio, financieras o de la economía, lo más factible



sería que el emisor no contara con la capacidad de hacer frente a sus compromisos financieros sobre la obligación.

Resoluciones Sociales:

Normativa aplicable para la suscripción e integración de los valores fiduciarios con fondos provenientes del exterior:

Normativa sobre prevención del encubrimiento y lavado de activos de origen delictivo aplicable a los Fideicomisos Financieros La creación del Fideicomiso, el presente Suplemento de Prospecto Resumido y el Contrato de Fideicomiso fueron aprobados por Fértil Finanzas S.A. mediante acta de directorio de fecha 13 de enero de 2023. Las condiciones de emisión fueron ratificadas por apoderados del Fiduciante mediante nota suscripta el 14 de abril de 2023; y por el Directorio del Fiduciario mediante acta del 13 de enero de 2023.

Para un detalle de la totalidad de las normativas cambiarias y de ingreso de capitales, se sugiere a los inversores consultar con sus asesores legales y dar una lectura completa a las mismas, en especial a la Comunicación "A" 6770 y concordantes, a cuyo efecto los interesados podrán consultar las mismas en el sitio web del Ministerio de Economía (https://www.argentina.gob.ar/economia) o del BCRA (http://www.bcra.gov.ar/). Para un análisis del régimen aplicable a la prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo se sugiere a los inversores consultar con sus asesores legales y revisar la Ley 25.246, (conforme fuera modificada por las leyes 26.087, 26.119, 26.268 y 26.083, entre otras), el Título XIV, Libro Segundo del Código Penal, la Resolución Nº 156/2018 de la UIF entre otras y el Título XI de las NORMAS de la CNV (N.T. 2013 y mod.), sus modificatorias y complementarias, a cuyo efecto los interesados podrán consultar los sitios web www.infoleg.gov.ar, www.argentina.gob.ar/uif, https://www.argentina.gob.ar/economia Asimismo, se recomienda dar lectura a la ley 26.733 destinada a prohibir la utilización de la información privilegiada.



DESCRIPCIÓN DEL FIDUCIARIO

Denominación Social: ROSARIO ADMINISTRADORA SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.

Domicilio y sede social: Paraguay 777, Piso 9º, Rosario, Pcia. de Santa Fe.

Datos de inscripción: i) constitución inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Rosario, Pcia de Santa Fe, al Tomo 78, folio 11220, Nro. 532 del registro de Estatutos el 30 de diciembre de 1997 e inscripción en la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Santa Fe, conforme Resolución Nº 923/97; ii) cambio de denominación y objeto social inscripto en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de Rosario, al Tomo 84, Folio 845 Nro. 53 del Registro de Estatutos el 04 de febrero de 2003; iii) último domicilio inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario el día 25 de enero de 2012, en Estatutos, al Tomo 93 Fº 1323 Nº 49. CUIT: 33-69371055-9

Tel/Fax: 0341 5300900. Website: www.rosfid.com.ar

Correo electrónico: administración@rosfid.com.ar

Mayor información del fiduciario podrá consultarse en la página web de la CNV: https://www.argentina.gob.ar/cnv Registros Públicos/Agentes de Productos de Inversión Colectiva/ Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A.

Rosario Fiduciaria ha sido inscripta en el registro de fiduciarios financieros de la Comisión Nacional de Valores en septiembre de 2003 bajo el Nº 41

CALIFICACIÓN DEL FIDUCIARIO

En febrero de 2023 UNTREF Agencia de Calificación de Riesgo Universidad Pública (en adelante "UNTREF ACR UP), ha asignado calificación de calidad de fiduciario "1" (Fid) a ROSFID. La calificación "1" (Fid) asignada, dentro de las escalas de la UNTREF ACR UP, corresponde a que muestran una excelente capacidad para cumplir con sus funciones operativas, legales y de administración. Su situación financiera es considerada fuerte y su posición competitiva y de mercado es estable. La calificación asignada se mantiene vigente a la fecha del presente Suplemento de Prospecto Resumido.

Para mayor información puede consultarse la página web de Rosfid: www.rosfid.com.ar

Directorio, Comisión Fiscalizadora y Gerencia de Primera Línea.

Las Autoridades de Rosfid cuentan con una extensa trayectoria y experiencia profesional en el sistema bursátil nacional. La nómina de los mismos puede consultarse en https://www.argentina.gob.ar/cnv/sitioWeb/RegistrosPublicos/Agentes de Productos de Inversión Colectiva/ Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A/ Información Financiera – Información Societaria – Nominas.

En el año 1997 nace como Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión "Rosario Administradora S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión". Inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, al Tomo 78, folio 11220, Nro. 532 del registro de Estatutos el 30 de diciembre de 1997 e inscripción en la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Santa Fe, conforme Resolución Nº 923/97. Por Asamblea Unánime del año 2002 modifica su objeto social con el propósito de desempeñarse como sociedad fiduciaria de fideicomisos financieros y cambia su denominación social comenzando a operar, a partir de entonces, bajo el nombre de Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A (en adelante "Rosfid"). El mencionado cambio de denominación y objeto social fue inscripto en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de Rosario, al Tomo 84, Folio 845 Nro. 53 del Registro de Estatutos el 04 de febrero de 2003. El capital de la referida tiene como accionistas al Mercado Argentino de Valores S.A. en un 52.50%, ROFEX INVERSORA S.A. en un 42.50%, la Bolsa de Comercio de Rosario Asociación Civil en un 5%. Juntas, las tres Instituciones pretenden dar vida a un instrumento de financiación como el del fideicomiso financiero, actuando no solamente en forma conjunta como asociadas, si no poniendo de sí todo el empeño que significa el interés de sus cuadros operativos y técnicos.

Gestión de Rosfid



Rosfid tiene por principal objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior, a actuar como Fiduciario, administrando todo tipo de fideicomisos en los términos de la Ley 24.441 y el Capítulo 30 del Título IV del Código Civil y Comercial de la Nación. Su misión es acercar al Mercado de Capitales a las organizaciones con necesidades de financiamiento que cuenten con planes de crecimiento y desarrollo, y poder brindarles a los inversores, alternativas de inversión seguras y rentables.

Desde su nacimiento la empresa ha experimentado un crecimiento sostenido aportando al desarrollo de financiación de empresas a través del mercado de capitales. Actualmente posee los siguientes Programas Globales autorizados por la Comisión Nacional de Valores;, Programa Global de Valores Fiduciarios Rosfid Pyme, por hasta un V/N de U\$\$ 20.000.000.- o su equivalente en otras monedas, Programa Global de Valores Fiduciarios "Metalfor", por hasta un V/N de U\$S 30.000.000.- o su equivalente en otras monedas,; Programa Global de Valores Fiduciarios "FIDUCAR II", por hasta V/N U\$\$ 25.000.000.- (o su equivalente en otras monedas), Programa Global de Valores Fiduciarios "MIS", por hasta V/N U\$S 45.000.000.- (Dólares Estadounidenses cuarenta y cinco millones) (o su equivalente en otras monedas), Programa Global de Valores Fiduciarios "PLATA YA", por hasta V/N U\$\$ 10.000.000- (o su equivalente en otras monedas), "Programa Global de Valores Fiduciarios FÉRTIL FINANZAS" por hasta un V/N USD 10.000.000.- (Dólares Estadounidenses diez millones) o su equivalente en otras monedas, "Programa Global de Valores Fiduciarios AMAUTA AGRO" por hasta un V/N USD 40.000.000.- (Dólares Estadounidenses cuarenta millones) o su equivalente en otras monedas, "Programa Global de Valores Fiduciarios SPEEDAGRO" por hasta un V/N USD 15.000.000. (Dólares Estadounidenses quince millones) o su equivalente en otras monedas, Programa de Valores Fiduciarios "BOGLICH" por hasta V/N U\$S 12.000.000 (Dólares estadounidenses doce millones) (o su equivalente en otras monedas) el Programa Global de Valores Fiduciarios "RURALCO" por hasta V/N U\$\$ 40.000.000 (Dólares estadounidenses cuarenta millones) (o su equivalente en otras monedas), el Programa Global de Valores Fiduciarios "ROTAM" por hasta un V/N U\$\$ 25.000.000 (Dólares estadounidenses veinticinco millones) (o su equivalente en otras monedas), Programa Global de Valores Fiduciarios "RIZOBACTER" por hasta V/N U\$\$ 40.000.000 (o su equivalente en otras monedas), el Programa Global de Valores Fiduciarios "INSUAGRO" por hasta un V/N U\$S 28.000.0000 (Dólares estadounidenses veintiocho millones) (o su equivalente en otras monedas), el Programa Global de Valores Fiduciarios "WENANCE" por hasta un V/N U\$\$ 15.000.0000 (Dólares estadounidenses quince millones) (o su equivalente en otras monedas), el Programa Global de Valores Fiduciarios "VENTURINO" por hasta un V/N U\$\$ 10.000.0000 (Dólares estadounidenses diez millones) (o su equivalente en otras monedas), Programa Global de Valores Fiduciarios "AGINCO" por hasta V/N U\$\$12.000.000 (Dólares estadounidenses doce millones) (o su equivalente en otras monedas), Programa Global de Valores Fiduciarios "FINDO" por hasta V/N U\$\$12.000.000 (Dólares estadounidenses doce millones) (o su equivalente en otras monedas), Programa Global de Valores Fiduciarios "EMPRESUR" por hasta V/N U\$\$7.000.000 (Dólares estadounidenses siete millones) (o su equivalente en otras monedas) y Programa Global de Valores Fiduciarios "CONFIBONO II" por hasta V/N U\$\$80.000.000 (Dólares estadounidenses ochenta millones) (o su equivalente en otras monedas).

Particular relevancia presenta el Programa Global de Valores Fiduciarios Rosfid Pyme autorizado por Resolución N° 18.284 de fecha 20 de Octubre de 2016 de la CNV, y su aumento de monto y cambio de moneda autorizados por Resolución N°RESFC-2020-20781-APN-DIR#CNV de fecha 2 de septiembre de 2020, destinado a aquellas empresas que califiquen como "Pyme CNV" de acuerdo al régimen del artículo 1° del Capítulo VI del Título II "EMISORAS" de las NORMAS de la CNV (N.T 2013 y mod.) que serán identificadas en la constitución de cada Fideicomiso Financiero. El Programa Global de Valores Fiduciarios Rosfid Pyme, es el primero en ser autorizado por la CNV en el marco de la Resolución 660/2016 y tiene por objeto simplificar el acceso al mercado de capitales a las pequeñas y medianas empresas evitando los costos legales, de aranceles y mayor celeridad en los tramites de aprobación para aquellas Pymes que deseen emitir su primer fideicomiso financiero en el mercado de capitales, toda vez que adhieren a un Programa abierto, sin necesidad de constituir uno propio con los tiempos y costos que ello demanda.

Adicionalmente Rosfid participa como Organizador en la emisión de los Valores Fiduciarios y en general provee a las empresas de las herramientas necesarias para el acceso mercado de capitales.

Sus clientes son empresas que se encuentran en constante proceso de cambio, rediseñando procesos para ser cada día más competitivas y haciendo uso de instrumentos financieros de vanguardia para lograr sus objetivos económico-financieros.

Rosfid le ofrece a estas empresas la organización y diseño de productos para la optimización de su estructura de capital a fin de generar un mayor valor corporativo y las acompaña en el proceso de emisión y colocación de títulos valores en el Mercado de Capitales.

Perspectivas de la Empresa

Los Fideicomisos, en particular los Fideicomisos Financieros con oferta pública, continúan demostrando ser una importante herramienta de financiamiento para un grupo cada vez más importante de empresas y para nuevos sectores de la economía que han comenzado a utilizarla. Durante el ejercicio, la empresa ha continuado con la profundización del desarrollo de herramientas internas de gestión y control a fin de dotar de mejores recursos a la empresa que le permita ser cada vez más eficiente en todo aspecto.

Se renueva el compromiso de consolidar el liderazgo regional en el mercado fiduciario, incrementando el número de activos bajo administración, consecuentemente aumentando los ingresos y manteniendo un adecuado nivel de costos. El objetivo continúa siendo el de generar instrumentos de oferta pública que permita a las empresas y asociaciones de la región, obtener financiamiento genuino y acorde a sus necesidades, como así también ofrecerle a los inversores regionales y nacionales alternativas de inversión rentables, seguras y transparentes.



Información adicional del Fiduciario y de las emisiones en las que participa se encuentra disponible en su página web: www.rosfid.com.ar y en la página web de la CNV: https://www.argentina.gob.ar/cnv.

Política Ambiental

La compañía no posee a la fecha una política ambiental debido a que la naturaleza del negocio y su actividad principal no posee un impacto significativo sobre el medioambiente. Sin perjuicio de ello, ha adherido al Programa de Separación y tratamiento de residuos SE.PA.RE. de la Municipalidad de Rosario y ha tomado medidas tendientes a racionalizar el consumo de energía, papel y agua dentro del ambiente de trabajo tal como ser la renovación del parque de monitores, reemplazando los de tubo por monitores LED y la concientización sobre la importancia de su uso eficiente, el reporte de pérdidas, así como la arquitectura de las oficinas para el mayor aprovechamiento de la luz natural.

Información contable

Los estados contables del Fiduciario pueden ser consultados en: https://www.argentina.gob.ar/cnv/RegistrosPublicos/Agentes de Productos de Inversión Colectiva/ Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A./ Información Financiera / Estados Contables.

	COMPOSICIÓN DEL CAPITAL									
	ACCIONES									
Cantidad	Tipo	Capital Suscripto \$	Capital Integrado \$							
10.000	Acciones Ordinarias, escriturales, de V/N	10.000.000	10.000.000							
	\$1.000 con derecho a un voto por									
	acción									

Para mayor información del fiduciario podrá consultarse en el sitio web de la CNV: https://www.argentina.gob.ar/cnv/Registros Públicos/Agentes de Productos de Inversión Colectiva/ Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A.



DECLARACIONES DEL FIDUCIARIO

El Fiduciario declara que a la fecha de este Suplemento de Prospecto Resumido que:

- (a) Ha verificado que el Administrador y Agente de Cobro, el Agente de Custodia y el Agente de Control y Revisión y el Organizador, cuentan con capacidad de gestión y organización administrativa propia y adecuada para prestar el respectivo servicio y que, al día de la fecha, no existen hechos relevantes que puedan afectar el normal cumplimiento de las funciones delegadas ni el normal desarrollo de las funciones delegadas.
- (b) Salvo lo indicado en la sección "Consideraciones de riesgo para la inversión" respecto del impacto de la pandemia originada por el COVID-19, no existen hechos relevantes que afecten y/o pudieran afectar en el futuro la integridad de la estructura fiduciaria, y el normal desarrollo de sus funciones;
- (c) Su situación económica, financiera y patrimonial le permite cumplir las funciones por él asumidas bajo el Contrato de Fideicomiso;
- (d) Respecto de la cobranza de los activos fideicomitidos en la Serie XIX, se informa que no hay atrasos en las cobranzas y de acuerdo al contrato suplementario desde la fecha de corte hasta el último día del mes anterior a la primera Fecha de Pago (ambos inclusive), será un Período de Revolving Pleno, por lo cual la Cobranza se aplica a la adquisición de nuevos Créditos en su totalidad, deducido el importe necesario para recomponer el Fondo de Gastos y/o el Fondo de Reserva, de corresponder;
- (e) La transferencia de los Bienes Fideicomitidos fue perfeccionada en legal forma;
- (f) Durante la Etapa de Integración, se han emitido valores fiduciarios iniciales a favor del Fiduciante. Existen convenios de underwriting con Banco de Servicios y Transacciones S.A. y Banco Mariva S.A. en virtud de los cuales el Fiduciante ha endosado dichos valores fiduciarios iniciales, los cuales no fueron objeto de negociación y/o oferta pública con posterioridad a la suscripción por parte de los underwriters;
- (g) Todos los contratos suscriptos vinculados con los Bienes Fideicomitidos se encuentran perfeccionados en forma legal, vigentes y válidos; y
- (h) Ha tomado conocimiento del resultado negativo del ejercicio del Fiduciante correspondiente a los estados contables cerrados al 30 de noviembre de 2020.



DESCRIPCIÓN DEL FIDUCIANTE

Y ADMINISTRADOR

De acuerdo a lo establecido en el art.21 inc. h) 4 del CAP. IV TITULO V DE LAS NORMAS (N.T. 2013 y mod.), Fértil Finanzas S.A. cumple en informar la siguiente información:

Fértil Finanzas S.A. es una sociedad anónima constituida en, y de conformidad con las leyes de, la República Argentina. Su número de C.U.I.T. es: 30-70830723-4. Teléfono/Fax: 02227-430800 correo electrónico info@fertilfinanzas.com.ar. Su sitio web es https://www.fertilfinanzas.com.ar/.

Fértil Finanzas S.A. se encuentra inscripta ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas bajo matricula Nº 63180 y legajo Nº 119031 con domicilio social en 9 de julio 34 en la Ciudad de Lobos, Provincia de Buenos Aires.

Fértil Finanzas S.A. encuentra registrada ante el Banco Central de la República Argentina como Proveedor no financiero de crédito con código 70239

La sociedad prescinde de sindicatura en los términos del Art. 284 de la Ley General de Sociedades No. 19.550.

Directorio del Fiduciante

Presidente Dr. Guillermo Aníbal Fortunato Director suplente Dra. Fabiana Mariel Peralta

El vencimiento de los mandatos de los miembros del órgano de administración del Fiduciante tendrá lugar en la Asamblea de Accionistas que trate los Estados Contables con cierre al 30 de noviembre de 2024.

La Asamblea de Accionistas que aprobó los Estados Contables del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022, se celebró el 23 de marzo de 2023

La sociedad prescinde de sindicatura en los términos del Art. 284 de la Ley General de Sociedades No. 19.550.

Estructura Gerencial

Estructura Gerencial

Gerente General
Gerente Administración y Finanzas
Gerente de Nuevos Negocios y Análisis de Créditos
Gerente de Sistemas
Gerente de Marketing
Subgerente Comercial

Dr. Guillermo Aníbal Fortunato Lic. Nicolás Gache Lic. Pastorini Francisco Daniel Serpentini Lic. Milagros Bayo Lic. Cecilia Lo Turco

Antecedentes

La marca **Fértil**, tarjeta de crédito con alcance regional, nació en la ciudad de Lobos en el año 2003 con el objeto primario de atender las necesidades de financiación de los consumos de los individuos. Cabe mencionar, que los titulares de la empresa venían desarrollándose en el mercado financiero no bancario desde el año 1986 a través de otros productos de compra (Bonos, Tarjeta de Compra, etc.)

La actividad comenzó con 3 sucursales, Lobos, Monte y Saladillo. En el año 2003 se produce la apertura de una nueva sucursal en la localidad de Navarro y, a partir de ahí, continuó el plan de aperturas llegando a operar, hasta el 2015 10 sucursales. En el 2016 se tomó la decisión de volver a expandirse y se abrieron 6 nuevas sucursales situadas en las localidades de General Belgrano, Salto, Rojas, Arrecifes, Alberti y San Pedro. Recientemente, durante el 2do trimestre del 2019 se incorporaron 3 nuevas sucursales, pertenecientes a la firma Cartasur, en las localidades de Cañuelas, Brandsen y Chascomús.

Sucursales



	Sucursal	Dirección	СР
1	Lobos	9 de Julio 34	7240
2	S.M. del Monte	Petracchi 602	7220
3	Saladillo	Mitre 2979	7260
4	Navarro	Calle 7 Nro 48	6605
5	Roque Pérez	Berro 400	7245
6	Chivilcoy	H. Yrigoyen 31	6620
7	Chacabuco	Belgrano Nº 97	6740
8	25 de Mayo	Calle 10 N° 701	6660
9	Bragado	Brown y Pellegrini	6640
10	Las Flores	General Paz 392	7200
11	General Belgrano	Guido 798	7223
12	Salto	Buenos Aires 462	2741
13	Rojas	Bme. Mitre 359	2705
14	Arrecifes	Ricardo Gutiérrez 421	2740
15	Alberti	Vacarezza 59	6634
16	San Pedro	Obligado 125	2930
17	Mercedes	Calle 23 656	6600
18	Cañuelas	Libertad 837	6740
19	Brandsen	Ituzaingó 1054	1980
20	Chascomús	Libres del Sur y Arenales	7130

Datos Comerciales

En la actualidad el Fiduciante cuenta con más de 19.500 socios activos, quienes pueden realizar compras las 24 horas del día (con sistema PosNet, PosVisa, y operadores manuales con 11-4702301 los 365 días del año; el Fiduciante emite alrededor de 19.000 resúmenes de cuenta mensuales; aproximadamente 21.000 personas están en condiciones de utilizar los servicios; el Fiduciante cuenta con más de 3.500 comercios adheridos, abarcando todos los rubros comerciales.

Productos y Servicios Financieros

La tarjeta de crédito Fértil está dirigida principalmente a personas con ingresos que van desde los cincuenta mil (\$50.000) hasta los trescientos mil (\$300.000) mensuales; ya sea trabajando bajo relación de dependencia, monotributistas o independientes. Su amplitud le permite ser un producto atractivo para el 75% de los individuos con capacidad de consumo.

Nuestros clientes pueden acceder a una gran cantidad de promociones en los comercios adheridos que contemplan descuentos y cuotas sin interés todos los días de la semana en diferentes rubros. Adicionalmente sumamos promociones exclusivas para las distintas fechas comerciales tales como Día del Niño, Día del Padre, Navidad, entre otras.

Contamos con un sistema de actualización on-line de disponibles de crédito de los clientes, es decir que, en el momento que el cliente está abonando su resumen su disponible se actualiza permitiéndole operar inmediatamente sin necesidad de esperar 24, 48 o más horas como puede suceder con otras entidades. Para ello nuestra base de datos está conectada al centro de autorizaciones UNIRED que opera a través de las redes PosNet.

Además de la Tarjeta de Crédito, hemos desarrollado productos financieros que complementan nuestra oferta de servicios. Para el mismo segmento de mercado, ofrecemos una línea de Préstamos Personales otorgando un monto máximo de pesos ciento ochenta mil (\$180.000) que pueden ser devueltos hasta en 36 cuotas fijas en pesos, mensuales y consecutivas.



Adicionalmente tenemos un convenio con Link para que nuestros clientes puedan retirar efectivo a través de las terminales RedLink en todo el país.

Hemos invertido en la adquisición de BeSmart, un software para el análisis crediticio de los potenciales nuevos clientes y de la cartera existente. En caso de tratarse de un cliente nuevo funciona aplicando un árbol decisorio que consulta dos bureau de créditos y, en caso de aprobación, establece los límites de crédito de acuerdo al nivel de riesgo de la persona.

Adicionalmente hemos invertido en Qlicksense, una herramienta de Business Intelligence (BI) que nos facilita el análisis del negocio para la toma de decisiones.

Dentro de los Productos y Servicios Financieros no existen activos digitales.

Visión

Ser una empresa en constante crecimiento, referente en el mercado financiero y comprometida con la excelencia, la creatividad y el profesionalismo.

Misión

Brindar soluciones financieras con altos estándares de calidad, contribuyendo al progreso de la comunidad y logrando un crecimiento rentable y sostenido, en un ambiente de trabajo que propicie la motivación, el trabajo en equipo y el desarrollo de todos sus integrantes.

Valores

Iniciativa, Honestidad, Compromiso, Trabajo en Equipo y "Buena Onda".

Estrategia de Cobranza

La Política de Gestión de Mora y Recupero para todos los productos de créditos está basada en gestiones de cobranzas tercerizadas a través de un Call Center de la empresa Enlaces Comerciales S.A. (ECSA S.A.), y personal propio de las sucursales.

Con la misión puesta en la mejora continua, periódicamente se revisa y controla, con el proveedor, el Acuerdo de Nivel de Servicio (SLA por sus siglas en inglés) y el proceso en general de la cobranza.

Procedimiento de Cobranza

En los procedimientos de cobranzas, tanto de los préstamos como de la Tarjeta de Crédito Fértil, intervienen las sucursales y el proveedor.

La gestión y seguimiento de los estados de mora en situación de 0 a 4 equivalentes de 1 a 5 resúmenes vencidos impagos son gestionados en forma centralizada por gestores de cobranzas del call center de ECSA S.A. mediante llamados telefónicos, envío de cartas, SMS, WhatsApp y visitas domiciliarias.

En el caso de Sit. 4, la responsabilidad es también compartida con las sucursales de Fértil Finanzas SA.

En los casos de Sit. 0 se realiza una gestión telefónica preventiva recordando el vencimiento del resumen a un grupo de clientes previamente Scoreado, y pasado el vencimiento se llama a la totalidad de los casos que aún no abonaron, con enfoque comercial recordándole al cliente que ha pasado el vencimiento y no registramos pago alguno.

En los casos de Sit. 3 y 4 al tratarse de los últimos estadios previos al envío a incobrable y posible inicio de acciones legales, adicionalmente al contacto telefónico se realizan envíos de cartas y visitas domiciliarias en caso de ser necesario.

El software que se utiliza tiene parametrizadas las diferentes estrategias de cobranzas definidas para cada cartera que además permite registrar el historial de la gestión para su posterior seguimiento y control. Adicionalmente se trabaja con TeleProm, proveedor de un sistema específico de call center que permite hacer gestiones masivas por ejemplo a través de sms, y eficientizar las llamadas entrantes y salientes para una mejor atención.

La gestión de cobranza tanto para el producto de Tarjeta como el de Retiros de Dinero se centraliza mediante los siguientes canales de cobro:

- · Presencial en las cajas habilitadas de las oficinas Fértil
- · Mediante la plataforma PAGAR de Red Link
- · Billetera de Mercado Pago
- · Billetera Cuenta DNI
- · Transferencia Bancaria



Los clientes podrán abonar su saldo mensual o sus saldos atrasados mediante la variedad de canales de cobro arriba mencionados. Asimismo, se informa que el Fiduciante no posee dentro de la operatoria de cobro el uso de débito bancario

Política ambiental

El Fiduciante no cuenta con una política ambiental específica, debido a que la naturaleza del negocio y su actividad principal no posee un impacto significativo sobre el medioambiente, aun así, poseemos un ambiente 100% libre de humo y un plan de ahorro de papel.

Información Contable:

Balance general (estados contables finalizados al 30 de noviembre de cada año)

ACTIVO	30/11/2022	30/11/2021	30/11/2020
ACTIVO CORRIENTE			
Caja y bancos	11.434.621	4.702.918	1.283.373
Créditos	329.696.784	175.800.170	132.020.339
Otros créditos	16.466.327	6.040.900	1.999.437
Bienes de cambio	-	=	-
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	357.597.732	186.543.988	135.303.149
ACTIVO NO CORRIENTE			
Inversiones	144.187.952	68.122.640	32.784.666
Bi enes de uso	39.306.556	18.071.277	8.624.283
Bienes intangibles	11.731.564	4.325.811	2.641.200
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	195.226.072	90.519.729	44.050.149
TOTAL ACTIVO	552.823.804	277.063.716	179.353.298

PASIVO	30/11/2022	30/11/2021	30/11/2020
PASIVO CORRIENTE			
Deudas comerciales	93.304.062	34.154.358	27.115.299
Deudas bancarias y financieras	67.080.209	57.105.500	48.748.773
Deudas sociales	19.189.598	7.494.955	3.487.613
Deudas fiscales	108.212.987	57.003.510	27.480.135
Otras deudas	16.906.715	7.770.705	4.913.950
TOTAL PASIVO CORRIENTE	304.693.571	163.529.028	111.745.770
PASIVO NO CORRIENTE			
Deudas bancarias y financieras	1.663.582	2.408.546	1.271.668
Deudas fiscales	-	-	-
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	1.663.582	2.408.546	1.271.668
TOTAL PASIVO	306.357.153	165.937.574	113.017.438
PATRIMONIO NETO	246.466.652	111.126.142	66.335.860
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	552.823.804	277.063.716	179.353.298



ESTADO DE RESULTADOS	30/11/2022	30/11/2021	30/11/2020
Servicios de tarjeta de compra	482.034.149	205.260.823	102.318.712
Servicios de créditos de consumo	-	4.680.334	5.617.869
Servicios de financiación	532.610.876	230.737.840	139.862.656
Otros ingresos	23.896.259	16.910.499	6.462.966
Recupero de incobrables	-	=	-
Billetera Virtual	1.426.217	165.047	-
RESULTADO BRUTO	1.039.967.501	457.754.544	254.262.203
Gastos de administración	-352.568.910	-164.788.493	-89.583.229
Gastos impositivos	-75.102.061	-36.347.497	-15.813.089
Gastos de comercialización	-258.362.199	-110.843.537	-74.376.776
Gastos financieros	-174.318.323	-82.688.657	-62.047.402
TOTAL	179.616.008	63.086.360	12.441.708
Ajuste global al resultado (RECPAM)	-127.073.939	-37.679.052	-15.229.119
Resultado antes del Impuesto	52.542.069	25.407.309	-2.787.411
Impuesto a las ganancias	-14.859.170	-12.088.983	-4.082.218
UTILIDAD DEL PERÍODO	37.682.899	13.318.325	-6.869.629

ÍNDICES	30/11/2022	30/11/2021	30/11/2020
Rentabilidad (Rdo. Ej./PN)	15%	12%	-10%
Solvencia (PN/Pasivo)	80%	67%	59%
Liquidez Ácida (Act CteBienes Camb.)/Pasiv Cte.	117%	114%	121%
Endeudamiento (Pasivo/PN)	124%	149%	170%

Los estados contables por el ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 2022 fueron aprobados por Asamblea general ordinaria del Fiduciante de fecha 23 de marzo de 2023.

En líneas generales, y dado que la comparabilidad del ejercicio 2020 versus ejercicios anteriores se complejiza, debido al ajuste por inflación (Recpam), el resultado antes de impuestos y sin el ajuste por inflación fue de aproximadamente \$19.287.239.

Evolución de la cartera

Créditos exigibles vs. Créditos cobrados



	TARJETAS											
Mes	Exigible	Cobrado	Relación cobrado/exigible									
abr-21	75.550.883	56.550.273	74,9%									
may-21	70.645.723	58.819.807	83,3%									
jun-21	74.790.766	61.901.264	82,8%									
jul-21	81.443.252	66.192.972	81,3%									
ago-21	87.844.886	71.455.811	81,3%									
sep-21	93.416.096	76.072.363	81,4%									
oct-21	97.983.008	80.453.316	82,1%									
nov-21	99.651.284	84.687.215	85,0%									
dic-21	106.863.529	86.665.598	81,1%									
ene-22	108.957.724	91.531.477	84,0%									
feb-22	108.361.041	94.223.064	87,0%									
mar-22	117.225.939	92.506.678	78,9%									
abr-22	129.637.793	100.236.062	77,3%									
may-22	138.345.118	112.314.665	81,2%									
jun-22	141.357.649	122.792.759	86,9%									
jul-22	148.127.876	125.332.420	84,6%									
ago-22	177.534.174	131.003.988	73,8%									
sep-22	196.592.803	155.329.986	79,0%									
oct-22	203.241.546	170.541.596	83,9%									
nov-22	215.390.526	172.491.672	80,1%									
dic-22	215.390.526	184.051.407	85,5%									
ene-23	254.047.207	198.632.091	78,2%									
feb-23	279.268.510	212.385.195	76,1%									
mar-23	294.118.333	233.584.250	79,4%									

	PRÉ	STAMOS	
Mes	Exigible	Cobrado	Relación cobrado/exigible
abr-21	51.149.796	40.096.325	78,4%
may-21	54.796.776	42.686.689	77,9%
jun-21	57.838.789	45.967.343	79,5%
jul-21	59.481.849	47.823.406	80,4%
ago-21	62.855.745	50.221.740	79,9%
sep-21	64.475.727	51.645.058	80,1%
oct-21	70.933.229	57.668.715	81,3%
nov-21	74.913.031	58.956.555	78,7%
dic-21	77.617.215	58.445.763	75,3%
ene-22	82.560.704	62.085.650	75,2%
feb-22	85.272.542	66.683.128	78,2%
mar-22	90.647.302	70.614.249	77,9%
abr-22	95.525.988	75.083.426	78,6%
may-22	99.391.605	77.127.886	77,6%
jun-22	102.887.746	80.355.330	78,1%
jul-22	130.053.868	104.693.364	80,5%
ago-22	140.797.426	113.341.928	80,5%
sep-22	123.045.601	97.194.294	79,0%
oct-22	133.564.730	105.644.741	79,1%
nov-22	144.417.304	112.262.214	77,7%
dic-22	151.022.969	120.940.642	80,1%
ene-23	162.706.203	126.585.426	77,8%
feb-23	178.819.850	134.917.548	75,4%
mar-23	188.357.553	144.376.065	76,7%

Incobrabilidad de la cartera del Fiduciante

Tarjeta

(*) La incobrabilidad de la cartera perteneciente al producto "Tarjeta" se calcula aplicando mensualmente la siguiente relación: "Sit .4 (>90 días) / Exigible".



	Exigible	Deuda Total	Sin Atraso (0 días)	Sit 1 (1-30 días)	Sit 2 (31-60 días)	Sit 3 (61-90 días)	Sit 4 (>90 días)	>90
abr-21	75.550.883	159.087.538	68.266.609	2.290.655	1.489.544	1.415.932	2.088.143	3 2,76
may-21	70.645.723	164.717.503	63.390.966	2.445.217	1.544.112	1.231.258	2.034.169	2,88
jun-21	74.790.766	195.995.837	66.522.202	2.546.192	1.633.275	1.461.046	2.628.053	1 3,51
jul-21	81.443.252	205.602.918	72.403.051	2.793.504	1.791.752	1.604.432	2.850.514	4 3,50
ago-21	87.844.886	216.833.015	78.578.632	2.806.576	1.861.000	1.743.375	2.855.304	4 3,25
sep-21	93.416.096	221.477.003	83.816.902	2.946.644	1.942.017	1.868.433	2.842.100	3,04
oct-21	97.983.008	232.102.509	87.856.454	3.148.259	2.056.997	1.937.531	2.983.767	7 3,05
nov-21	99.651.284	233.972.875	89.655.685	3.337.802	1.839.925	1.954.430	2.863.443	1 2,87
dic-21	106.863.529	263.231.818	95.455.943	3.572.096	2.226.170	2.260.521	3.348.798	3,13
ene-22	108.957.724	264.482.623	97.417.710	3.540.500	2.315.807	2.158.978	3.524.730	3,23
feb-22	108.117.341 278.215.970		96.770.094	3.534.772	2.260.301	2.159.066	3.393.10	7 3,14
mar-22	117.225.939	298.303.012	105.783.019	3.551.557	2.205.926	2.175.641	3.509.796	5 2,99
abr-22	129.637.793	312.191.707	117.795.297	3.580.214	2.204.488	2.196.623	3.861.172	2 2,98
may-22	138.345.118	308.884.245	126.398.624	3.917.264	2.289.266	2.124.651	3.615.313	3 2,61
jun-22	141.357.649	352.111.615	129.621.831	3.845.783	2.235.153	2.161.311	3.493.57	1 2,47
jul-22	148.127.875	365.491.466	136.286.272	3.781.087	2.242.969	2.160.862	3.656.685	5 2,47
ago-22	177.534.174	436.669.607	163.792.869	5.048.044	2.155.796	2.448.941	4.088.523	3 2,30
sep-22	196.592.803	449.388.659	183.753.228	4.224.971	2.211.306	2.557.038	3.846.260	1,96
oct-22	203.241.546	462.340.008	190.378.167	4.370.354	2.212.971	2.399.371	3.880.682	2 1,91
nov-22	215.390.553	483.968.014	201.685.096	4.567.634	2.302.929	2.479.221	4.355.674	4 2,02
dic-22	234.323.005	601.938.076	218.796.943	4.406.798	2.218.708	2.689.358	6.211.19	7 2,65
ene-23	254.047.207	618.864.134	237.575.702	4.753.648	2.413.280	2.479.305	6.825.273	3 2,69
feb-23	279.268.510	681.400.111	261.159.473	4.958.914	2.505.059	2.762.600	7.882.463	3 2,82
mar-23	294.118.333	695.927.699	276.348.925	4.970.030	2.590.919	2.682.343	7.526.118	3 2,56
Incob	rabilidad	oct-22	nov-22	dic-22	ene-23	feb	າວ	mar-23
							-	
Mayor	a 90 días	1,91%	2,02%	2,65%	2,69%	2,8	2%	2,56%

Retiros de Dinero (Préstamos)

(*) Para el cálculo de la incobrabilidad del producto "Retiros de Dinero" se contemplan la totalidad de los saldos de capital cuya morosidad superan los 90 días. Dicho monto se divide por el capital total originado, arribando así a la incobrabilidad histórica del fiduciante de manera evolutiva.

		Capital Colocado	PRÉSTAMOS	Sin atraso	0-30 días	31-60 días	61-90 días	91-180 días	181-360 días	>361 días	> 90 días
alt	br-21	23.060.494	2.208	440.105	21.699	17.025	11.303	9.788	11.375	1.143.325	5,25%
m	ay-21	25.359.991	2.324	638.177	26.037	30.159	17.074	12.899	12.899 21.320		5,64%
ju	ın-21	24.416.363	2.171	712.106	38.071	27.757	16.104	16.104 14.484		1.286.276	5,32%
ju	ul-21	23.032.235	2.076	818.056	47.940	19.975	30.251	32.209	27.131	1.427.946	5,73%
ag	go-21	26.643.473	2.427	1.214.243	55.671	49.860	23.988	17.050	25.349	1.535.370	6,20%
se	ep-21	28.999.419	2.719	1.394.142	80.707	54.584	23.051	51.058	29.593	1.393.800	5,96%
00	ct-21	29.048.681	2.478	1.696.626	63.351	65.985	56.019	61.289	36.370	1.702.929	6,30%
no	ov-21	29.316.732	2.493	2.052.317	144.170	95.643	63.857	49.462	68.125	1.749.943	5,71%
di	ic-21	28.372.467	2.213	2.170.257	136.373	85.942	64.693	49.292	48.487	1.619.895	5,05%
er	ne-22	32.754.241 2.347 3.078.234 16		167.693	94.369	96.973	96.833	82.979	1.701.695	5,46%	
fe	b-22	37.694.275	2.628	4.038.742	176.824	95.879	110.546	150.675	149.974	1.914.440	5,82%
m	ar-22	35.415.667	2.547	4.914.646	218.876	206.929	154.166	139.006	188.478	2.011.975	5,43%
alt	br-22	39.792.965	2.849	5.918.148	418.324	157.882	180.858	135.403	101.077	1.643.006	4,70%
m	ay-22	31.635.534	2.208	5.837.722	345.306	239.127	120.399	174.015	200.403	1.146.842	4,87%
ju	ın-22	34.780.801	2.385	7.718.599	314.423	221.592	285.991	199.656	314.818	1.182.494	5,52%
ju	ul-22	43.487.201	2.731	11.034.481	427.752	419.277	331.882	402.003	298.442	1.469.774	3,83%
ag	go-22	55.442.368	3.123	16.784.965	764.965	396.469	494.070	266.851	490.537	1.390.098	3,04%
se	ep-22	37.496.623	2.742	13.721.791	599.328	353.494	280.320	495.597	540.876	530.109	2,77%
00	ct-22	42.745.928	3.374	18.773.283	1.037.328	593.030	616.288	302.830	544.275	-	2,85%
no	ov-22	44.069.841	2.755	23.424.379	961.631	710.678	749.662	516.442	-	-	1,94%
di	ic-22	48.044.125	2.699	28.942.963	1.097.947	910.613	1.160.985	-	-	-	0,00%
er	ne-23	62.856.638	2.780	45.662.347	2.817.269	2.080.794	-	-	=	-	0,00%
fe	eb-23	67.284.189	2.865	57.168.125	2.340.312	=	-	-	=	-	0,00%
m	ar-23	63.233.191	2.718	63.233.191	-	-	-	-	-	-	0,00%
		914.983.441	61.862	321.387.648	12.302.000	6.927.061	4.888.478	3.176.842	3.197.220	26.216.758	3,56%

Incobrabilidad	oct-22	nov-22	dic-22	ene-23	feb-23	mar-23
Mayor a 90 días	3,49%	3,55%	3,59%	3,64%	3,67%	3,56%

Precancelaciones



	Mes	oct-22	nov-22	dic-22	ene-23	feb-23	mar-23
Precancelaciones	Monto Colocado	\$ 42.745.928	\$ 44.069.841	\$ 48.044.125	\$ 62.856.638	\$ 67.284.189	\$ 63.233.19
Préstamos	Total	\$ 1.494.477	\$ 1.262.261	\$ 1.685.232	\$ 1.726.330	\$ 1.703.482	\$ 1.818.02
	%	3,50%	2,86%	3,51%	2,75%	2,53%	2,88%

	Mes	oct-22	nov-22	dic-22	ene-23	feb-23	mar-23
Precancelaciones	Monto Colocado	\$ 163.909.210	\$ 166.750.906	\$ 270.484.148	\$ 187.845.891	\$ 243.114.494	\$ 216.604.33
Tarjeta	Total	\$ 262.178	\$ 62.242	\$ 132.506	\$ 117.523	\$ 141.772	\$ 245.62
	%	0,16%	0,04%	0,05%	0,06%	0,06%	0,11%

Cartera de créditos vigente (de titularidad del fiduciante y créditos fideicomitidos)

FERTIL FINANZAS S.A. Marzo 2023					
Tenencia	Monto*	% Cartera total			
FERTIL FINANZAS S.A. (propia)	421.188.705	32,21%			
FF FERTIL XVIII	123.650.177	9,46%			
FF FERTIL XIX	308.737.942	23,61%			
FF FERTIL XX	454.152.747	34,73%			
Ventas a Terceros	-	0,00%			
Total	1.307.729.571				

^{*} Cartera activa

Bolsa de Comercio de Rosario

Entidad calificada autorizada por Resolución Na 17.500 de C.N.V.



Flujo de efectivo



CONCEPTOS	oct-22	nov-22	dic-22	ene-23	feb-23	mar-23
Efectivo al inicio						
- posicion caja y bancos al inicio	126.312.740	170.396.851	279.162.412	279.510.896	222.109.363	206.252.
Efectivo al cierre						
- posicion caja y bancos al cierre	170.396.851	279.162.412	275.978.577	222.109.363	206.252.967	202.091.
Variacion efectivo	44.084.111	108.765.561	-3.183.835	-57.401.533	-15.856.396	-4.161.
DETALLE FLUJO DE FONDOS						
Actividades Operativas						
Cobro de usuarios	284.027.894	284.753.886	304.992.049	325.217.517	347.302.743	377.960.
Recuperos Incobrables	1.720.481	1.293.845	1.496.024	2.024.819	1.624.006	2.473.
Otros ingresos	0	0	0	0	0	
	285.748.374	286.047.731	306.488.073	327.242.336	348.926.748	380.433.
Pagos a comercios	-122.311.511	-136.634.317	-135.852.608	-189.402.053	-166.726.250	-186.176.
Prestamos y Servicios a Usuarios	-42.745.928	-44.069.841	-48.044.125	-62.856.638	-67.284.189	-63.233.
Gastos Servicios	-814.102	-813.057	-841.504	-841.504	-1.026.333	-990.
Gastos Comercializacion	-9.229.721	-9.743.361	-10.621.419	-13.488.543	-11.722.489	-17.455.
Gastos Generales	-4.915.395	-5.793.914	-8.681.189	-8.581.228	-10.627.309	-9.178.
Sueldos	-17.729.750	-17.653.105	-21.079.672	-20.756.183	-20.995.550	-21.121.
Cargas Sociales	-5.091.601	-5.116.577	-5.142.672	-7.598.030	-9.340.283	-6.363.
Posicion IIBB	-2.556.911	-3.005.780	-3.865.757	-5.485.547	0	-10.885.
Retenciones IVA / IG	-2.748.535	-4.433.502	-4.017.399	-4.694.931	-5.082.833	-5.458.
Saldo DDJJ IVA Bs. Personales y Ganancias	-10.883.935 -998.761	-11.904.056 -998.761	-12.908.402 -998.761	-14.103.274 -1.588.969	-15.440.972 -1.038.251	-22.028.
Retenciones IIBB	-1.680.441	-1.505.371	-1.753.520	-2.003.502	-2.485.859	-2.221.
Otros Impuestos	-1.189.768	-758.065	-1.528.731	-1.394.310	-1.299.343	-1.669.
Percepcion Sellos	-1.905.631	-2.183.910	-2.124.169	-2.228.079	-2.429.912	-2.951.
	-224.801.989		-257.459.928		-315.499.572	
Flujo Neto Actividades Operativas	60.946.386	41.434.114	49.028.145	-7.780.456	33.427.177	30.699.
Actividades de Financiacion						
Contratos Underwritting	-877.645	0	0	0	0	30.000.
Pases con Titulos	0	0	0	0	0	
Venta de Cartera	0	0	0	0	0	
Otros Prestamos Financieros	0	0	0	0	0	
O.P. Fideicomiso	0	88.745.937	0	0	0	
	-877.645	88.745.937	0	0	0	30.000.
Cuota Servicio FF	-13.773.616	-13.862.701	-45.648.052	-44.902.002	-44.176.822	-40.808.
Operaciones de Pases	0	0	-5.000.000	0	0	
Cuotas Venta Cartera	0	0	0	0	0	
Otros Prestamos	0	-5.400.000	0	0	0	-17.300.
Préstamo Bancario	-670.068	-650.868	-621.372	-621.295	-625.477	-625.
Pago de Intereses financieros	-350.435 -14.794.119	-385.367 - 20.298.936	-350.437 - 51.619.861	- 45.523.297	- 44.802.299	-1.139. - 59.872.
Flujo Neto Actividades Financiacion	-15.671.764	68.447.001	-51.619.861	-45.523.297	-44.802.299	-29.872.
,						
Actividades de Inversion						
	-1 100 510	_1 115 554	-502 110	-4 007 700	_/ // 01 27 /	-1 000
Actividades de Inversion Capex	-1.190.510 -1.190.510	-1.115.554 -1.115.554	-592.119 - 592.119	-4.097.780 - 4.097.780	-4.481.274 -4.481.274	
						-4.988. -4.988.



Las variaciones negativas de los meses de diciembre 2022 a marzo 2023 se originaron por un aumento en el pago de partidas asociadas a la creciente originación del producto "Tarjetas". Dichas situaciones resultan normales en el desarrollo de la actividad y logran revertirse en los meses posteriores.

Cantidad de empleados

Empleados					
nov-20	97				
nov-21	96				
nov-22	106				
mar-23	112				

A la fecha del Suplemento de Prospecto Resumido no existen variaciones significativas en la cantidad de empleados del Fiduciante.

Valor residual series anteriores vigentes (al 31 de marzo de 2023)

		FERTIL XVIII		
TITULO	Participacion	VN Original	Amortizado	VN Residual
VDF A	51,99%	111.784.420	111.784.420	0
VDF B	2,12%	4.562.629	0	4.562.629
VDF C	17,51%	37.641.692	0	37.641.692

		FERTIL XIX		
TITULO	Participacion	VN Original	Amortizado	VN Residual
VDF A	60,92%	222.357.635	80.857.320	141.500.315
VDF B	3,38%	12.353.202	0	12.353.202
VDF C	20,31%	74.119.212	0	74.119.212

Mora series anteriores vigentes

FF Tarjeta Fértil XVIII

CARTERA al 31.03.23					
Atraso	Casos	Casos [%]	Sa	ldo de Capital	VD [%]
0	1.914	28,33%	\$	111.291.421	48,76%
1	175	2,59%	\$	9.020.602	3,95%
2	-	0,00%	\$	-	0,00%
3	-	0,00%	\$	-	0,00%
>3	-	0,00%	\$	-	0,00%

Totales	2.089	\$ 120.312.023	



FF Tarjeta Fértil XIX

	CARTERA al 31.03.23					
Atraso	Casos	Casos [%]	Sal	do de Capital	VD [%]	
0	6.042	89,44%	\$	208.453.695	91,33%	
1	713	10,56%	\$	19.800.239	8,67%	
2	-	0,00%	\$	-	0,00%	
3	-	0,00%	\$	-	0,00%	
>3	-	0,00%	\$	-	0,00%	

Totales	6.755	\$ 228.253.934	

Las cantidad presentadas en la columna "Casos" expresan la cantidad total de cuentas acumuladas considerando la cartera de préstamos y tarjetas.



DESCRIPCIÓN DEL ORGANIZADOR Y COLOCADOR

La siguiente descripción del Organizador y Colocador ha sido provista por Adcap Securities Argentina S.A. al sólo y único efecto de información general.

Adcap Securities Argentina S.A. (ex Advanced Capital Securities S.A.) (en adelante "Adcap") (CUIT N° 30-71161012-6.) es una firma líder en servicios financieros en el mercado Argentino de capitales que se especializa en la intermediación de activos de renta fija soberana y corporativa, acciones, colocaciones en el mercado de capitales, y en el asesoramiento y estructuración de activos financieros.

La sede social está sita Ortiz de Ocampo 3250, Piso 4A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y su teléfono es (011) 4819-1750. El telefacsímil es (011) 4813-2925, sitio Web: www.ad-cap.com.ar y el correo electrónico es informacion@ad-cap.com.ar.

Adcap es una sociedad anónima, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a cargo de la Inspección General de Justicia el 5 de noviembre de 2010 bajo el Nº 20.690 del libro 51 de Sociedades por Acciones.

Adcap Securities Argentina S.A. es Agente de Liquidación y Compensación Propio y Agente de Negociación Nº 148, Inscripto ante la CNV. Agente del Mercado Abierto Electrónico Nº 648. Agente del Mercado a Término de Rosario Nº 323. Agente del Mercado de Valores de Buenos Aires Nº 97.

Nómina de sus órganos de administración y fiscalización.

Directorio

Vencim

iento de Mandatos

Director Titular	Agustín Honig	31/12/2023	
Director Titular	Daniel Canel	31/12/2023	
Director Titular	Lucas Confalonieri	31/12/2023	
Director Titular	Juan Martín Molinari	31/12/2023	
Director Titular	Pablo Andrés Dalma Demolitsas	31/12/2023	
Director Suplente	Santiago Raúl Masía	31/12/2023	

Las autoridades permanecerán en sus cargos hasta la asamblea general ordinaria que apruebe los estados contables al 31/12/2023.

Síndicos y comisión fiscalizadora

Vencim

iento de Mandatos

Síndico Titular	Abelovich, Daniel	31/12/2023
Síndico Titular	Bargalló, Matías	31/12/2023
Síndico Titular	Carrizo, Iris Analía	31/12/2023
Síndico Suplente	Fuxman, Marcelo	31/12/2023



Síndico Suplente	Verón, Juan Ramón	31/12/2023
Síndico Suplente	Marasca, Diego Gabriel	31/12/2023

Las autoridades permanecerán en sus cargos hasta la asamblea general ordinaria que apruebe los estados contables al 31/12/2023.

Adcap a través de su subsidiaria Convexity SGFCI S.A., desarrolla su práctica de manejo de activos de terceros administrando 6 Fondos Comunes de Inversión (FCI) regulados por la CNV.

Los socios fundadores de Adcap se han destacado por su trayectoria en la intermediación de deuda de mercados emergentes, cobertura del mercado institucional local y servicios de banca de inversión alcanzando una experiencia combinada de más de 50 años en la materia. Asimismo, profesionales de reconocida experiencia internacional como Daniel Canel, Gustavo Domínguez, son parte del grupo de directores de la firma.

La firma trabaja con altos estándares operativos entregando un servicio de primera clase y profesionalismo en las transacciones financieras realizadas por cuenta propia y por orden de sus clientes.

Adcap se organiza mediante 4 líneas principales de negocios.





DESCRIPCIÓN DEL AGENTE DE CUSTODIA

Enlaces Comerciales S.A.

Denominación: Enlaces Comerciales S.A.

CUIT: 30-71036318-4

Datos de inscripción: 14-11-2017, N° Matricula: 22.347, N° de Legajo:1/154881

Domicilio: Alberdi 457, Lobos, Pcia. De Buenos Aires.

<u>Teléfono/Fax:</u> 02227-424700

Email: dniccoli@enlacescomerciales.com.ar

Para la custodia de los Documentos correspondientes a los Bienes Fideicomitidos, el Fiduciario y el Fiduciante han acordado la designación de Enlaces Comerciales S.A. (el "Agente de Custodia") con domicilio legal en Alberdi 457, de la ciudad de Lobos, Pcia. de Buenos Aires, domicilio en el cual se realizará la custodia de los Documentos. A tales efectos, se suscribió el respectivo contrato de custodia entre el Fiduciario, el Fiduciante y el Agente de Custodia.

Órgano de Administración:

Nombre	Cargo	Vencimiento
Niccoli Daniel	Presidente	11-2025
Semino Juan Pablo	Vicepresidente	11-2025

Órgano de fiscalización:

Enlaces Comerciales S.A. prescinde de Sindicatura conforme lo dispuesto por el art. 284 de la Ley General de Sociedades Nº 19.550, T.O. 1984.

Breve descripción de la actividad principal

Enlaces Comerciales S.A comienza su actividad en el año 2007, en la ciudad de Lobos (prov. Bs. As.) proveyendo a empresas locales el servicio de salvaguardado de documentación en sus instalaciones.

En el año 2011 incorpora una nueva unidad de negocio dedicada a la gestión de cobranza de clientes de otras empresas. Para ello invirtió en el armado de un Contact Center con tecnología adecuada para poder operar con grandes carteras de clientes.

Actualmente cuenta con 27 empleados donde la mayor parte cumple funciones de gestores de cobranza y una menor porción está dedicada a la recepción, almacenamiento, manipulación y control de documentación.

Todos sus clientes están radicados en la ciudad de Lobos.



DESCRIPCIÓN DEL AGENTE DE CONTROL Y REVISIÓN

Daniel H. Zubillaga, en carácter de Agente de Control y Revisión titular, Contador Público (UBA), C.P.C.E.C.A.B.A. T° 127 F° 154, Fecha de inscripción 19/01/1983 – C.P.C.E. Prov. Santa Fe M.N. 10727, Fecha de inscripción 05/07/1993, CUIL 23-13404269-9. Correo electrónico: info@zubillagayasoc.com. Dirección: 25 de Mayo, 596 Piso 19° - C1002ABL - Buenos Aires – Argentina.

En caso de ausencia y/o vacancia por cualquier motivo firmarán supletoria e indistintamente:

Víctor Lamberti, Contador Público (UBA), C.P.C.E.C.A.B.A. To 176 Fo 188, Fecha de inscripción: 21/12/1988 – C.P.C.E. Prov. Santa Fe M.N. 18859, Fecha de inscripción 24/02/2014, CUIL 20-14563149-2 Correo electrónico: info@zubillagayasoc.com. Dirección: 25 de Mayo, 596 Piso 19° - C1002ABL - Buenos Aires – Argentina.

Los informes se publicarán mensualmente, conforme a lo establecido en el artículo 28, Sección XII, Capítulo IV, Título V de las Normas de la CNV, dentro de los 15 días hábiles del cierre de cada mes.



DESCRIPCIÓN DEL HABER DEL FIDEICOMISO

El Fideicomiso tendrá por objeto la titulización de los créditos originados en la utilización de la Tarjeta de Crédito a través de adquisiciones de bienes o servicios, y retiros de dinero que realicen los clientes de Fértil Finanzas S.A. Los Bienes Fideicomitidos no son activos digitales.

(a) Manual de Originación

Tarjeta de Crédito y retiros de dinero. Criterios de Calificación

Objetivo de la Evaluación Crediticia

El objetivo de la evaluación crediticia radica en la minimización del riesgo al momento del otorgamiento del crédito a un solicitante, mediante la validación de la veracidad de la información proporcionada, la determinación de que el solicitante sea ubicable y el análisis de la capacidad de repago del mismo,

Esquema de Calificación de "Altas de Cuentas":

Criterios de Aprobación:

Edad: Mayor de dieciocho (18) años y menor de sesenta y cinco (65) años.

Situación Laboral y/o Previsional: Verificación de autenticidad de la documentación. Control de declaración de periodos de aportes por sistema informático de ANSES (AFIP / MIS APORTES - NOSIS).

Inexistencia de Embargos: Control por vía de la documentación laboral la inexistencia de embargos.

Antigüedad Laboral: Superior a seis (6) meses.

Ingresos Mínimos: Superiores a pesos cincuenta mil (\$50.000).

Verificación de Domicilio: El domicilio declarado por el cliente interesado en el producto debe pertenecer a la planta urbana. Se efectúan controles respecto a los datos declarados por el solicitante, buscando que los mismos sean coincidentes con los que constan en la fotocopia del servicio presentado. Por último, a partir de la incorporación de una herramienta informática de automatización del proceso de originación (DES), se realizarán INFORMES AMBIENTALES para verificar adicionalmente a los datos declarados en la solicitud, la vivienda y entorno dónde reside el solicitante.

Teléfonos: El cliente debe poseer un teléfono personal de contacto, al cual se le debe adicionar un teléfono de referencia, este último, preferentemente línea fija.

Situación Crediticia en Sistema Financiero: Se consideran viables de calificación aquellos individuos que registren hasta una situación 2 (dos) en el sistema financiero y que a su vez no presenten cheques rechazados con multa impaga (control mediante BCRA). Además, se realiza el control a través de los informes del Sistema Nosis para identificar el track record en otros productos financieros si los hubiere.

A partir de la incorporación de la herramienta informática antes mencionada, se incorporará como bureau de crédito a Veraz, sumando al proceso de selección el score de crédito. El mismo se encuentra actualmente en período de prueba a través de la consulta Web para las altas de la sucursal Chivilcoy.

Informe SIISA: Se observa la inexistencia de informes negativos (con deudas registradas) en SIISA y en caso de existir deben presentarse los certificados de libre deuda correspondientes emitidos por la entidad informante.

Verificaciones Telefónicas: En los casos en que el analista de créditos lo considere necesario se realizan verificaciones telefónicas a los teléfonos de contacto y/o verificaciones laborales con el empleador.

Histórico de Cuenta Corriente: Verificación de cumplimiento: Revisión de las últimas seis (6) liquidaciones, corroboración de cumplimiento de la obligación de PAGO MÍNIMO. No deben existir refinanciaciones en curso.

Documentación necesaria requerida a solicitantes de nuestros productos (Titulares) y Garantes:

Documento de Identidad: DNI, L.E, L.C, o C.I.P.F. En todos los casos debe adjuntarse a la solicitud la fotocopia del mismo verificando la autenticidad con el original correspondiente. Procedimiento Obligatorio: El solicitante debe presentar el documento original ante el personal de la empresa (sea en sucursal o con la fuerza de venta), debiéndose contrastar contra la copia presentada.



Comprobantes Justificativos de Ingresos:

Trabajadores en Relación de Dependencia: Se debe presentar los últimos 3 (tres) recibos de haberes, (salvo campañas comerciales específicas, en las que se indiquen otros requisitos). El periodo de pago de los haberes del último recibo presentado no podrá ser inferior a dos períodos inmediatos anteriores al mes en que se solicita el alta de la cuenta.

Trabajadores Autónomos:

Monotributistas: Fotocopia de inscripción a AFIP y últimos 6 (seis) comprobantes de pago del monotributo, Como excepción se acepta la presentación del último pago del monotributo en el caso de campañas comerciales especiales.

Responsable Inscripto: Constancia de inscripción a AFIP y última Declaración Jurada de Impuesto a las Ganancias.

Ingresos Adicionales, por Adicional de Cuenta, debe presentarse documentación respaldatoria del titular de los ingresos.

Comprobante del Pago de un Servicio: Deberá presentarse fotocopia del último pago de un servicio (agua, luz, video-cable, tarjetas de crédito, etc.), donde se identifique el domicilio declarado por el solicitante de la cuenta.

Informes Comerciales:

Informe Comercial SIISA: Se adjunta a la solicitud del cliente y previo al proceso de calificación el informe emitido por el Sistema Interactivo de Informes (SIISA)

Informes BCRA: Se adjunta a la solicitud del cliente y previo al proceso de calificación el informe emitido por intermedio del Sistema Central de Información – Informes por CUIT – del Banco Central de la República Argentina a través de la página web www.bcra.gov.ar.

Nosis: Si bien el chequeo es obligatorio, al efectuarse el informe en forma centralizada no se anexa a la solicitud. El mismo procedimiento alcanza a los casos en que se utilice Veraz como Bureau de consulta.

Necesidad de Presentación de Garante: En todos los casos el solicitante podrá ofrecer el respaldo personal de hasta un (1) garante a fin de mejorar las expectativas de cobro y aumentar el monto de límite a otorgar. La solvencia del "garante" será evaluada de acuerdo a los procedimientos y documentación establecida para el solicitante.

Calificación y Cálculo de Capacidad de Crédito:

El Fiduciante asigna a cada cuenta un LÍMITE DE COMPRA (mensual), un LÍMITE DE CRÉDITO (para sus compras en cuotas) y un LÍMITE TOTAL.

El límite asignado es afectado por todos los productos que el cliente posea con la entidad.

A continuación, se muestran las reglas de decisiones antes descriptas, implementadas al momento de proceder a calificar una nueva cuenta, previo a su incorporación a la cartera de la compañía, y finalmente se mencionan los TOPES MÁXIMOS de LÍMITES:

Calificación Alta de Cuenta:

Edad	Decisión
> 65	Rechazado
< 18	Rechazado
> 18 < 65	Aprobado
Domicilio	Decisión
Planta No Urbana	Rechazado
Planta Urbana	Aprobado
Ingresos	Decisión
< \$ 50.000,00	Rechazado
> \$ 50.000,00	Aprobado



Tipo de Relación Laboral	Entidad de Control	Situación Previsional	Decisión
Empleado en Relación de	ANICEC	Incorrecta	Rechazado
Dependencia	ANSES	Correcta	Aprobado
A	AFIP	Incorrecta	Rechazado
Autónomo		Correcta	Aprobado
Decree and la Inspire	AFIP	Incorrecta	Rechazado
Responsable Inscripto		Correcta	Aprobado

Embargos	Decisión
Sí Registra	Rechazado
No Registra	Aprobado

Situación Crediticia en el Sistema Financiero	Decisión
1 Situación >2 o más de una situación >1 (Calificación – BCRA –	Rechazado
Central de Información).	
Hasta una situación 2 (Calificación – BCRA – Central de	Aprobado
Información).	

Antigüedad Laboral / Actividad	Decisión
< 4 Meses	Rechazado
> 4 Meses	Aprobado

Asignación de Límites

INCLCM= ingreso computable – ingreso comprometido

RCI= relación cuota/Ingreso

Límite de Compra= INLCM * RCI (respetando los mínimos y máximos)

Límite de Crédito= INLCM * FACTOR INLCM (respetando mínimos y máximos)

Limite Total= Limite de Compra + Limite de Crédito

Categoría de Riesgo	OK	ТН
	Score Veraz	Score Veraz
Alto	<550	<400
Medio	<750	-
Bajo	>=750	-
Muy Bajo	>=850	-

Riesgo	Límite Compra	Límite Crédito
0		



	RCI	Min	Máximo	Factor INLCM	Máximo
Alto	25%	\$50.000	\$300.000	1.5	\$180.000
Medio	35%	\$30.000	\$250.000	2.2	\$150.000
Bajo	45%	\$20.000	\$100.000	3.25	\$80.000
Muy Bajo	50%	\$10.000	\$50.000	4.5	\$50.000

El Ingreso Mensual Neto surge del Ingreso Neto demostrado por el solicitante descontando el compromiso mensual exigible informado por Nosis.

Aclaraciones

Calificación Ampliación de Límite de Crédito

En el proceso de Ampliación de Límite de Crédito adicionalmente a la verificación de los parámetros de calificación descriptos para el alta de cuenta se complementa el análisis antes detallado con la siguiente regla de decisión:

Revisión de Histórico de Cuenta Corriente	
Revisión Ultimas 6 Liquidaciones	Decisión
Incumplimiento en Obligación de PM	Rechazada Ampliación
Cumple con Refinanciación Vigente	Rechazada Ampliación
Cumple Correctamente (Sin Refinanciación)	Aprobada Ampliación
Liquidación Vencida	Decisión
Impaga	Rechazada Ampliación
Paga	Rechazada Ampliación

Información cuantitativa del Fiduciante

El Fiduciante en la actualidad tanto para realizar acciones comerciales periódicas, como para realizar procesos de mantenimiento y revisión de líneas de crédito segmenta su cartera con el objetivo de administrar el riesgo individual de cada usuario y disponer la aplicación de determinadas políticas en forma independiente para cada grupo de acuerdo a su nivel de riesgo:

Las variables que definen dicha segmentación se detallan a continuación:

Antigüedad: este criterio se define en función del parámetro de Fecha de Alta del cliente, comparado con la fecha de proceso.

Fidelización: este criterio se define en función de la cantidad de resúmenes liquidados en el periodo de 12 meses anteriores a la fecha de proceso.

Refinanciaciones: este criterio se define en función de la existencia o no de operaciones de refinanciación en la cuenta del socio. Tomando como parámetro de fecha los últimos 12 meses anteriores a la fecha de proceso.

Comportamiento de pago: este criterio se define en función de la existencia o no en el registro de la cuenta corriente del socio de estados de mora (CICLOS) distintos de 0 y 1. Tomando como parámetro de fecha los últimos 12 meses anteriores a la fecha de proceso.

Ingresos: este criterio se define en función de los parámetros de ingresos del cliente.

Pagos: Es el promedio de los pagos efectuados en los últimos 6 meses.

Utilización: Es la relación entre el saldo del cliente y el límite asignado.

Como agregado se comenta, que el Fiduciante se encuentra en proceso de desarrollo de un categorizador con el fin de automatizar dicha segmentación.

(b) Características de los créditos fideicomitidos

Los cuadros de atributos y estratificaciones que se exponen a continuación están confeccionados a la Fecha de Corte. Los Créditos cedidos no incluyen refinanciación de saldos.



Atributos de la cartera cedida

TARJETA

Atributos de la Cartera Cedida

Valor Nominal	\$ 126.427.835
Valor Fideicomitido	\$ 120.050.525
Saldo de Capital	\$ 123.449.455
Saldo de Interes	\$ 2.978.380
Cantidad de Cuentas Cedidas	2.447
Cantidad de Cuotas Cedidas	10.855
Valor Futuro por Cuenta	\$ 51.666
Importe de Cuota Promedio	\$ 11.647
Plazo Remanente Promedio	4,44
Plazo Remanente Ponderada x Saldo de Capital	5,05
Antigüedad Promedio (meses)	65,74

PRESTAMOS

Atributos de la Cartera Cedida

Valor Nominal	\$ 333.002.076
Valor Fideicomitido	\$ 279.949.485
Saldo de Capital	\$ 138.553.138
Saldo de Interés	\$ 194.448.938
Cantidad de Cuentas Cedidas	4.691
Cantidad de Cuotas Cedidas	41.660
Valor Futuro por Cuenta	\$ 70.987
Importe de Cuota Promedio	\$ 7.993
Plazo Remanente Promedio	7,50
Plazo Remanente Ponderada x Saldo de Capital	9,03
Plazo Original Promedio (meses)	8,96

Relación de los créditos fideicomitidos con cantidad de deudores

TARJETAS

Mes	Cantidad de Resúmenes	Cantidad de Clientes	Relación
Fértil XX	2.447	2.447	1,00

PRESTAMOS

Mes	Cantidad de Créditos	Cantidad de Cuentas	Relación
Fértil XX	5.552	4.691	1,18



Segmentación por capital remanente

TARJETAS											
5 to 1 Con Dom (A)		CUENTAS		SALDO DE CAPITAL							
Estrato Cap. Rem (\$)	Cantidad	%	% Acum.	\$	%	% Acum.					
1-20.000	212	8,66%	8,66%	\$ 2.793.498	2,26%	2,26%					
20.001-40.000	746	30,49%	39,15%	\$ 22.975.349	18,61%	20,87%					
40.001-60.000	707	28,89%	68,04%	\$ 34.872.894	28,25%	49,12%					
60.001-80.000	463	18,92%	86,96%	\$ 31.891.860	25,83%	74,96%					
80.001-100.001	225	9,19%	96,16%	\$ 19.776.649	16,02%	90,98%					
100.001-120.000	66	2,70%	98,86%	\$ 7.111.115	5,76%	96,74%					
120.001-140.001	16	0,65%	99,51%	\$ 2.038.853	1,65%	98,39%					
140.001-160.000	8	0,33%	99,84%	\$ 1.196.819	0,97%	99,36%					
160.001-180.000	4	0,16%	100,00%	\$ 792.417	0,64%	100,00%					
TOTAL	2.447	100,00%		\$ 123.449.455	100,00%						

PRESTAMOS

		CREDITOS		SALI	OO DE CAPITA	L	CAF	CAPITAL ORIGINAL		
Estrato Cap. Rem (\$)	Cantidad	%	% Acum.	\$	%	% Acum.	\$	%	% Acum	
1-20.000	3.032	54,61%	54,61%	\$ 35.988.574	25,97%	25,97%	\$ 50.352.325	30,32%	30,32%	
20.001-40.000	1.471	26,49%	81,11%	\$ 40.630.728	29,33%	55,30%	\$ 48.206.131	29,03%	59,36%	
40.001-60.000	669	12,05%	93,16%	\$ 32.743.883	23,63%	78,93%	\$ 36.295.146	21,86%	81,21%	
60.001-80.000	280	5,04%	98,20%	\$ 19.008.014	13,72%	92,65%	\$ 20.383.984	12,28%	93,49%	
80.001-100.000	69	1,24%	99,44%	\$ 6.137.725	4,43%	97,08%	\$ 6.494.393	3,91%	97,40%	
100.001-120.000	6	0,11%	99,55%	\$ 1.156.226	0,83%	97,92%	\$ 1.189.846	0,72%	98,12%	
120.001-140.000	17	0,31%	99,86%	\$ 1.837.267	1,33%	99,24%	\$ 1.989.108	1,20%	99,32%	
140.001-160.000	7	0,13%	99,98%	\$ 907.800	0,66%	99,90%	\$ 965.493	0,58%	99,90%	
160.001-180.000	1	0,02%	100,00%	\$ 142.921	0,10%	100,00%	\$ 171.505	0,10%	100,00%	
TOTAL	5.552	100,00%		\$ 138.553.138	100,00%		\$ 166.047.932	100,00%		

Segmentación por capital original

	PR	EST	ΊΑ	W	os
--	----	-----	----	---	----

F-1		CREDITOS		SALI	OO DE CAPITA	L	CAP	CAPITAL ORIGINAL		
Estrato Cap. Orig. (\$)	Cantidad	%	% Acum.	\$	%	% Acum.	\$	%	% Acum	
1-30.000	3.587	64,61%	64,61%	\$ 49.929.410	36,04%	36,04%	\$ 61.015.087	36,75%	36,75%	
30.001-60.000	1.402	25,25%	89,86%	\$ 50.828.161	36,68%	72,72%	\$ 60.924.125	36,69%	73,44%	
60.001-90.000	466	8,39%	98,25%	\$ 28.900.561	20,86%	93,58%	\$ 33.110.808	19,94%	93,38%	
90.001-120.000	73	1,31%	99,57%	\$5.821.379	4,20%	97,78%	\$ 7.387.452	4,45%	97,83%	
120.001-150.000	15	0,27%	99,84%	\$ 1.504.428	1,09%	98,87%	\$ 1.928.676	1,16%	98,99%	
150.001-180.000	2	0,04%	99,87%	\$ 449.031	0,32%	99,19%	\$ 461.886	0,28%	99,27%	
180.001-210.000	4	0,07%	99,95%	\$ 577.001	0,42%	99,61%	\$ 655.967	0,40%	99,66%	
210.001-240.000	3	0,05%	100,00%	\$ 543.167	0,39%	100,00%	\$ 563.931	0,34%	100,00%	
240.001-270.000	0	0,00%	100,00%	\$0	0,00%	100,00%	\$ 0	0,00%	100,00%	
TOTAL	5.552	100,00%		\$ 138.553.138	100,00%		\$ 166.047.932	100,00%		

Segmentación por plazo remanente



TARJETAS

Plazo Remanente		CUENTAS		SAL	.DO DE CAPITA	L	Plazo Rem x
(meses)	Cantidad	%	% Acum.	\$	%	% Acum.	Total
1	106	4,33%	4,33%	\$ 1.665.185	1,35%	1,35%	0,01
2	186	7,60%	11,93%	\$ 4.968.924	4,03%	5,37%	0,08
3	594	24,27%	36,21%	\$ 22.891.664	18,54%	23,92%	0,56
4	633	25,87%	62,08%	\$31.786.264	25,75%	49,67%	1,03
5	343	14,02%	76,09%	\$ 19.666.770	15,93%	65,60%	0,80
6	268	10,95%	87,05%	\$ 18.241.701	14,78%	80,37%	0,89
7	111	4,54%	91,58%	\$ 8.209.948	6,65%	87,02%	0,47
8	82	3,35%	94,93%	\$ 6.560.003	5,31%	92,34%	0,43
9	44	1,80%	96,73%	\$ 3.588.979	2,91%	95,25%	0,26
10	27	1,10%	97,83%	\$ 2.006.478	1,63%	96,87%	0,16
11	24	0,98%	98,81%	\$ 1.880.444	1,52%	98,39%	0,17
12	19	0,78%	99,59%	\$ 1.351.737	1,09%	99,49%	0,13
13	2	0,08%	99,67%	\$ 99.028	0,08%	99,57%	0,01
14	3	0,12%	99,80%	\$ 189.537	0,15%	99,72%	0,02
15	2	0,08%	99,88%	\$ 112.162	0,09%	99,81%	0,01
16	1	0,04%	99,92%	\$ 86.522	0,07%	99,88%	0,01
17	1	0,04%	99,96%	\$ 64.014	0,05%	99,94%	0,01
18	1	0,04%	100,00%	\$ 80.096	0,06%	100,00%	0,01
TOTAL	2.447	100,00%		\$ 123.449.455	100,00%		5,05

PRESTAMOS

Plazo Remanente		CREDITOS		SA	LDO DE CAPIT	AL	CAPITAL ORIGINAL		
(m eses)	Cantidad	%	% Acum.	\$	%	% Acum.	\$	%	% Acum.
1	178	3,21%	3,21%	\$870.160	0,63%	0,63%	\$ 4.016.293	2,42%	2,42%
2	281	5,06%	8,27%	\$ 2.429.141	1,75%	2,38%	\$ 5.626.327	3,39%	5,81%
3	368	6,63%	14,90%	\$ 4.486.256	3,24%	5,62%	\$ 7.023.163	4,23%	10,04%
4	371	6,68%	21,58%	\$ 5.916.630	4,27%	9,89%	\$ 8.427.580	5,08%	15,11%
5	438	7,89%	29,47%	\$ 8.517.748	6,15%	16,04%	\$11.273.549	6,79%	21,90%
6	643	11,58%	41,05%	\$13.031.349	9,41%	25,44%	\$ 14.932.968	8,99%	30,89%
7	503	9,06%	50,11%	\$10.925.448	7,89%	33,33%	\$ 13.476.445	8,12%	39,01%
8	777	13,99%	64,10%	\$19.299.645	13,93%	47,26%	\$ 21.732.193	13,09%	52,10%
9	363	6,54%	70,64%	\$10.977.394	7,92%	55,18%	\$ 12.042.090	7,25%	59,35%
10	397	7,15%	77,79%	\$12.881.010	9,30%	64,48%	\$ 14.923.008	8,99%	68,34%
11	554	9,98%	87,77%	\$19.631.383	14,17%	78,65%	\$ 21.856.043	13,16%	81,50%
12	471	8,48%	96,25%	\$18.360.888	13,25%	91,90%	\$ 18.694.789	11,26%	92,76%
13	23	0,41%	96,67%	\$ 964.821	0,70%	92,59%	\$ 1.112.463	0,67%	93,43%
14	31	0,56%	97,23%	\$1.431.001	1,03%	93,63%	\$ 1.600.101	0,96%	94,39%
15	26	0,47%	97,69%	\$1.284.813	0,93%	94,55%	\$ 1.378.789	0,83%	95,22%
16	16	0,29%	97,98%	\$ 975.868	0,70%	95,26%	\$ 1.084.295	0,65%	95,88%
17	43	0,77%	98,76%	\$ 2.681.964	1,94%	97,19%	\$ 2.863.210	1,72%	97,60%
18	26	0,47%	99,23%	\$1.945.658	1,40%	98,60%	\$ 1.958.829	1,18%	98,78%
19	4	0,07%	99,30%	\$ 177.494	0,13%	98,73%	\$ 211.572	0,13%	98,91%
20	1	0,02%	99,32%	\$ 35.001	0,03%	98,75%	\$ 35.001	0,02%	98,93%
21	2	0,04%	99,35%	\$ 58.127	0,04%	98,79%	\$ 66.431	0,04%	98,97%
22	3	0,05%	99,41%	\$ 114.103	0,08%	98,88%	\$124.476	0,07%	99,04%
23	10	0,18%	99,59%	\$ 474.135	0,34%	99,22%	\$ 496.917	0,30%	99,34%
24	23	0,41%	100,00%	\$1.083.099	0,78%	100,00%	\$ 1.091.399	0,66%	100,00%
TOTAL	5.552	100,00%		\$ 138.553.138	100,00%		\$166.047.932	100,00%	

Segmentación por plazo original



PRESTAMOS

Di O		CREDITOS			LDO DE CAPITA	AL	CAPITAL ORIGINAL			
Plzo. Original	Cantidad	%	% Acum.	\$	%	% Acum.	\$	%	% Acum.	
0-12	4.508	81,20%	81,196%	\$ 100.208.656	72,33%	72,325%	\$ 120.575.403	72,61%	72,615%	
13-24	1.016	18,30%	99,496%	\$ 37.212.333	26,86%	99,183%	\$ 44.079.313	26,55%	99,161%	
25-36	28	0,50%	100,000%	\$ 1.132.149	0,82%	100,000%	\$ 1.393.215	0,84%	100,0009	
37-48	0	0,00%	100,000%	\$0	0,00%	100,000%	\$ 0	0,00%	100,0009	
49-60	0	0,00%	100,000%	\$0	0,00%	100,000%	\$ 0	0,00%	100,0009	
TOTAL	5.552	100,00%		\$ 138.553.138	100,00%		\$ 166.047.932	100,00%		

Segmentación por tasa de interés (TNA) y costo financiero total (CFT) (*)

TARJETAS

TNA		CUENTAS		DEUDA TOTAL			
INA	Cantidad	%	% Acum.	\$	%	% Acum.	
0%-25%	2.443	99,84%	99,84%	\$ 126.099.421	99,74%	99,74%	
26%-50%	4	0,16%	100,00%	\$ 328.414	0,26%	100,00%	
51%-75%	0	0,00%	100,00%	\$0	0,00%	100,00%	
76%-100%	0	0,00%	100,00%	\$0	0,00%	100,00%	
101%-125%	0	0,00%	100,00%	\$0	0,00%	100,00%	
126%-150%	0	0,00%	100,00%	\$0	0,00%	100,00%	
176%-186%	0	0,00%	100,00%	\$0	0,00%	100,00%	
176%-197%	0	0,00%	100,00%	\$0	0,00%	100,00%	
TOTAL	2.447	100,00%		\$ 126.427.835	100,00%		

PRESTAMOS

77.0		CREDITOS		SA	LDO DE CAPIT	AL	CA	CAPITAL ORIGINAL		
TNA	Cantidad	%	% Acum.	\$	%	% Acum.	\$	%	% Acum.	
0%-25%	80	1,44%	1,44%	\$ 1.035.954	0,75%	0,75%	\$ 2.699.777	1,63%	1,63%	
26%-50%	41	0,74%	2,18%	\$ 288.931	0,21%	0,96%	\$ 902.687	0,54%	2,17%	
51%-75%	99	1,78%	3,96%	\$ 3.084.404	2,23%	3,18%	\$ 4.587.643	2,76%	4,93%	
76%-100%	73	1,31%	5,28%	\$ 1.631.965	1,18%	4,36%	\$ 2.706.708	1,63%	6,56%	
101%-125%	114	2,05%	7,33%	\$ 3.196.370	2,31%	6,67%	\$ 4.739.194	2,85%	9,42%	
126%-150%	417	7,51%	14,84%	\$ 6.679.313	4,82%	11,49%	\$ 9.395.521	5,66%	15,07%	
176%-186%	577	10,39%	25,23%	\$10.763.094	7,77%	19,26%	\$ 13.528.669	8,15%	23,22%	
176%-197%	4.151	74,77%	100,00%	\$ 111.873.107	80,74%	100,00%	\$ 127.487.734	76,78%	100,00%	
TOTAL	5.552	100,00%		\$ 138.553.138	100,00%		\$ 166.047.932	100,00%		

TARJETAS

CFT	CUENTAS			DEUDA TOTAL		
	Cantidad	%	% Acum.	\$	%	% Acum.
0%-30%	2.127	86,92%	86,92%	\$ 108.345.234	85,70%	85,70%
31%-60%	271	11,07%	98,00%	\$ 15.216.762	12,04%	97,73%
61%-90%	48	1,96%	99,96%	\$ 2.864.878	2,27%	100,00%
91%-120%	1	0,04%	100,00%	\$ 961	0,00%	100,00%
121%-150%	0	0,00%	100,00%	\$0	0,00%	100,00%
151%-180%	0	0,00%	100,00%	\$0	0,00%	100,00%
181%-210%	0	0,00%	100,00%	\$0	0,00%	100,00%
211%-239%	0	0,00%	100,00%	\$0	0,00%	100,00%
TOTAL	2.447	100,00%		\$ 126.427.835	100,00%	



PRESTAMOS

CET		CREDITOS		SA	LDO DE CAPITA	4L	CA	PITAL ORIGIN <i>A</i>	AL
CFT	Cantidad	%	% Acum.	\$	%	% Acum.	\$	%	% Acum.
0%-30%	80	1,44%	1,441%	\$ 1.035.954	0,75%	0,748%	\$ 2.699.777	1,63%	1,626%
31%-60%	41	0,74%	2,179%	\$ 288.931	0,21%	0,956%	\$ 902.687	0,54%	2,170%
61%-90%	87	1,57%	3,746%	\$ 3.002.425	2,17%	3,123%	\$ 4.228.060	2,55%	4,716%
91%-120%	85	1,53%	5,277%	\$ 1.713.944	1,24%	4,360%	\$ 3.066.291	1,85%	6,562%
121%-150%	102	1,84%	7,115%	\$ 3.009.016	2,17%	6,532%	\$ 4.418.242	2,66%	9,223%
151%-180%	429	7,73%	14,841%	\$ 6.866.666	4,96%	11,488%	\$ 9.716.472	5,85%	15,075%
181%-210%	564	10,16%	25,000%	\$ 10.239.808	7,39%	18,878%	\$ 12.936.999	7,79%	22,866%
211%-239%	4.164	75,00%	100,000%	\$ 112.396.393	81,12%	100,000%	\$ 128.079.404	77,13%	100,0009
TOTAL	5.552	100,00%		\$ 138.553.138	100,00%		\$ 166.047.932	100,00%	

^(*) Dentro del cálculo del CFT se incluyen: I.V.A. sobre los intereses y gastos de otorgamiento y calificación crediticia. A su vez, se informa que el estrato "211-239%" contiene una operación con el máximo CFT, siendo éste del 234,39%.

Antigüedad de las cuentas

TARJETAS

المحالم والاستفادة	CUENTAS			SALDO DE CAPITAL			
Antigüedad	Cantidad	%	% Acum.	\$	%	% Acum.	
Menor a 1 año	271	11,07%	11,07%	\$ 12.321.367	9,98%	9,98%	
Entre 1 y 3 años	607	24,81%	35,88%	\$ 31.754.747	25,72%	35,70%	
Entre 3 y 5 años	467	19,08%	54,97%	\$ 23.957.230	19,41%	55,11%	
Entre 5 y 8 años	581	23,74%	78,71%	\$ 28.311.410	22,93%	78,04%	
Entre 8 y 10 años	154	6,29%	85,00%	\$ 7.663.218	6,21%	84,25%	
Mayor a 10 años	367	15,00%	100,00%	\$ 19.441.482	15,75%	100,00%	
TOTAL	2.447	100,00%		\$ 123.449.455	100,00%		

PRESTAMOS

A water to aloo	CREDITOS			SALDO DE CAPITAL			CAPITAL ORIGINAL		
Antigüedad	Cantidad	%	% Acum.	\$	%	% Acum.	\$	%	% Acum
Menor a 1 año	5.537	99,73%	99,73%	\$ 138.331.333	99,84%	99,84%	\$ 165.003.835	99,37%	99,37%
Entre 1 y 3 años	15	0,27%	100,00%	\$ 221.805	0,16%	100,00%	\$ 1.044.097	0,63%	100,00%
Entre 3 y 5 años	0	0,00%	100,00%	\$ 0	0,00%	100,00%	\$ 0	0,00%	100,00%
Entre 5 y 8 años	0	0,00%	100,00%	\$ 0	0,00%	100,00%	\$0	0,00%	100,00%
Entre 8 y 10 años	0	0,00%	100,00%	\$ 0	0,00%	100,00%	\$ 0	0,00%	100,00%
Mayor a 10 años	0	0,00%	100,00%	\$ 0	0,00%	100,00%	\$ 0	0,00%	100,009
TOTAL	5.552	100,00%		\$ 138.553.138	100,00%		\$ 166.047.932	100,00%	

Segmentación por atraso de créditos

TARJETAS

04 (-1/)	CUENTAS			SALDO DE CAPITAL			
Atraso (días)	Cantidad	%	% Acum.	\$	%	% Acum.	
0	2.212	90,40%	90,40%	\$ 111.513.271	90,33%	90,33%	
1 a 30	235	9,60%	100,00%	\$ 11.936.184	9,67%	100,00%	
TOTAL	2.447	100,00%		\$ 123.449.455	100,00%		



PRESTAMOS

Ohuman (alfan)	CREDITOS			SALDO DE CAPITAL			CAPITAL ORIGINAL		
Atraso (días)	Cantidad	%	% Acum.	\$	%	% Acum.	\$	%	% Acum
0	4.976	89,63%	89,63%	\$ 123.983.925	89,48%	89,48%	\$ 145.900.701	87,87%	87,87%
1 a 30	576	10,37%	100,00%	\$ 14.569.213	10,52%	100,00%	\$ 20.147.230	12,13%	100,00%
TOTAL	5.552	100,00%		\$ 138.553.138	100,00%		\$ 166.047.932	100,00%	

Originación de los retiros de dinero (Préstamos)

PRESTAMOS

Mes		CREDITOS		SA	LDO DE CAPIT <i>E</i>	AL .	CA	PITAL ORIGIN <i>A</i>	\L
Otorgamiento	Cantidad	%	% Acum.	\$	%	% Acum.	\$	%	% Acum
ago-21	2	0,04%	0,04%	\$ 21.720	0,02%	0,02%	\$ 125.059	0,08%	0,08%
nov-21	2	0,04%	0,07%	\$ 22.424	0,02%	0,03%	\$ 65.254	0,04%	0,11%
oct-21	1	0,02%	0,09%	\$ 12.624	0,01%	0,04%	\$ 113.615	0,07%	0,18%
ene-22	5	0,09%	0,18%	\$ 100.326	0,07%	0,11%	\$ 442.828	0,27%	0,45%
ago-22	102	1,84%	2,02%	\$ 1.230.112	0,89%	1,00%	\$ 3.206.889	1,93%	2,38%
abr-22	25	0,45%	2,47%	\$ 221.934	0,16%	1,16%	\$ 1.116.737	0,67%	3,05%
jun-22	24	0,43%	2,90%	\$ 375.366	0,27%	1,43%	\$ 1.275.241	0,77%	3,82%
may-22	12	0,22%	3,12%	\$ 144.298	0,10%	1,54%	\$ 588.414	0,35%	4,18%
jul-22	35	0,63%	3,75%	\$ 461.580	0,33%	1,87%	\$ 1.369.814	0,82%	5,00%
mar-22	6	0,11%	3,85%	\$ 70.137	0,05%	1,92%	\$ 316.247	0,19%	5,19%
feb-22	4	0,07%	3,93%	\$ 61.047	0,04%	1,96%	\$ 253.371	0,15%	5,34%
ene-23	1.748	31,48%	35,41%	\$ 48.071.651	34,70%	36,66%	\$ 54.43 5.081	32,78%	38,13%
feb-23	1.888	34,01%	69,42%	\$ 51.094.517	36,88%	73,54%	\$ 51.094.517	30,77%	68,90%
sep-22	158	2,85%	72,26%	\$ 1.965.612	1,42%	74,96%	\$ 4.336.584	2,61%	71,51%
nov-22	332	5,98%	78,24%	\$ 5.539.654	4,00%	78,95%	\$ 8.445.070	5,09%	76,60%
oct-22	225	4,05%	82,29%	\$ 3.497.455	2,52%	81,48%	\$ 5.922.669	3,57%	80,16%
dic-22	983	17,71%	100,00%	\$ 25.662.683	18,52%	100,00%	\$32.940.540	19,84%	100,00%
TOTAL	5.552	100,00%		\$ 138.553.138	100,00%		\$ 166.047.932	100.00%	

La cartera no posee incobrabilidad ni atrasos superiores a los treinta días.

COBRO DE LOS CRÉDITOS

Breve descripción del Proceso de Cobranzas

Las que se detallan a continuación son las pautas mínimas definidas por el Fiduciante con el objetivo de proceder al recupero de la cartera en situación irregular:

Situación 0 Activo – clientes que no se encuentran en mora.

Se hace un Score de los clientes y se realizan acciones de llamados y envío de SMS preventivo a grupos específicos, con el fin de recordarles las fechas de pago de las liquidaciones.

Situación 0 Mora: No cumplimiento de la obligación de Pago Mínimo al Vencimiento de la liquidación (hasta 1 día de vencido se considera en periodo de gracia y no se le inhabilita la tarjeta)

Finalizado el periodo de gracia (1 día) se procede a la inhabilitación de la tarjeta.

1º Contacto telefónico: Se realiza un 1º contacto telefónico informando sobre el "no registro" del pago mensual, solicitando la regularización de la situación de mora antes del cierre mensual. Este 1º contacto telefónico es realizado desde el C.C.

Situación 1: Se consideran en este estado aquellas Cuentas que mantienen un atraso en el cumplimiento de la obligación de Pago Mínimo, superior a los 20 días desde el vencimiento de la liquidación inmediata anterior y hasta el próximo cierre mensual.

Envío SMS, donde se le informa que, si regulariza su deuda antes del vencimiento, puede acceder a los beneficios disponibles para clientes que "estén al día".



1º Contacto Telefónico/ Whatsapp: En este contacto "se le recuerda" al cliente que no abonó su último resumen y se le informa el vencimiento de la nueva liquidación; solicitándole el pago antes de esa fecha. Este 1º contacto telefónico es realizado desde el C.C.

2º Contacto Telefónico/ Whatsapp: Se realiza remarcando la necesidad de regularizar la situación en forma inmediata (antes del próximo cierre), ante el incumplimiento de las promesas de pago previas. Eventualmente también se contacta a los adicionales. Estos contactos telefónicos son realizados desde el C.C.

Situación 2: Se consideran en este estado aquellas Cuentas que mantienen un atraso en el cumplimiento de la obligación de Pago Mínimo, superior a los 50 días del vencimiento de la primera liquidación vencida y hasta el próximo cierre mensual.

Envío SMS, donde se le informa que, si regulariza su deuda antes del vencimiento, puede acceder a los beneficios disponibles para clientes que "estén al día".

1º Contacto Telefónico/ Whatsapp: Se realiza recordando que no abonó los últimos 2 resúmenes, y que su legajo ya fue derivado al Departamento de Cobranzas en casa Central. Se le informa el vencimiento de la nueva liquidación y se le solicita abonar antes de esa fecha. Tanto este contacto telefónico, como los detallados en los puntos siguientes, son realizados desde el C.C.

Envío SMS, informando que de no regularizar su deuda dentro de las próximas 48hs., será informado como Moroso al Banco Central.

2º Contacto Telefónico/ Whatsapp: Se realiza indicando la necesidad de regularizar la situación en forma inmediata antes del próximo cierre, ya que no cumplió con las promesas previas.

3º Contacto Telefónico/ Whatsapp: Se contacta a adicionales y garantes, para ponerlos al tanto de la situación de atraso del titular de la cuenta, buscando que estos incidan sobre el titular, para el pago de su deuda.

Situación 3: Se consideran en este estado aquellas Cuentas Corrientes que mantienen un atraso en el cumplimiento de la obligación de Pago Mínimo superior a los 80 días del vencimiento de la primera liquidación vencida y hasta el próximo cierre mensual.

1º Contacto Telefónico/ Whatsapp: Se realiza recordando que no abonó los últimos 3 resúmenes, y que su legajo ya fue derivado al Departamento Pre-Judicial de casa Central. Se le informa el vencimiento de la nueva liquidación y que debe abonar antes de esa fecha. Tanto este contacto telefónico, como los detallados se realizan desde el C.C.

Envío SMS, informando que de no regularizar su deuda en 48hs. Informaremos de su situación a su empleador.

2º Contacto Telefónico/ Whatsapp: Se realiza indicando la necesidad de regularizar la situación en forma inmediata antes del próximo cierre, ya que no cumplió con las promesas previas.

3º Contacto Telefónico/ Whatsapp: Se contacta a adicionales y garantes, para informarles que, de mantenerse la situación irregular del titular, ellos también deberán afrontar acciones judiciales.

Contacto Telefónico Laboral con el objetivo de informar al empleador sobre a la situación irregular del cliente y advertirle sobre los futuros inconvenientes de mantenerse la misma (acciones legales para el embargo del sueldo), buscando que este incida sobre el titular, para el pago de su deuda.

Visita al Domicilio: Se visita el Domicilio del deudor con el objetivo de informarle la situación irregular y buscar alguna vía de solución para su regularización. Esta visita es realizada por personal del C.C. y puede arrojar los siguientes resultados:

Visita Positiva: El cliente manifiesta intención de pago, y procede a acordar fecha de regularización. Esta gestión se registra en el sistema para su seguimiento.

Visita Negativa (No contacto): Se dejar aviso de visita. Esta gestión se registra en el sistema para su seguimiento.

Situación 4 (Acción extrajudicial): Se consideran en este estado aquellas Cuentas Corrientes que mantienen un atraso en el cumplimiento de la obligación de Pago Mínimo superior a los 110 días del vencimiento de la primera liquidación vencida y hasta el próximo cierre mensual. Finalizada esta acción se considera al cliente como incobrable y se inician las acciones de recupero por vía Judicial.

Envío de Carta "Judicial" al titular, adicionales y garantes. Se remiten 4 días antes del vencimiento de la nueva liquidación, solicitando la inmediata regularización de la deuda.

1º Contacto Telefónico/ Whatsapp: Se realiza recordándole que no abonó los últimos 4 resúmenes, y que su legajo ya está preparado para la iniciación de acciones legales. Se le informa sobre una última oportunidad para la regularización de su deuda.

Envío SMS, informando que de no regularizar su deuda en 48hs. se iniciarán acciones legales.

2º Contacto Telefónico/ Whatsapp: Se realizan contactos telefónicos a los adicionales y garantes, informándoles las acciones legales a iniciarse con el titular, con el fin de que ellos respondan por el mismo y regularicen su deuda.

Bolsa de Comercio de Rosario

Entidad calificada autorizada por Resolución N^a 17.500 de C.N.V.



Visita al Domicilio: Se visita el Domicilio del deudor con el objetivo de informarle la situación irregular y buscar alguna vía de solución para su regularización. Esta visita es realizada. Por las Sucursales

Visita Domicilio Laboral, con el objetivo de informar al empleador sobre a la situación irregular del cliente y advertirle sobre los futuros inconvenientes de mantenerse la misma (acciones legales para el embargo del sueldo), buscando que este incida sobre el titular, para el pago de su deuda. Tanto esta visita, como la descripta en el punto anterior, puede arrojar los siguientes resultados:

Visita Positiva: El cliente manifiesta intención de pago, y procede a acordar fecha de regularización. Esta gestión se registra en el sistema para su seguimiento.

Visita Negativa (No contacto): Se dejar aviso de visita. Esta gestión se registra en el sistema para su seguimiento.

Refinanciaciones de Saldo

Durante el Proceso de Cobranzas de cuentas en situación irregular se definen las siguientes pautas de refinanciación (Novación de Deuda):

Refinanciaciones Parciales de Saldos Impagos (Plan F), solo Situaciones 0: Se entienden por tales a las operaciones que realicen los usuarios, mediante las cuales se cancelen parcialmente los importes totales del resumen de cuenta, trasladando el saldo al próximo o los próximos periodos. Este saldo incluirá los cargos correspondientes a la financiación. Los criterios de aceptación de operaciones de refinanciación de saldos parciales son los siguientes:

Para realizar este tipo de plan, se exige un mínimo de entrega en efectivo del treinta por ciento (30 %) del saldo vencido, para proceder a refinanciar el saldo restante. El plazo de refinanciación se fijará en función de la capacidad de repago de la obligación (entre 2 y 6 cuotas), y su tarjeta seguirá habilitada para el consumo, si sus disponibles así se los permiten.

Refinanciaciones Totales: Se entenderán por tales a las operaciones que realicen los usuarios, mediante las cuales se cancelen parcialmente los importes totales que surgen de la sumatoria entre el saldo pendiente de pago de la liquidación vencida y los montos de las cuotas a liquidar. Este saldo incluirá los cargos correspondientes a la financiación. Los criterios de aceptación de operaciones de refinanciación de saldos parciales son los siguientes:

Clientes que mantienen sus ingresos: En estos casos se exige un mínimo de entrega en efectivo del treinta por ciento (30%) del saldo deudor para proceder a refinanciar el saldo total. El plazo de refinanciación se fijará en función de la capacidad de repago de la obligación (entre 2 y 18 cuotas). Su tarjeta seguirá habilitada para el consumo, si sus disponibles así se los permiten.

Clientes a los cuales se les disminuyeron los ingresos o quedaron sin trabajo estable: En estos casos se exige un mínimo de entrega en efectivo del veinte por ciento (20%) del saldo vencido para proceder a refinanciar el saldo total. El plazo de refinanciación se fijará en función de la capacidad de repago de la obligación. Se inhabilitará su tarjeta para el consumo, hasta demostrar buen comportamiento de pagos e ingresos. Estas refinanciaciones se realizan con parámetros especiales definidos por la gerencia de Cobranzas.

Canales de Cobro

Todos los clientes podrán abonar su saldo mensual, o sus saldos atrasados mediante los siguientes canales de cobro:

- · Presencial en las cajas habilitadas de las oficinas Fértil
- · Mediante la plataforma PAGAR de Red Link
- · Billetera de Mercado Pago
- · Billetera Cuenta DNI
- · Transferencia Bancaria

Proceso de Cobro

Rendición de Cobranzas. Proceso de cobro

(a) Respecto de cada Período de Cobranzas el Administrador se obliga a transferir las Cobranzas a las Cuentas Fiduciarias Recaudadoras dentro de los 3 (tres) Días Hábiles de percibidas, por el monto necesario para alcanzar a los Fondos Requeridos de dicho Período de Cobranzas. Una vez

Bolsa de Comercio de Rosario

Entidad calificada autorizada por Resolución N^a 17.500 de C.N.V.



alcanzados los Fondos Requeridos, el Fiduciario procederá a compensar la rendición de Cobranzas mediante la incorporación de nuevos Créditos prevista en el artículo IV del Contrato de Fideicomiso.

(b) El Administrador se obliga a transferir las Cobranzas a las Cuentas Fiduciarias Recaudadoras diariamente (sin que sea aplicable la compensación por incorporación de nuevos Créditos prevista el artículo IV del Contrato de Fideicomiso) a partir de la fecha en que: (i) el Fiduciario requiriera fondos para reconstituir el Fondo de Gastos y/o el Fondo de Reserva, hasta completar tales Fondos Requeridos, y/o (ii) se hubiera verificado un Evento Especial.

Dentro del plazo que corresponda, el Administrador preparará y entregará toda la información sobre los Bienes Fideicomitidos que, en su caso, sea requerida al Fideicomiso Financiero por el BCRA o por una Autoridad Gubernamental, debiendo hacer entrega al Fiduciario de los respectivos comprobantes de presentación de tales informes dentro de los tres (3) Días Hábiles de presentados. Queda expresamente acordado que la confección de la información y la presentación de la misma estará a cargo del Administrador, sin perjuicio del deber de colaboración que en todos los casos le cabe al Fiduciario.

Asimismo, el Fiduciario presentará ante la Comisión Nacional de Valores, con las formalidades exigidas por la normativa vigente y con una periodicidad trimestral, la información correspondiente respecto a los créditos incorporados al Fideicomiso en cada período.

Se informa que el Fiduciante no posee dentro de la operatoria el cobro mediante el uso de débito bancario.

El listado de los créditos que integran el haber fideicomitido se adjunta en un CD Marca Verbatim Nº LH3137 YF20151922 D2 que forma parte integrante del Suplemento de Prospecto Resumido y se encuentra a disposición de los inversores en las oficinas del Fiduciario.



FLUJO DE FONDOS TEÓRICO

El flujo de fondos teórico inicial de la cartera:

Cartera		Tarjeta			Préstamos		Total Cedido			
Fecha	Capital	Intereses	Flujo Futuro	Capital	Intereses	Flujo Futuro	Capital	Intereses	Flujo Futuro	Valor Fideio
mar-23	51.520.365	-	51.520.365	10.614.523	32.610.059	43.224.583	62.134.888	32.610.059	94.744.947	94.744.9
abr-23	31.003.054	1.140.170	32.143.223	11.525.201	28.347.243	39.872.444	42.528.255	29.487.413	72.015.667	69.016.9
may-23	20.630.548	733.945	21.364.492	12.617.619	25.696.535	38.314.154	33.248.167	26.430.479	59.678.646	54.887.3
jun-23	10.408.473	415.376	10.823.849	13.316.807	22.771.688	36.088.495	23.725.280	23.187.064	46.912.344	41.349.4
jul-23	4.503.846	272.036	4.775.881	13.850.505	19.722.746	33.573.251	18.354.350	19.994.782	38.349.132	32.438.
ago-23	2.539.982	165.168	2.705.150	13.900.179	16.592.622	30.492.801	16,440,161	16.757.790	33.197.951	26.912.0
sep-23	1.363.724	64.144	1.427.868	12.801.576	13.492.907	26.294.483	14.165.300	13.557.051	27.722.351	21.537.4
oct-23	743.392	76.075	819.467	12.437.162	10.693.711	23.130.872	13.180.554	10.769.786	23.950.339	17.856.6
nov-23	361.732	41.688	403.420	9.869.989	7.956.843	17.826.832	10.231.721	7.998.532	18.230.252	13.025.9
dic-23	185.479	35.607	221.086	9.160.032	5.778.669	14.938.701	9.345.511	5.814.276	15.159.787	10.395.2
ene-24	121.566	22.120	143.686	7.749.170	3.775.789	11.524.959	7.870.736	3.797.909	11.668.645	7.668.
feb-24	44.742	7.960	52.702	4.553.804	2.094.142	6.647.946	4.598.545	2.102.103	6.700.648	4.220.0
mar-24	7.883	1.168	9.051	1.067.538	1.126.716	2.194.254	1.075.421	1.127.884	2.203.305	1.333.5
abr-24	6.994	1.006	8.000	1.039.182	926.749	1.965.931	1.046.176	927.756	1.973.932	1.144.9
may-24	4.456	490	4.946	908.977	735.599	1.644.576	913.433	736.089	1.649.522	918.
jun-24	2.277	490	2.767	797.703	572.471	1.370.174	799.980	572.961	1.372.941	732.
jul-24	492	490	982	753,559	434.061	1.187.620	754.051	434.551	1.188.602	608.5
ago-24	451	450	900	431.067	304.731	735.799	431.518	305.181	736,699	361.4
sep-24	-	-	-	184.555	225.836	410.391	184.555	225.836	410.391	192.9
oct-24	-	-	-	161.019	191.460	352.478	161.019	191.460	352.478	159.0
nov-24	-	-	-	185.456	159.725	345.181	185.456	159.725	345.181	149.2
dic-24	-	-	-	217.916	123.217	341.133	217.916	123.217	341.133	141.9
ene-25	-	-	-	230.130	80.350	310.480	230.130	80.350	310.480	123.4
feb-25	-	-	-	179.471	35.067	214.538	179.471	35.067	214.538	81.7
Total	123.449.455	2.978.380	126.427.835	138.553.138	194.448.938	333.002.076	262.002.593	197.427.319	459.429.911	400.000.01

Para la determinación del Valor Fideicomitido se ha utilizado una tasa de descuento del 65% aplicable para la cesión inicial y para la cesión los nuevos Créditos incorporados conforme lo dispuesto en el artículo IV posterior al 01 de junio de 2023 y del 0% nominal anual para los meses de abril y mayo de 2023. Al 29 de marzo de 2023, la totalidad de las cobranzas de las cuentas originalmente cedidas, por un valor de \$79.542.781 han sido aplicadas para la adquisición de nuevos Créditos.

Monto estimado de impuestos y de gastos del Fideicomiso

Tasa mínima:

Gastos Iniciales: \$4.470.713 Gastos Mensuales: \$14.225.952

IIBB: \$14.231.124

Fondo de Reserva: \$15.000.000

Tasa máxima:

Gastos Iniciales: \$4.470.713 Gastos Mensuales: \$14.225.952

IIBB: \$10.880.582

Fondo de Reserva: \$15.000.000

El concepto de Gastos Iniciales corresponde a erogaciones relacionadas a gastos de organización, colocación y calificación de riesgo. Por su parte, Gastos Mensuales refieren a costos que tendrá la estructura que corresponden a asesores impositivos, auditoría de estados contables, revisiones del Agente de Control y Revisión, gastos de escribanía y publicaciones, entre otros menores.

Se ha utilizado para la estimación de los "Gastos" la información surgida de la auditoría contable inicial y trimestral, asesoría impositiva, asesoría legal, calificación y monitoreo, honorarios del Fiduciario y del Agente de Control y Revisión.

Calce Ingresos - Egresos

Tasa mínima:



	Ingresos	Gastos	II.BB.	Disponible VDF's	Pago VDFA	Pago VDFB	Pago VDFC	Disponible
jun-23	\$ 94.744.947	\$ 597.858	\$ 1.474.897	\$ 92.672.193	\$ 36.243.409	\$ -	\$ -	\$ 56.
jul-23	\$ 114.610.495	\$ 452.658	\$ 1.286.968	\$ 112.870.869	\$ 34.100.143	\$ -	\$ -	\$ 78.
ago-23	\$ 107.967.969	\$ 452.658	\$ 1.282.345	\$ 106.232.965	\$ 33.637.870	\$ -	\$ -	\$ 72.
sep-23	\$ 101.325.442	\$ 597.858	\$ 1.201.315	\$ 99.526.269	\$ 32.335.100	\$ -	\$ -	\$ 67.
oct-23	\$ 94.682.916	\$ 452.658	\$ 1.065.497	\$ 93.164.760	\$ 30.738.157	\$ -	\$ -	\$ 62.
nov-23	\$ 88.040.389	\$ 467.027	\$ 1.072.806	\$ 86.500.556	\$ 30.233.859	\$ -	\$ -	\$ 56.
dic-23	\$ 81.397.862	\$ 684.827	\$ 876.667	\$ 79.836.368	\$ 28.006.544	\$ -	\$ -	\$ 51.
ene-24	\$ 74.755.336	\$ 539.627	\$ 806.828	\$ 73.408.881	\$ 26.955.923	\$ -	\$ -	\$ 46.
feb-24	\$ 68.112.809	\$ 539.627	\$ 763.963	\$ 66.809.220	\$ 25.947.327	\$ -	\$ -	\$ 40.
mar-24	\$ 61.470.283	\$ 684.827	\$ 600.985	\$ 60.184.471	\$ 24.266.334	\$ -	\$ -	\$ 35.
abr-24	\$ 54.827.756	\$ 2.239.627	\$ 677.882	\$ 51.910.248	\$ 23.215.715	\$ -	\$ -	\$ 28.
may-24	\$ 48.185.230	\$ 539.627	\$ 481.556	\$ 47.164.046	\$ -	\$ 16.033.841	\$ -	\$ 31.
jun-24	\$ 46.199.692	\$ 684.827	\$ 423.886	\$ 45.090.978	\$ -	\$ 6.924.765	\$ -	\$ 38.
jul-24	\$ 83.901.672	\$ 539.627	\$ 399.553	\$ 82.962.492	\$ -	\$ -	\$ 82.122.859	\$
ago-24	\$ 41.566.770	\$ 539.627	\$ 380.794	\$ 40.646.349	\$ -	\$ -	\$ 13.633.706	\$ 27.
sep-24	\$ 38.919.386	\$ 684.827	\$ 329.322	\$ 37.905.238	\$ -	\$ -	\$ 12.753.186	\$ 25.
oct-24	\$ 36.272.002	\$ 539.627	\$ 278.960	\$ 35.453.415	\$ -	\$ -	\$ 12.178.934	\$ 23.
nov-24	\$ 33.624.618	\$ 539.627	\$ 245.462	\$ 32.839.530	\$ -	\$ -	\$ 11.700.390	\$ 21.
dic-24	\$ 30.977.235	\$ 684.827	\$ 214.088	\$ 30.078.319	\$ -	\$ -	\$ 11.106.996	\$ 18.
ene-25	\$ 28.329.851	\$ 539.627	\$ 166.406	\$ 27.623.817	\$ -	\$ -	\$ 10.571.027	\$ 17.
feb-25	\$ 25.682.467	\$ 539.627	\$ 115.489	\$ 25.027.351	\$ -	\$ -	\$ 9.843.641	\$ 15.
mar-25	\$ 23.035.083	\$ 684.827	\$ 85.456	\$ 22.264.800	\$ -	\$ -	\$ 9.269.387	\$ 12.
Totales	\$ 1.378.630.211	\$ 14.225.952	\$ 14.231.124	\$ 1.350.173.135	\$ 325.680.381	\$ 22.958.606	\$ 173.180.125	\$ 828.

Tasa máxima:

	Ingresos	Gastos	II.BB.	Disponible VDF's	Pago VDFA	Pago VDFB	Pago VDFC	Disponible
jun-23	\$ 94.744.947	\$ 597.858	\$ 1.127.650	\$ 93.019.439	\$ 45.455.851	\$ -	\$ -	\$ 47.
jul-23	\$ 114.610.495	\$ 452.658	\$ 983.967	\$ 113.173.870	\$ 41.934.771	\$ -	\$ -	\$ 71.
ago-23	\$ 107.967.969	\$ 452.658	\$ 980.433	\$ 106.534.878	\$ 41.175.322	\$ -	\$ -	\$ 65.
sep-23	\$ 101.325.442	\$ 597.858	\$ 918.480	\$ 99.809.103	\$ 39.035.058	\$ -	\$ -	\$ 60.
oct-23	\$ 94.682.916	\$ 452.658	\$ 814.639	\$ 93.415.618	\$ 36.411.508	\$ -	\$ -	\$ 57.
nov-23	\$ 88.040.389	\$ 467.027	\$ 820.227	\$ 86.753.135	\$ 35.583.019	\$ -	\$ -	\$ 51.
dic-23	\$ 81.397.862	\$ 684.827	\$ 670.267	\$ 80.042.768	\$ 31.923.858	\$ -	\$ -	\$ 48.
ene-24	\$ 74.755.336	\$ 539.627	\$ 616.870	\$ 73.598.838	\$ 30.197.838	\$ -	\$ -	\$ 43.
feb-24	\$ 68.112.809	\$ 539.627	\$ 584.097	\$ 66.989.085	\$ 28.540.859	\$ -	\$ -	\$ 38.
mar-24	\$ 61.470.283	\$ 684.827	\$ 459.490	\$ 60.325.966	\$ 25.779.228	\$ -	\$ -	\$ 34.
abr-24	\$ 54.827.756	\$ 2.239.627	\$ 518.283	\$ 52.069.847	\$ 24.053.209	\$ -	\$ -	\$ 28.
may-24	\$ 48.185.230	\$ 539.627	\$ 368.180	\$ 47.277.423	\$ -	\$ 21.961.201	\$ -	\$ 25.
jun-24	\$ 46.199.692	\$ 684.827	\$ 324.088	\$ 45.190.777	\$ -	\$ 7.158.952	\$ -	\$ 38.
jul-24	\$ 83.901.672	\$ 539.627	\$ 305.483	\$ 83.056.562	\$ -	\$ -	\$ 82.122.859	\$
ago-24	\$ 41.566.770	\$ 539.627	\$ 291.141	\$ 40.736.002	\$ -	\$ -	\$ 13.633.706	\$ 27.
sep-24	\$ 38.919.386	\$ 684.827	\$ 251.787	\$ 37.982.772	\$ -	\$ -	\$ 12.753.186	\$ 25.
oct-24	\$ 36.272.002	\$ 539.627	\$ 213.282	\$ 35.519.093	\$ -	\$ -	\$ 12.178.934	\$ 23.
nov-24	\$ 33.624.618	\$ 539.627	\$ 187.671	\$ 32.897.321	\$ -	\$ -	\$ 11.700.390	\$ 21.
dic-24	\$ 30.977.235	\$ 684.827	\$ 163.684	\$ 30.128.724	\$ -	\$ -	\$ 11.106.996	\$ 19.
ene-25	\$ 28.329.851	\$ 539.627	\$ 127.228	\$ 27.662.996	\$ -	\$ -	\$ 10.571.027	\$ 17.
feb-25	\$ 25.682.467	\$ 539.627	\$ 88.299	\$ 25.054.541	\$ -	\$ -	\$ 9.843.641	\$ 15.
mar-25	\$ 23.035.083	\$ 684.827	\$ 65.336	\$ 22.284.920	\$ -	\$ -	\$ 9.269.387	\$ 13.
Totales	\$ 1.378.630.211	\$ 14.225.952	\$ 10.880.582	\$ 1.353.523.677	\$ 380.090.522	\$ 29.120.153	\$ 173.180.125	\$ 771.

Se aclara que dichos cuadros contienen decimales ocultos que hacen diferir la sumatoria total de la suma uno a uno de los valores expresados.

En los presentes cuadros no se incorporan los "Gastos Iniciales" debido a que los mismos son afrontados por el fiduciante y/o descontados del producido de la colocación de los valores fiduciarios, no impactando en el flujo mensual del fideicomiso una vez obtenida su Oferta Pública.

Al ser una estructura de revolving, los ingresos que figuran en la columna de "Ingresos" corresponden a los vencimientos proyectados de los revolving de la Cartera. La Cobranza proyectada proveniente del esquema de revolving se ha estimado considerando los atributos de la Cartera histórica del Fiduciante en cuanto a plazos y distribución mensual de la Cobranza.

Los saldos que surgen de la columna "Disponible" serán aplicados a la adquisición de nuevos Créditos, conforme la estructura "revolving" de los Bienes Fideicomitidos.



CRONOGRAMA DE PAGO DE SERVICIOS

Todos los Créditos fueron otorgados a personas humanas. La Cartera a la fecha del presente no presenta precancelaciones ni mora ni incobrabilidad. La morosidad e incobrabilidad estimada para la confección de los Cronogramas de Pago de Servicios fue del 0%.

El rendimiento hasta el vencimiento de los Valores Fiduciarios dependerá, entre otros factores, del volumen y la oportunidad en que se efectúen los pagos sobre los Créditos Fideicomitidos subyacentes. Dependiendo de que se produzcan cambios en la frecuencia de los pagos bajo los Créditos Fideicomitidos, de que se modifique el volumen de dichos pagos o que se produzcan eventos de mora, podría verse afectado significativamente el rendimiento de un inversor, aun cuando el índice promedio de pagos en el transcurso del tiempo coincida con la expectativa de dicho inversor. Dado que el volumen, la frecuencia y oportunidad de los pagos sobre los Créditos Fideicomitidos dependerá de futuros acontecimientos y de una serie de factores (tal como se describe con mayor detalle en el presente), no puede garantizarse dicho volumen, ni dicha frecuencia u oportunidad de pagos sobre los Valores Fiduciarios.

No puede formularse aseveración alguna sobre el índice de pagos sobre los Créditos Fideicomitidos o sobre el rendimiento hasta el vencimiento de los Valores Fiduciarios. Se recomienda que el inversor tome una decisión sobre la inversión en base al rendimiento previsto hasta el vencimiento de dichos Valores Fiduciarios derivado de sus respectivos precios y a su propia determinación con respecto al volumen, índices de pagos, morosidad y quebrantos previstos para los Créditos.

Según lo expuesto anteriormente, a continuación, se observan los Cronogramas Teóricos de Pagos de Servicios, considerando tanto las tasas mínimas como las tasas máximas previstas para cada una de las clases de Valores de Deuda Fiduciaria. Para la elaboración de los Cronogramas Teóricos de Pagos de Servicios se ha aplicado para la adquisición de nuevos Créditos una tasa de descuento del 65% nominal anual.

En todos los casos, si los montos a abonar a los inversores contuvieran decimales por debajo de los V\$N 0,50, los mismos serán suprimidos a efectos de redondear el valor nominal de dichos montos. Contrariamente, si contuviera decimales iguales o por encima de V\$N 0,50, los mismos serán ponderados hacia arriba, otorgando a dichos decimales V\$N 1 del monto correspondiente.

Cronogramas de Pago de Servicios teniendo en cuenta un interés mínimo y máximo de 70% y 115% nominal anual, respectivamente, para los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A, un interés mínimo y máximo de 72% y 117% nominal anual, respectivamente, para los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B y un interés de 80% para los Valores de Deuda Fiduciaria Clase C.

De las proyecciones efectuadas se infiere que a la tasa mediante la cual van a ser descontados los créditos en oportunidad de cada revolving se podrán afrontar los gastos del Fideicomiso y el pago de los servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria.

Tasa mínima:

		VDFA		
Fecha	Capital	Interés	Servicio	Saldo
				241.042.385
26/06/23	21.912.944	14.330.465	36.243.409	219.129.441
25/07/23	21.912.944	12.187.199	34.100.143	197.216.497
25/08/23	21.912.944	11.724.926	33.637.870	175.303.553
25/09/23	21.912.944	10.422.156	32.335.100	153.390.609
25/10/23	21.912.944	8.825.213	30.738.157	131.477.665
27/11/23	21.912.944	8.320.915	30.233.859	109.564.721
26/12/23	21.912.944	6.093.600	28.006.544	87.651.777
25/01/24	21.912.944	5.042.979	26.955.923	65.738.833
26/02/24	21.912.944	4.034.383	25.947.327	43.825.889
25/03/24	21.912.944	2.353.390	24.266.334	21.912.945
25/04/24	21.912.945	1.302.770	23.215.715	-
Totales	241.042.385	84.637.996	325.680.381	

Los Cronogramas Teóricos de Pago de Servicios de los VDFA se han confeccionado considerando una tasa de interés mínima del 70% nominal anual establecido en este Suplemento de Prospecto Resumido y rige para todos los Períodos de Devengamiento.



		VDFB		
Fecha	Capital	Interés	Servicio	Saldo
				13.100.130
27/05/24	6.550.065	9.483.776	16.033.841	6.550.065
25/06/24	6.550.065	374.700	6.924.765	-
Totales	13.100.130	9.858.476	22.958.606	

Los Cronogramas Teóricos de Pago de Servicios de los VDFB se han confeccionado considerando una tasa de interés mínima del 72% nominal anual establecido en este Suplemento de Prospecto Resumido y rige para todos los Períodos de Devengamiento.

		VDFC		
Fecha	Capital	Interés	Servicio	Saldo
				78.600.778
25/07/24	8.733.420	73.389.439	82.122.859	69.867.358
26/08/24	8.733.420	4.900.286	13.633.706	61.133.938
25/09/24	8.733.420	4.019.766	12.753.186	52.400.518
25/10/24	8.733.420	3.445.514	12.178.934	43.667.098
25/11/24	8.733.420	2.966.970	11.700.390	34.933.678
26/12/24	8.733.420	2.373.576	11.106.996	26.200.258
27/01/25	8.733.420	1.837.607	10.571.027	17.466.838
25/02/25	8.733.420	1.110.221	9.843.641	8.733.418
25/03/25	8.733.418	535.969	9.269.387	-
Totales	78.600.778	94.579.347	173.180.125	

Los Cronogramas Teóricos de Pago de Servicios de los VDFC se han confeccionado considerando una tasa fija del 80% nominal anual establecido en este Suplemento de Prospecto Resumido y rige para todos los Períodos de Devengamiento.

Tasa máxima:

		VDFA		
Fecha	Capital	Interés	Servicio	Saldo
				241.042.385
26/06/23	21.912.944	23.542.907	45.455.851	219.129.441
25/07/23	21.912.944	20.021.827	41.934.771	197.216.497
25/08/23	21.912.944	19.262.378	41.175.322	175.303.553
25/09/23	21.912.944	17.122.114	39.035.058	153.390.609
25/10/23	21.912.944	14.498.564	36.411.508	131.477.665
27/11/23	21.912.944	13.670.075	35.583.019	109.564.721
26/12/23	21.912.944	10.010.914	31.923.858	87.651.777
25/01/24	21.912.944	8.284.894	30.197.838	65.738.833
26/02/24	21.912.944	6.627.915	28.540.859	43.825.889
25/03/24	21.912.944	3.866.284	25.779.228	21.912.945
25/04/24	21.912.945	2.140.264	24.053.209	-
Totales	241.042.385	139.048.137	380.090.522	



Los Cronogramas Teóricos de Pago de Servicios de los VDFA se han confeccionado considerando una tasa de interés máxima del 115% nominal anual establecido en este Suplemento de Prospecto Resumido y rige para todos los Períodos de Devengamiento.

		VDFB		
Fecha	Capital	Interés	Servicio	Saldo
				13.100.130
27/05/24	6.550.065	15.411.136	21.961.201	6.550.065
25/06/24	6.550.065	608.887	7.158.952	-
Totales	13.100.130	16.020.023	29.120.153	

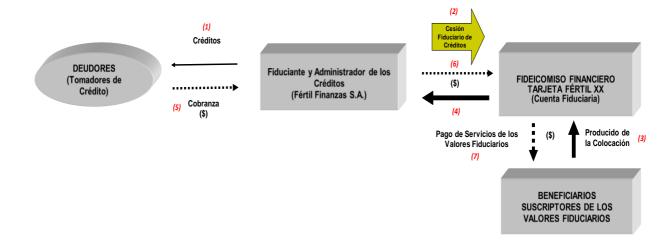
Los Cronogramas Teóricos de Pago de Servicios de los VDFB se han confeccionado considerando una tasa de interés máxima del 117% nominal anual establecido en este Suplemento de Prospecto Resumido y rige para todos los Períodos de Devengamiento.

		VDFC		
Fecha	Capital	Interés	Servicio	Saldo
				78.600.778
25/07/24	8.733.420	73.389.439	82.122.859	69.867.358
26/08/24	8.733.420	4.900.286	13.633.706	61.133.938
25/09/24	8.733.420	4.019.766	12.753.186	52.400.518
25/10/24	8.733.420	3.445.514	12.178.934	43.667.098
25/11/24	8.733.420	2.966.970	11.700.390	34.933.678
26/12/24	8.733.420	2.373.576	11.106.996	26.200.258
27/01/25	8.733.420	1.837.607	10.571.027	17.466.838
25/02/25	8.733.420	1.110.221	9.843.641	8.733.418
25/03/25	8.733.418	535.969	9.269.387	-
Totales	78.600.778	94.579.347	173.180.125	

Los Cronogramas Teóricos de Pago de Servicios de los VDFC se han confeccionado considerando una tasa fija del 80% nominal anual establecido en este Suplemento de Prospecto Resumido y rige para todos los Períodos de Devengamiento.



ESQUEMA GRÁFICO DEL FIDEICOMISO





PROCEDIMIENTO DE COLOCACIÓN

Se ha designado colocadores a los agentes miembros del Mercado Argentino de Valores S.A., Adcap Securities Argentina S.A., Banco Mariva S.A., Banco de Servicios y Transacciones S.A. El Mercado Argentino de Valores S.A. (MAV) actuará exclusivamente en carácter de Organizador de la Colocación y administrador del sistema de informático, en base a las ofertas de suscripción que presenten los agentes habilitados a través del citado sistema. Los Valores de Deuda Fiduciaria serán colocados por oferta pública sólo en la República Argentina, conforme con los términos de la ley 26.831 de Mercado de Capitales, las Normas de la CNV (especialmente sus artículos 1° a 6° y 8° del Cap. IV del Tít.VI). Se aplicará el procedimiento de colocación a través del sistema informático de colocación de Mercado Argentino de Valores S.A. ("SEMAV") autorizado por la CNV bajo la modalidad abierta.

Todos aquellos agentes autorizados que no sean miembros del MAV que deseen participar en la colocación primaria a través del SEMAV deberán comunicarse durante el Periodo de Difusión en el horario de 10 a 16 horas y hasta las 15 horas del Periodo de Licitación al teléfono 0341-4469100-Gerencia de Operaciones del Mercado Argentino de Valores S.A.-. Los agentes deberán acreditar ante el MAV que cuentan con autorización para funcionar otorgada por la CNV y su inscripción en el registro correspondiente, y deberán informar por correo electrónico a las direcciones: lisanotti@mav-sa.com.ar; las respectivas cuentas depositantes y comitentes a las cuales se deba transferir los Valores Fiduciarios en la Fecha de Emisión y Liquidación en caso de que su oferta resultare adjudicada. Una vez verificada la vigencia de las mencionadas cuentas, el MAV autorizará a los agentes a los fines de obtener las claves correspondientes para poder ingresar las ofertas de suscripción en el SEMAV, mediante el envío de un link por correo electrónico con la asignación de usuario y contraseña de acceso.

La oferta de los Valores de Deuda Fiduciaria se dirige únicamente a los inversores calificados indicados en el Suplemento de Prospecto Resumido (los "Inversores Calificados") definidos en la Sección I Capítulo VI Título II de las Normas de la CNV. No sólo los suscriptores iniciales de los Valores de Deuda Fiduciaria deberán encontrarse dentro de la categoría de Inversor Calificado al momento de su suscripción inicial, sino que dichas cualidades deberán también ser reunidas por los sucesivos titulares de dichos valores durante toda la vigencia de los mismos. Los intermediarios autorizados a intervenir en la oferta pública de valores negociables que actúen como tales en las respectivas operaciones de compraventa, deberán verificar que la parte compradora reúna los requisitos de Inversor Calificado.

Los inversores interesados podrán retirar copias del Prospecto y del Suplemento de Prospecto Resumido en las oficinas de los Agentes de Negociación del Mercado Argentino de Valores S.A., sito en Paraguay 777, 8° piso, Rosario, Pcia. de Santa Fe, en el horario de 11 a 16 horas.

Autorizada la oferta pública, y en la oportunidad que determine el Fiduciario según las condiciones del mercado, se publicará un Aviso de Suscripción en AIF y los sistemas de información de los mercados autorizados donde listen y/o negocien los Valores de Deuda Fiduciaria, en el que se indicará la fecha de inicio y de finalización del Período de Difusión y del Periodo de Licitación y la Fecha de Liquidación y Emisión de los Valores de Deuda Fiduciaria.

El monto mínimo de suscripción de los Valores de Deuda Fiduciaria se establece en la suma de \$20.000 (pesos veinte mil).

I.- Colocación de los Valores de Deuda Fiduciaria:

- 1.1 Los Valores de Deuda Fiduciaria serán colocados mediante el sistema denominado "Subasta Holandesa Modificada" al precio que determine el Organizador de la Colocación al cierre del Periodo de Licitación que surja de la oferta y demanda conforme el rango de TIR (Tasa Interna de Retorno) para los VDF, ofrecidos en las solicitudes de suscripción durante el Periodo de Licitación (la "Tasa de Corte"). Una vez finalizado el Período de Licitación, el Fiduciante considerando criterios objetivos- podrá ejercer su derecho de aceptar ofertas por los VDF de acuerdo con el procedimiento establecido en 1.5.
- 1.2 Las solicitudes de suscripción deberán indicar la tasa de rendimiento ("TIR") solicitada para los VDF.
- 1.3 La adjudicación se realizará a un precio único para cada clase (la "Tasa de Corte"), que será para los VDF la mayor tasa aceptada para las ofertas registradas conforme al procedimiento indicado en 1.4.
- 1.4 A efectos de determinar la Tasa de Corte de los VDF, las ofertas se anotarán comenzando por las que soliciten la menor TIR y continuando en forma creciente hasta (i) el nivel de ofertas cuya TIR agota la totalidad de los valores disponibles o (ii) el nivel de ofertas de mayor TIR, si las ofertas no completaran la totalidad de los VDF disponibles.
- 1.5 Los Valores de Deuda Fiduciaria se adjudicarán primeramente con las ofertas recibidas a una tasa inferior o igual a la Tasa Cupón conforme al mecanismo detallado en el presente apartado.
 - El Fiduciante considerando criterios objetivos- podrá ejercer su derecho de aceptar ofertas por los VDF hasta un nivel de tasa ofrecida estableciendo una Tasa de Corte, que será igual o superior a la Tasa Cupón. En el caso que como consecuencia de lo mencionado precedentemente queden VDF sin colocar los mismos serán adjudicados al Fiduciante en pago por la cartera transferida al Fideicomiso a la Tasa de Corte. Se considera Tasa Cupón la tasa utilizada para elaborar el Cronograma de Pago de Servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria considerando el interés mínimo.

Bolsa de Comercio de Rosario

Entidad calificada autorizada por Resolución N^a 17.500 de C.N.V.



- 1.6. Determinada la Tasa de Corte, los Valores Fiduciarios de cada Clase serán adjudicados comenzando con las ofertas que soliciten la menor TIR, en orden creciente de tasa y continuando hasta agotar los Valores disponibles de la Clase correspondiente. Si no existiesen ofertas se declarará desierta la Colocación.
- 1.7. Las adjudicaciones en el nivel de la mayor tasa aceptada se harán a prorrata en el caso que esas ofertas superen el importe remanente de adjudicación.
- 1.8. En aquellos supuestos en los que se licite un valor fiduciario sin que se estipule previamente una tasa respectiva a los efectos del proceso de subasta, ante el rechazo y/o no aceptación de las ofertas recibidas durante el Período de Licitación, el Fiduciario informará a los oferentes del rechazo de las mismas a través de un medio fehaciente de comunicación, exponiéndose los motivos en los cuales se fundamenta la falta de aceptación de la oferta recibida. La comunicación deberá ser cursada por el Fiduciario.

II.- Otras disposiciones:

- 2.1 El Período de Difusión se extenderá, por lo menos, tres (3) Días Hábiles bursátiles. Una vez finalizado el Periodo de Difusión comenzará el Periodo de Licitación que será de por lo menos un día hábil. El Periodo de Difusión y el Periodo de Licitación, (ambos en conjunto el "Periodo de Colocación"), podrán ser prorrogados, modificados y/o suspendidos en cualquier momento por el Fiduciario de común acuerdo con los Colocadores, lo que se informará mediante la publicación de un aviso, con la debida antelación suficiente, en los sistemas de información de los mercados autorizados donde se listen y/o negocien los Valores Fiduciarios y en la AIF, en el que se dejará constancia que los inversores iniciales podrán retirar sus ofertas sin penalización alguna hasta el día de cierre del Período de Licitación. Las invitaciones a formular ofertas serán cursadas por los agentes colocadores a un amplio número de operadores y potenciales inversores, por los medios habituales del mercado, especialmente por correo electrónico.
- 2.2 Al finalizar el Período de Licitación se comunicará a los interesados el precio de suscripción que resulta de la Tasa de Corte y las cantidades asignadas, quedando perfeccionado el contrato de suscripción conforme con dichos parámetros, debiéndose pagar el precio en la Fecha de Emisión que será informada en el Aviso de Suscripción.
- 2.3 Si como resultado de cualquier prorrateo el valor nominal a adjudicar a un oferente contuviera decimales por debajo de los V\$N 0,50 los mismos serán suprimidos a efectos de redondear el valor nominal de los Valores a adjudicar. Contrariamente, si contuviera decimales iguales o por encima de V\$N 0,50, los mismos serán ponderados hacia arriba, otorgando a dichos decimales V\$N 1 de los Valores Fiduciarios a adjudicar.
- 2.4 Los Valores Fiduciarios no colocados entre terceros podrán ser adjudicados al Fiduciante, como parte de pago de la cartera de créditos cedida al Fideicomiso a la Tasa de Corte para los VDF.
- 2.5 A los efectos de suscribir Valores Fiduciarios, los interesados deberán suministrar aquella información o documentación que deba o resuelva libremente solicitarle los Colocadores y demás agentes habilitados, el Organizador de la Colocación y/o el Fiduciario para el cumplimiento de su función y de, entre otras, las normas sobre lavado de activos de origen delictivo y sobre prevención del lavado de dinero para el mercado de capitales emanadas de la Unidad de Información Financiera creada por la Ley N° 25.246.
- 2.6 Los procedimientos internos que empleará el Fiduciario y colocadores para la recepción de ofertas, la determinación del precio, adjudicación de los valores e integración del precio de adquisición están disponibles para su verificación por la Comisión Nacional de Valores y cualquier otra persona con interés legítimo. A tal fin esos procedimientos serán llevados en el país en base a constancias documentales y medios computarizados fiables, que se informarán a la Comisión Nacional de Valores.

Los Colocadores deberán llevar un registro de las manifestaciones de interés recibidas, en el que se deberán identificar los potenciales inversores, detallar la fecha y hora en que fueron efectuadas, la cantidad de valores fiduciarios requeridos, el límite de precio y cualquier otro dato que resulte relevante; asimismo, deberán cumplir con las obligaciones emergentes del régimen de Prevención del Lavado de Activos de origen delictivo y del Financiamiento del Terrorismo y sus reglamentaciones (BCRA, CNV, UIF, según corresponda), siempre respetando un trato igualitario entre todos los inversores que participen en el Período de Licitación. Dicha obligación deberá hacerse extensiva a todos aquellos agentes de entidades autorizadas, que intervengan en cualquier tipo de proceso de colocación primaria en carácter de colocadores, los que estarán obligados a contar com manuales de procedimientos internos para la colocación de valores negociables. Por su parte, dicha norma establece que las entidades en el ámbito de la oferta pública deberán disponer la habilitación por parte de los intermediarios, que actúen como colocadores y/o subcolocadores en los procesos de colocación mencionados, de un libro especial para el registro de las solicitudes de suscripción efectuadas por comitentes, siempre respetando un trato igualitario entre todos los inversores que participen en el Período de Licitación.

- 2.7. Los Valores Fiduciarios podrán ser listados en el Mercado Argentino de Valores S.A. y negociarse en el Mercado Abierto Electrónico S.A. ("MAE") como así también en otros mercados de conformidad a la Ley 26.831.
- 2.8. Los Colocadores percibirán una comisión de hasta el 0,50% sobre el monto total de VDF colocados.



2.9. La colocación se realizará dentro del territorio de la República Argentina.

MARCO LEGAL DE LAS TARJETAS DE CRÉDITO

Para obtener mayor información sobre el presente acápite, véase la sección "Marco Legal de las tarjetas de Crédito" del Suplemento de Prospecto.

DESCRIPCIÓN DEL TRATAMIENTO IMPOSITIVO

Para obtener mayor información sobre el presente acápite, véase la sección "Descripción del Tratamiento Impositivo" del Suplemento de Prospecto Completo.

CONTRATO DE FIDEICOMISO

Para obtener mayor información sobre el presente acápite, véase el Contrato de Fideicomiso junto al Suplemento de Prospecto Completo.



FIDUCIANTE Y ADMINISTRADOR

Fértil Finanzas S.A.

9 de Julio 34 Ciudad y Partido de Lobos, Provincia de Buenos Aires Tel. 02227-430800

FIDUCIARIO

Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A.

Paraguay 777 Piso 9º de la ciudad de Rosario, Pcia. De Santa Fe Tel. 0341 530-0900.

ORGANIZADOR Y COLOCADOR

Adcap Securities Argentina S.A.

Ortiz de Ocampo 3250, Piso 4ºA Ciudad Autónoma de Buenos Aires Tel. 4819-1750

CO-COLOCADORES

Agentes miembros del Mercado Argentino de Valores S.A.

Paraguay 777, 8° piso, (S2000CVO) Rosario, Pcia. de Santa Fe Tel: 0341-4210125

CO-COLOCADOR

Banco Mariva S.A.

Sarmiento 500 Ciudad Autónoma de Buenos Aires Tel. 4321-2200

CO-COLOCADOR

Banco de Servicios y Transacciones S.A.

Av. Corrientes 1174. Ciudad Autónoma de Buenos Aires Tel.: (011) 5235.2334

AGENTE DE CONTROL Y REVISIÓN

Daniel H. Zubillaga en carácter de Agente de Control y Revisión Titular, y Víctor Lamberti, en carácter de Agente de Control y Revisión Suplente, ambos contadores Públicos de

Zubillaga & Asociados S.A.

25 de mayo 596 piso 19 (C1002ABL) Ciudad de Buenos Aires

ASESORES LEGALES DE LA TRANSACCIÓN

Pérez Alati, Grondona, Benites & Arntsen

Suipacha 1111, Piso 18° Ciudad Autónoma de Buenos Aires



AVISO DE SUSCRIPCIÓN

FIDEICOMISO FINANCIERO "TARJETA FÉRTIL XX" en el marco del Programa Global de Valores Fiduciarios "FÉRTIL FINANZAS" por hasta V/N U\$\$10.000.000 (o su equivalente en otras monedas)



Fiduciario Financiero registrado bajo el № 41 de la CNV ROSARIO ADMINISTRADORA SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A. como Fiduciario Financiero



FÉRTIL FINANZAS S.A.

como Fiduciante, Administrador y Agente de Cobro Fideicomisario (o el o los beneficiarios del Fideicomiso, según el caso, al momento de su extinción)



Agente de Liquidación y Compensación Propio y Agente de Negociación Nº 148, de la CNV. Agente del Mercado Abierto Electrónico Nº 648. Agente del Mercado a Término de Rosario Nº 323. Agente del Mercado de Valores de Buenos Aires Nº 97.

ADCAP SECURITIES ARGENTINA S.A. Organizador y Colocador



AGENTES MIEMBROS DEL MERCADO ARGENTINO DE VALORES S.A. Como Co-Colocadores



Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral registrado bajo el Nº 49 de la CNV

BANCO MARIVA S.A. como Co-Colocador



Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral registrado bajo el Nº 64 de la CNV

BANCO DE SERVICIOS Y TRANSACCIONES S.A.
(BST)
Como Co- Colocador

VALORES FIDUCIARIOS POR HASTA V/N \$ 332.743.293

Bolsa de Comercio de Rosario

Entidad calificada autorizada por Resolución Na 17.500 de C.N.V.



Valores de Deuda Fiduciaria Clase A por V/N \$ 241.042.385 Valores de Deuda Fiduciaria Clase B por V/N \$ 13.100.130 Valores de Deuda Fiduciaria Clase C por V/N \$ 78.600.778



Se comunica al público inversor en general que Adcap Securities Argentina S.A. organiza la emisión de los valores fiduciarios descriptos en el presente (los "<u>Valores Fiduciarios</u>"), los que serán emitidos por Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., actuando exclusivamente como fiduciario financiero del Fideicomiso Financiero TARJETA FÉRTIL XX (el "<u>Fideicomiso</u>") y no a título personal, constituido en el marco del Programa Global de Valores Fiduciarios "FÉRTIL FINANZAS" (el "<u>Programa</u>") conforme a la Ley 24.441 (modificada por el Código Civil y Comercial de la Nación, Ley N° 26.994) y demás leyes y reglamentaciones aplicables en la República Argentina, y que cuenta con autorización de la Comisión Nacional de Valores (la "<u>CNV</u>") para hacer oferta pública del os mismos. La oferta pública del Programa ha sido autorizada por el Directorio de la CNV mediante Resolución N° RESFC-2020-20705-APN-DIR#CNV el 5 de junio de 2020 y levantamiento de los condicionamientos por parte de la Gerencia de Fideicomisos Financieros de fecha 19 de junio de 2020. El presente Fideicomiso fue autorizado por la Gerencia de Fideicomisos Financieros de fecha 23 de mayo de 2023.

Los activos del Fideicomiso consisten en créditos presentes y futuros derivados de los préstamos personales otorgados por el Fiduciante y de la utilización de las Tarjetas de Crédito Fértil, correspondientes a Cuentas Elegibles.

Los Valores Fiduciarios solo podrán ser adquiridos por Inversores Calificados, tal como se define dicho término a continuación y de conformidad con el artículo 12, Sección I, Capítulo VI, Título II de las Normas de la CNV (los "Inversores Calificados"), es decir a) El Estado Nacional, las Provincias y Municipalidades, Entidades Autárquicas, Sociedades del Estado y Empresas del Estado. b) Organismos Internacionales y Personas Jurídicas de Derecho Público. c) Fondos Fiduciarios Públicos. d) La Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) – Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS). e) Cajas Previsionales. f) Bancos y Entidades Financieras Públicas y Privadas. g) Fondos Comunes de Inversión. h) Fideicomisos Financieros con oferta pública. i) Compañías de Seguros, de Reaseguros y Aseguradoras de Riesgos de Trabajo. J) Sociedades de Garantía Recíproca. k) Personas Jurídicas registradas por la COMISIÓN como agentes, cuando actúen por cuenta propia. l) Personas humanas que se encuentren inscriptas, con carácter definitivo, en el Registro de Idóneos a cargo de la CNV. m) Personas humanas o jurídicas, distintas de las enunciadas en los incisos anteriores, que al momento de efectuar la inversión cuenten con inversiones en valores negociables y/o depósitos en entidades financieras por un monto equivalente a unidades de valor adquisitivo trescientas cincuenta mil (UVA 350.000). n) Personas jurídicas constituidas en el extranjero y personas humanas con domicilio real en el extranjero.

Las condiciones de emisión de los Valores Fiduciarios son:

Valores de Deuda Fiduciaria Clase A: V/N \$241.042.385.-

Interés variable: Tasa Badlar más 100 puntos básicos. Mínimo: 70% n.a, Máximo 115%

n.a. (pagaderos mensualmente).

Amortización: mensual, luego de deducir el interés del VDFA.

<u>Plazo</u>: 10,78 meses. Duration: 4,77 meses.

Calificación*: 'RaAA (sf)' por Standard and Poor's Global Ratings Argentina S.R.L ACR

Primera fecha de pago de Servicios: 26 de junio de 2023.

Valores de Deuda Fiduciaria Clase B: V/N \$ 13.100.130

<u>Interés variable</u>: Tasa Badlar de Bancos Privados más 200 puntos básicos. Mínimo: 72% n.a, Máximo: 117% n.a. (pagaderos mensualmente, una vez cancelados los VDFA).

Amortización: mensual, luego de deducir el interés del VDFB.

<u>Plazo</u>: 12,79 meses. <u>Duration</u>: 12,11 meses.

Calificación*: 'RaBBB (sf)' por Standard and Poor's Global Ratings Argentina S.R.L ACR

Primera fecha de pago de Servicios: 27 de mayo de 2024.

Valores de Deuda Fiduciaria Clase C: V/N \$ 78.600.778

Interés fijo del 80% n.a. (pagaderos mensualmente, una vez cancelados los VDFB y los

VDFA)

Amortización: mensual, luego de deducir el interés de los VDFC.

Plazo: 21,76 meses. Duration: 15,57 meses.

Calificación*: 'RaCCC (sf)' por Standard and Poor's Global Ratings Argentina S.R.L ACR

Primera fecha de pago de Servicios: 25 de julio de 2024.

Período de Devengamiento Significa, inicialmente, el período que comienza el 26 de mayo de 2023 y termina el día inmediatamente anterior a la primera Fecha de Pago de Servicios (ambos inclusive) y,



subsiguientemente, cada uno de los períodos sucesivos que comenzarán en cada Fecha de Pago de Servicios y terminan el día inmediatamente anterior a la siguiente Fecha de Pago de Servicios (ambos inclusive). El devengamiento de los intereses se efectuará por Períodos de Devengamiento. Para su cálculo se considerará como base un año de 365 días.

Fecha de Corte

Significa el 01 de marzo de 2023 a partir de las 0 horas y la fecha que se establezca en cada caso respecto de los nuevos Créditos incorporados conforme lo dispuesto en el artículo IV del Contrato de Fideicomiso, que en cada caso será la fecha a partir de la cual el producido de las Cobranzas corresponde al Fideicomiso Financiero.

Moneda y fecha de pago

Pesos. Las Fechas de Pago de Servicios se presentan en el Cronograma de Pago de servicios de los Valores Fiduciarios del Suplemento de Prospecto.

- * Todos los Valores Fiduciarios han sido calificados por Standard and Poor's Global Ratings Argentina S.R.L ACR.
 - Monto mínimo de suscripción: \$20.000 (pesos veinte mil) y múltiplos de \$1.
 - Unidad mínima de negociación: \$1 (pesos uno)
 - Listado Negociación: Se ha solicitado autorización para que los Valores Fiduciarios listen en Mercado Argentino de Valores S.A. ("MAV") a través de la Bolsa de Comercio de Rosario Asociación Civil (la "BCR").
 - La colocación de los Valores Fiduciarios estará a cargo de Adcap Securities Argentina S.A, Banco Mariva, Banco de Servicios y de Transacciones S.A., y los agentes miembros del Mercado Argentino de Valores S.A. Los términos y condiciones de emisión, suscripción y adjudicación de los Valores Fiduciarios se encuentran descriptos en el Suplemento de Prospecto publicado en el Boletín de la BCR por cuenta y orden del MAV de fecha 23 de mayo de 2023 y en la Autopista de la Información Financiera de la CNV ("AIF"), el cual debe ser leído conjuntamente con el Prospecto del Programa. Asimismo el Suplemento de Prospecto y el Prospecto del Programa se encuentran disponibles en el domicilio de Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., Fiduciario, sito en Paraguay 777 Piso 9º de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, en el domicilio de Adcap Securities Argentina S.A. sito en Ortiz de Ocampo 3250, 4to. Piso A, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el domicilio de Banco Mariva S.A. Co-Colocador, en Sarmiento 500, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el domicilio de Banco de Servicios y de Transacciones S.A. Co-Colocador sito en Av. Corrientes 1174, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en el domicilio de los agentes miembros del Mercado Argentino de Valores S.A.Co-Colocadores, en todos los casos los días hábiles en el horario de 10 a 15 hs.
 - El Período de Difusión comenzará el miércoles 24 de mayo de 2023 y finalizará el martes 30 de mayo de 2023.
 - El Período de Licitación de los Valores Fiduciarios ofrecidos comenzará el día miércoles 31 de mayo de 2023 a las 10 hs y finalizará el miércoles 31 de mayo de 2023 a las 16.00 horas.

Durante el período de Licitación, los Colocadores ingresarán a través del sistema electrónico del Mercado Argentino de Valores S.A. las posturas recibidas de los inversores interesados. Al finalizar el Período de Licitación se comunicará a los interesados el precio de suscripción - que resulta de la Tasa de Corte- y las cantidades asignadas, quedando perfeccionado el contrato de suscripción conforme con dichos parámetros, debiéndose integrar el precio dentro de las 48 horas hábiles bursátiles siguientes. Los Valores Fiduciarios que no sean colocados entre terceros serán adjudicados al Fiduciante, como contraprestación de la cesión de los Bienes Fideicomitidos al Fideicomiso a un precio equivalente a la Tasa de Corte, según corresponda.

- Lugar y horario del Cierre de la Licitación: miércoles 31 de mayo de 2023 a las 16.00 horas, en el domicilio del Organizador de la Colocación (Paraguay 777 piso 8°, S2000CVO Rosario Tel. 0341- 4210125).
- Modificación/ Prórroga/ suspensión del Período de Difusión y del Período de Licitación. El Periodo de Difusión y el Periodo de Licitación, (ambos en conjunto el "Periodo de Suscripción"), podrán ser prorrogados, modificados y/o suspendidos en cualquier momento por el Fiduciario de común acuerdo con los Colocadores, lo que se informará mediante la publicación de un aviso en los sistemas de información dispuestos por el Mercado Argentino de Valores S.A y en la AIF, en el que se dejará constancia que los inversores iniciales podrán retirar sus ofertas sin penalización alguna.
- Procedimiento de Adjudicación. Los Valores de Deuda Fiduciaria serán colocados mediante el sistema denominado "Subasta
 Holandesa Modificada" al precio que determine el Organizador de la Colocación al cierre del Periodo de Licitación que surja de la oferta
 y demanda conforme el rango de TIR (Tasa Interna de Retorno) para los VDF, ofrecidos en las solicitudes de suscripción durante el



Periodo de Licitación (la "Tasa de Corte"). Una vez finalizado el Período de Licitación, el Fiduciante – considerando criterios objetivospodrá ejercer su derecho de aceptar ofertas por los VDF de acuerdo con el procedimiento establecido en los párrafos quinto y sexto de este apartado".

Las solicitudes de suscripción deberán indicar la tasa de rendimiento ("TIR") solicitada para los VDF.

La adjudicación se realizará a un precio único para cada clase (la "Tasa de Corte"), que será para los VDF la mayor tasa aceptada para las ofertas registradas conforme al procedimiento indicado en el párrafo cuarto de este apartado.

A efectos de determinar la Tasa de Corte de los VDF, las ofertas se anotarán comenzando por las que soliciten la menor TIR y continuando en forma creciente hasta (i) el nivel de ofertas cuya TIR agota la totalidad de los valores disponibles o (ii) el nivel de ofertas de mayor TIR, si las ofertas no completaran la totalidad de los VDF disponibles.

Los Valores de Deuda Fiduciaria se adjudicarán primeramente con las ofertas recibidas a una tasa inferior o igual a la Tasa Cupón conforme al mecanismo detallado en el presente apartado.

El Fiduciante – considerando criterios objetivos- podrá ejercer su derecho de aceptar ofertas por los VDF hasta un nivel de tasa ofrecida estableciendo una Tasa de Corte, que será igual o superior a la Tasa Cupón. En el caso que como consecuencia de lo mencionado precedentemente queden VDF sin colocar los mismos serán adjudicados al Fiduciante en pago por la cartera transferida al Fideicomiso a la Tasa de Corte. Se considera Tasa Cupón la tasa utilizada para elaborar el Cronograma de Pago de Servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria considerando el interés mínimo.

Determinada la Tasa de Corte, los Valores Fiduciarios de cada Clase serán adjudicados comenzando con las ofertas que soliciten la menor TIR, en orden creciente de tasa y continuando hasta agotar los Valores disponibles de la Clase correspondiente. Si no existiesen ofertas se declarará desierta la Colocación.

Las adjudicaciones en el nivel de la mayor tasa aceptada se harán a prorrata en el caso que esas ofertas superen el importe remanente de adjudicación.

En aquellos supuestos en los que se licite un valor fiduciario sin que se estipule previamente una tasa respectiva a los efectos del proceso de subasta, ante el rechazo y/o no aceptación de las ofertas recibidas durante el Período de Licitación, el Fiduciario informará a los oferentes del rechazo de las mismas a través de un medio fehaciente de comunicación, exponiéndose los motivos en los cuales se fundamenta la falta de aceptación de la oferta recibida. La comunicación deberá ser cursada por el Fiduciario.

Otras disposiciones:

El Período de Difusión se extenderá, por lo menos, tres (3) Días Hábiles bursátiles. Una vez finalizado el Periodo de Difusión comenzará el Periodo de Licitación que será de por lo menos un día hábil. El Periodo de Difusión y el Periodo de Licitación, (ambos en conjunto el "Periodo de Colocación"), podrán ser prorrogados, modificados y/o suspendidos en cualquier momento por el Fiduciario de común acuerdo con los Colocación"), podrán ser prorrogados, modificados y/o suspendidos en cualquier momento por el Fiduciario de común acuerdo con los Colocacións, lo que se informará mediante la publicación de un aviso, con la debida antelación suficiente, en los sistemas de información de los mercados autorizados donde se listen y/o negocien los Valores Fiduciarios y en la AIF, en el que se dejará constancia que los inversores iniciales podrán retirar sus ofertas sin penalización alguna hasta el día de cierre del Período de Licitación. Las invitaciones a formular ofertas serán cursadas por los agentes colocadores a un amplio número de operadores y potenciales inversores, por los medios habituales del mercado, especialmente por correo electrónico.

Al finalizar el Período de Licitación se comunicará a los interesados el precio de suscripción - que resulta de la Tasa de Corte - y las cantidades asignadas, quedando perfeccionado el contrato de suscripción conforme con dichos parámetros, debiéndose pagar el precio en la Fecha de Emisión informada en este Aviso de Suscripción.

Si como resultado de cualquier prorrateo el valor nominal a adjudicar a un oferente contuviera decimales por debajo de los V\$N 0,50 los mismos serán suprimidos a efectos de redondear el valor nominal de los Valores a adjudicar. Contrariamente, si contuviera decimales iguales o por encima de V\$N 0,50, los mismos serán ponderados hacia arriba, otorgando a dichos decimales V\$N 1 de los Valores Fiduciarios a adjudicar.

Los Valores Fiduciarios no colocados entre terceros podrán ser adjudicados al Fiduciante, como parte de pago de la cartera de créditos cedida al Fideicomiso a la Tasa de Corte para los VDF.

A los efectos de suscribir Valores Fiduciarios, los interesados deberán suministrar aquella información o documentación que deba o resuelva libremente solicitarle los Colocadores y demás agentes habilitados, el Organizador de la Colocación y/o el Fiduciario para el cumplimiento de su función y de, entre otras, las normas sobre lavado de activos de origen delictivo y sobre prevención del lavado de dinero para el mercado de capitales emanadas de la Unidad de Información Financiera creada por la Ley N° 25.246.



Los procedimientos internos que empleará el Fiduciario y colocadores para la recepción de ofertas, la determinación del precio, adjudicación de los valores e integración del precio de adquisición están disponibles para su verificación por la Comisión Nacional de Valores y cualquier otra persona con interés legítimo. A tal fin esos procedimientos serán llevados en el país en base a constancias documentales y medios computarizados fiables, que se informarán a la Comisión Nacional de Valores.

Los Colocadores deberán llevar un registro de las manifestaciones de interés recibidas, en el que se deberán identificar los potenciales inversores, detallar la fecha y hora en que fueron efectuadas, la cantidad de valores fiduciarios requeridos, el límite de precio y cualquier otro dato que resulte relevante; asimismo, deberán cumplir con las obligaciones emergentes del régimen de Prevención del Lavado de Activos de origen delictivo y del Financiamiento del Terrorismo y sus reglamentaciones (BCRA, CNV, UIF, según corresponda), siempre respetando un trato igualitario entre todos los inversores que participen en el Período de Licitación. Dicha obligación deberá hacerse extensiva a todos aquellos agentes de entidades autorizadas, que intervengan en cualquier tipo de proceso de colocación primaria en carácter de colocadores o subcolocadores, los que estarán obligados a contar con manuales de procedimientos internos para la colocación de valores negociables. Por su parte, dicha norma establece que las entidades en el ámbito de la oferta pública deberán disponer la habilitación por parte de los intermediarios, que actúen como colocadores y/o subcolocadores en los procesos de colocación mencionados, de un libro especial para el registro de las solicitudes de suscripción efectuadas por comitentes, siempre respetando un trato igualitario entre todos los inversores que participen en el Período de Licitación.

Los Valores Fiduciarios podrán ser listados en el Mercado Argentino de Valores S.A. y negociarse en el Mercado Abierto Electrónico S.A. ("MAE") como así también en otros mercados de conformidad a la Ley 26.831.

Los Colocadores percibirán una comisión de hasta el 0,50% sobre el monto total de VDF colocados.

La colocación se realizará dentro del territorio de la República Argentina.

- La Fecha de Emisión y Liquidación será el día viernes 02 de junio de 2023.
- Comisión de Suscripción: Los Colocadores percibirán una comisión de hasta el 0,50% sobre el monto total de VDF colocados por cada uno de los Colocadores.
- En la Fecha de Emisión y Liquidación de los valores fiduciarios, una vez efectuada su integración, los mismos serán acreditados por el Mercado Argentino de Valores S.A. en su carácter de Organizador de la Colocación en las cuentas depositantes y comitentes en Caja de Valores S.A. indicadas por los oferentes.
- La autorización de oferta pública de los Valores Fiduciarios sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV y el MAV no han emitido juicio sobre los datos contenidos en el Suplemento de Prospecto y en el Prospecto del Programa.

A los efectos de suscribir Valores Fiduciarios, los interesados deberán suministrar aquella información o documentación que deba o resuelva libremente solicitarle los Colocadores y demás intermediarios, el Organizador de la Colocación y/o el Fiduciario para el cumplimiento de su función y de, entre otras, las normas sobre lavado de activos de origen delictivo y sobre prevención del lavado de dinero para el mercado de capitales emanadas de la Unidad de Información Financiera creada por la Ley N° 25.246,modificada por ley 26.683.

Los Colocadores deberán llevar un registro de las manifestaciones de interés recibidas, en el que se deberán identificar los potenciales inversores, detallar la fecha y hora en que fueron efectuadas, la cantidad de valores fiduciarios requeridos, el límite de precio y cualquier otro dato que resulte relevante; asimismo, deberán cumplir con las obligaciones emergentes del régimen de Prevención del Lavado de Activos de origen delictivo y del Financiamiento del Terrorismo y sus reglamentaciones (BCRA, CNV,UIF, según corresponda), siempre respetando un trato igualitario entre todos los inversores que participen en el Período de Licitación. Dicha obligación deberá hacerse extensiva a todos aquellos agentes de entidades autorizadas, que intervengan en cualquier tipo de proceso de suscripción primaria en carácter de colocadores o subcolocadores, los que estarán obligados a contar con manuales de procedimientos internos para la suscripción de valores negociables. Por su parte, dicha norma establece que las entidades en el ámbito de la oferta pública deberán disponer la habilitación por parte de los intermediarios, que actúen como colocadores y/o subcolocadores en los procesos de suscripción mencionados, de un libro especial para el registro de las solicitudes de suscripción efectuadas por comitentes, siempre respetando un trato igualitario entre todos los inversores que participen en el Período de Licitación.

Rosario, 23 de mayo de 2023





Lucas Jakimowicz Apoderado

MERCADO ARGENTINO DE VALORES S.A NÓMINA DE AGENTES

El listado de operadores se encuentra para consulta en el sitio web del Mercado Argentino de Valores S.A.: http://www.mav-sa.com.ar/uploads/documentos/Nomina_Agentes_MAV.pdf

BANCO MARIVA S.A.

Sarmiento 500, Ciudad Autónoma de Buenos Aires Tel. 4321-2200 https://www.mariya.com.ar/

BANCO DE SERVICIOS Y TRANSACCIONES S.A.

Av. Corrientes 1174. Ciudad Autónoma de Buenos Aires Tel.: (011) 5235.2334 https://www.bst.com.ar/

ADCAP SECURITIES ARGENTINA S.A.

Ortiz de Ocampo 3250, 4to. Píso A, Ciudad Autónoma de Buenos Aíres Tel. 4819-1750 www.ad-cap.com.ar



SUPLEMENTO DE PROSPECTO

SUPLEMENTO DEL PROSPECTO DE OFERTA PÚBLICA RESUMIDO FIDEICOMISO FINANCIERO "CONFIBONO LXX"

Tercer Fideicomiso bajo el

Programa Global de Valores Fiduciarios "CONFIBONO II"

Hasta V/N U\$S 80.000.000.- (dólares estadounidenses ochenta millones)

(o su equivalente en otras monedas)

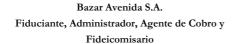


ROSARIO ADMINISTRADORA SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.

Inscripto en el Registro de Fiduciarios Financieros CNV bajo el Nº 41

Fiduciario y Emisor







Consumo S.A.

Fiduciante, Administrador, Agente de Cobro y

Fideicomisario



First Corporate Finance Advisors S.A.

Organizador - Asesor Financiero



StoneX' Securities S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral N° 47

StoneX Securities S.A.

Organizador

COLOCADORES



Agentes miembros del Mercado Argentino de Valores S.A.

StoneX^{*} Securities S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral N° 47

StoneX Securities S.A.



MACRO SECURITIES S.A.U.

VALOR NOMINAL \$ 1.209.388.554

Valores de Deuda Fiduciaria Clase A V/N \$ 997.745.557

Valores de Deuda Fiduciaria Clase B

V/N \$ 211.642.997

Oferta pública del Programa autorizada por Resolución Nº RESFC-2023-22154-APN-DIR#CNV de fecha 8 de febrero de 2023 y sus condicionamientos fueron levantados mediante dictamen de Gerencia de Fideicomisos Financieros en fecha 23 de febrero de 2023. La oferta pública de la presente emisión fue autorizada por la Gerencia de Fideicomisos Financieros en fecha 23 de mayo de 2023, de la Comisión Nacional de Valores. Estas autorizaciones sólo significan que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La Comisión Nacional de Valores no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Suplemento de Prospecto. La veracidad de la información suministrada en el presente Suplemento de Prospecto es responsabilidad del Fiduciario y de los Fiduciantes y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley Nº 26.831. Los auditores, en lo que les atañe, serán responsables en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados contables que se acompañan. El Fiduciario y los Fiduciantes manifiestan, con carácter de declaración jurada, que el presente Suplemento de Prospecto contiene, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes.



LOS VALORES DE DEUDA FIDUCIARIA CUENTAN CON UNA CALIFICACIÓN DE RIESGO EMITIDA EL 17 DE MAYO DE 2023. DADO QUE NO SE HA PRODUCIDO AÚN LA EMISIÓN, LAS CALIFICACIONES OTORGADAS SE BASAN EN LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL EMISOR Y SUS ASESORES A MARZO DE 2023, QUEDANDO SUJETAS A LA RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEFINITIVA, AL CIERRE DE LA OPERACIÓN. LAS ACTUALIZACIONES DE LA CALIFICACIÓN ESTARÁN DISPONIBLES EN LA AUTOPISTA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA CNV (https://www.argentina.gob.ar/cnv)

Los Valores de Deuda Fiduciaria que se ofrecen por el presente corresponden al Fideicomiso Financiero CONFIBONO LXX, constituido como tercera serie bajo el Programa Global de Valores Fiduciarios "CONFIBONO II", conforme al Libro Tercero, Título IV, Capítulo 30 del Código Civil y Comercial de la Nación y el Título V Capítulo IV de las NORMAS de la Comisión Nacional de Valores ("CNV") (N.T 2013. y mod. – las "NORMAS"). Los bienes del Fiduciario no responderán por las obligaciones contraídas en la ejecución del Fideicomiso que serán exclusivamente satisfechas con los Bienes Fideicomitidos, conforme lo dispone el artículo 1687 del Código Civil y Comercial de la Nación. En caso de incumplimiento total o parcial de los obligados de los activos que constituyan los Bienes Fideicomitidos, los Beneficiarios no tendrán derecho o acción alguna contra el Fiduciario, los Organizadores y/o los Fiduciantes, salvo la garantía de evicción que éste último presta.

Los Valores de Deuda Fiduciaria solo podrán ser adquiridos por Inversores Calificados, tal como se define dicho término en el artículo 12, Sección I, Capítulo VI, Título II de las Normas de la CNV (los "Inversores Calificados").

La fecha de este Suplemento de Prospecto Resumido es 23 de mayo de 2023 y debe leerse juntamente con el Suplemento de Prospecto Completo y con el Prospecto del Programa, publicado en el boletín diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario el 23 de febrero de 2023. Ambos documentos están disponibles en https://www.argentina.gob.ar/cnv, en los sistemas de información de los mercados autorizados donde se listen los Valores de Deuda Fiduciaria, en las oficinas del Fiduciario y de los Colocadores.



I.- ADVERTENCIAS

LOS VALORES DE DEUDA FIDUCIARIA QUE SE EMITIRÁN BAJO EL FIDEICOMISO -DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO- SERÁN OFRECIDOS POR OFERTA PÚBLICA A POTENCIALES INVERSORES SOLO EN LA REPÚBLICA ARGENTINA MEDIANTE LA ENTREGA Y/O PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PRESENTE SUPLEMENTO DE PROSPECTO Y DEL PROSPECTO DEL PROGRAMA.

LOS VALORES DE DEUDA FIDUCIARIA NO REPRESENTAN UN DERECHO U OBLIGACIÓN DEL FIDUCIARIO NI SE ENCUENTRAN GARANTIZADOS POR EL MISMO, NI POR LOS FIDUCIANTES

LA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS FIDUCIANTES Y ADMINISTRADORES Y DEL AGENTE RECAUDADOR CONTENIDA EN EL PRESENTE SUPLEMENTO DE PROSPECTO HA SIDO PROPORCIONADA POR ELLOS U OBTENIDA DE FUENTES DE CONOCIMIENTO PÚBLICO, SEGÚN CORRESPONDA. ES PUESTA A DISPOSICIÓN DE LOS EVENTUALES INVERSORES SOLAMENTE PARA SU USO EN RELACIÓN CON EL ANÁLISIS DE LA COMPRA DE LOS VALORES DE DEUDA FIDUCIARIA.

NI ESTE FIDEICOMISO, NI EL FIDUCIARIO, EN CUANTO TAL, SE ENCUENTRAN SUJETOS A LA LEY 24.083 DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN.

TODO EVENTUAL INVERSOR QUE CONTEMPLE LA ADQUISICIÓN DE LOS VALORES DE DEUDA FIDUCIARIA DEBERÁ REALIZAR UNA EVALUACIÓN SOBRE LA ESTRUCTURA FIDUCIARIA, SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES Y LOS RIESGOS INHERENTES A LA DECISIÓN DE INVERSIÓN.

LA ENTREGA DEL PROSPECTO Y DEL SUPLEMENTO DE PROSPECTO NO DEBERÁ INTERPRETARSE COMO UNA RECOMENDACIÓN DEL FIDUCIARIO, NI DE LOS FIDUCIANTES, PARA COMPRAR LOS VALORES DE DEUDA FIDUCIARIA.

SE CONSIDERARÁ QUE CADA INVERSOR ADQUIRENTE DE VALORES DE DEUDA FIDUCIARIA, POR EL SOLO HECHO DE HABER REALIZADO TAL ADQUISICIÓN, HA RECONOCIDO QUE NI EL FIDUCIARIO, NI LOS FIDUCIANTES, NI LOS ADMINISTRADORES DE LOS ACTIVOS FIDEICOMITIDOS Y/O LOS AGENTES COLOCADORES, NI CUALQUIER PERSONA ACTUANDO EN REPRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, HA EMITIDO AL DÍA DE LA FECHA DECLARACIÓN ALGUNA RESPECTO DE LA SOLVENCIA DE LOS OBLIGADOS AL PAGO BAJO LOS BIENES FIDEICOMITIDOS.

LOS BIENES DEL FIDUCIARIO Y LOS FIDUCIANTES NO RESPONDERÁN POR LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN LA EJECUCIÓN DEL FIDEICOMISO. ESAS OBLIGACIONES SERÁN SATISFECHAS EXCLUSIVAMENTE CON EL PATRIMONIO FIDEICOMITIDO CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 1687 DEL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN. EL PAGO DE LOS VALORES SE REALIZARÁ EXCLUSIVAMENTE CON EL PATRIMONIO FIDEICOMITIDO. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LOS DEUDORES DE LOS ACTIVOS QUE CONSTITUYAN EL PATRIMONIO FIDEICOMITIDO, LOS BENEFICIARIOS NO TENDRÁN DERECHO O ACCIÓN ALGUNA CONTRA EL FIDUCIARIO FINANCIERO NI CONTRA LOS FIDUCIANTES, SALVO LA GARANTÍA DE EVICCIÓN QUE ÉSTE ÚLTIMO PRESTA EN RELACIÓN A LOS ACTIVOS FIDEICOMITIDOS. ELLO SIN PERJUICIO DEL COMPROMISO ASUMIDO POR EL FIDUCIARIO FINANCIERO EN INTERÉS DE LOS BENEFICIARIOS DE PERSEGUIR EL COBRO CONTRA LOS OBLIGADOS MOROSOS ANTE



EL INCUMPLIMIENTO DE LOS ADMINISTRADORES.

DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 119 DE LA LEY 26.831, "LOS EMISORES DE VALORES NEGOCIABLES, JUNTAMENTE CON LOS INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN, ESTOS ÚLTIMOS EN MATERIA DE SU COMPETENCIA, Y EN SU CASO LOS OFERENTES DE LOS VALORES NEGOCIABLES CON RELACIÓN A LA INFORMACIÓN VINCULADA A LOS MISMOS, Y LAS PERSONAS QUE FIRMEN EL PROSPECTO DE UNA EMISIÓN DE VALORES NEGOCIABLES, SERÁN RESPONSABLES DE TODA LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN LOS PROSPECTOS POR ELLOS REGISTRADOS ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES" (LOS "RESPONSABLES DIRECTOS") AGREGA EL ARTÍCULO 120 QUE "LAS ENTIDADES Y AGENTES HABILITADOS EN EL MERCADO QUE PARTICIPEN COMO ORGANIZADORES O COLOCADORES EN UNA OFERTA PÚBLICA DE VENTA O COMPRA DE VALORES NEGOCIABLES DEBERÁN REVISAR DILIGENTEMENTE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS PROSPECTOS DE LA OFERTA. LOS EXPERTOS O TERCEROS QUE OPINEN SOBRE CIERTAS PARTES DEL PROSPECTO SÓLO SERÁN RESPONSABLES POR LA PARTE DE DICHA INFORMACIÓN SOBRE LA QUE HAN EMITIDO OPINIÓN". LA LEGITIMACIÓN PARA DEMANDAR, EL MONTO DE LA INDEMNIZACIÓN Y OTROS ASPECTOS VINCULADOS ESTÁN REGULADOS EN LOS ARTÍCULOS 121 A 124 DE LA LEY CITADA.

EN EL MARCO DEL COMPROMISO QUE HA ASUMIDO LA REPÚBLICA ARGENTINA A TRAVÉS DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA "DECLARACIÓN SOBRE INTERCAMBIO AUTOMÁTICO DE INFORMACIÓN EN ASUNTOS FISCALES" PARA IMPLEMENTAR TEMPRANAMENTE EL NUEVO ESTÁNDAR REFERIDO AL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN DE CUENTAS FINANCIERAS DESARROLLADO POR LA OCDE, ADOPTADA EN LA REUNIÓN MINISTERIAL DE ESA ORGANIZACIÓN DE FECHA 6 DE MAYO DE 2014 Y LAS DISPOSICIONES VINCULADAS A LA LEY DE CUMPLIMIENTO FISCAL DE CUENTAS EXTRANJERAS ("FOREIGN ACCOUNT TAX COMPLIANCE ACT" FATCA) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES, MEDIANTE RESOLUCIÓN GENERAL 631/2014 DEL 18/09/2014, HA DISPUESTO QUE LOS AGENTES REGISTRADOS DEBERÁN ARBITRAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA IDENTIFICAR LOS TITULARES DE CUENTAS ALCANZADOS POR DICHO ESTÁNDAR (NO RESIDENTES). A ESOS EFECTOS, LOS LEGAJOS DE TALES CLIENTES EN PODER DE LOS AGENTES REGISTRADOS DEBERÁN INCLUIR EN EL CASO DE PERSONAS HUMANAS LA INFORMACIÓN SOBRE NACIONALIDAD, PAÍS DE RESIDENCIA FISCAL Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL EN ESE PAÍS, DOMICILIO Y LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO. EN EL CASO DE LAS PERSONAS JURÍDICAS Y OTROS ENTES, LA INFORMACIÓN DEBERÁ COMPRENDER PAÍS DE RESIDENCIA FISCAL, NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL EN ESE PAÍS Y DOMICILIO.

LA INFORMACIÓN RECOLECTADA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS DEBERÁ SER PRESENTADA ANTE LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP), DE ACUERDO CON EL RÉGIMEN QUE ESA ADMINISTRACIÓN ESTABLEZCA.

LOS FIDUCIANTES HAN DELEGADO LA PERCEPCIÓN DE LA COBRANZA DE LOS CRÉDITOS EN EL AGENTE RECAUDADOR, QUIEN SE OBLIGA A TRANSFERIRLA EN FORMA DIRECTA A LA CUENTA FIDUCIARIA DENTRO DE LOS TRES DÍAS DE SU PERCEPCIÓN CUANDO LA COBRANZA SEA PERCIBIDA EN FORMA DIRECTA POR EL MISMO O A TRAVÉS DE LOS AGENTES EXTERNOS DE RECAUDACIÓN. SIN PERJUICIO DE LO EXPUESTO, TINSA SE OBLIGA A DEPOSITAR A CADA FIDEICOMISO LOS FONDOS QUE LE CORRESPONDEN DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES DE SU PERCEPCIÓN, AUN CUANDO LOS AGENTES EXTERNOS DE RECAUDACIÓN TENGAN TRANSFERENCIAS PENDIENTES. A TAL EFECTO LAS LIQUIDACIONES QUE SE ENVÍAN MENSUALMENTE A LOS DEUDORES CONTIENEN UN CÓDIGO DE BARRAS QUE PERMITE IDENTIFICAR QUE EL CRÉDITO PERTENECE AL FIDEICOMISO Y QUE SÓLO PUEDE PERCIBIRSE A TRAVÉS DE TINSA. NO OBSTANTE LOS FIDUCIANTES PERCIBIRÁN LA COBRANZA DE LOS CRÉDITOS EN MORA, OBLIGÁNDOSE A TRANSFERIR LOS FONDOS A LA CUENTA FIDUCIARIA DENTRO DEL DÍA HÁBIL POSTERIOR A SU PERCEPCIÓN. LAS COBRANZAS DE BIENES FIDEICOMITIDOS COMENZARÁN A SER CANALIZADAS A TRAVÉS DE TINSA A PARTIR DE LA FECHA DE CESIÓN.

SE ADVIERTE AL PÚBLICO INVERSOR QUE, POR UN LADO, CON FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2009 BAZAR AVENIDA S.A. SOLICITÓ SU CONCURSO PREVENTIVO ANTE EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO DEL DISTRITO JUDICIAL NRO. 5 Y DE LA TERCERA NOMINACIÓN DE RAFAELA (PROVINCIA DE SANTA FE), CARATULADO: "EXPTE. N°2067- AÑO: 2.009- BAZAR AVENIDA S.A S/ CONCURSO PREVENTIVO". EL ACUERDO CONCURSAL



HA SIDO HOMOLOGADO MEDIANTE RESOLUCIÓN Nº 549 DEL 26/08/2013, ENCONTRÁNDOSE BAZAR AVENIDA S.A. CUMPLIENDO PERFECTAMENTE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS. AL 31/03/2023, CUMPLIÓ CON TODOS LOS PAGOS EN TIEMPO Y FORMA RESTANDO EL 10,6% DEL SALDO EN PESOS Y EL 19,6% EN DÓLARES. EL VENCIMIENTO FINAL DEL SALDO PENDIENTE DE CANCELACIÓN SE ENCUENTRA PREVISTO PARA EL AÑO 2024. ASIMISMO, CON FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2009 CONSUMO S.A. SOLICITÓ SU CONCURSO PREVENTIVO ANTE EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO DEL DISTRITO JUDICIAL NRO. 5 Y DE LA TERCERA NOMINACIÓN DE RAFAELA (PROVINCIA DE SANTA FE). CARATULADO: "EXPTE. N°2068- AÑO: 2.009- CONSUMO S.A S/ CONCURSO PREVENTIVO". EL ACUERDO CONCURSAL FUE HOMOLOGADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 550 DEL 26/08/2013, RESOLUCIÓN INTEGRADORA DE LA ANTERIOR N°276 DE FECHA 13/05/2013, ENCONTRÁNDOSE CONSUMO S.A. CUMPLIENDO PERFECTAMENTE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS. AL 31/03/2023, CUMPLIÓ CON TODOS LOS PAGOS EN TIEMPO Y FORMA RESTANDO EL 4,1% DEL SALDO EN PESOS. EL VENCIMIENTO FINAL DEL SALDO PENDIENTE DE CANCELACIÓN SE ENCUENTRA PREVISTO PARA EL AÑO 2024.

TENER PRESENTE LO DISPUESTO EN EL INFORME DE CALIFICACIÓN DE RIESGO EL CUAL DEBE SER LEÍDO EN FORMA CONJUNTA CON EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO. EN PARTICULAR LO REFERIDO AL APARTADO "FACTORES RELEVANTES DE LA CALIFICACIÓN".

LOS COMPRADORES POTENCIALES DE LOS VALORES DE DEUDA FIDUCIARIA OFRECIDOS POR LA PRESENTE DEBERÁN CONSIDERAR CUIDADOSAMENTE TODA LA INFORMACIÓN DE ESTE SUPLEMENTO DE PROSPECTO, PRESTANDO ATENCIÓN A LAS CONSIDERACIONES DE RIESGO PARA LA INVERSIÓN, Y TENIENDO EN CUENTA ESPECIALMENTE LA CONSIDERACIÓN DEL PUNTO "Ñ".

ADICIONALMENTE LOS COMPRADORES POTENCIALES DE LOS VALORES DE DEUDA FIDUCIARIA DEBERÁN TENER EN CUENTA QUE LOS ESTADOS CONTABLES DE CONSUMO S.A. CERRADOS AL 31 DE MAYO DE 2020 ARROJARON RESULTADO NEGATIVO POR UN MONTO DE \$149.223.996. SIN EMBARGO, EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE MAYO DE 2021 REVIRTIÓ EL SIGNO NEGATIVO DEL ESTADO DE RESULTADOS DEL EJERCICIO ANTERIOR. PARA MAYOR INFORMACIÓN SE SUGIERE REMITIRSE AL APARTADO VI. DEL PRESENTE SUPLEMENTO. LA INFORMACIÓN INDICADA EN DICHO APARTADO NO DEBERÁ INTERPRETARSE COMO UNA RECOMENDACIÓN DEL FIDUCIARIO O DEL FIDUCIANTE PARA LA COMPRA DE LOS VALORES DE DEUDA FIDUCIARIA. TODO EVENTUAL INVERSOR DEBERÁ REALIZAR SU PROPIA EVALUACIÓN SOBRE EL FIDUCIANTE Y LOS BENEFICIOS Y RIESGOS INHERENTES A DICHA DECISIÓN DE INVERSIÓN.

ASIMISMO, SE DEBERÁ TENER PRESENTE LO INDICADO EN LA SECCIÓN XI, "DESCRIPCIÓN SOBRE LOS BIENES FIDEICOMITIDOS", Y QUE LA CARTERA SELECCIONADA QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE FIDEICOMISO CORRESPONDE A CRÉDITOS QUE A LA FECHA DE SELECCIÓN NO OBSERVAN ATRASOS MAYORES A 30 DÍAS Y CORRESPONDEN EN UN 0,34% DE LA CARTERA A OPERACIONES REFINANCIADAS.

II.- CONSIDERACIONES DE RIESGO PARA LA INVERSIÓN

La inversión en los Valores de Deuda Fiduciaria se encuentra sujeta a una serie de riesgos particulares a su naturaleza y características. Los potenciales adquirentes de los Valores de Deuda Fiduciaria deben leer cuidadosamente este Suplemento de Prospecto en su totalidad, y analizar detenidamente los riesgos asociados a la inversión en los Valores de Deuda Fiduciaria.

a. Derechos que otorgan los Valores de Deuda Fiduciaria. Inexistencia de recurso contra los Fiduciantes o el Fiduciario

Los fondos generados por los Créditos constituyen la única fuente de pago para los inversores. Por lo tanto, si la Cobranza de los Créditos no es suficiente para pagar los Valores de Deuda Fiduciaria, ni los Fiduciantes ni el Fiduciario estarán obligados a utilizar recursos propios para cubrir las deficiencias de pago, y los inversores no tendrán derecho alguno contra el Fiduciario o los Fiduciantes, excepto la garantía de evicción prestada por este último en relación a los activos fideicomitidos y sin perjuicio del compromiso asumido por el fiduciario financiero en interés de los beneficiarios de perseguir el cobro contra los obligados morosos ante el incumplimiento del administrador.

b. Riesgos generales y particulares relacionados a los Créditos

La inversión en los Valores de Deuda Fiduciaria puede verse afectada por situaciones de mora o incumplimiento en el pago de los Créditos, su ejecución judicial o pérdida neta. Las tasas reales de mora, ejecución y pérdidas de los Créditos pueden variar y verse afectadas por numerosos factores. Dichos factores incluyen, pero no se limitan a, cambios adversos en las condiciones generales de la economía argentina, cambios adversos en las condiciones económicas regionales, inestabilidad política, aumento del desempleo y pérdida de nivel del salario real. Estos y otros factores pueden provocar aumentos en las tasas actuales de mora, ejecución y pérdidas.

La mayoría de los deudores de los Créditos son empleados en relación de dependencia. Si por circunstancias sobrevinientes, tales como el cambio de empleo o disminución de las remuneraciones, suspensión o despido se comprometiese la fuente de recursos de los deudores de los Créditos, la Cobranza de los Créditos, y consecuentemente el pago a los inversores de los Valores de Deuda Fiduciaria, podría verse perjudicada.



Por último, deberá considerarse que en ciertos supuestos, contemplados en el artículo 3.6 del Contrato Suplementario, los Agentes de Cobro no estarán obligados a iniciar acciones judiciales para el cobro de los Créditos en mora. Los Fiduciantes endosan los Pagarés a favor del Fiduciario sin recurso, por lo tanto el Fiduciario no tendrá recurso alguno contra los Fiduciantes en caso de falta de pago de los Deudores.

c. Riesgos derivados de la cancelación no prevista de los Créditos

Por circunstancias diferentes, los deudores de los Créditos pueden cancelarlos o precancelarlos. La cancelación o precancelación que exceda los niveles esperables puede afectar el rendimiento esperado de los Valores de Deuda Fiduciaria.

Existen diversos factores que afectan la tasa de cancelación, incluyendo a las transferencias laborales, el desempleo o las decisiones de administración de recursos.

d. Mejoramiento del Crédito de los Valores de Deuda Fiduciaria

Si bien existe un mejoramiento del nivel de crédito de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A mediante la subordinación resultante de la emisión de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B, no puede asegurarse que las pérdidas que ocurran bajo los Créditos no excedan el nivel de mejoramiento del crédito alcanzado mediante la subordinación. En el caso de que las pérdidas netas excedan el nivel de subordinación, los pagos a los Valores de Deuda Fiduciaria se verían perjudicados.

e. Dependencia de la actuación de los Administradores y de los Agentes de Cobro

Los Fiduciantes actuarán como Administradores y Agentes de Cobro de los Créditos. No obstante, se ha delegado la percepción de la Cobranza en TINSA S.A., quien la percibirá a través de su propia red de bocas de recaudación, por intermedio de bocas de los Agentes Externos subcontratados por él o por transferencia o depósito bancario a sus cuentas. Además, en su carácter de Agentes de Cobro, los Fiduciantes tendrán a su cargo la gestión de la Cobranza de los Créditos en Mora conforme se establece en el artículo 3.6 del Contrato Suplementario de Fideicomiso. El incumplimiento de las funciones correspondientes a tales roles por parte de los mismos, puede perjudicar la administración y el cobro de los Créditos y resultar en pérdidas respecto de éstos, y consecuentemente, en pérdidas para los inversores. La situación económica, financiera y patrimonial de los Fiduciantes se expone en la Sección VI "DESCRIPCIÓN DE LOS FIDUCIANTES, ADMINISTRADORES Y AGENTES DE COBRO".

f. Riesgos vinculados al Agente Recaudador

Bazar Avenida S.A. y Consumo S.A. han celebrado con TTNSA S.A. (Cobro Express) un convenio de recaudación de fecha 27 de Abril de 2016 y 13 de noviembre de 2019, respectivamente, por intermedio del cuál éste prestará por cuenta y orden de Bazar y de Consumo, el servicio de cobro de los créditos fideicomitidos otorgados por ambas empresas, excepto los que se perciban por las gestiones de cobranza judicial y extrajudicial de los Créditos en Mora que los Fiduciantes realizarán en su carácter de Agentes de Cobro, en cuyo supuesto deberán depositarla en la Cuenta Fiduciaria dentro del día hábil posterior a su percepción. Para cumplir con su obligación, TINSA lo realizará a través de sus propios agentes distribuidos en todo el país y también por medio de Agentes Externos de Recaudación que contrate. TINSA asume la responsabilidad por los Agentes Externos de Recaudación de manera tal que si dichos Agentes no le rindieran lo recaudado en tiempo y forma, TINSA se obliga a transferir los fondos correspondientes a los Créditos Fideicomitidos.

En oportunidad de emitir cada una de las series de Fideicomiso, los Fiduciantes comunican en forma fehaciente a TINSA tal circunstancia, informando además los datos del Fiduciario, datos de la Cuenta Fiduciaria y demás datos necesarios para que TINSA pueda cumplir con sus obligaciones de Agente Recaudador. Según las obligaciones que emanan de los citados convenios, TINSA S.A. se compromete a transferir a la Cuenta Fiduciaria la cobranza correspondiente a los Créditos fideicomitidos dentro de los tres (3) días hábiles de su percepción, aun cuando los Agente Externos de Recaudación tengan transferencias pendientes. La Cobranza de los Créditos dependerá en buena medida del cumplimiento de las obligaciones por parte de TINSA S.A.

El incumplimiento futuro de éstas u otras cargas establecidas en los citados convenios de recaudación así como la terminación del mismo por cualquiera de las causales previstas en el acuerdo, puede perjudicar o retrasar la percepción de las cuotas y resultar en pérdidas respecto de los Créditos, y consecuentemente, en pérdidas para los inversores. Sin perjuicio de lo expuesto, en cualquier supuesto de finalización de los convenios de recaudación o en caso de que TINSA S.A. sea removido en sus funciones conforme lo dispuesto en el Contrato Suplementario de Fideicomiso, el Fiduciario cuenta con facultades suficientes para contratar otros agentes y/o tomar las medidas que considere apropiadas para solucionar la situación, tal como se detalla en los artículos 3.9, 3.10, 3.11, 3.12 y 3.13 del Contrato Suplementario.



Los Fiduciantes y el Agente Recaudador son empresas vinculadas, siendo los accionistas de Tinsa S.A. a su vez accionistas de Bazar Avenida S.A. y Consumo S.A. y ambas compañías comparten tres directores titulares y un director suplente.

g. Concurso de los Fiduciantes.

Concurso de Bazar

Con fecha 29 de diciembre de 2009 fue iniciado ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo del Distrito Judicial Nro 5 y de la Tercera Nominación de Rafaela (Provincia de Santa Fe) el concurso de Bazar Avenida S.A.. Con fecha 13 de mayo de 2013 se ha dictado resolución homologatoria Nro. 277 de la propuesta al acuerdo preventivo y la misma ha sido consentida por las mayorías legales. Con fecha 26 de agosto de 2013 se ha dictado la Resolución Nro. 549 que según su propio texto es una medida judicial integradora de la resolución previa en lo relativo al cumplimiento la cual dispuso que el plazo para el cumplimiento de las obligaciones asumidas en el acuerdo, comenzarán a computarse a partir de que dicha resolución quede firma. Dicha resolución se encuentra firme. Con fecha 7 de octubre de 2013 mediante Resolución Judicial Nro. 725 se dispuso el levantamiento de la inhibición general de bienes trabada sobre el patrimonio de la sociedad. La propuesta concursal no limita en general el derecho de Bazar Avenida S.A. de disponer de activos no registrables como son los créditos que la misma origina, debiendo para ello informar al comité de acreedores. El Fiduciante cursó notificaciones fehacientes al comité de acreedores con motivo de la constitución de las series XLV a LXIX de los fideicomisos "CONFIBONO" sin haber recibido en ninguno de esos casos observaciones respecto de la cesión de los créditos a los respectivos fideicomisos. En relación al Fideicomiso Financiero CONFIBONO LXX, se informa que con fecha 05/04/2023 se cursaron sendas notificaciones fehacientes al comité de acreedores en el plazo perentorio de 3 (tres) días estipulado en la notificación y hasta la fecha no se ha recibido objeción alguna. Es dable destacar que el comité de acreedores no tiene obligación de expedirse, ni brindar ninguna autorización al respecto. A la fecha no existen en las actuaciones judiciales presentación alguna por parte de los acreedores concursales verificados denunciando o haciendo saber la falta de pago al acuerdo homologado. Bazar Avenida S.A demuestra una ajustada capacidad financiera debido al ingreso en concurso preventivo desde el año 2013. Al 31/03/2023, cumplió con todos los pagos en tiempo y forma restando el 10,6% del saldo en pesos y el 19,6% en dólares. El vencimiento final del saldo está previsto para 2024. La sociedad calificadora de riesgos monitoreará su cumplimiento y evolución.

Concurso de Consumo

Durante 2008/2009, la crisis económica complicó su situación financiera, y con fecha 29 de diciembre de 2009 la Compañía solicitó su concurso preventivo ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo del Distrito Judicial Nro. 5 y de la Tercera Nominación de Rafaela (Provincia de Santa Fe). Caratulado: "EXPTE. N°2068- AÑO: 2.009- CONSUMO S.A S/ CONCURSO PREVENTIVO".

El acuerdo concursal fue homologado mediante resolución N° 550 del 26/08/2013, resolución integradora de la anterior N°276 de fecha 13/05/2013. Consumo inició los pagos en octubre de 2013, con perfecto cumplimiento de los compromisos asumidos. Al 31/03/2023, cumplió con todos los pagos en tiempo y forma restando el 4,1% del saldo en pesos. El vencimiento final del saldo está previsto para 2024. La sociedad calificadora de riesgos monitoreará su cumplimiento y evolución.

La propuesta concursal no limita en general el derecho de Consumo S.A. de disponer de activos no registrables como son los créditos que la misma origina, debiendo para ello informar al comité de acreedores, lo que Consumo S.A. realizó con motivo de la constitución de las series LIII a LXIX de los fideicomisos "CONFIBONO". Respecto del Fideicomiso Financiero CONFIBONO LXX, se informa que con fecha 05/04/2023 se cursaron sendas notificaciones fehacientes al comité de acreedores en el plazo perentorio de 3 (tres) días estipulado en la notificación y a la fecha no se ha recibido objeción alguna.

h. Aplicación de disposiciones legales imperativas de protección al trabajador

Los deudores de los Créditos son generalmente empleados en relación de dependencia. Aun cuando los deudores de los Créditos mantuvieran su nivel salarial, existen disposiciones legales imperativas (conf. art. 120 de la ley de contrato de trabajo y Decreto 484/87) que impiden el embargo



de las remuneraciones por encima del 20%. Ello, al dificultar el recupero de los Créditos, podría aumentar el nivel de mora de los Créditos, lo que eventualmente dañaría la posibilidad de cobro de los Valores de Deuda Fiduciaria.

i. Aplicación de disposiciones legales imperativas de tutela al consumidor

La Ley de Defensa del Consumidor (Ley 24.240, modificada por Ley 26.361), y el Capítulo III, Título III, del Libro Tercero, Derechos Personales del Código Civil y Comercial de la Nación, establecen un conjunto de normas y principios de tutela del consumidor, que son aplicables a la actividad crediticia financiera y no financiera (esta distinción, teniendo en consideración si la actividad está regida o no por la Ley de Entidades Financieras 21.526). Progresivamente, la normativa de defensa del consumidor ha ido adquiriendo mayor protagonismo y aplicación en las causas judiciales que involucran partes en conflicto, en virtud de relaciones entabladas con entidades de crédito, financieras y no financieras. Este incremento en el nivel de protección de los deudores de los Créditos, ha propiciado una extensión en su aplicabilidad, aún en los casos en donde la vinculación entre las partes contratantes se efectiviza mediante la suscripción de un título ejecutivo (pagaré), otorgándole al deudor el carácter de consumidor y por lo tanto permitiéndole alegar sus defensas causales e invocar normas protectorias aún en un juicio ejecutivo. Así la justicia ha dicho, entre otros precedentes, que "ello no supone un aniquilamiento o supresión del régimen procesal y cambiario de derecho común, sino que se debe procurar la armonización de ambos sistemas, prevaleciendo el régimen especial protectorio de los consumidores" (conf. Autos "Credil S.R.L. c/ Orsetti Claudio s/cobro ejecutivo") Juzgado en lo Civil y Comercial – Olavarría, 29/05/2014). Asimismo, se ha sostenido que si la ejecutante del instrumento cambiario no ha podido aportar elementos adicionales que permitieran concluir que el dinero prestado tiene un destino ajeno al consumo personal o familiar del cliente, ante la duda, se debe estar al régimen tuitivo que permita considerar al deudor como consumidor, y a la entidad crediticia como proveedor, todo ello en los términos de la Ley de Defensa del Consumidor (conf. Cám. Nac. Apel. Com., Sala E, "Medinas, Francisco Enrique c.

Teniendo en cuenta las consideraciones expuestas, y ya sea que se admitan defensas causales en un juicio ejecutivo, o bien que directamente esta vía de ejecución sea directamente rechazada, ordenando su discusión en un juicio ordinario, se podría dificultar y demorar la cobranza de los pagarés y en consecuencia, dilatar y/o dificultar la posibilidad de cobro de los inversores.

j. Reducción judicial de las tasas de interés de los Créditos

Los Créditos, conforme a las prácticas del mercado, determinan la acumulación de una tasa de intereses moratorios a los compensatorios pactados. Los Fiduciantes han determinado la tasa de interés de los Créditos en base a la evaluación del riesgo crediticio, y demás prácticas habituales del mercado.

Existen normas generales del ordenamiento jurídico en base a las cuales los jueces, a pedido de parte o de oficio, pueden modificar las tasas de interés acordadas por las partes respecto de los Créditos.

De ocurrir tal circunstancia, la disminución del flujo de fondos de los Créditos podría perjudicar la posibilidad de cobro de los inversores. Los Fiduciantes, en base a su conocimiento específico de la materia, considera que tal posibilidad es de difícil verificación, pero no puede asegurarse que ello no ocurra.

Desarrollo de un mercado secundario para la negociación de los Valores de Deuda Fiduciaria

No puede garantizarse el desarrollo de un mercado secundario para los Valores de Deuda Fiduciaria o, en caso de desarrollarse, que el mismo proveerá a los inversores un nivel de liquidez satisfactorio, o acorde al plazo de los Valores de Deuda Fiduciaria.

1. Posible afectación de condiciones de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B por decisión de una mayoría de Beneficiarios



Una vez extinguidos los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A, los Beneficiarios que representen la Mayoría Ordinaria de los Beneficiarios titulares de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B podrán resolver y así instruir al Fiduciario: (a) la liquidación anticipada del Fideicomiso, sea (i) por el procedimiento de enajenación a terceros establecido en el apartado V del artículo 2.13 del Contrato Suplementario, salvo que se establezca otro procedimiento de realización de los Créditos, que podrán ser readquiridos por los Fiduciantes, sea (ii) mediante adjudicación directa de los Créditos a los Beneficiarios en condiciones equitativas, pudiéndose dar opción a los Beneficiarios minoritarios reciban el valor contable de los Créditos neto de previsiones y gastos en cuanto hubiere recursos líquidos en el Fideicomiso; y/o (b) el retiro de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B de la oferta pública y listado o (c) la conversión del Fideicomiso Financiero en un fideicomiso privado. Adoptada una de las alternativas, salvo en su caso que el procedimiento de realización de los activos haya tenido efectivo comienzo, podrá ser sustituida en cualquier momento por cualquiera de las otras, por igual mayoría. La resolución que se adopte se anunciará por el Fiduciario en la AIF y, durante tres (3) días en los sistemas de información de los mercados autorizados donde listen y/o negocien los Valores de Deuda Fiduciaria. En caso de adoptarse las alternativas (b) o (c), los Beneficiarios disconformes podrán solicitar el reembolso del valor nominal residual de sus Valores de Deuda Fiduciaria Clase B, sin derecho a ninguna otra prestación, y en la medida que existan fondos suficientes en el Fideicomiso.

En caso que los Fiduciantes resulten ser Beneficiarios de VDF, podrán asistir a las asambleas no pudiendo votar cuando la decisión a adoptarse pueda generar conflicto con el interés del resto de los Beneficiarios.

m. Reclamo impositivo de la Provincia de Misiones y otras provincias

La Provincia de Misiones ha reclamado con relación a distintos fideicomisos financieros el pago de una supuesta deuda en concepto de impuesto de sellos, con fundamento en que los respectivos contratos de fideicomiso, en tanto implican la colocación por oferta pública de los valores de deuda fiduciaria, pueden tener efectos en dicha provincia, sobre la base de presumir que al estar las ofertas dirigidas a los inversores de cualquier parte del país se incluye a los habitantes de dicha provincia. Determina así una deuda equivalente al 1% sobre el 2,66% del monto de cada fideicomiso (porcentaje éste en el que participa la población misionera sobre el total de la población del país), con más intereses y multa.

Dichas intimaciones fueron cursadas en carácter de vista del procedimiento de determinación de oficio (artículo 43 del Código Fiscal de la Provincia), adquiriendo el carácter de legal intimación. Con apoyo en esa determinación de deuda, un juez provincial dispuso embargos sobre cuentas fiduciarias, medidas que por determinadas circunstancias no han afectado hasta el momento a fideicomisos en vigencia.

Los fiduciarios de los fideicomisos financieros afectados – entre los que se encuentra Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. – interpusieron el 24 de agosto de 2010 una acción declarativa de certeza ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación tendiente a que revoque los actos administrativos que constituyen dichas determinaciones de deuda fiscal y por lo tanto quede sin efecto la pretensión de la Provincia, fundado ello en su irrazonabilidad y violación de la Constitución Nacional y normativa de carácter federal.

El 6 de diciembre de 2011, la CSJN se pronunció declarándose competente y haciendo lugar a la medida cautelar solicitada, por lo que ordenó a la Provincia de Misiones que se abstenga de aplicar el Impuesto de Sellos respecto de los fideicomisos indicados en la causa. Se desconoce la actitud que adoptará la Provincia de Misiones con relación a otros fideicomisos. Entonces, la provincia podría continuar con su pretensión recaudatoria respecto de los fideicomisos no directamente involucrados en la contienda, y obtener la traba de embargo sobre los fondos en la Cuenta Fiduciaria en el presente Fideicomiso, situación que no fue considerada en el Flujo de Fondos de los Valores de Deuda Fiduciaria.

En el mes de marzo de 2015 la Procuradora General de la Nación presentó dictamen ante la Corte opinando que corresponde hacer lugar a la demanda. La causa quedó para recibir sentencia definitiva.

Aunque la sentencia definitiva de la Corte sea favorable a la demanda, si bien con menor probabilidad, la Provincia podría continuar con su pretensión recaudatoria, toda vez que el fallo no tiene efectos erga omnes sino limitados a los fideicomisos por los cuales se ha demandado. No obstante, en tal escenario, y por la importancia que tiene un pronunciamiento del más alto tribunal de la República, es probable que la Provincia desista de su pretensión respecto de todas las emisiones, sin necesidad de entablar nuevas demandas.

Existen otras jurisdicciones provinciales que han efectuado determinaciones de supuestas deudas por impuesto de sellos respecto de fideicomisos financieros, que aunque no han determinado hasta el momento la traba de medidas cautelares sobre los Bienes Fideicomitidos, no puede asegurarse que efectivicen esas medidas en el futuro.

n. Riesgos derivados del contexto económico

La depreciación del peso frente al dólar estadounidense y el incremento de las tasas de interés de mercado, implicaron un aumento en el Índice de Precios al Consumidor ("IPC"). De acuerdo a los datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos ("INDEC"), la inflación del año 2020 fue del 36,1%, la del año 2021 fue del 50,9% y la del año 2022 fue del 94.8%. El IPC registró en el primer trimestre del año 2023 una variación acumulada del 21,7%.

ñ. Consideración especial de riesgo para la inversión



Los potenciales inversores deben considerar que las empresas con las características de los Fiduciantes se encuentran atravesando una delicada situación económica y financiera, producto de los cambios adversos en las condiciones generales de la economía y política argentina, que generaron el aumento del desempleo, pérdida de nivel del salario real y han ocasionado un aumento en tasas de morosidad o niveles de mora, y en el incumplimiento de los créditos.

Por otra parte, producto de la situación económica y política de Argentina, podrían sucederse incumplimientos en los pagos de los créditos. Ello, sumado a una merma en la originación de créditos por parte del Fiduciante producto de una disminución significativa en el consumo, podría dificultar la situación económica del Fiduciante y la reorganización de sus operaciones. Ello, sumado a una merma en la originación de créditos por parte de los Fiduciantes producto de una disminución significativa en el consumo, podría dificultar la situación económica de los Fiduciantes y la continuidad de sus operaciones.

En caso de verse obligados los Fiduciantes a discontinuar con sus operaciones o bien a tomar medidas tendientes a disminuir sus costos operativos, podría verse afectada la gestión de cobro y administración de los créditos de acuerdo a lo dispuesto en el Contrato de Fideicomiso y podría resultar en pérdidas respecto de los créditos, y consecuentemente, en pérdidas para los Beneficiarios, incluso en aquellos casos en los que se designe un Administrador Sustituto.

De verificarse cualquiera de las situaciones previamente descriptas, podría verse afectada la cobranza bajo los créditos configurando un efecto negativo sobre los Valores de Deuda Fiduciaria. Atento a que los fondos generados por los créditos constituyen la única fuente de pago para los inversores, en caso que las cobranzas de los créditos cedidos no sean suficientes para pagar los Valores de Deuda Fiduciaria, ni los Fiduciantes ni el Fiduciario estarán obligados a utilizar recursos propios para cubrir tales deficiencias.

Los compradores potenciales de los Valores de Deuda Fiduciaria ofrecidos por la presente deberán considerar cuidadosamente toda la información de este Suplemento de Prospecto.

III.- RESUMEN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS VALORES DE DEUDA FIDUCIARIA

Los términos en mayúscula se definen en el Contrato Suplementario inserto en el presente o en el Contrato Marco inserto en el Prospecto del Programa.

Fideicomiso Financiero	CONFIBONO LXX, a emitirse como tercera serie bajo el Programa Global de Valores Fiduciarios "Confibono II".
Monto de la emisión	Valor Nominal \$1.209.388.554 (mil doscientos nueve millones trescientos ochenta y ocho mil quinientos cincuenta y cuatro)
Fiduciario	Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A.
Fiduciantes	Bazar Avenida S.A. y Consumo S.A.
Emisor	Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A.
Fideicomisarios	Bazar Avenida S.A. y Consumo S.A.
Organizadores	First Corporate Finance Advisors S.A. y StoneX Securities S.A.
Administradores	Bazar Avenida S.A. y Consumo S.A.
Agentes de Cobro	Bazar Avenida S.A. y Consumo S.A.



Agente Recaudador	Tinsa S.A (Cobro Express)
Agente de Custodia	AZ Administración de Archivos S.A.
Agente de Control y Revisión	Daniel H. Zubillaga, (inscripto en el C.P.C.E.C.A.B.A. el 19-01-1983 al T°127, F°154 y el 05-07-1993 en el C.P.C.E. Prov. Santa Fe M.N. 10727) en carácter de Agente de Control y Revisión titular, y Víctor Lamberti (inscripto en el C.P.C.E.C.A.B.A. el 21-12-1988 al T° 176 F° 188 y el 24-02-2014 en el C.P.C.E. Prov. Santa Fe M.N. 01/18859) en carácter de Agente de Control y Revisión suplente, ambos miembros de Zubillaga & Asociados S.A (en adelante el "Agente de Control y Revisión").
Asesores Legales	Nicholson y Cano Abogados
Asesor Financiero	First Corporate Finance Advisors S.A.
Depositaria	Caja de Valores S.A.
Colocadores	Agentes miembros del Mercado Argentino de Valores S.A., StoneX Securities S.A. y Macro Securities S.A.U
Relaciones entre las partes	La única relación jurídica y económica que el Fiduciario tiene con los demás participantes es la entablada con relación al presente Fideicomiso y a las series vigentes bajo el Programa Global de Valores Fiduciarios "CONFIBONO" y "CONFIBONO II". La única relación jurídica y económica que el Fiduciario mantiene con los Fiduciantes, es la entablada con relación al presente Fideicomiso y a las series vigentes bajo el Programa Global de Valores Fiduciarios "CONFIBONO" y "CONFIBONO II". La relación jurídica y económica que Bazar Avenida S.A. mantiene con el Agente Recaudador es la entablada con relación a la asignación de la cobranza de parte de los créditos originados por el mismo. Asimismo, los accionista de Tinsa S.A. son a su vez accionistas de Bazar Avenida S.A. y ambas comparten tres directores titulares y un director suplente. Adicionalmente los Fideicomisos Marsan y Wiseconsol son titulares de TINSA S.A., ambos con el 50% de participación y a su vez accionistas de Bazar Avenida S.A. La relación jurídica y económica que Consumo S.A. mantiene con el Agente Recaudador es la entablada con relación a la asignación de la cobranza de parte de los créditos originados por el mismo. Asimismo, los accionistas de Tinsa S.A. son a su vez accionistas de Consumo S.A. y ambas comparten tres directores titulares y un director suplente. Adicionalmente los Fideicomisos Marsan y Wiseconsol son titulares de TINSA S.A., ambos con el 50% de participación y a su vez accionistas de Consumo S.A.
Objeto del Fideicomiso	Titulización de Créditos.
Bienes Fideicomitidos	Créditos de consumo y personales originados por los Fiduciantes, instrumentados en facturas, y en Pagarés que fueron endosados a favor de Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. como fiduciario del Fideicomiso. También constituyen Bienes Fideicomitidos, todo producido, renta, amortización, indemnización, fruto, accesión de los Créditos y el resultado de la inversión de los Fondos Líquidos Disponibles.



Valores de Deuda Fiduciaria Clase A ("VDFA")	Valor nominal equivalente al 82,5% del valor fideicomitido de los Créditos transferidos al Fideicomiso, es decir, \$997.745.557 (novecientos noventa y siete millones setecientos cuarenta y cinco mil quinientos cincuenta y siete) con derecho a pagos mensuales de los siguientes Servicios, una vez deducidas las contribuciones al Fondo de Gastos - de corresponder-: (i) en concepto de interés, una tasa variable equivalente a la Tasa BADLAR más 100 puntos básicos anuales, con un mínimo de 80% nominal anual y con un máximo de 115% nominal anual, devengado durante el Período de Devengamiento, y (ii) en concepto de amortización, la Cobranza percibida durante el Período de Devengamiento correspondiente, luego de deducir el interés de la propia Clase. El rendimiento se calculará sobre el valor residual de los VDFA considerando para su cálculo como base un año de 360 días (12 meses de 30 días).
Valores de Deuda Fiduciaria Clase B ("VDFB")	Valor nominal equivalente al 17,5% del valor fideicomitido de los Créditos transferidos al Fideicomiso, es decir \$211.642.997 (doscientos once millones seiscientos cuarenta y dos mil novecientos noventa y siete) con derecho a pagos de Servicios mensuales una vez cancelados íntegramente los Servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A y una vez deducidas las contribuciones la Fondo de Gastos - de corresponder-: (i) en concepto de interés, una tasa variable equivalente a la Tasa BADLAR más 200 puntos básicos anuales, con un mínimo de 81% nominal anual y con un máximo de 116% nominal anual, devengado durante el Período de Devengamiento, y (ii) en concepto de amortización, la Cobranza percibida durante el Período de Devengamiento correspondiente, luego de deducir el interés de la propia Clase. El rendimiento se calculará sobre el valor residual de los VDFB considerando para su cálculo como base un año de 360 días (12 meses de 30 días).
Tasa BADLAR para Bancos Privados o Tasa BADLAR	La tasa en pesos publicada por el BCRA, y que surge del promedio de tasas de interés pagadas por los bancos privados de la República Argentina para depósitos en Pesos por un monto mayor a un millón de Pesos por períodos de entre treinta (30) y treinta y cinco (35) días. Para el cálculo de la tasa se utiliza el promedio simple de la serie correspondiente al Período de Devengamiento y para sábados, domingos y feriados se repite la tasa del último Día Hábil, salvo para el primer Período de Devengamiento del VDFB donde mensualmente se aplicará la Tasa Badlar calculada para el pago de servicios del VDFA. Las tasas de interés diarias pueden ser consultadas accediendo a: http://www.bcra.gob.ar → Estadísticas → Monetarias y Financieras → Cuadros estandarizados de series estadísticas → Tasas de Interés y montos operados → Por depósitos → Series Diarias → BADLAR. En el supuesto de inexistencia de la Tasa Badlar se aplicará la que en el futuro la reemplace.
Periodo de Devengamiento	Es el período transcurrido entre la Fecha de Corte (exclusive) –para el primer Servicio- o desde el primero de mes –para los restantes-, hasta el último día del mes calendario inmediato anterior a cada Fecha de Pago de Servicios (inclusive), considerando siempre un año de 360 días (12 meses de 30 días).



Fecha de Pago de Servicios	Los Servicios serán pagados por el Fiduciario como se indica en el Cuadro de Pago de Servicios contenido en el Suplemento de Prospecto, o el Día Hábil siguiente a cada fecha allí indicada. Pesos
Moneda de Pago	
Fecha de Corte	31 de mayo de 2023
Forma en que están representados los Valores de Deuda Fiduciaria	Certificados globales permanentes para su depósito en Caja de Valores S.A. Los Beneficiarios renuncian al derecho a exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo administrado por dicha Caja de Valores S.A., conforme a la Ley 20.643. La Caja de Valores S.A. se encuentra habilitada para cobrar aranceles a los depositantes, que éstos podrán trasladar a los Beneficiarios.



Precio de Suscripción - Colocación	La colocación de los Valores de Deuda Fiduciaria estará a cargo de los Agentes miembros del Mercado Argentino de Valores S.A., Macro Securities S.A.U y StoneX Securities S.A., a la Tasa de Corte que determine el Fiduciario de común acuerdo con los Fiduciantes, como resultado de aplicar el procedimiento denominado "Subasta Holandesa Modificada". El Mercado Argentino de Valores de S.A. actuará exclusivamente en carácter de Organizador de la Colocación y administrador del sistema informático, en base a las ofertas de suscripción que presenten los Colocadores y demás agentes habilitados a través del citado sistema. El Periodo de Difusión y el Periodo de Licitación, (ambos en conjunto el "Periodo de Colocación"), podrán ser prorrogados, modificados y/o suspendidos en cualquier momento por el Fiduciario de común acuerdo con los Colocadores, lo que se informará mediante la publicación de un aviso en la AIF y en los sistemas de información de los mercados autorizados donde listen y/o negocien los Valores de Deuda Fiduciaria, en el que se dejará constancia que los inversores iniciales podrán retirar sus ofertas sin penalización alguna. Ver más detalles en la Sección XV "PROCEDIMIENTO DE COLOCACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE LOS VALORES DE DEUDA FIDUCIARIA". Cada Valor Fiduciario tendrá un valor nominal unitario de \$1 (un peso). El monto mínimo de suscripción se fija en la suma de \$20.000
Valor Nominal Unitario. Unidad Mínima de Negociación. Monto Mínimo de Suscripción.	
Fecha de Liquidación	Tendrá lugar dentro de las 48 horas hábiles bursátiles posteriores al último día del Período de Colocación de los Valores de Deuda Fiduciaria u otra fecha que se especifique en el Aviso de Suscripción.
Fecha de Emisión	Tendrá lugar dentro de las 48 horas hábiles bursátiles posteriores al último día del Período de Colocación de los Valores de Deuda Fiduciaria u otra fecha que se especifique en el Aviso de Suscripción.



Plazo del Fideicomiso	La duración del Fideicomiso se extenderá hasta la fecha de pago total de los Servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria conforme a las condiciones de emisión de los mismos previstos en la sección II del Contrato Suplementario, previa liquidación de los activos y pasivos remanente del Fideicomiso, si los hubiera, según lo establecido en el presente. Sin perjuicio de ello el plazo de duración máxima del presente Fideicomiso será de cinco (5) años, salvo prórroga expresa que se acuerde entre las partes, aunque en ningún caso excederá el plazo establecido en el artículo 1668 del Código Civil y Comercial de la Nación.
Plazo de los Valores Fiduciarios	Sin perjuicio de las Fechas de Pago de Servicios que surgen del Cuadro de Pago de Servicios, el vencimiento final de los VDF se producirá en la Fecha de Pago de Servicios siguiente a la fecha de vencimiento normal del Crédito de mayor plazo (el "Plazo de los VDF")
Fecha de cierre de los Estados Contables del Fideicomiso	Será el 31 de diciembre de cada año.
Listado y Negociación	Los Valores de Deuda Fiduciaria podrán listarse en el Mercado Argentino de Valores S.A. ("MAV") y en el Mercado Abierto Electrónico S.A ("MAE"), como así también en otros mercados autorizados.
Destino de los Fondos provenientes de la Colocación	El producido de la colocación de los Valores de Deuda Fiduciaria, neto de gastos y comisiones y constitución del Fondo de Liquidez y del pago a los underwriters si correspondiere, será puesto a disposición de los Fiduciantes como contravalor de la transferencia fiduciaria de los Créditos que integran el Fideicomiso.



Sociedad Calificadora de Riesgo. Calificaciones de Riesgo	El día 17 de mayo de 2023 - FIX SCR S.A Agente de Calificación de Riesgo "Afiliada de Fitch Ratings" - Reg. CNV N° 9, emitió un informe de calificación mediante el cual se otorgaron las siguientes notas:
	VDFA: AAAsf. Categoría AAAsf(arg): "AAA" nacional implica la máxima calificación asignada por FIX en su escala de calificaciones nacionales del país. Esta calificación se asigna al mejor crédito respecto de otros emisores o emisiones del país.
	VDFB: A-sf(arg) Categoría Asf(arg): "A" nacional implica sólida calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país. Sin embargo, cambios en las circunstancias o condiciones económicas pueden afectar la capacidad de repago en tiempo y forma en un grado mayor que para aquellas obligaciones financieras calificadas con categorías superiores.
	La perspectiva de una calificación indica la posible dirección en que se podría mover una calificación dentro de un período de uno a dos años. Una calificación con perspectiva estable puede ser cambiada antes de que la perspectiva se modifique a positiva o negativa si existen elementos que lo justifiquen. Los signos "+" o "-" se añaden a una calificación para darle una mayor o menor importancia relativa dentro de la correspondiente categoría y no alteran la definición de la categoría a la cual se los añade.
Resoluciones Sociales	La constitución del presente Fideicomiso ha sido resuelta por el directorio de Bazar Avenida S.A. en su reunión del 10 de enero de 2023, y sus condiciones de emisión fueron ratificadas por sus apoderados mediante nota del día 18 de mayo de 2023; y por el directorio de Consumo S.A. en su reunión del 10 de enero de 2023, y sus condiciones de emisión fueron ratificadas por sus apoderados mediante nota del día de 18 de mayo de 2023.
	La celebración del Contrato Suplementario fue aprobada por el directorio del Fiduciario en su reunión del 22 de marzo de 2023.
Normativa aplicable para suscripción e integración de los Valores de Deuda Fiduciaria con fondos provenientes del exterior.	Para un detalle de la normativa cambiaria y de ingreso de capitales, se sugiere a los inversores consultar con sus asesores legales y dar una lectura completa a las mismas, a cuyo efecto los interesados podrán consultar el sitio web del Ministerio de Economía (https://www.argentina.gob.ar/economía) o del BCRA (http://bcra.gob.ar).



Encubrimiento y lavado de activos de origen delictivo.

Los inversores deben tener en cuenta las disposiciones contenidas en: a) el Código Penal, en especial el 277 del Capítulo XIII Encubrimiento y Lavado de Activos de origen delictivo (b) los artículos 306 y 307 del Título XIII del libro II del mismo Código, relativo al delito contra el orden económico y financiero, (c) la ley 25.246, y (d) las resoluciones de la Unidad de Información Financiera ("UIF").

El Emisor cumple con todas las disposiciones de la ley 25.246 y complementarias. y con la normativa aplicable sobre lavado de dinero y financiamiento del terrorismo, establecidas por resoluciones de la UIF (en especial las resoluciones 68/13, 3/14, 141/16, 4/17, 30E/17, 134/18, 156/18 y complementarias), que reglamentan las obligaciones emergentes del art. 21 a) y b) de la ley mencionada. Todas ellas pueden ser consultadas en www.argentina.gob.ar/uif. Asimismo, se da cumplimiento a las disposiciones del Título XI de las NORMAS de la CNV, que pueden ser consultadas en https://www.argentina.gob.ar/cnv.

IV.- DESCRIPCIÓN DEL FIDUCIARIO

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

V.- DECLARACIONES DEL FIDUCIARIO Y DE LOS FIDUCIANTES

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

VI.- DESCRIPCIÓN DE LOS FIDUCIANTES, ADMINISTRADORES Y AGENTES DE COBRO

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

VII.- DESCRIPCIÓN DE LOS ORGANIZADORES Y DEL ASESOR FINANCIERO

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

VIII.- DESCRIPCIÓN DEL AGENTE RECAUDADOR

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

IX.- DESCRIPCIÓN DEL AGENTE DE CUSTODIA

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

X.- DESCRIPCIÓN DEL AGENTE DE CONTROL Y REVISIÓN

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

XI.- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES FIDEICOMITIDOS



Los Bienes Fideicomitidos consisten en Créditos de Consumo y Personales originados por los Fiduciantes, instrumentados en Facturas y Pagarés que fueron endosados a favor de Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. como Fiduciario del Fideicomiso. También constituyen Bienes Fideicomitidos, todo producido, renta, amortización, indemnización, fruto, accesión de los Créditos y el resultado de la inversión de los Fondos Líquidos Disponibles.

El listado de los créditos que integran el haber fideicomitido se adjunta en un CD Marca Verbatim Nº LH3137 YF20130676 D1 que forma parte integrante del Suplemento de Prospecto y se encuentra a disposición de los inversores en las oficinas del Fiduciario.

	Fecha selección	Ops	Capital Transferido	Interés Transferido	Valor Nominal	Valor Fideicomitido		
Cesión 1	28-feb-23	7.818	\$ 540.482.349	\$ 872.429.280	\$ 1.412.911.629	\$ 540.482.349		
Cesión 2	15-mar-23	4.629	\$ 330.347.406	\$ 551.737.071	\$ 882.084.477	\$ 330.347.406		
Cesión 3	31-mar-23	4.312	\$ 338.558.799	\$ 526.750.833	\$ 865.309.632	\$ 338.558.799		
Total		16.759	\$ 1.209.388.554	\$ 1.950.917.184	\$ 3.160.305.738	\$ 1.209.388.554		

La cartera seleccionada que forma parte del presente fideicomiso corresponde a créditos que a la Fecha de Selección no observan atrasos mayores a 30 días y los Créditos producto de refinanciación no superan el 0,34% de participación sobre el total de la cartera.

DESCRIPCIÓN DE LAS NORMAS DE ORIGINACIÓN Y COBRANZA DE LOS CRÉDITOS

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

Resumen de Cesiones

De acuerdo a la definición de Valor Fideicomitido prevista en el Contrato Suplementario, el capital transferido de los créditos es igual al saldo de capital de los Créditos fideicomitidos.

CARACTERÍSTICAS DE LA CARTERA

Análisis de la cartera a la fecha de corte

Línea	Cant. Créditos	Capital Original	Capital Transferido	Interés Transferido	Valor Nominal	Valor Fideicomitido	Participación sobre Cap. Transferido	Participación sobre Val. Nominal	Participación sobre Val. Fideicomitido
Bazar Avenida Préstamos Personales	5.865	433.991.637	413.987.001	919.334.598	1.333.321.599	413.987.001	34,23%	42,2%	34,2%
Bazar Avenida Financiación Electrodomésticos	10.147	791.484.301	739.611.290	918.298.629	1.657.909.919	739.611.290	61,16%	52,5%	61,2%
Consumo Préstamos Personales	612	53.755.284	51.660.435	112.551.453	164.211.887	51.660.435	4,27%	5,2%	4,3%
Bazar Refinanciados Préstamos Personales	61	2.693.589	1.791.407	320.558	2.111.964	1.791.407	0,15%	0,1%	0,1%
Bazar Refinanciados Financiación Electrodomésticos	74	3.594.099	2.338.421	411.947	2.750.368	2.338.421	0,19%	0,1%	0,2%
Total	16.759	1.285.518.910	1.209.388.554	1.950.917.184	3.160.305.738	1.209.388.554	100%	100%	100%

Cantidad de Créditos	16.759
Cantidad de Clientes	15.022
Cantidad de Créditos / Clientes	1,12



		Promedios					Promedios Ponderados							
Línea	Ori	iginac.	1	Capital Transf comedio	No	alor minal medio	F	Valor Tideic. Omedio	Antigüedad (Cuotas)	Vida Reman. (Cuotas)	TNA	Plazo	Мо	onto Cuota
Bazar Avenida Préstamos Personales	\$	73.997	\$	70.586	\$	227.335	\$	70.586	2	19	166,9%	21	\$	14.434,65
Bazar Avenida Financiación Electrodomésticos	\$	78.002	\$	72.890	\$	163.389	\$	72.890	2	16	136,9%	18	\$	12.569,81
Consumo Préstamos Personales	\$	87.835	\$	84.412	\$	268.320	\$	84.412	2	19	165,2%	21	\$	16.462,24
Bazar Refinanciados Préstamos Personales	\$	44.157	\$	29.367	\$	34.622	\$	29.367	4	7	47,9%	12	\$	5.201,18
Bazar Refinanciados Financiación Electrodomésticos	\$	48.569	\$	31.600	\$	37.167	\$	31.600	4	7	48,3%	11	\$	5.807,45
Total		76.706		72.164	i	188.574		72.164	2	17	147,8%	19	\$	13.307,90

CAPITAL ORIGINAL*

Capital	Original	(Operaciones	;	Valor Fideicomitido					Capital Cedido	Capital Original		
Desde	Hasta	Cantidad	%	% Acum		\$	%	% Acum		\$		\$	
1 - 5	5.000	242	1,4%	1,4%	\$	1.077.287	0,1%	0,1%	\$	1.077.287	\$	1.150.923	
5.001 -	10.000	441	2,6%	4,1%	\$	3.152.100	0,3%	0,3%	\$	3.152.100	\$	3.597.797	
10.001	- 20.000	1.274	7,6%	11,7%	\$	17.851.659	1,5%	1,8%	\$	17.851.659	\$	20.497.035	
20.001	- 30.000	1.237	7,4%	19,1%	\$	29.697.061	2,5%	4,3%	\$	29.697.061	\$	32.445.367	
30.001	- 50.000	2.974	17,7%	36,8%	\$	114.626.838	9,5%	13,8%	\$	114.626.838	\$	123.417.678	
50.001 -	100.000	6.074	36,2%	73,0%	\$	418.637.345	34,6%	48,4%	\$	418.637.345	\$	446.002.500	
100.001	- 150.000	2.935	17,5%	90,6%	\$	341.192.116	28,2%	76,6%	\$	341.192.116	\$	359.616.990	
150.001 - 4	437.998,91	1.582	9,4%	100,0%	\$	283.154.149	23,4%	100,0%	\$	283.154.149	\$	298.790.619	
TO	TAL	16.759	100%		\$	1.209.388.554	100%		\$	1.209.388.554	\$	1.285.518.910	

^{*}Los préstamos que superan los límites crediticios se encuentran debidamente autorizados por Casa Central.

CAPITAL TRANSFERIDO

CATTAL TRANSFERIDO												
Capital Transf.		Operaciones	S		Valor Fid	eicomitido	Capital Cedido				apital Original	
Desde Hasta	Cantidad	%	% Acum		\$	%	% Acum		\$		\$	
1 - 5.000	250	1,5%	1,5%	\$	1.083.109	0,1%	0,1%	\$	1.083.109	\$	1.250.296	
5.001 - 10.000	576	3,4%	4,9%	\$	4.323.755	0,4%	0,4%	\$	4.323.755	\$	5.356.879	
10.001 - 20.000	1.329	7,9%	12,9%	\$	20.008.722	1,7%	2,1%	\$	20.008.722	\$	23.569.567	
20.001 - 30.000	1.335	8,0%	20,8%	\$	33.983.589	2,8%	4,9%	\$	33.983.589	\$	38.091.442	
30.001 - 50.000	3.134	18,7%	39,5%	\$	126.977.174	10,5%	15,4%	\$	126.977.174	\$	138.700.011	
50.001 - 100.000	5.947	35,5%	75,0%	\$	428.845.924	35,5%	50,9%	\$	428.845.924	\$	456.389.595	
100.001 - 150.000	2.902	17,3%	92,3%	\$	351.938.152	29,1%	80,0%	\$	351.938.152	\$	370.867.591	
150.001 - 410.602,18	1.286	7,7%	100,0%	\$	242.228.129	20,0%	100,0%	\$	242.228.129	\$	251.293.529	
TOTAL	16.759	100%		\$	1.209.388.554	100%		\$	1.209.388.554	\$	1.285.518.910	

ANTIGÜEDAD



Estrato	Operaciones				Valor F	ideicomitido	(Capital Cedido		Capital Original	
(cuotas)	Cantidad	%	% Acum		\$	%	% Acum	\$		\$	
1-3	16.623	99,2%	99,2%	\$	1.205.241.479	99,66%	99,66%	\$	1.205.241.479	\$	1.279.127.737
4 - 6	133	0,8%	99,98%	\$	4.105.506	0,34%	99,997%	\$	4.105.506	\$	6.197.568
7 - 9	2	0,0%	99,99%	\$	24.321	0,00%	99,999%	\$	24.321	\$	90.120
10 - 12	0	0,0%	99,99%	\$	-	0,00%	99,999%	\$	-	\$	-
13 - 15	1	0,0%	100,0%	\$	17.247	0,00%	100,00%	\$	17.247	\$	103.485
TOTAL	16.759	100%			1.209.388.554	100%			1.209.388.554		1.285.518.910

Se entiende por Antigüedad al número de cuotas del crédito vencidas con anterioridad a la Fecha de Corte.

PLAZO	REMAN	JEN	ITE
-------	-------	------------	-----

E-44-		Operaciones		Valor Fide	icomitido	Capital Cedido	Capital Original		
Estrato	Cantidad	%	% Acum	\$	%	% Acum	\$	\$	
1 - 3	338	2,0%	2,0%	\$ 7.467.394	0,6%	0,6%	\$ 7.467.394	\$ 12.732.352	
4 - 6	1.069	6,4%	8,4%	\$ 40.550.707	3,4%	4,0%	\$ 40.550.707	\$ 51.503.644	
7 - 9	1.145	6,8%	15,2%	\$ 57.700.633	4,8%	8,7%	\$ 57.700.633	\$ 67.797.389	
10 - 12	2.791	16,7%	31,9%	\$ 184.161.902	15,2%	24,0%	\$ 184.161.902	\$ 200.044.192	
13 - 15	1.814	10,8%	42,7%	\$ 150.236.634	12,4%	36,4%	\$ 150.236.634	\$ 158.645.944	
16 - 18	2.656	15,8%	58,6%	\$ 212.586.529	17,6%	54,0%	\$ 212.586.529	\$ 219.811.417	
19 - 21	2.497	14,9%	73,5%	\$ 192.634.738	15,9%	69,9%	\$ 192.634.738	\$ 205.665.568	
22 - 24	4.449	26,5%	100,0%	\$ 364.050.016	30,1%	100,0%	\$ 364.050.016	\$ 369.318.403	
TOTAL	16.759	100%		1.209.388.554	100%		1.209.388.554	1.285.518.910	

PLAZO ORIGINAL

Estrato	O	peraciones		Valor F	deicomitido		(Capital Cedido	C	Capital Original	
(cuotas)	Cantidad	%	% Acum	\$	%	% Acum		\$		\$	
4 - 6	1.080	6,4%	6,4%	\$ 34.121.024	2,8%	2,8%	\$	34.121.024	\$	45.675.365	
7 - 9	533	3,2%	9,6%	\$ 26.067.367	2,2%	5,0%	\$	26.067.367	\$	31.104.639	
10 - 12	2.419	14,4%	24,1%	\$ 140.326.498	11,6%	16,6%	\$	140.326.498	\$	156.309.728	
13 - 15	2.534	15,1%	39,2%	\$ 194.146.003	16,1%	32,6%	\$	194.146.003	\$	207.750.066	
16 - 18	1.749	10,4%	49,6%	\$ 141.910.320	11,7%	44,4%	\$	141.910.320	\$	148.672.256	
19 - 21	1.624	9,7%	59,3%	\$ 126.708.111	10,5%	54,8%	\$	126.708.111	\$	131.591.505	
22 - 24	6.820	40,7%	100,0%	\$ 546.109.230	45,2%	100,0%	\$	546.109.230	\$	564.415.351	
TOTAL	16.759	100%		1.209.388.554	100%			1.209.388.554		1.285.518.910	

ATRASO

Días	Operaciones		Valor Fideicomitido			Capital Cedido	Capital Original	
Atraso	Cantidad	%	% Acum	\$	%	% Acum	\$	\$
0 - 30	16.759	100%	100%	1.209.388.554	100%	100%	1.209.388.554	1.285.518.910
TOTAL	16.759	100%		1.209.388.554	100%		1.209.388.554	1.285.518.910

El atraso de los créditos se encuentra calculado a la Fecha de Selección.

TIPO DE CLIENTE



TT 1 CT 1		Operacione	S	Valor Fi	deicomitido		Capital Cedido	Capital Original
Tipo de Cliente	Cantidad	%	% Acum	\$	%	% Acum	\$	\$
Personas Humanas	16.759	100%	100%	1.209.388.554	100%	100%	1.209.388.554	1.285.518.910
TOTAL	16.759	100%		1.209.388.554	100%		1.209.388.554	1.285.518.910

TASA DE INTERÉS

Desde	Hasta	Operaciones	Operaciones (%)	Operaciones Acumulada (%)	Valor Fideicomitido (\$)	Valor Fid. (%)	Valor Fid. Acumulado (%)	Saldo de Capital Cedido	Capital Original
0,00%	10,00%	897	5,4%	5,4%	50.368.053	4,2%	4,2%	\$ 50.368.053	\$ 52.252.828
10,01%	20,00%	37	0,2%	5,6%	862.981	0,1%	4,2%	\$ 862.981	\$ 1.418.974
20,01%	30,00%	14	0,1%	5,7%	416.411	0,0%	4,3%	\$ 416.411	\$ 690.597
30,01%	40,00%	15	0,1%	5,7%	562.403	0,0%	4,3%	\$ 562.403	\$ 889.304
40,01%	50,00%	14	0,1%	5,8%	331.651	0,0%	4,3%	\$ 331.651	\$ 522.398
50,01%	60,00%	10	0,1%	5,9%	275.298	0,0%	4,4%	\$ 275.298	\$ 392.700
60,01%	70,00%	12	0,1%	6,0%	429.465	0,0%	4,4%	\$ 429.465	\$ 592.802
70,01%	80,00%	8	0,0%	6,0%	873.215	0,1%	4,5%	\$ 873.215	\$ 903.373
80,01%	90,00%	1.114	6,6%	12,7%	95.933.414	7,9%	12,4%	\$ 95.933.414	\$ 101.731.588
90,01%	100,00%	209	1,2%	13,9%	20.683.586	1,7%	14,1%	\$ 20.683.586	\$ 20.946.314
100,01%	110,00%	8	0,0%	14,0%	550.130	0,0%	14,2%	\$ 550.130	\$ 717.642
120,01%	130,00%	516	3,1%	17,0%	51.658.903	4,3%	18,4%	\$ 51.658.903	\$ 55.427.858
140,01%	150,00%	5.158	30,8%	47,8%	334.403.913	27,7%	46,1%	\$ 334.403.913	\$ 367.727.948
150,01%	160,00%	2.485	14,8%	62,6%	191.622.647	15,8%	61,9%	\$ 191.622.647	\$ 198.372.362
160,01%	170,00%	758	4,5%	67,2%	54.625.000	4,5%	66,4%	\$ 54.625.000	\$ 57.657.043
170,01%	180,00%	214	1,3%	68,4%	19.531.175	1,6%	68,1%	\$ 19.531.175	\$ 20.217.892
180,01%	190,00%	4.568	27,3%	95,7%	347.072.271	28,7%	96,8%	\$ 347.072.271	\$ 363.582.668
190,01%	200,00%	689	4,1%	99,8%	38.461.076	3,2%	99,9%	\$ 38.461.076	\$ 40.616.560
200,01%	210,00%	26	0,16%	99,96%	557.650	0,0%	100,0%	\$ 557.650	\$ 683.159
210,01%	220,00%	7	0,04%	100,00%	169.312	0,0%	100,0%	\$ 169.312	\$ 174.902
TO	TAL	16.759	100%		\$ 1.209.388.554	100%		\$ 1.209.388.554	\$ 1.285.518.910

COSTO FINANCIERO TOTAL*



Desde	Hasta	Operaciones	Operaciones (%)	Operaciones Acumulada (%)	Capital cedido (\$)	Capital cedid0 (%)	Capital cedido Acumulado (%)	Saldo de Capital Cedido	Capital Original
0,00%	10,00%	2	0,0%	0,0%	47.577	0,0%	0,0%	\$ 47.577	\$ 65.016
10,01%	20,00%	21	0,1%	0,1%	530.805	0,0%	0,0%	\$ 530.805	\$ 839.289
20,01%	30,00%	23	0,1%	0,3%	517.471	0,0%	0,1%	\$ 517.471	\$ 895.281
30,01%	40,00%	9	0,1%	0,3%	281.737	0,0%	0,1%	\$ 281.737	\$ 486.824
40,01%	50,00%	14	0,1%	0,4%	503.105	0,0%	0,2%	\$ 503.105	\$ 730.396
50,01%	60,00%	14	0,1%	0,5%	343.350	0,0%	0,2%	\$ 343.350	\$ 566.515
60,01%	70,00%	8	0,0%	0,5%	276.892	0,0%	0,2%	\$ 276.892	\$ 398.312
70,01%	80,00%	12	0,1%	0,6%	382.694	0,0%	0,2%	\$ 382.694	\$ 521.711
80,01%	90,00%	18	0,1%	0,7%	1.838.695	0,2%	0,4%	\$ 1.838.695	\$ 2.003.820
90,01%	100,00%	381	2,3%	3,0%	35.324.436	2,9%	3,3%	\$ 35.324.436	\$ 36.334.339
100,01%	110,00%	902	5,4%	8,4%	79.245.303	6,6%	9,9%	\$ 79.245.303	\$ 83.804.948
110,01%	120,00%	34	0,2%	8,6%	1.166.549	0,1%	10,0%	\$ 1.166.549	\$ 1.565.077
120,01%	130,00%	1	0,0%	8,6%	38.955	0,0%	10,0%	\$ 38.955	\$ 51.633
130,01%	140,00%	29	0,2%	8,8%	3.308.527	0,3%	10,2%	\$ 3.308.527	\$ 3.380.782
140,01%	150,00%	210	1,3%	10,0%	20.696.520	1,7%	11,9%	\$ 20.696.520	\$ 21.336.900
150,01%	160,00%	1.112	6,6%	16,6%	85.100.093	7,0%	19,0%	\$ 85.100.093	\$ 87.880.991
160,01%	170,00%	1.836	11,0%	27,6%	144.797.552	12,0%	31,0%	\$ 144.797.552	\$ 149.675.627
170,01%	180,00%	2.126	12,7%	40,3%	145.798.564	12,1%	43,0%	\$ 145.798.564	\$ 156.886.836
180,01%	190,00%	2.195	13,1%	53,4%	152.464.445	12,6%	55,6%	\$ 152.464.445	\$ 167.570.953
190,01%	200,00%	829	4,9%	58,3%	53.644.554	4,4%	60,1%	\$ 53.644.554	\$ 59.493.922
200,01%	210,00%	1.325	7,9%	66,2%	94.081.398	7,8%	67,8%	\$ 94.081.398	\$ 96.738.927
210,01%	220,00%	1.334	8,0%	74,2%	96.954.953	8,0%	75,9%	\$ 96.954.953	\$ 98.747.951
220,01%	230,00%	1.548	9,2%	83,4%	115.145.096	9,5%	85,4%	\$ 115.145.096	\$ 120.267.686
230,01%	240,00%	1.304	7,8%	91,2%	92.051.762	7,6%	93,0%	\$ 92.051.762	\$ 99.735.047
240,01%	250,00%	983	5,9%	97,1%	60.357.311	5,0%	98,0%	\$ 60.357.311	\$ 67.259.924
250,01%	260,00%	354	2,1%	99,2%	18.789.393	1,6%	99,5%	\$ 18.789.393	\$ 21.397.594
260,01%	270,00%	111	0,7%	99,9%	4.965.336	0,4%	99,9%	\$ 4.965.336	\$ 5.849.510
270,01%	280,00%	17	0,1%	100,0%	629.618	0,1%	100,0%	\$ 629.618	\$ 863.100
280,01%	290,00%	7	0,0%	100,0%	105.862	0,0%	100,0%	\$ 105.862	\$ 170.000
T	OTAL	16.759	100%		\$ 1.209.388.554	100%		\$ 1.209.388.554	\$ 1.285.518.910

^{*}Para el cálculo se incluyó Interés (TNA) e IVA sobre intereses.



XII.- FLUJO DE FONDOS TEÓRICO

Fecha de Corte: 31 de mayo de 2023

	Flujo teórico de la cartera									
Mes	Capital Trans fe rido	Interés Transferido	Valor Nominal (*)	Valor Fideicomitido	Precancelaciones, Mora e Incobrabilidad	Flujo Neto (**)	Gastos	Impuestos	Rentabilidad de Fondos Líquidos	Flujo Disponible (***)
jun/23	29.153.116	158.194.458	187.347.575	29.153.116	-3.540.869	183.806.706	-3.926.896	-13.927.272	15.896.444	181.848.982
jul/23	39.936.008	149.403.129	189.339.137	39.936.008	-7.759.733	181.579.404	-797.632	-12.885.365	11.663.925	179.560.332
ago/23	39.523.030	149.758.016	189.281.046	39.523.030	-5.678.431	183.602.615	-797.632	-12.884.177	11.294.207	181.215.013
sep/23	42.092.655	144.859.531	186.952.186	42.092.655	-6.737.945	180.214.241	-1.093.882	-12.455.002	10.827.992	177.493.349
oct/23	48.314.041	134.813.704	183.127.745	48.314.041	-13.724.930	169.402.815	-846.032	-11.588.801	10.046.308	167.014.290
nov/23	45.659.334	133.582.746	179.242.080	45.659.334	-12.746.132	166.495.948	-846.032	-11.449.294	9.533.425	163.734.047
dic/23	55.433.475	123.444.145	178.877.620	55.433.475	-14.520.329	164.357.291	-1.142.282	-10.613.342	9.222.627	161.824.294
ene/24	55.788.914	120.805.872	176.594.787	55.788.914	-16.183.551	160.411.236	-846.032	-10.348.539	8.550.867	157.767.532
feb/24	62.520.550	113.700.013	176.220.563	62.520.550	-17.927.045	158.293.518	-846.032	-9.758.439	8.280.474	155.969.521
mar/24	72.970.512	98.371.226	171.341.738	72.970.512	-10.280.505	161.061.233	-1.387.912	-8.527.585	8.223.595	159.369.331
abr/24	60.658.687	96.223.040	156.881.727	60.658.687	-9.412.903	147.468.824	-8.952.687	-7.697.844		130.818.293
may/24	63.899.205	85.383.484	149.282.690	63.899.205	-14.268.184	135.014.506				135.014.506
jun/24	59.371.652	80.096.782	139.468.433	59.371.652	-8.716.777	130.751.656				130.751.656
jul/24	59.765.707	69.829.305	129.595.013	59.765.707	-14.083.570	115.511.443				115.511.443
ago/24	59.826.036	64.368.544	124.194.580	59.826.036	-14.367.014	109.827.566				109.827.566
sep/24	61.723.943	56.236.670	117.960.613	61.723.943	-14.551.611	103.409.002				103.409.002
oct/24	58.000.274	46.206.239	104.206.513	58.000.274	-14.144.241	90.062.272				90.062.272
nov/24	50.209.547	40.004.230	90.213.778	50.209.547	-13.615.819	76.597.959				76.597.959
dic/24	53.219.107	32.059.146	85.278.253	53.219.107	-13.684.384	71.593.869				71.593.869
ene/25	58.999.671	25.947.036	84.946.707	58.999.671	-14.084.251	70.862.456				70.862.456
feb/25	67.334.921	17.872.103	85.207.024	67.334.921	-14.530.462	70.676.562				70.676.562
mar/25	48.963.386	7.710.127	56.673.513	48.963.386	-12.531.148	44.142.365				44.142.365
abr/25	16.024.783	2.047.636	18.072.418	16.024.783	-9.436.919	8.635.499				8.635.499
Total	1.209.388.554	1.950.917.184	3.160.305.738	1.209.388.554	-276.526.752	2.883.778.986	-21.483.051	-122.135.660	103.539.864	2.843.700.139

- (*) Flujo Teórico de la Cartera cedida (Capital más Intereses).
- (**) Flujo Teórico Neto de Precancelaciones, Mora e Incobrabilidad.
- (***) Flujo Disponible para el Pago a los VDF.

A la fecha del presente Suplemento de Prospecto, no hay Cobranza acumulada en la Cuenta Fiduciaria atento a que no se ha producido la Fecha de Corte.

Al mes de abril de 2024, los gastos mencionados incluyen la devolución de los Gastos Afrontados por el Fiduciante que se menciona en el artículo 1.6 inc. ii).

XIII.- CRONOGRAMA DE PAGOS DE SERVICIOS

CUADROS DE PAGOS DE SERVICIOS

Para el armado del cuadro de pago de servicios han sido considerados: incobrabilidad, mora y precancelaciones de la cartera por un monto global de \$276.526.752 (doscientos setenta y seis millones quinientos veintiséis mil setecientos cincuenta y dos), Gastos del Fideicomiso por \$21.483.051 (veintiún millones cuatrocientos ochenta y tres mil cincuenta y uno) e Impuesto sobre los Ingresos Brutos por \$122.135.660 (ciento veintidós millones ciento treinta y cinco mil seiscientos sesenta). Dichos conceptos arrojan un total del 13,3% sobre el "Valor Nominal" del flujo teórico de la cartera del Fideicomiso.

Asimismo, se consideró la rentabilidad derivada de la inversión de Fondos Líquidos Disponibles por \$103.539.864 (pesos ciento tres millones quinientos treinta y nueve mil ochocientos sesenta y cuatro), conforme a la facultad del Fiduciario de invertir y colocar en forma transitoria los Fondos Líquidos Disponibles de acuerdo a lo previsto en el artículo 1.8 del Contrato Suplementario.

Los gastos del Fideicomiso, incluyen – enunciativamente – honorarios del fiduciario, honorarios de asesores impositivos y auditores externos, agente de control y revisión, aranceles de oferta pública, listado y negociación secundaria. Asimismo, no se incluye el pago de Impuesto a las Ganancias tal como se manifiesta en el Capítulo RÉGIMEN IMPOSITIVO.



Cuadro de Pago de Servicios considerando el interés mínimo

	VDFA						
	Capital	Interés	Total	Saldo capital			
				997.745.557			
20/07/23	115.332.612	66.516.370	181.848.982	882.412.945			
21/08/23	120.732.802	58.827.530	179.560.332	761.680.143			
20/09/23	130.436.337	50.778.676	181.215.013	631.243.806			
20/10/23	135.410.428	42.082.921	177.493.349	495.833.378			
20/11/23	133.958.732	33.055.558	167.014.290	361.874.646			
20/12/23	139.609.070	24.124.977	163.734.047	222.265.576			
22/01/24	147.006.589	14.817.705	161.824.294	75.258.987			
20/02/24	75.258.987	5.017.265	80.276.252				
Total	997.745.557	295.221.002	1.292.966.559				

Este Cuadro de Pago de Servicios (VDFA) se ha confeccionado considerando que el interés mínimo establecido en este Suplemento de Prospecto rige para todos los Períodos de Devengamiento (80% Tasa Nominal Anual).

	VDFB						
	Capital	Interés	Total	Saldo capital			
				211.642.997			
20/02/24		77.491.280	77.491.280	211.642.997			
20/03/24	104.887.680	51.081.841	155.969.521	106.755.317			
22/04/24	106.755.317	7.205.983	113.961.300				
Total	211.642.997	135.779.104	347.422.101				

Este Cuadro de Pago de Servicios (VDFB) se ha confeccionado considerando que el interés mínimo establecido en este Suplemento de Prospecto rige para todos los Períodos de Devengamiento (81% Tasa Nominal Anual).

Cuadro de Pago de Servicios considerando el interés máximo



	VDFA						
	Capital	Interés	Total	Saldo capital			
				997.745.557			
20/07/23	86.231.699	95.617.283	181.848.982	911.513.858			
21/08/23	92.206.921	87.353.411	179.560.332	819.306.937			
20/09/23	102.698.098	78.516.915	181.215.013	716.608.839			
20/10/23	108.818.336	68.675.013	177.493.349	607.790.503			
20/11/23	108.767.700	58.246.590	167.014.290	499.022.803			
20/12/23	115.911.028	47.823.019	163.734.047	383.111.775			
22/01/24	125.109.416	36.714.878	161.824.294	258.002.359			
20/02/24	133.042.306	24.725.226	157.767.532	124.960.053			
20/03/24	124.960.053	11.975.339	136.935.392				
Total	997.745.557	509.647.674	1.507.393.231				

Este Cuadro de Pago de Servicios (VDFA) se ha confeccionado considerando que el interés máximo establecido en este Suplemento de Prospecto rige para todos los Períodos de Devengamiento (115% Tasa Nominal Anual).

	VDFB						
	Capital	Interés	Total	Saldo capital			
				211.642.997			
20/03/24		19.034.129	19.034.129	211.642.997			
22/04/24		159.369.331	159.369.331	211.642.997			
20/05/24	84.174.699	46.643.594	130.818.293	127.468.298			
21/06/24	122.692.571	12.321.935	135.014.506	4.775.727			
22/07/24	4.775.727	461.654	5.237.381				
Total	211.642.997	237.830.643	449.473.640				

Este Cuadro de Pago de Servicios (VDFB) se ha confeccionado considerando que el interés máximo establecido en este Suplemento de Prospecto rige para todos los Períodos de Devengamiento (116% Tasa Nominal Anual).

XIV.- ESQUEMA GRÁFICO DEL FIDEICOMISO

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

XV.- PROCEDIMIENTO DE COLOCACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE LOS VALORES DE DEUDA FIDUCIARIA.

Se ha designado colocadores a los agentes miembros del Mercado Argentino de Valores S.A., Macro Securities S.A. y StoneX Securities S.A. El Mercado Argentino de Valores S.A. actuará exclusivamente en carácter de Organizador de la Colocación y administrador del sistema de informático, en base a las ofertas de suscripción que presenten los agentes habilitados a través del citado sistema. Los Valores de Deuda Fiduciaria serán colocados por oferta pública sólo en la República Argentina, conforme con los términos de la ley 26.831 de Mercado de Capitales y el

Entidad calificada autorizada por Resolución N^a 17.500 de C.N.V.



Capítulo IV del Título VI y el Título XII de las NORMAS de la CNV en lo pertinente. Se aplicará el procedimiento de colocación de subasta o licitación pública establecido en las NORMAS de CNV, a través del sistema informático de colocación de Mercado Argentino de Valores S.A. (SEMAV) autorizado por la CNV bajo la modalidad abierta.

Todos aquellos agentes autorizados que no sean miembros del MAV que deseen participar en la colocación primaria a través del SEMAV deberán comunicarse durante el Periodo de Difusión en el horario de 10 a 16 horas y hasta las 15 horas del Periodo de Licitación al teléfono 0341-4469100- Investigación y Desarrollo del Mercado Argentino de Valores S.A.. Los agentes deberán acreditar ante el MAV que cuentan con autorización para funcionar otorgada por la CNV y su inscripción en el registro correspondiente, y deberán informar por correo electrónico a las direcciones: Ifisanotti@mav-sa.com.ar; iacoroni@mav-sa.com.ar; las respectivas cuentas depositantes y comitentes a las cuales se deba transferir los Valores de Deuda Fiduciaria en la Fecha de Emisión y Liquidación en caso de que su oferta resultare adjudicada. Una vez verificada la vigencia de las mencionadas cuentas, el MAV autorizará a los agentes a los fines de obtener las claves correspondientes para poder ingresar las ofertas de suscripción en el SEMAV, mediante el envío de un link por correo electrónico con la asignación de usuario y contraseña de acceso.

Los inversores interesados podrán retirar copias del Prospecto y del Suplemento de Prospecto en las oficinas del Mercado Argentino de Valores S.A., sito en Paraguay 777, 8º piso, Rosario, Pcia. de Santa Fe, en el horario de 11 a 16 horas.

Los inversores interesados en presentar ofertas de suscripción a través de Macro Securities S.A. y StoneX Securities S.A. deberán comunicarse a los teléfonos (011) 5222-6720 y (011) 4390-7597, a los correos electrónicos leandrolintura@macro.com.ar.y mercadodecapitales@stonex.com, o concurrir a los domicilios Avenida Eduardo Madero 1182 y Sarmiento 459, Piso 9° en C.A.B.A. en el horario de 11 a 16, respectivamente para cada Colocador.

En el Aviso de Suscripción publicado en AIF y los sistemas de información de los mercados autorizados donde negocien los Valores de Deuda Fiduciaria se indicará la fecha de inicio y de finalización del Período de Difusión y del Periodo de Licitación y la Fecha de Liquidación y Emisión de los Valores de Deuda Fiduciaria.

El monto mínimo de suscripción de los Valores de Deuda Fiduciaria se establece en la suma de \$ 20.000 (pesos veinte mil).-

Se han celebrado contrato de *underwriting* con Banco Macro S.A. (el "Underwriters") en virtud del cual el Underwriter se compromete a suscribir e integrar por hasta un monto determinado los VDFA que no sean suscriptos por terceros al finalizar el Período de Licitación.

I.- Colocación de los Valores de Deuda Fiduciaria:

- 1.1 Los Valores de Deuda Fiduciaria serán colocados mediante el sistema denominado "Subasta Holandesa Modificada" al precio que surja de la oferta y demanda conforme el rango de TIR (Tasa Interna de Retorno) ofrecidos en las solicitudes de suscripción durante el Periodo de Licitación (la "Tasa de Corte"). Una vez finalizado el Período de Licitación, los Fiduciantes podrán ejercer su derecho de aceptar ofertas por los Valores de Deuda Fiduciaria de acuerdo al procedimiento establecido en 1.5.
- 1.2. Las solicitudes de suscripción se recibirán separadamente para el Tramo Competitivo (ofertas superiores a un valor nominal de \$ 100.000.- y para el Tramo No Competitivo (ofertas iguales o inferiores a la cantidad antes expresada). Las solicitudes de suscripción correspondientes al Tramo Competitivo deberán indicar la tasa de rendimiento ("TIR") solicitada para los VDF.

Entidad calificada autorizada por Resolución N^a 17.500 de C.N.V.



- 1.3. En ambos Tramos la adjudicación se realizará a un precio único (la "Tasa de Corte"), que será: la mayor tasa aceptada para las ofertas registradas en el Tramo Competitivo conforme al procedimiento indicado en 1.4..
- 1.4. A efectos de determinar la Tasa de Corte de los VDF, las ofertas se anotarán comenzando con las ofertas registradas en el Tramo No Competitivo hasta alcanzar el 50% (cincuenta por ciento) del valor nominal de la Clase, o hasta alcanzar la totalidad de las ofertas que se hubiesen formulado para ese tramo cuando las mismas no hubiesen alcanzado dicho porcentaje. Luego se anotarán las del Tramo Competitivo que soliciten la menor TIR y continuando en forma creciente hasta (i) el nivel de ofertas cuya TIR agota la totalidad de los valores disponibles o (ii) el nivel de ofertas de mayor TIR, si las ofertas del Tramo no completaran la totalidad de los VDF disponibles. Si no se hubiesen registrado ofertas en el Tramo No Competitivo la Tasa de Corte se determinará en base a las ofertas que se hubieren formulado para el Tramo Competitivo en la forma preestablecida para dicho tramo.
- 1.5. Los Valores de Deuda Fiduciaria se adjudicarán considerando las ofertas recibidas a una tasa inferior o igual a la tasa cupón considerándose tal la utilizada para elaborar el Cuadro de Pago de Servicios considerando el interés mínimo ("Tasa Cupón"), conforme al mecanismo detallado en el presente apartado. Los Fiduciantes podrán ejercer su derecho de aceptar ofertas por los Valores de Deuda Fiduciaria hasta un nivel de tasa ofrecida, estableciendo una Tasa de Corte que será igual o superior a la Tasa Cupón. En el caso de que, como consecuencia de lo mencionado precedentemente, queden Valores de Deuda Fiduciaria sin colocar, los mismos serán adjudicados a los Fiduciantes en pago por la cartera transferida al Fideicomiso a la Tasa de Corte. En el supuesto que no existieran ofertas para los Valores de Deuda Fiduciaria, los Fiduciantes podrán declarar desierta la colocación.
- 1.6. Determinada la Tasa de Corte, los Valores de Deuda Fiduciaria de cada Clase serán adjudicados de la siguiente forma: (i) Si las ofertas en el Tramo Competitivo alcanzan al 50% del valor nominal de la Clase respectiva, y las ofertas en el Tramo No Competitivo superan el 50% del valor nominal de la misma Clase, la totalidad de las ofertas en este último Tramo serán prorrateadas reduciéndose por lo tanto en forma proporcional los montos adjudicados hasta alcanzar el 50% del valor nominal de la Clase, procediéndose a adjudicar en primer lugar las ofertas formuladas en el Tramo No Competitivo y luego continuará la adjudicación en el Tramo Competitivo comenzando con las ofertas que soliciten la menor TIR, en orden creciente de tasa y continuando hasta agotar los valores disponibles de la Clase correspondiente. (ii) Si las ofertas en el Tramo Competitivo alcanzan o superan al 50% del Valor Nominal de la Clase respectiva, y las ofertas en el Tramo No Competitivo no superan el 50% del valor nominal de la misma Clase, la totalidad de las ofertas en este último Tramo serán adjudicadas conforme las cantidades solicitadas sin prorrateo alguno, y luego continuará la adjudicación en el Tramo Competitivo en la forma indicada en el apartado (i). (iii) Si las ofertas en el Tramo Competitivo no alcanzan al 50% del Valor nominal de la Clase respectiva, se adjudicarán, en primer lugar, la totalidad de las ofertas formuladas en el Tramo Competitivo y luego continuará la adjudicación en el Tramo No Competitivo hasta el 50% del total adjudicado. (iv) Si no existiesen ofertas en el Tramo Competitivo se declarará desierta la Colocación. En ningún caso las ofertas adjudicadas en el Tramo No Competitivo podrán superar el 50% del total adjudicado entre terceros.
- 1.7. Las adjudicaciones en el nivel de la mayor tasa aceptada se harán a prorrata en el caso que esas ofertas superen el importe remanente de adjudicación.
- 1.8. Las ofertas no podrán rechazarse, salvo que contengan errores u omisiones de datos que hagan imposible su procesamiento por el sistema o por incumplimiento de exigencias normativas en materia de prevención del lavado de dinero y financiamiento del terrorismo.
- 1.9. Los Valores de Deuda Fiduciaria solo podrán ser adquiridos por Inversores Calificados de conformidad con el artículo 12, Sección I, Capítulo VI, Título II de las Normas de la CNV, es decir: (a) El Estado Nacional, las Provincias y Municipalidades, Entidades Autárquicas, Sociedades del Estado y Empresas del Estado; (b) Organismos Internacionales y Personas Jurídicas de Derecho Público; (c) Fondos Fiduciarios Públicos; (d) La Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS) Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS); (e) Cajas Previsionales; (f) Bancos y Entidades Financieras Públicas y Privadas; (g) Fondos Comunes de Inversión; (h) Fideicomisos Financieros con oferta pública; (i) Compañías de Seguros, de Reaseguros y Aseguradoras de Riesgos de Trabajo; (j) Sociedades de Garantía Recíproca; (k) Personas Jurídicas registradas por la CNV como agentes, cuando actúen por cuenta propia; (l) Personas humanas que se encuentren inscriptas, con carácter definitivo, en el Registro de Idóneos a cargo de la CNV; (m) Personas humanas o jurídicas, distintas de las enunciadas en los incisos anteriores, que al momento de efectuar la

Entidad calificada autorizada por Resolución Na 17.500 de C.N.V.



inversión cuenten con inversiones en valores negociables y/o depósitos en entidades financieras por un monto equivalente a unidades de valor adquisitivo trescientas cincuenta mil (UVA 350.000); y (n) Personas jurídicas constituidas en el extranjero y personas humanas con domicilio real en el extranjero.

II.- Otras disposiciones:

- 2.1. El Período de Difusión se extenderá, por lo menos, tres (3) Días Hábiles bursátiles. Una vez finalizado el Periodo de Difusión comenzará el Período de Licitación que será de por lo menos un Día Hábil. El Periodo de Difusión y el Período de Licitación, (ambos en conjunto el "Periodo de Colocación"), podrán ser prorrogados, modificados y/o suspendidos en cualquier momento por el Fiduciario de común acuerdo con los Colocadores, lo que se informará mediante la publicación de un aviso en la AIF y en los sistemas de información de los mercados autorizados donde listen y/o negocien los Valores de Deuda Fiduciaria, en el que se dejará constancia que los inversores iniciales podrán retirar sus ofertas sin penalización alguna. Adicionalmente el Fiduciario de común acuerdo con el Organizador de la Colocación podrán en cualquier momento prorrogar el horario de cierre del Período de Licitación lo que será oportunamente comunicado a los Colocadores por el Organizador de la Colocación. Las invitaciones a formular ofertas serán cursadas por los agentes colocadores a un amplio número de operadores y potenciales inversores, por los medios habituales del mercado, especialmente por correo electrónico.
- 2.2. Al finalizar el Período de Licitación se comunicará a los interesados el precio de suscripción que resulta de la Tasa de Corte de los VDF y las cantidades asignadas, quedando perfeccionado el contrato de suscripción conforme con dichos parámetros, debiéndose pagar el precio dentro de los 2 Días Hábiles siguientes. En aquellos supuestos en los que se licite un valor fiduciario sin que se estipule previamente una tasa respectiva a los efectos del proceso de subasta, ante el rechazo y/o no aceptación de las ofertas recibidas durante el Período de Licitación, el Fiduciario informará a los oferentes del rechazo de las mismas a través de un medio fehaciente de comunicación, exponiéndose los motivos en los cuales se fundamenta la falta de aceptación de la oferta recibida. La comunicación deberá ser cursada por el Fiduciario.
- 2.3. Si como resultado de cualquier prorrateo el valor nominal a adjudicar a un oferente contuviera decimales por debajo de los V\$N 0,50 los mismos serán suprimidos a efectos de redondear el valor nominal de los valores a adjudicar. Contrariamente, si contuviera decimales iguales o por encima de V\$N 0,50, los mismos serán ponderados hacia arriba, otorgando a dichos decimales V\$N 1 de los Valores de Deuda Fiduciaria a adjudicar.
- 2.4. A los efectos de suscribir Valores de Deuda Fiduciaria, los interesados deberán suministrar aquella información o documentación que deba o resuelva libremente solicitarle los Colocadores y demás intermediarios, el Organizador de la Colocación y/o el Fiduciario para el cumplimiento de su función y de, entre otras, las normas sobre lavado de activos de origen delictivo y sobre prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo para el mercado de capitales emanadas de la Unidad de Información Financiera creada por la Ley N° 25.246 y sus reglamentaciones (incluyendo las Leyes N° 26.087, 26.119, 26.268 y 26.683, y las resoluciones 52/2012, 68/13, 3/14, 4/17, 28/18 y 156/18 de la UIF y sus modificaciones).
- 2.5. En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Nº 156/2018 de la UIF y sus modificatorias, los Colocadores y demás agentes habilitados a utilizar el sistema deberán remitir la documentación exigida en los artículos 21 a 34 de la citada resolución, con las excepciones allí previstas. Tal documentación, en los términos de la Resolución Nº 156/2018 de la UIF y sus modificatorias así como cualquier otra información y/o documentación requerida por la normativa que resulte aplicable, deberá ser remitida al Fiduciario por los Colocadores respecto de las solicitudes de suscripción ingresadas a través de los mismos luego del cierre de la colocación en los plazos establecidos en el Contrato de Colocación y por los demás agentes habilitados respecto de las solicitudes de suscripción ingresadas por dichos agentes inmediatamente luego del cierre del Período de Colocación. A tal fin los potenciales inversores deberán proveer dicha información a los Colocadores y/o a los demás agentes habilitados. El incumplimiento de este deber imposibilitará al Fiduciario cumplir con el análisis de los clientes de acuerdo a las leyes y regulaciones vigentes en materia de prevención del lavado de activos y del financiamiento del terrorismo y cualquier otra normativa que resulte aplicable.

Entidad calificada autorizada por Resolución Na 17.500 de C.N.V.



2.6. Los procedimientos internos que empleará el Fiduciario y colocadores para la recepción de ofertas, la determinación del precio, adjudicación de los valores e integración del precio de adquisición están disponibles para su verificación por la Comisión Nacional de Valores y cualquier otra persona con interés legítimo. A tal fin esos procedimientos serán llevados en el país en base a constancias documentales y medios computarizados fiables, que se informarán a la Comisión Nacional de Valores. Los Valores de Deuda Fiduciaria podrán ser listados en el Mercado Argentino de Valores ("MAV") y negociarse en el Mercado Abierto Electrónico S.A. ("MAE") como así también en otros mercados autorizados.

2.7. Los Colocadores percibirán una comisión de hasta el 0,50% sobre el monto total de Valores de Deuda Fiduciaria colocados por cada uno de ellos.

2.8 La colocación se realizará dentro del territorio de la República Argentina

XVI.- DESCRIPCIÓN DEL TRATAMIENTO IMPOSITIVO

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

XVII.- TRANSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SUPLEMENTARIO DEL FIDEICOMISO FINANCIERO CONFIBONO LXX

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.



FIDUCIARIO Y EMISOR

Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S. A.

Paraguay 777 Piso 9° - (S2000CVO) Rosario, Pcia. de Santa Fe Tel: 0341-5300900

Bazar Avenida S.A.

Calle Cayetano Santi Nº 1045, Ciudad de Rafaela, Prov. de Santa Fe Tel.: 03492-438090 – Fax: 03492-438070

Consumo S.A.

Calle Cayetano Santi Nº 1045, Ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe Tel: 03492-438090 – Fax: 03492-438070

ORGANIZADOR Y ASESOR FINANCIERO

First Corporate Finance Advisors S.A.

25 de Mayo 596 piso 20°- C1002ABL Ciudad Autónoma de Buenos Aires 011-4311-6014

ORGANIZADOR

StoneX Securities S.A.

Sarmiento 459, 9º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel: 4390-7500

AGENTE DE CONTROL Y REVISION

Daniel H. Zubillaga

(contador público de Zubillaga & Asociados S.A.)

25 de Mayo 596 piso 19°- C1002ABL Ciudad Autónoma de Buenos Aires 011-4313-4537



ASESORES LEGALES DEL FIDEICOMISO

ASESORES LEGALES DEL FIDUCIARIO

Nicholson y Cano Abogados

Estudio Jurídico Dres. Cristiá

San Martín 140 - Piso 14

San Lorenzo 2321 CP 2000 ROSARIO Provincia de Santa Fe

(C1004AAD)) Ciudad Autónoma de Buenos Aires

TE / FAX: 0341-425-9115/ 449-1938

Tel: 011-48721600 - Fax: 011-48721774

COLOCADORES

Agentes miembros del Mercado Argentino de Valores S.A.

Paraguay 777, 8° piso, (S2000CVO) Rosario, Pcia. de Santa Fe

Tel: 0341-4469100

Macro Securities S.A.U.

StoneX Securities S.A.

Avenida Eduardo Madero 1182

Sarmiento 459, Piso 9°,

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Agente de Depósito

Caja de Valores S.A.

25 de mayo 362

Teléfono: 4317-7118

Ciudad Autónoma de Buenos Aires



AVISO DE SUSCRIPCIÓN

FIDEICOMISO FINANCIERO CONFIBONO LXX

Tercer Fideicomiso bajo el

Programa Global de Valores Fiduciarios "CONFIBONO II"



ROSARIO ADMINISTRADORA SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A. Fiduciario – Emisor





Bazar Avenida S.A. Fiduciante, Administrador y Agente de Cobro Consumo S.A. Fiduciante, Administrador, Agente de Cobro.



First Corporate Finance Advisors S.A.

Organizador - Asesor Financiero

StoneX' Securities S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral N° 47

StoneX Securities S.A.
Organizador

COLOCADORES





Agentes miembros del Mercado Argentino de Valores S.A.

StoneX Securities S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral N° 47

StoneX Securities S.A.
Colocador



VALOR NOMINAL \$1,209,388,554

Valores de Deuda Fiduciaria Clase A

V/N \$997.745.557

AAAsf(arg) FIX SCR S.A.

Valores de Deuda Fiduciaria Clase B V/N \$211.642.997 A-sf(arg) FIX SCR S.A.

Se comunica al público inversor en general que los Agentes miembros del Mercado de Argentino de Valores S.A., StoneX Securities S.A. y MACRO SECURITIES S.A.U. ofrecen en suscripción los Valores Fiduciarios arriba señalados (los "Valores Fiduciarios"), los que serán emitidos por Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., actuando exclusivamente como Fiduciario del Fideicomiso Financiero CONFIBONO LXX (el "Fideicomiso") y no a título personal, constituido conforme a las disposiciones del Capítulo 30 del Título IV del Código Civil y Comercial de la Nación, las normas de la CNV (según N.T 2013 y modif., en adelante, las "Normas de la CNV") y demás disposiciones legales y reglamentarias que resultaren de aplicación, y que cuenta con autorización de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV") para hacer oferta pública de los mismos. La Oferta Pública del Programa fue autorizada por Resolución Nº RESFC-2023-22154-APN-DIR#CNV de fecha 08 de febrero de 2023. La oferta pública de la presente emisión fue autorizada por la Gerencia de Fideicomisos Financieros el 23 de mayo de 2023. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Suplemento de Prospecto ni en el Prospecto de Programa.

Los Valores Fiduciarios serán colocados por oferta pública sólo en la República Argentina, conforme con los términos de la Ley 26.831 de Mercado de Capitales, y el Capítulo IV del Título VI y el Título XII de las Normas de la CNV. Se aplicará el procedimiento de colocación establecido en los arts. 1 a 6 y 8 del Capítulo IV del Título VI de las Normas de la CNV, a través del sistema informático de colocación del Mercado Argentino de Valores S.A. bajo la modalidad abierta.

Los Bienes Fideicomitidos son:



Créditos de consumo y personales originados por los Fiduciantes, instrumentados en facturas, y en Pagarés que fueron endosados a favor de Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. como fiduciario del Fideicomiso. También constituyen Bienes Fideicomitidos, todo producido, renta, amortización, indemnización, fruto, accesión de los Créditos y el resultado de la inversión de los Fondos Líquidos Disponibles.

Las condiciones de emisión de los Valores Fiduciarios son las siguientes:

Valores de Deuda Fiduciaria Clase A:	Valor nominal equivalente al 82,5% del valor fideicomitido de los Créditos transferidos al Fideicomiso, es decir, \$997.745.557 (novecientos noventa y siete millones setecientos cuarenta y cinco mil quinientos cincuenta y siete) con derecho a pagos mensuales de los siguientes Servicios, una vez deducidas las contribuciones al Fondo de Gastos - de corresponder-: (i) en concepto de interés, una tasa variable equivalente a la Tasa BADLAR más 100 puntos básicos anuales, con un mínimo de 80% nominal anual y con un máximo de 115% nominal anual, devengado durante el Período de Devengamiento, y (ii) en concepto de amortización, la Cobranza percibida durante el Período de Devengamiento correspondiente, luego de deducir el interés de la propia Clase. El rendimiento se calculará sobre el valor residual de los VDFA considerando para su cálculo como base un año de 360 días (12 meses de 30 días).
	Primera Fecha de Pago de Servicio de Interés: 20/07/2023 Primera Fecha de Pago de Servicio de amortización: 20/07/2023 Última fecha de Pago de Servicio de Interés: 20/02/2024 Última fecha de Pago de Servicio de amortización: 20/02/2024 Calificación: "AAAsf(arg)". FIX SCR S.A. Agente de Calificación de Riesgo (afiliada de Fitch Ratings) () Para la determinación de las fechas referidas se ha considerado que el interés mínimo establecido en el Suplemento de Prospecto rige para todos los Periodos de Devengamiento.
Valores de Deuda Fiduciaria Clase B	Valor nominal equivalente al 17,5% del valor fideicomitido de los Créditos transferidos al Fideicomiso, es decir \$211.642.997 (doscientos once millones seiscientos cuarenta y dos mil novecientos noventa y siete) con derecho a pagos de Servicios mensuales una vez cancelados íntegramente los Servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A y una vez deducidas las contribuciones la Fondo de Gastos - de corresponder-: (i) en concepto de interés, una tasa variable equivalente a la Tasa BADLAR más 200 puntos básicos anuales, con un mínimo de 81% nominal anual y con un máximo de 116% nominal anual, devengado durante el Período de Devengamiento, y (ii) en concepto de amortización, la Cobranza percibida durante el Período de Devengamiento correspondiente, luego de deducir el interés de la propia Clase. El rendimiento se calculará sobre el valor residual de los VDFB considerando para su cálculo como base un año de 360 días (12 meses de 30 días). (*)Primera Fecha de Pago de Servicio de Interés: 20/02/2024 Primera Fecha de Pago de Servicio de amortización: 20/03/2024 Última fecha de Pago de Servicio de amortización: 22/04/2024 Calificación: "A-st(arg)" FIX SCR S.A Agente de Calificación de Riesgo (afiliada de Fitch Ratings). (*) Para la determinación de las fechas referidas se ha considerado que el interés mínimo establecido en el Suplemento de Prospecto rige para todos los Periodos de Devengamiento.
Tasa BADLAR Bancos Privados	La tasa en pesos publicada por el BCRA, y que surge del promedio de tasas de interés pagadas por los bancos privados de la República Argentina para depósitos en Pesos por un monto mayor a un millón de Pesos por períodos de entre treinta (30) y treinta y cinco (35) días. Para el cálculo de la tasa se utiliza el promedio simple de la serie correspondiente al Período de Devengamiento y para sábados, domingos y feriados se repite la tasa del último Día Hábil, salvo para el primer Período de Devengamiento del VDFB donde mensualmente se aplicará la Tasa Badlar calculada para el pago de servicios del VDFA. Las tasas de interés diarias pueden ser consultadas accediendo a:



	http://www.bcra.gob.ar → Estadísticas → Monetarias y Financieras → Cuadros estandarizados de series estadísticas → Tasas de Interés y montos operados → Por depósitos → Series Diarias → BADLAR. En el supuesto de inexistencia de la Tasa Badlar se aplicará la que en el futuro la reemplace.
Período de Devengamiento	Es el período transcurrido entre la Fecha de Corte (exclusive) –para el primer Servicio- o desde el primero de mes –para los restantes-, hasta el último día del mes calendario inmediato anterior a cada Fecha de Pago de Servicios (inclusive), considerando siempre un año de 360 días (12 meses de 30 días).
Fecha de Corte	Es el 31 de mayo de 2023.

- Valor Nominal Unitario: cada Valor Fiduciario tendrá un valor nominal unitario de \$1 (un peso).
- Monto mínimo de suscripción: \$20.000 (pesos veinte mil).
- Unidad mínima de negociación: \$1 (pesos uno)
- Listado Negociación: los Valores Fiduciarios cuentan con oferta pública en la República Argentina y podrán listarse y negociarse en el Mercado Argentino de Valores S.A. y en el MAE, como así también en otros mercados autorizados.
- Agentes Colocadores: Agentes miembros del Mercado de Argentino de Valores S.A., StoneX Securities S.A. y MACRO SECURITTES S.A.U. y/o cualquier entidad autorizada a tal efecto para desempeñarse como Colocador, en sus respectivos domicilios. Todos aquellos agentes habilitados que deseen participar en las colocaciones primarias a través del sistema electrónico del Mercado Argentino de Valores S.A. deberán comunicarse al teléfono 0341-4469100 Investigación y Desarrollo del Mercado Argentino de Valores S.A. Los agentes deberán acreditar ante el MAV que cuentan con autorización para funcionar otorgada por la CNV y su inscripción en el registro correspondiente, y deberán informar por correo electrónico las respectivas cuentas depositantes y comitentes a las cuales se deba transferir los Valores Fiduciarios en la Fecha de Emisión y Liquidación en caso de que su oferta resultare adjudicada. Una vez verificada la vigencia de las mencionadas cuentas, el MAV autorizará a los agentes a los fines de obtener las claves correspondientes para poder ingresar las ofertas de suscripción en el SEMAV, mediante el envío de un link por correo electrónico con la asignación de usuario y contraseña de acceso. Los términos y condiciones de emisión, suscripción y adjudicación de los Valores Fiduciarios se encuentran descriptos en el Suplemento de Prospecto Completo publicado en los sistemas de información dispuestos por el Mercado Argentino de Valores S.A. con fecha 23 de mayo de 2023 y en la Autopista de la Información Financiera de la CNV, el cual debe ser leído conjuntamente con el Prospecto del Programa. Asimismo el Suplemento de Prospecto y el Prospecto del Programa se encuentran disponibles en el domicilio del Fiduciario y del Organizador de la Colocación, sito en Paraguay 777 Piso 8º, de la Ciudad de Rosario.
- Período de Difusión: Se extenderá desde el miércoles 24 de mayo de 2023 al martes 30 de mayo de 2023.
- El Período de Licitación de los Valores Fiduciarios ofrecidos comenzará el día de miércoles 31 de mayo de 2023 a las 10:00 hs. y finalizará el día miércoles 31 de mayo de 2023 a las 16:00 horas.

Durante el período de Licitación, los Colocadores ingresarán a través del sistema electrónico del Mercado Argentino de Valores S.A. las posturas recibidas de los inversores interesados. Al finalizar el Período de Licitación se comunicará a los interesados el precio de suscripción - que resulta de la Tasa de Corte- y las cantidades asignadas, quedando perfeccionado el contrato de suscripción conforme con dichos parámetros, debiéndose integrar el precio dentro de las 48 horas hábiles bursátiles siguientes. Los Valores Fiduciarios que no sean colocados entre terceros serán adjudicados a los Fiduciantes, como contraprestación de la cesión de los Bienes Fideicomitidos al Fideicomiso a un precio equivalente a la Tasa de Corte, según corresponda. En tal caso, si no hubiere ofertas para la clase correspondiente la Tasa de Corte será la Tasa Cupón. En el supuesto que no existieran ofertas para los Valores Fiduciarios, los Fiduciantes podrán declarar desierta la colocación.

- Lugar y horario del Cierre de la Licitación: el miércoles 31 de mayo de 2023 a las 16:00 horas, en el domicilio del Organizador de la Colocación (Paraguay 777 piso 8°, S2000CVO Rosario Tel. 0341-4469100).
- Prórroga/ Suspensión/ interrupción del Período de Difusión y del Período de Licitación. El Periodo de Difusión y el Periodo de Licitación, (ambos en conjunto el "Periodo de Suscripción"), podrán ser prorrogados, modificados y/o suspendidos en cualquier momento por el Fiduciario de común acuerdo con los Colocadores, lo que se informará mediante la publicación de un aviso en los sistemas de

Entidad calificada autorizada por Resolución Na 17.500 de C.N.V.



información dispuestos por el Mercado Argentino de Valores S.A y en la AIF, en el que se dejará constancia que los inversores iniciales podrán retirar sus ofertas sin penalización alguna.

Procedimiento de Adjudicación: Las solicitudes de suscripción se recibirán separadamente para el Tramo Competitivo (ofertas superiores a un valor nominal de \$100.000 (pesos cien mil) y para el Tramo No Competitivo (ofertas iguales o inferiores a la cantidad antes expresada).
 Las solicitudes de suscripción correspondientes al Tramo Competitivo deberán indicar la tasa de rendimiento ("TIR") solicitada para los VDF.

En ambos Tramos la adjudicación se realizará a un precio único (la "Tasa de Corte"), que será la mayor tasa aceptada para las ofertas registradas en el Tramo Competitivo conforme al procedimiento indicado seguidamente.

A efectos de determinar la Tasa de Corte de los VDF, las ofertas se anotarán comenzando con las ofertas registradas en el Tramo No Competitivo hasta alcanzar el 50% (cincuenta por ciento) del valor nominal de la Clase, o hasta alcanzar la totalidad de las ofertas que se hubiesen formulado para ese tramo cuando las mismas no hubiesen alcanzado dicho porcentaje. Luego se anotarán las del Tramo Competitivo que soliciten la menor TTR y continuando en forma creciente hasta (i) el nivel de ofertas cuya TTR agota la totalidad de los valores disponibles o (ii) el nivel de ofertas de mayor TTR, si las ofertas del Tramo no completaran la totalidad de los VDF disponibles. Si no se hubiesen registrado ofertas en el Tramo No Competitivo la Tasa de Corte se determinará en base a las ofertas que se hubieren formulado para el Tramo Competitivo en la forma preestablecida para dicho tramo.

Los Valores de Deuda Fiduciaria se adjudicarán primeramente con las ofertas recibidas a una tasa inferior o igual a la Tasa Cupón conforme al mecanismo detallado en el presente apartado.

Los Fiduciantes – considerando criterios objetivos podrán ejercer su derecho de aceptar ofertas por los VDF hasta un nivel de tasa ofrecida estableciendo una Tasa de Corte, que será igual o superior a la Tasa Cupón. En el caso que como consecuencia de lo mencionado precedentemente queden VDF sin colocar los mismos serán adjudicados a los Fiduciantes en pago por la cartera transferida al Fideicomiso a la Tasa de Corte. En el caso que la tasa establecida en las condiciones de emisión de los Valores de Deuda Fiduciaria sea variable, se considerará Tasa Cupón la tasa utilizada para elaborar el Cuadro de Pago de Servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria considerando el interés mínimo.

Determinada la Tasa de Corte, los Valores Fiduciarios de cada Clase serán adjudicados de la siguiente forma: (i) Si las ofertas en el Tramo Competitivo alcanzan al 50% del valor nominal de la Clase respectiva, y las ofertas en el Tramo No Competitivo superan el 50% del valor nominal de la misma Clase, la totalidad de las ofertas en este último Tramo serán prorrateadas reduciéndose por lo tanto en forma proporcional los montos adjudicados hasta alcanzar el 50% del valor nominal de la Clase, procediéndose a adjudicar en primer lugar las ofertas formuladas en el Tramo No Competitivo y luego continuará la adjudicación en el Tramo Competitivo comenzando con las ofertas que soliciten la menor TIR, en orden creciente de tasa y continuando hasta agotar los Valores disponibles de la Clase correspondiente. (ii) Si las ofertas en el Tramo Competitivo alcanzan o superan al 50% del Valor Nominal de la Clase respectiva, y las ofertas en el Tramo No Competitivo no superan el 50% del valor nominal de la misma Clase, la totalidad de las ofertas en este último Tramo serán adjudicadas conforme las cantidades solicitadas sin prorrateo alguno, y luego continuará la adjudicación en el Tramo Competitivo en la forma indicada en el apartado (i). (iii) Si las ofertas en el Tramo Competitivo no alcanzan al 50% del Valor nominal de la Clase respectiva, se adjudicarán, en primer lugar, la totalidad de las ofertas formuladas en el Tramo Competitivo y luego continuará la adjudicación en el Tramo No Competitivo hasta el 50% del total adjudicado. (iv) Si no existiesen ofertas en el Tramo Competitivo se declarará desierta la Colocación. En ningún caso las ofertas adjudicadas en el Tramo No Competitivo podrán superar el 50% del total adjudicado entre terceros.

Las adjudicaciones en el nivel de la mayor tasa aceptada se harán a prorrata en el caso que esas ofertas superen el importe remanente de adjudicación.

• La Fecha de Liquidación y de Emisión de los Valores Fiduciarios será el día viernes 2 de junio de 2023 (t+2).



 Comisión de Suscripción: Los Colocadores percibirán una comisión de hasta el 0,50 % sobre el monto total de VF colocados por cada uno de los Colocadores.

A los efectos de suscribir Valores Fiduciarios, los interesados deberán suministrar aquella información o documentación que deba o resuelva libremente solicitarle los Colocadores y demás intermediarios, el Organizador de la Colocación y/o el Fiduciario para el cumplimiento de su función y de, entre otras, las normas sobre lavado de activos de origen delictivo y sobre prevención del lavado de dinero para el mercado de capitales emanadas de la Unidad de Información Financiera creada por la Ley N° 25.246, modificada por ley 26.683.

Los Colocadores deberán llevar un registro de las manifestaciones de interés recibidas, en el que se deberán identificar los potenciales inversores, detallar la fecha y hora en que fueron efectuadas, la cantidad de valores fiduciarios requeridos, el límite de precio y cualquier otro dato que resulte relevante; asimismo, deberán cumplir con las obligaciones emergentes del régimen de Prevención del Lavado de Activos de origen delictivo y del Financiamiento del Terrorismo y sus reglamentaciones (BCRA, CNV, UIF, según corresponda), siempre respetando un trato igualitario entre todos los inversores que participen en el Período de Licitación. Dicha obligación deberá hacerse extensiva a todos aquellos agentes de entidades autorizadas, que intervengan en cualquier tipo de proceso de suscripción primaria en carácter de colocadores o subcolocadores, los que estarán obligados a contar con manuales de procedimientos internos para la suscripción de valores negociables. Por su parte, dicha norma establece que las entidades en el ámbito de la oferta pública deberán disponer la habilitación por parte de los intermediarios, que actúen como colocadores y/o subcolocadores en los procesos de suscripción mencionados, de un libro especial para el registro de las solicitudes de suscripción efectuadas por comitentes, siempre respetando un trato igualitario entre todos los inversores que participen en el Período de Licitación.

Solución de controversias. Toda controversia que se suscite entre el Fiduciario, Fiduciantes y/o los Beneficiarios con relación al Contrato Marco o al respectivo Contrato Suplementario de Fideicomiso, su existencia, validez, calificación, interpretación, alcance, cumplimiento o recepción, será dirimida mediante juicio arbitral conforme al arbitraje de derecho, a cuyo fin se someten a la jurisdicción de la Sala con competencia en Mercado de Capitales y Sociedades del Tribunal de Arbitraje General de la Bolsa de Comercio de Rosario (el "Tribunal Arbitral") y de sus reglamento cuyas disposiciones declaran conocer.

Sin perjuicio de ello, por su parte los Beneficiarios podrán someter sus controversias en relación a los Valores Fiduciarios a jurisdicción no exclusiva del Tribunal Arbitral, o bien a la de los tribunales ordinarios de la ciudad de Rosario, a opción exclusiva del tenedor en cuestión.

Rosario, 23 de mayo de 2023.

MERCADO ARGENTINO DE VALORES S.A NÓMINA DE AGENTES

El listado de operadores se encuentra para consulta en el sitio web del Mercado Argentino de Valores S.A.: http://www.mav-sa.com.ar/uploads/documentos/Nomina_Agentes_MAV.pdf

StoneX Securities S.A.

StoneX Securities S.A.	Sarmiento 459, Piso 9°	Ciudad Autónoma de Buenos	https://www.stonex.com.ar/
		Aires	

MACRO SECURITIES S.A.U.



MACRO SECURITIES	Avenida Eduardo Madero 1182	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	https://www.macro.com.ar/macrosec
S.A.U			urities/home

AVISO DE RESULTADO DE COLOCACION

AVISO DE RESULTADOS

ANTA DEL DORADO S.A.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES BAJO REGIMEN PYME CNV GARANTIZADA SERIE II

POR HASTA V/N U\$S 1.000.000

Anta del Dorado S.A. (la "Emisora") informa el resultado de la colocación de las obligaciones negociables bajo el régimen PYME CNV GARANTIZADA SERIE II por un hasta V/N U\$\$ 1.000.000 (las "Obligaciones Negociables") a ser emitidas en el marco del prospecto de emisión de Obligaciones Negociables de fecha 18 de mayo de 2023 (el "Prospecto). La Oferta Pública fue autorizada por Resolución del Directorio de la CNV bajo N° RESFC-2023-22277-APN-DIR#CNV del 17 de mayo de 2023. A continuación se informa el resultado de la colocación:

- Valor nominal solicitado: VN U\$S 1.707.219,00 (dólares estadounidenses un millón setecientos siete mil doscientos diecinueve).
- 2. Cantidad de ofertas recibidas: 29
- 3. Valor nominal adjudicado: VN U\$S 1.000.000 (dólares estadounidenses un millón)
- 4. Factor de Prorrateo: 96.32%
- Tasa de Interés: 0 % nominal anual
- Fecha de Emisión: 30/05/2023
- 7. Fecha de Vencimiento: 30/05/2026
- Fecha y Forma de Integración: Será el 30/05/2023, mediante transferencia en pesos a la Cuenta Corriente Nº 300100000028495 - CBU Nº 1980001730000000284951 - CUIT Nº 30-66326065-7 abierta a nombre de Benedit Bursátil S.A. en Banco de Valores S.A.
- 9. Tipo de Cambio Aplicable: \$ 233,1306
- 10. Amortización y Fechas de pago del Capital: Las Obligaciones Negociables amortizarán en 6 (seis) cuotas de capital que se distribuirán de la siguiente manera:
 - a) 5 (cinco) cuotas iguales de U\$S 166.667 o equivalente al 16,6667% cada una sobre el capital efectivamente emitido los días 28/02/2024, 30/05/2024, 28/02/2025, 30/05/2025 y 28/02/2025; y; b) 1 (una) cuota de U\$S 166.665 o equivalente al 16,6665% sobre el capital efectivamente emitido el 30/05/2026.
 - Si la Fecha de Vencimiento y/o cualquier fecha en la que corresponda realizar un pago en relación con las Obligaciones Negociables no fuera un día hábil, el pago de los montos bajo las Obligaciones Negociables será efectuado en el día hábil inmediatamente posterior. Cualquier pago adeudado bajo las Obligaciones Negociables efectuados en dicho día hábil inmediatamente posterior tendrá la validez que si hubiera sido efectuado en la fecha original en la cual vencía el mismo, no devengado interés alguno.
- Fechas de Pago de Interés: Atento a que la Tasa de Interés es 0% nominal anual, no se realizarán pagos de interés.

ANTA DEL DÓRADO S.A Lucas Elizalde Presidente